Año CIX - N° 28.986 Montevideo, miércoles 18 de junio de 2014 - ISSN 1510-3749

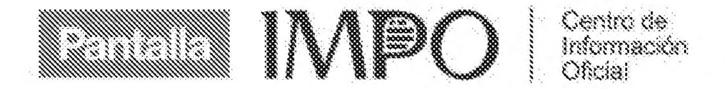
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de

Equidad de Género

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Presenta:

PROGRAMACIÓN DEL MUNDIAL DE FÚTBOL BRASIL 2014

Partido Inaugural - **Brasil vs. Croacia** / Jueves 12/6 - 17.00 hs.

Uruguay vs. Costa Rica / Sabado 14/6 - 16.00 hs.

Uruguay vs. Inglaterra / Jueves 19/6 - 16.00 hs.

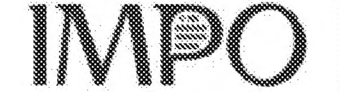
Uruguay vs. Italia / Martes 24/6 - 13.00 hs.

Semifinales - 8 y 9 de Julio - 17.00 hs.

Tercer Puesto - 12 de Julio - 17.00 hs.

Final - 13 de Julio - 16.00 hs.

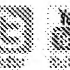
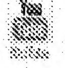
FRENTE A LA SEDE DE IMPO - 18 DE JULIO 1373



Centro de Información Oficial

Encuéntrenos en:



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.986 - Montevideo, miércoles 18 de junio de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

La separata conteniendo las Resoluciones de la Intendencia de Montevideo Nos. 5.383/013, 5.384/013 y 5.582/013, forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

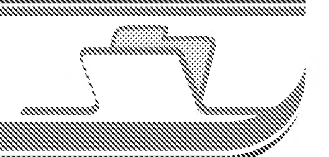
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE ROCHA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5, 13 y 16 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 172/014

Dispónese el pago del medio aguinaldo a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a partir del día 17 de junio de 2014.

(935*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2014

VISTO: la facultad dispuesta por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.

CONSIDERANDO: I) que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que por Decreto Nº 175/005, de 7 de junio de 2005, se dispuso hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 17 de junio de 2014 una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2013 al 31 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; JORGE POLGAR; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 319/014

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y desígnase Ministro interino.

(939)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Junio de 2014

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. José Bayardi, para hacer uso de su licencia ordinaria, desde el 30 de junio al 11 de julio de 2014 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. José Bayardi del 30 de junio al 11 de julio de 2014 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 30 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3
Resolución 320/014

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

(940)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Junio de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del 11 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 322/014

Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(946)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Junio de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 22 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Arq. Raquel Lejtreger.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

5

Resolución 110/014

Modifícase el grado de concentración del parámetro de olefinas de las Gasolinas Súper 95 30-S y Premium 97 30-S.

(947*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 110/014	Nº 0776-02-006-2013	19/2014

VISTO: La iniciativa presentada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), solicitando la aprobación de la modificación del parámetro porcentaje de olefinas en las especificaciones de las Gasolinas Súper 95 30-S y Premium 97 30-S.

RESULTANDO: I) que el numeral 2, literal C, del artículo 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, comete a la URSEA la aprobación de regulaciones sobre calidad de productos en materia de combustibles;

II) que, a su vez, el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, contempla las especificaciones de los combustibles comercializados;

III) que ANCAP solicitó bajar la especificación Olefinas (% en volumen) de máximo 25 a máximo 20 para las dos gasolinas, por entender que el cambio es beneficioso tanto para el funcionamiento de los motores como para el cuidado del medio ambiente;

IV) que del informe técnico Nº 227/2014 de 20 de mayo de 2014, se induce que a mayor grado de Olefinas, mayor posibilidad de formar macro moléculas (goma), las que se depositan como residuos en los motores, dañándolos. Además, la reducción de las olefinas resulta muy efectivo para disminuir la formación potencial de ozono troposférico (smog), el que es sumamente adverso para la salud humana, por lo que se concluye que, no existe objeción que realizar los cambios y válidas las justificaciones aludidas para hacerlo;

V) que el asesor técnico de Coordinación de Proyectos, comparte lo informado;

CONSIDERANDO: que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes,

EL DIRECTORIO
RESUELVE:

1) Modificar el grado de concentración del parámetro de olefinas de las Gasolinas Súper 95 30-S y Premium 97 30-S, pasando de un máximo de 25% a un máximo de 20%, sustituyendo en el citado Reglamento el Anexo I por el Anexo que se adjunta a esta Resolución.

2) Publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y comuníquese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 19/2014 de fecha 11/06/2014.

ANEXO I Especificaciones de las GASOLINAS

Característica		Unidad de medida	Super 95 30-S		Premium 97 30-S		Método de ensayo
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Aspecto			Claro y brillante		Claro y brillante		Visual
Color			Amarillo		Naranja		Visual
Corrosión en lámina de Cobre (3 horas a 50 ºC)				1		1	ASTM D 130
Tensión de vapor	Período abril – octubre	psi		12.0		12.0	ASTM D 323 o ASTM D 4953 o ASTM D 5191
	Período noviembre – marzo	psi		10.5		10.5	
Nº de octano research (RON)			95.0		97.0		ASTM D 2699 ASTM D 2700
Nº de octano motor (MON)			82.0		84.0		
Índice de octano			88.5		90.5		
Contenido de plomo		g Pb/l		0.005		0.005	E.A.A.
Contenido de gomas existentes (lavadas)		mg/100 ml		5		5	ASTM D 381
Azufre total *(1)*		ppm		30		30	ASTM D 4045 o ASTM D 5453
Destilación	10% evaporado	ºC		67		70	ASTM D 86
	50% evaporado	ºC	75 *(2)*	120	75 *(2)*	120	
	90% evaporado	ºC		200		200	
	Punto final	ºC		225		225	
	Residuo	% vol		2		2	
Análisis de hidrocarburos	Olefinas	% vol		20		20	ASTM D 1319 o ASTM D 6730
	Benceno	% vol		1.0		1.0	ASTM D 5443 o ASTM D 6293 o ASTM D 6730
	Aromáticos	% vol		40		40	ASTM D 1319 o ASTM D 5443 o ASTM D 6730
Alcohol Etílico Anhidro Combustible (AEAC) (UNIT 1122)		% vol		10		10	ASTM D 6293 ASTM D 6730
Contenido de oxígeno *(3)*		% peso		2.7		2.7	ASTM D 6293
Estabilidad a la oxidación a 100ºC (periodo de inducción)		minutos	360		360		ASTM D 525
Aditivo multifuncional			Contiene		Contiene		

NOTAS:

(1) El máximo será: a) en octubre, noviembre y diciembre de 2013, 300 ppm; b) en enero 2014, 100 ppm; c) en febrero, marzo y abril de 2014, 50 ppm y en las Plantas de Despacho, 30 ppm; d) desde mayo de 2014, 30 ppm.

(2) En las gasolinas cuyo contenido de Etanol sea entre 1 a 10%, este mínimo será de 66℃.

(3) Cuando el contenido de oxígeno se deba total o parcialmente a la presencia de Etanol, el contenido de oxígeno en total será como máximo 3.7 % y el contenido máximo de oxígeno derivado de productos diferentes del etanol será 2.7%.

6

Resolución 111/014

Dispónese mantener el parámetro de la conductividad del Gas Oil 10-S e incorporarlo al Gas Oil 50-S.

(945*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 111/014	Nº 0157-02-006-2014	19/2014

VISTO: La iniciativa presentada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), solicitando la eliminación del parámetro Conductividad de la especificación del Gas Oil 10-S.

RESULTANDO: I) que el numeral 2, literal C, del artículo 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, comete a la URSEA la aprobación de regulaciones sobre calidad de productos en materia de combustibles;

II) que, a su vez, el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, dispone que la comercialización de un combustible distinto o diferenciado de los normados en el mismo requiere la previa aprobación de sus especificaciones de calidad por la URSEA;

III) que ANCAP argumentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por la norma ASTM D 975-13;

IV) que del informe técnico Nº 124/2014 de 3 de abril de 2014, surge que, un contenido menor a 15 ppm de azufre en el Gas Oil, disminuye su conductividad y aumenta su capacidad de almacenar carga estática, la que aumenta al fluir a través de los distintos sistemas de suministro. Entiende pertinente tomar como referencia a la Norma ASTM D 975-14, manteniendo el parámetro de conductividad para el Gas Oil 10-S e incorporar la nota que se encuentra en dicha norma con la tabla asociada a la misma, antes que eliminarlo como lo propone la Distribuidora. Sugiriendo además, conveniente agregar el parámetro de conductividad con la nota mencionada, al Gas Oil 50-S por presentar en ocasiones valores de contenido de azufre por debajo de 15 ppm. Se considera necesario que se realice una adecuada capacitación a los operarios de estaciones de servicio, plantas de despacho y transportistas, a efectos de minimizar el riesgo de accidentes debido a cargas electrostáticas en el manejo de Gas Oil de bajo azufre;

V) que conferida vista a ANCAP, prestó conformidad con lo informado;

VI) que el asesor técnico de Coordinación de Proyectos, por compartir lo informado sugiere aprobar las tablas con las especificaciones para el Gas Oil 10-S y Gas Oil 50-S (Anexo XVI y XVII del R.E.T.C.C.L).

CONSIDERANDO: que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes,

EL DIRECTORIO
RESUELVE:

1) Mantener el parámetro de la conductividad del Gas Oil 10-S e incorporarlo al Gas Oil 50-S, adjuntando al parámetro una nota de acuerdo a lo establecido por la Norma ASTM D 975-14, sustituyendo en el citado Reglamento los Anexos XVI y XVII por las tablas respectivas que figuran en el Anexo que se adjunta a esta Resolución.

2) Instar a ANCAP, para que en su cadena de distribución, se realice una adecuada capacitación a los operarios de estaciones de servicio, plantas de despacho y transportistas, a efectos de minimizar el riesgo de accidentes debido a cargas electrostáticas en el manejo de Gas Oil de bajo azufre.

3) Publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y comuníquese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 19/2014 de fecha 11/06/2014.

ANEXO XVI Especificaciones del GAS OIL 50-S

Características	Unidad de medida	Especificaciones		Método de ensayo
		Mínimo	Máximo	
Color			2	ASTM D 1500
Densidad a 15 ºC	kg/m³	820	860	ASTM D 4052 ASTM D 1298
Corrosión en lámina de cobre (3h a 50ºC)		---	1	ASTM D 130
Punto de inflamación PM	ºC	45		ASTM D 93
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	2,0	4,7	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37.8ºC	s	34	42	ASTM D 88
Número de cetano *(1)*		48		ASTM D 613
Punto de escurrimiento	ºC	---	-5	ASTM D 97
Agua	mg/kg	---	200	ASTM D 6304
Agua y sedimentos	% vol	---	0,05	ASTM D 2709
Azufre total	ppm	---	50	ASTM D 5453 ASTM D 2622
Cenizas	% en peso	---	0.005	ASTM D 482
Residuo Carbonoso Conradson en 10% del residuo de destilación	% en peso	---	0.15	ASTM D 189 ASTM D 4530
Destilación 90% recuperado	ºC	---	360	ASTM D 86
Punto de obturación de Filtro en Frío de abril a octubre	ºC	---	0	IP 309 ASTM D 6371
Estabilidad a la oxidación	g/m³	---	25	ASTM D 2274
Contaminación por partículas	g/m³	---	20.6	ASTM D 6217
Lubricidad	micrones	---	460	ASTM D 6079
Biodiesel (UNIT 1100)	% vol	---	7	EN 14078
Conductividad *(2)*	pS/m	25	---	ASTM D 2624

NOTAS:

(1) Alternativamente al ensayo de Número de cetano puede usarse el Índice de cetano (ASTM D 4737), quedando su especificación establecida en un valor mínimo de 48. En caso de desacuerdo o arbitraje el método de referencia es el Número de cetano (ASTM D 613).

(2) La conductividad eléctrica del gas oil debe medirse en el momento de entrega de combustible y a la temperatura de la misma. El requerimiento mínimo de 25 pS/m en conductividad aplica en todas las instancias en que la velocidad de transferencia es mayor a 7 m/s, pero para los casos de transportes móviles a veces aplica a menores velocidades de acuerdo con las condiciones de transferencia que se detallan a continuación en la TABLA 1.

TABLA 1: Condiciones de Transferencia

Máximo diámetro de cañería [illegible]	Velocidad del combustible en m/s durante la carga de:		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0,1023 m	≥ 4,9	≥ 7,0	≥ 7,0
0,1541 m	≥ 3,24	≥ 5,2	≥ 7,0
0,2027 m	≥ 2,47	≥ 3,9	≥ 7,0
0,2545 m	≥ 1,96	≥ 3,14	≥ 7,0

ANEXO XVII - Especificaciones del GAS OIL 10-S

Característica	Unidad de medida	Especificaciones		Método de ensayo
		Mínimo	Máximo	
Aspecto		Límpido y exento de impurezas		Visual
Color			2	ASTM D 1500
Densidad a 15 ºC	kg/m^3	820	860	ASTM D 4052
Corrosión en lámina de cobre (3h a 50ºC)		---	1	ASTM D 130
Punto de inflamación PM	ºC	45		ASTM D 93
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	2,0	4,7	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37.8ºC	s	34	42	ASTM D 88
Número de Cetano *(1)*		50		ASTM D 613
Punto de escurrimiento	ºC	---	-5	ASTM D 97
Agua	mg/kg	---	200	ASTM D 6304
Agua y sedimentos	% vol	---	0,05	ASTM D 2709
Azufre total	*ppm*	---	*10*	*ASTM D 5453*
Cenizas	*% en peso*	---	*0.005*	*ASTM D 482*
Residuo Carbonoso Conradson en 10% del residuo de destilación	*% en peso*	---	*0.15*	*ASTM D 189* *ASTM D 4530*
Destilación 90% recuperado	*ºC*	---	*360*	*ASTM D 86*
Punto de obturación de Filtro en Frío de abril a octubre	*ºC*	---	*0*	*ASTM D 6371*
Estabilidad a la oxidación	g/m^3	---	*25*	*ASTM D 2274*
Estabilidad a la oxidación (2)	*horas*	*20*		*EN 15751*
Contaminación por partículas	g/m^3	---	*20.6*	*ASTM D 6217*
Número ácido	*mg KOH/g*	*Informar*		*ASTM D 664*
Lubricidad	*micrones*	---	*460*	*ASTM D 6079*
Biodiesel (UNIT 1100)	*% vol*	---	*7*	*EN 14078*
Conductividad (3)	*pS/m*	*25*		*ASTM D 2624*

NOTAS

(1) Alternativamente al ensayo de Número de cetano puede usarse el Índice de cetano (ASTM D 4737), quedando su especificación establecida en un valor mínimo de 48. En caso de desacuerdo o arbitraje el método de referencia es el Número de cetano (ASTM D 613).

(2) Este es un requisito adicional cuando el Gas Oil contenga Biodiesel por encima de 2% (V/V)

(3) La conductividad eléctrica del gas oil debe medirse en el momento de entrega de combustible y a la temperatura de la misma. El requerimiento mínimo de 25 pS/m en conductividad aplica en todas las instancias en que la velocidad de transferencia es mayor a 7 m/s, pero para los casos de transportes móviles a veces aplica a menores velocidades de acuerdo con las condiciones de transferencia que se detallan a continuación en la TABLA 1.

TABLA 1: Condiciones de Transferencia

[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0,1023 m	≥ 4,9	≥ 7,0	≥ 7,0
0,1541 m	≥ 3,24	≥ 5,2	≥ 7,0
0,2027 m	≥ 2,47	≥ 3,9	≥ 7,0
0,2545 m	≥ 1,96	≥ 3,14	≥ 7,0

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
7
Resolución 317/014

Apruébase la reforma de los artículos que se determinan del Estatuto Social del "Nuevo Banco Comercial S.A.".

(937*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Junio de 2014

VISTO: La gestión promovida por el "Nuevo Banco Comercial S.A"., referente a la reforma de los artículos 1, 3, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de su estatuto social, supresión de los artículos 24, 25 y 26 y disposiciones transitorias del mismo.

RESULTANDO: **I)** que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de agosto de 2013, se resolvió por unanimidad la reforma de los referidos artículos.

II) que por Acta de Asamblea Especial de Accionistas Preferidos celebrada el 14 de agosto de 2013, se aprobó la reforma solicitada.

III) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley No. 16.060 de 4 de setiembre de 1989, Scotia Uruguay Holdings S.A., en su calidad de único accionista titular del 100% de las acciones (ordinaria y preferidas) del Banco gestionante, prestó su conformidad para que éste utilice en su denominación social, el aditamento "Scotia".

CONSIDERANDO: **I)** que el Banco Central del Uruguay por Resolución de fecha 19 de febrero de 2014, dispuso no tener objeciones que plantear a la reforma de los artículos 1, 3, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17 y 18, siempre que se realicen las modificaciones propuestas por esa Institución.

II) que los restantes Organismos Asesores en la materia, no opusieron observaciones, siempre que se tengan en cuenta las modificaciones indicadas por el Banco Central del Uruguay.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 411 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del Decreto No. 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aprúebase la reforma de los artículos 1, 3, 6, 7, 12, 14 y 15 del Estatuto Social de "Nuevo Banco Comercial S.A.", los que quedarán redactados en los términos propuestos en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de agosto de 2013 agregada de fs. 75 a 76 y en el Acta de Asamblea Especial de Accionistas Preferidos de igual fecha, agregada de fs. 72 a 73.

2º.- Condicionar la aprobación de los artículos 16, 17 y 18 del Estatuto, a que el gestionante incorpore formalmente las modificaciones propuestas por el Banco Central del Uruguay.

3º.- Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, comuníquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8
Ley 19.218

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

(941*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, el 15 de junio de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 2014.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Secretario.

CONVENIO
DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, en adelante denominados "las Partes";

Conscientes que la cooperación científica y tecnológica afianzará los lazos de amistad y entendimiento mutuo entre sus pueblos y contribuir al progreso económico y social en beneficio de los pueblos de ambos países;

Convencidos de que tal cooperación constituye un componente importante en las relaciones bilaterales y un elemento de estabilidad;

Convienen lo siguiente:

ARTÍCULO 1

1. El presente Convenio tiene como objetivo contribuir a ampliar y profundizar los vínculos entre las comunidades científicas y tecnológicas de ambos países, mediante la creación de condiciones favorables para el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica sobre bases mutuamente beneficiosas y equilibradas.

2. A tal efecto, las Partes promoverán la elaboración y ejecución, en los campos de interés mutuo, de programas, proyectos u otras formas de cooperación científica y tecnológica, las cuales serán objeto de Acuerdos Específicos que serán concertados por la vía diplomática. Cada Acuerdo Específico determinará el plan de trabajo, los procedimientos, la asignación de recursos para el financiamiento y otras cuestiones complementarias.

ARTÍCULO 2

Las Partes designan como instituciones competentes para la aplicación del presente Convenio, a las siguientes:

- por la República Oriental del Uruguay: Ministerio de Educación y Cultura;

- por la República Socialista de Vietnam: Ministerio de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3

1. Ambas Partes podrán promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones, la participación de organismos gubernamentales o entidades privadas de sus respectivos países en la ejecución de los programas, proyectos y otras formas de cooperación que sean implementados en virtud de los Acuerdos Específicos a que se hace referencia en el Artículo 1, inciso 2 del Presente Convenio.

2. La forma y condiciones de la participación de los organismos gubernamentales y/o de las entidades privadas en ejecución de proyectos, programas u otras actividades de cooperación serán determinadas en cada Acuerdo Específico.

3. Las Partes, de mutuo acuerdo, podrán incluir en la ejecución de los programas la participación de organismos multilaterales y regionales de cooperación técnica, así como de instituciones de terceros países.

4. Las Partes podrán, siempre que lo estimen necesario y por mutuo acuerdo, solicitar el financiamiento y la participación de organismos internacionales y de otros países en la ejecución de programas y proyectos que estén de conformidad con el presente Convenio.

ARTÍCULO 4

Para los fines del presente Convenio, la cooperación científica y tecnológica entre las Partes, podrá asumir las siguientes modalidades:

a) Intercambio de delegaciones de especialistas y de científicos;

b) Organización de seminarios, conferencias y encuentros científicos conjuntos;

c) Formación y perfeccionamiento de científicos y especialistas;

d) Intercambio de información científica y tecnológica;

e) Realización conjunta de proyectos, investigaciones y otras formas de cooperación científica y tecnológica mutuamente acordadas;

f) Cualquier otra forma de cooperación que ambas Partes puedan convenir.

ARTÍCULO 5

1. Con miras a contribuir al logro de los objetivos del presente Convenio y a coordinar acciones para su cumplimiento, las Partes crean la "Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica", en adelante denominada "la Comisión Mixta".

2. la Comisión Mixta estará integrada por representantes de las instituciones competentes mencionadas en el Artículo 2.

3. la Comisión Mixta se reunirá en forma alternada en cada país, en fechas que serán acordadas por vía diplomática.

4. Serán funciones de la Comisión Mixta:

a) Formular recomendaciones acerca de la creación de las condiciones más favorables para llevar a cabo la cooperación científica y tecnológica;

b) Determinar y evaluar áreas prioritarias para la implementación de programas y proyectos de cooperación tecnológica y científica;

c) Recomendar la implementación de programas de cooperación científica y tecnológica.

5. De considerarlo necesario, la Comisión Mixta podrá crear grupos de trabajo sobre temas específicos de cooperación científica y tecnológica e invitar a expertos para el estudio de cuestiones concretas y elaboración de recomendaciones.

ARTÍCULO 6

Las Partes sufragarán los gastos en que se incurra con motivo de la implementación de los programas, proyectos y otras acciones de cooperación desarrollados en virtud del presente Convenio. Los Acuerdos Específicos que se celebren establecerán la proporción en que contribuirá financieramente cada Parte.

ARTÍCULO 7

Cualquier diferencia relacionada con la interpretación o aplicación del presente Convenio será solucionada por las Partes mediante negociaciones directas, que serán llevadas a cabo por la vía diplomática.

ARTÍCULO 8

El presente Convenio podrá ser modificado por consentimiento mutuo y las modificaciones acordadas entrarán en vigor desde la fecha en que las Partes se comuniquen por notas diplomáticas sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional. Las modificaciones acordadas entrarán en vigor desde la fecha de recepción de la última notificación.

ARTÍCULO 9

1. Las Partes se comunicarán por notas diplomáticas sobre el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos para la entrada en vigor de este Convenio. Este Convenio entrará en vigor una vez recibida la última notificación.

2. El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, salvo que una de las Partes notifique por escrito por vía diplomática, su intención de terminar este Convenio con una antelación de seis meses.

3. La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas, proyectos u otras acciones en ejecución, que hubiesen sido formalizados durante su vigencia, salvo que las Partes acuerden otra solución.

Hecho en Hanoi, a 15 días del mes de junio de 2010, en dos ejemplares originales, en los idiomas español, vietnamita e inglés, siendo los textos igualmente auténticos. En caso de existir alguna diferencia de interpretación, prevalecerá el texto en idioma inglés.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	**POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM**
Embajador Dr. Luis Almagro Lemes	**Prof. Dr. Hoang Van Phong**
Ministro de Relaciones Exteriores	**Ministro de Ciencia y Tecnología**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Junio de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, el 15 de junio de 2010.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; RICARDO EHRLICH.

9

Resolución 316/014

Declárase de Interés Nacional la realización de las "XI Jornadas Internacionales de Relaciones de Consumo".

(936)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Junio de 2014

VISTO: el planteamiento efectuado por la Dra. Dora Szafir;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de las "XI Jornadas Internacionales de Relaciones de Consumo", organizadas por el Centro Interdisciplinario de Relaciones de Consumo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, a celebrarse en la ciudad de Montevideo, los días 28 y 29 de agosto de 2014;

II) que la actividad de referencia contará con la participación de reconocidos expertos a nivel nacional e internacional en el área del derecho, previéndose abordar en forma interdisciplinaria una variada temática;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración promover la realización de eventos académicos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las "XI Jornadas Internacionales de Relaciones de Consumo", organizadas por el Centro Interdisciplinario de Relaciones de Consumo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, a celebrarse en la ciudad de Montevideo, los días 28 y 29 de agosto de 2014.

2º.- Comuníquese y notifíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; RICARDO EHRLICH.

10

Resolución 321/014

Declárase de Interés Nacional la realización de las "XV Jornadas de la Sociedad Uruguaya de Biociencias".

(942)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Junio de 2014

VISTO: el planteamiento efectuado por el Dr. Flavio Zolessi, Presidente de la Sociedad Uruguaya de Biociencias;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de las "XV Jornadas de la Sociedad Uruguaya de Biociencias", a celebrarse en la ciudad de Piriápolis, entre los días 5 y 7 de setiembre de 2014, en el Argentino Hotel;

II) que la actividad de referencia contará con la participación de 600 científicos de todo el país y personalidades internacionales de gran trayectoria;

III) que las Jornadas han sido declaradas de interés ministerial por el Ministerio de Industria Energía y Minería, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Ministerio de Turismo y Deporte, mediante Resoluciones número 243/014 de fecha 23 de abril de 2014, 504/014 de fecha 25 de abril de 2014 y 615/014 de fecha 5 de mayo de 2014, respectivamente;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración promover la realización de eventos que promueve la educación y la investigación científica, como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las "XV Jornadas de la Sociedad Uruguaya de Biociencias", a celebrarse en la ciudad de Piriápolis, entre los días 5 y 7 de setiembre de 2014, en el Argentino Hotel.

2º.- Comuníquese y notifíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 318/014

Desígnase como Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social al Soc. Bolívar Moreira Goyetche.

(938)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Junio de 2014

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

RESULTANDO: **I)** Que se encuentra vacante la función de Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social.

II) Que el Sociólogo Bolívar Moreira Goyetche C.I.: 3.771.712-5, C.C.: BLB 41.225 funcionario de este Inciso, titular de un cargo Asesor IV - Profesional, Escalafón A, Grado 10 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la norma mencionada, la designación y cese de quien cumpla la función de Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social se realizará por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de los Escalafones A - Profesional y D - Especializado, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE para cumplir la función de Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Sociólogo Bolívar Moreira Goyetche C.I.: 3.771.712-5, C.C.: BLB 41.225, titular de un cargo Asesor IV - Profesional,

Escalafón A, Grado 10 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo".

2º.- EL referido funcionario conservará su cargo presupuestal y todos los derechos inherentes al mismo, incluido el ascenso.

3º.- COMUNÍQUESE y pase a sus efectos a la Gerencia Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de la Ruta Nº 2 (Cardona - La Línea)", departamento de Soriano.

(944*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 de Mayo de 2014

VISTO: el Oficio Nº 231/2013 por el cual la Intendencia de Soriano solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de la Ruta Nº 2 (Cardona - La Línea)", Departamento de Soriano (Exp. OFI: 2010/14000/07014);

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009, se reglamentó el Artículo 47 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, en lo que respecta al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

II) que el referido plan ha cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

III) que por informe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la División Promoción del Desarrollo Sostenible de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del 19 de marzo de 2014, se sugiere aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica del mencionado plan;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder según lo indicado por la División Promoción del Desarrollo Sostenible;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y, por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de la Ruta Nº 2 (Cardona - La Línea)", Departamento de Soriano.-

2º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Soriano (Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial) y publíquese en el Diario Oficial.-
FRANCISCO BELTRAME.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

13

Resolución 650/014

Modifícase en forma provisoria la contratación de la persona que se determina, para desempeñar función pública en tareas equivalentes a las de la Clase V.02.A - Ejecutivos/as de Ventas, con destino Gerencia de División Atención de Clientes.

(934*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Montevideo, 5 de Mayo de 2014

Acta 2502

Resol. Nº 650/14

VISTO: el planteamiento que realiza la Gerencia de División Atención de Clientes, en relación a la provisión de cargos de Ejecutivos/as de Ventas, Clase V.02.A, que se encuentran vacantes.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 2051/13 de fecha 13 de noviembre de 2013, se encomendaron en forma interina las tareas inherentes al cargo de Jefe de Unidad Soporte Datos, Clase D. 04.A a la funcionaria Nancy SÁNCHEZ, C.I. 1.748.827-5, Clase V.02.A, Ejecutiva de Venta y las tareas inherentes al cargo de Jefe de Unidad Cuentas Oficiales, Clase D.04.A, a la funcionaria Leticia SÁNCHEZ, C.I. 1.957.980-0, Clase V.02.A, Ejecutiva de Venta;

II) que asimismo se autorizó el traslado de la funcionaria Elizabeth LEDESMA, C.I. 2.903.875-5, Clase V.02.A, Ejecutiva de Venta, a la Sub Gerencia General Asesoría Letrada;

III) que la Gerencia General autorizó la provisión de las tres vacantes, teniendo en cuenta la lista de elegibles resultante del concurso dispuesto por Resolución Nº 1452/12 de fecha 14 de setiembre de 2012;

IV) que la mencionada Resolución disponía la provisión de los cargos mediante asignación de funciones;

V) que posteriormente por Resolución Nº 263/14 de fecha 13 de febrero de 2014, se dispuso regularizar la situación de los actuales funcionarios con asignación de funciones de Ejecutivos de Venta, Clase V.02.A, designándolos en forma provisoria, por lo que correspondería cubrir las vacantes mencionadas mediante designaciones provisorias;

VI) que la Unidad Reclutamiento y Selección informa que los primeros elegibles de acuerdo a los puntajes globales de antecedentes y pruebas del concurso son: Noelia LARROSA, C.I. 4.503.715-1, actualmente Clase V.01.A Ventas Básico, Cristian RECALDE, CI 3.266.398-9, Clase V.01.A Ventas Básico y Mariana SUÁREZ, C.I. 4.200.581-6, Clase V.01.A Ventas Básico;

VII) que las personas mencionadas han sido contratadas en régimen de función pública, en tareas equivalentes a las de la Clase V.01.A Ventas Básico, según Resolución Nº 786/11 del 14 de junio de 2011.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la normativa que regula los contratos en régimen de función pública, Ley 15.809 de fecha 8 de abril de 1986 y Decreto Nº 391/86 de fecha 28 de julio de 1986, cuando existan tareas diferentes, se pueden modificar las condiciones de contratación;

II) lo establecido en la Resolución Nº 31/07 de fecha 24 de enero de 2007;

III) lo dispuesto en el Reglamento de Ascensos aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 482/988 de fecha 26 de julio de 1988, en el Reglamento de participación del delegado de los funcionarios en los concursos aprobado por Resolución Nº 1362/00 de fecha 19 de julio de 2000 y lo establecido en el numeral 2º de la Resolución Nº 1038/09 de fecha 22 de julio de 2009.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Modificar en forma provisoria la contratación de Noelia LARROSA, C.I. 4.503.715-1, Cristian RECALDE, C.I. 3.266.398-9 y Mariana SUÁREZ, C.I. 4.200.581-6, para desempeñar función pública en tareas equivalentes a las de la Clase V.02.A - Ejecutivos/as de Ventas, con destino Gerencia de División Atención de Clientes.

2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y abrir un período de 10 días corridos a partir del día siguiente a dicha publicación para que aquellos/as funcionarios/as que se consideren con derecho a ocupar los cargos establecidos manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos, indicando la voluntad de concursar por un cargo determinado, cuál es el cargo reclamado y a qué funcionario/a se le reclama el mismo.

3º.- Establecer que cumplidos los 10 días corrdidos, de presentarse postulantes a concursar, se continúen las actuaciones para la provisión definitiva por concurso y de no presentarse postulantes, las modificaciones de contrato provisorias se transformarán en definitivas. Los concursos se efectuarán únicamente entre él/la o los/las funcionarios/as que manifiesten su voluntad de concursar por un cargo determinado y el/la funcionario/a contratado/a provisoriamente en dicho cargo.

4º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º y 3º de la presente Resolución.

Pase a Gerencia General y Gerencias de División Atención de Clientes y Recursos Humanos.

Exp. Nº 2013/06542

Ing. CAROLINA COSSE, PRESIDENTA; Ing. PABLO BARLETTA, VICEPRESIDENTE; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL; Ing. RICARDO IRLAND, Gerente de División Recursos Humanos.

14
Resolución 896/014

Modifícase en forma provisoria la contratación de los funcionarios que se determinan, y desígnanse otros, también en forma provisoria.

(948*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ACTA 2506

Montevideo, 4 de Junio de 2014

Resol. Nº 896/14

VISTO: el planteamiento que realiza la Gerencia de División Atención de clientes, en relación a la provisión de los cargos de Ejecutivos/as de Venta, Clase V.02.A que se encuentran vacantes en la Gerencia de Área Clientes Corporativos.

RESULTANDO: I) que por Expediente Nº 2013/06551, se autorizó el traslado de la funcionaria Rita DUARTE, C.I. 3.813.929-7, Clase V.02.A - Ejecutiva de Venta, al Área Clientes Corporativos Interior (Ciudad de Salto), dependiente de la División Atención de Clientes;

II) que por Expediente Nº 2013/04714, se autorizó el traslado de la funcionaria Claudia MARTINEZ, C.I. 2.994.618-4, Clase V.02.A -Ejecutiva de Venta, al Área Clientes Corporativos Interior (Ciudad de Canelones), dependiente de la División Atención de Clientes;

III) que por Expediente Nº 2014/00155, se autorizó el traslado de la funcionaria Sylvia VIEGAS, C.I. 1.443.378-8, Clase P.01.B - Profesionales Serie 01 - Nivel B, al Área Proyectos Corporativos, dependiente de la División Atención de Clientes;

IV) que por Expediente Nº 2014/00646, se autorizó el traslado de la funcionaria Maria José FERNANDEZ, C.I. 3.615.169-7, Clase V.02.A - Ejecutiva de Venta, a la División Asesoría Letrada General;

V) que las funcionarias Neddy SEDES, C.I. 1.276.039-7, Clase V.02.A - Ejecutiva de Venta y Minú HOR, C.I. 1.946.366-3, Clase D.04.A Jefa de Unidad Cuentas Corporativas, se encuentran tramitando su jubilación;

VI) que la Gerencia General autorizó la provisión de seis cargos de Ejecutivos/as de Venta, Clase V.02.A, teniendo en cuenta la lista de elegibles resultante del concurso dispuesto por Resolución Nº 1452/12 de fecha 14 de setiembre de 2012;

VII) que la mencionada Resolución disponía la provisión de los cargos mediante asignación de funciones;

VIII) que posteriormente por Resolución Nº 263/14 de fecha 13 de febrero de 2014, se dispuso regularizar la situación de los actuales funcionarios con asignación de funciones de Ejecutivos/as de Venta, Clase V.02.A, designándolos/as en forma provisoria, por lo que correspondería cubrir las vacantes mencionadas mediante designaciones provisorias;

IX) que la Unidad Reclutamiento y Selección informa que los/as primeros/as elegibles de acuerdo a los puntajes globales de antecedentes y pruebas del concurso son:

Nombre	Cédula	Clase actual	Régimen
Ana Laura DA SILVA	4.510.768-7	V.01.A - Ventas Básico	CFP - R Nº 786/11
Federico PEREZ	3.110.930-4	V.01.A - Ventas Básico	CFP - R Nº 1470/11
Maria DOGLIOTTI	2.981.174-1	V.01.A - Ventas Básico	CFP - R Nº 786/11
Javier IZQUIERDO	4.535.443-0	V.01.A - Ventas Básico	CFP - R Nº 786/11
María de los Ángeles DORADO	1.883.748-5	V.01.B - Especialista en Ventas/ Encargado	Permanente
Jorge VIDAL	3.549.296-1	V.01.A - Ventas Básico	Permanente

X) que entre los/las seis postulantes que ocupan los primeros lugares, cuatro han sido contratados/as en régimen de función pública, en tareas equivalentes a las de las Clases que se detallan en el cuadro anterior.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la normativa que regula los contratos en régimen de función pública, Ley 15.809 de fecha 8 de abril de 1986 y Decreto Nº 391/86 de fecha 28 de julio de 1986, cuando existan tareas diferentes, se pueden modificar las condiciones de contratación;

II) lo establecido en la Resolución Nº 31/07 de fecha 24 de enero de 2007;

III) lo dispuesto en el Reglamento de Ascensos aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 482/988 de fecha 26 de julio de 1988, en el Reglamento de participación del delegado de los funcionarios en los concursos aprobado por Resolución Nº 1362/00 de fecha 19 de julio de 2000 y lo establecido en el numeral 2º de la Resolución Nº 1038/09 de fecha 22 de julio de 2009.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Modificar en forma provisoria la contratación de: Ana Laura DA SILVA, C.I. 4.510.768-7, Federico PEREZ, C.I. 3.110.930-4, María DOGLIOTTI, C.I. 2.981.174-1 y Javier IZQUIERDO, C.I. 4.535.443-0 para desempeñar en régimen de función pública tareas equivalentes a las de la Clase V.02.A - Ejecutivo/a de Ventas, con destino Gerencia de División Atención de Clientes, Área Clientes Corporativos.

2º.- Designar provisoriamente a los/as funcionarios/as María de los Ángeles DORADO, C.I. 1.883.748-5 y Jorge VIDAL, C.I. 3.549.296-1 en la Clase V.02.A - Ejecutivo/a de Ventas, con destino Gerencia de División Atención de Clientes, Área Clientes Corporativos

3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y abrir un período de 10 días corridos a partir del día siguiente a dicha publicación para que aquellos/as funcionarios/as que se

consideren con derecho a ocupar los cargos establecidos manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos, indicando la voluntad de concursar por un cargo determinado, cuál es el cargo reclamado y a qué funcionario/a se le reclama el mismo.

4º.- **Establecer** que cumplidos los 10 días corridos, de presentarse postulantes a concursar, se continúen las actuaciones para la provisión definitiva por concurso y de no presentarse postulantes, las designaciones y modificaciones de contrato provisorias se transformarán en definitivas. Los concursos se efectuarán únicamente entre él/la o los/las funcionarios/as que manifiesten su voluntad de concursar por un cargo determinado y el/la funcionario/a designado/a o contratado/a provisoriamente en dicho cargo.

5º.- **Encomendar** a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 3º y 4º de la presente Resolución.

Pase a Gerencia General y Gerencias de División Atención de Clientes y Recursos Humanos.

Exp. 2014/01850

Ing. CAROLINA COSSE, PRESIDENTA; Ing. PABLO BARLETTA, VICEPRESIDENTE; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL; Ing. RICARDO IRLAND, Gerente de División Recursos Humanos.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

15

Resolución 5.383/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.871 que otorga un plazo para la difusión, recepción de consideraciones y propuestas de revisión, evaluación de la ejecución e implementación del Decreto Departamental 34.870, relativo a las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable".

(795*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.

16

Resolución 5.384/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.870 que aprueba las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

(796*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.

17

Resolución 5.582/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.889, que modifica arts. de los Decretos Departamentales 34.870 y 34.871, referentes a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

(797*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.

INTENDENCIA DE ROCHA

18

Resolución 2.317/014

Promúlgase el Decreto Departamental 6/014, relativo a la reglamentación de la Ordenanza de Cementerios de Rocha.

(943*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
DECRETO Nº 6/14.

Rocha, 13 de mayo de 2014.

- Se aprueba ordenanza sobre cementerios en el departamento de Rocha.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
En sesión de la fecha por 20 votos en 25 ediles presentes
Aprobó el siguiente
DECRETO
SECCION I
GENERALIDADES
CAPITULO I

ORDENANZA DE CEMENTERIOS DE ROCHA
Sección I
GENERALIDADES:
CAPITULO I:

Artículo 1º) Todos los Cementerios del Departamento de Rocha constituyen un servicio público bajo la directa fiscalización de la Intendencia Departamental de Rocha (IDR), a través de la Sección Necrópolis dependiente de la División de Gestión Ambiental.

La Intendencia Departamental podrá autorizar la instalación de Cementerios Parquizados privados, los que deberán cumplir con las exigencias legales establecidas para su funcionamiento, de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 2º) La Sección Necrópolis tendrá como finalidad los siguientes cometidos:

a) Velará por la higiene, ornamentación y mantenimiento del orden público en la misma.

b) Tramitará los Títulos que acrediten el uso de nichos y panteones.

c) Llevará en forma, los registros necesarios y todo lo concerniente a trámites de Cementerios.

d) Nucleará la información mortuoria del Departamento a través de la correspondiente base de datos.

SECCIÓN II:

Artículo 3º) La concesión de uso de sepulcro (nichos y/o panteones) o parcelas que la Intendencia ceda a los particulares, es un derecho estrictamente personal que se entregará a personas físicas y/o jurídicas al solo efecto de la inhumación, exhumación y depósito de restos, de acuerdo a lo dispuesto en esta Ordenanza.

El derecho al nicho, panteón o urnario no es embargable y sólo serán transferibles con las limitaciones que en esta se establecerán

El derecho de usufructo se acreditará mediante Título expedido por la Sección Necrópolis.

Artículo 4º) Las cesiones de uso de nichos, panteones y urnarios sólo podrán efectuarse por:

a) Por modo sucesión (sea testamentaria o intestada), acreditada con la presentación del certificado de resultancias de autos.

b) Por cesión a título oneroso o gratuito, efectuada bajo las exigencias reglamentadas por ésta Ordenanza y previo pago de los tributos municipales correspondientes.

Artículo 5º) En todas las situaciones de cesión de Derechos de Uso de inmuebles funerarios, deberán ser retirados los restos existentes en los mismos, en cuyo caso podrán ser depositados en otro nicho o urnario, todo ello previa autorización de la Sección Necrópolis.

Artículo 6º) Todos los actos de transmisión de Derechos de Uso, serán registrados ante la Sección Necrópolis, donde se dejará asentada la identidad de los otorgantes, así como la documentación exigida.

Artículo 7º) La caducidad del derecho de uso de nichos y panteones se producirá en los siguientes casos:

a) Si estando un sepulcro en estado ruinoso y habiéndose efectuado

las intimaciones correspondientes, éste no fuere refaccionado en el periodo de tiempo otorgado en la Ordenanza.

b) Por abandono irrefragable mayor a 5 (cinco) años.

Artículo 8º) Cuando fuere ruinoso el estado del sepulcro, la Sección Necrópolis intimará al titular, fijando un plazo de 60 (sesenta) días mediante publicaciones en un periódico local y otro medio que asegure la difusión, para que se efectúen las reparaciones pertinentes.

Si el o los titulares, vencido el plazo otorgado, no hubiesen procedido a la reforma, la misma se efectuará por cuenta de la Intendencia; los gastos que se originen serán reintegrados a ésta por los propietarios, de no hacerlo así, se declarará la caducidad del derecho de uso.

El abandono irrefragable se comprobará con un emplazamiento similar al establecido en el inciso primero y siempre que no haya existido ninguna actividad registrada en esa unidad en los últimos 10 años.

DE LOS SEPULCROS Y SU CONSTRUCCIÓN
CAPITULO III

Artículo 9º) Los solares existentes en los Cementerios del Departamento destinados para la construcción de panteones tendrán una superficie no inferior a los 9 (nueve) metros cuadrados, dejándose una vereda de 60 (sesenta) centímetros de ancho.

Artículo 10º) Toda persona que adquiera un terreno deberá edificarlo dentro del término de 6 (seis) meses a contar desde el día que se expida el Título de Propiedad, previa solicitud escrita acompañada de plano y memoria descriptiva correspondiente, debiendo abonar el 20% (veinte por ciento) de la tasación de las obras que fija la Dirección de Arquitectura y Control de Obras.

Artículo 11º) Todas las construcciones que se hagan en los Cementerios del Departamento estarán bajo el control y vigilancia del Departamento de Arquitectura, el cual es la única autoridad para ordenar su habilitación.

SECCIÓN III
INHUMACIONES
CAPÍTULO IV

Artículo 12º) Las inhumaciones sólo se efectuarán en los cementerios habilitados de acuerdo a esta Ordenanza.

Artículo 13º) Para que se proceda a la inhumación de un cadáver es necesario previamente cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentación por parte de la empresa responsable del servicio, de la solicitud de inhumación con los datos allí requeridos, debiendo constar con la firma del familiar o persona responsable.

b) Presentación del Certificado de Defunción firmado por médico.

c) Certificado de Inscripción en el Juzgado de Paz.

d) De no tener Certificado de Defunción, presentar autorización escrita otorgada por el Juez de Paz del lugar.

e) Abonar los impuestos municipales correspondientes.

f) Apertura del nicho o panteón por parte del funcionario municipal y su correcto acondicionamiento.

g) Otorgamiento de chapa identificatoria respectiva.

Artículo 14º) Las solicitudes para inhumar, exhumar o trasladar restos provenientes del extranjero deberán ser legalizadas (o apostillados en su caso) y traducidas al español.

Artículo 15º) Los ataúdes no podrán ser trasladados de un nicho o panteón a otro, sin haber transcurrido 1 (un) año de fallecimiento.

DE LAS EXHUMACIONES
CAPÍTULO V

Artículo 16º) Las exhumaciones de restos podrán efectuarse:

a) Por mandato Judicial, las que se efectuarán inmediatamente de recibirse la orden, en presencia del médico forense y del Director de la Sección.

b) A petición de la parte interesada, previa autorización de la Intendencia Departamental de Rocha y el pago de los impuestos municipales correspondientes.

Artículo 17º) Podrá autorizarse la exhumación para reducción de restos luego de transcurridos 3 (tres) años del fallecimiento.

Artículo 18º) Toda solicitud que se inicie para realizar una reducción, deberá presentarse por escrito ante la Sección Necrópolis, dirigida al Intendente Departamental, siendo imprescindible que en la misma conste:

a) Filiación del solicitante, debiendo éste ser familiar del fallecido.

b) Exponer con claridad nombre y apellido del fallecido, fecha de defunción, número de chapa, ubicación del nicho y nombre del titular.

Artículo 19º) Cuando los restos cuya exhumación se solicita estén depositados y/o trasladados de un nicho o panteón que cuya titularidad no corresponde al solicitante, el titular deberá firmar la solicitud sin cuyo requisito no estará autorizado el trámite de referencia, como se especifica en el presente.

Artículo 20º) En caso que el fallecido sea el titular del sepulcro, será suficiente al conformidad de uno de los herederos.

En caso que entre los titulares del panteón o nicho se planteara discrepancia sobre la solicitud presentada, la Intendencia se reserva el derecho de no hacer lugar a la solicitud hasta que se solucionen en forma privada los problemas planteados, lo que será informado por escrito, con la firma por todos los titulares, manifestando su conformidad a la Dirección de Necrópolis.

Artículo 21º) Los restos traídos de urna de otro cementerio, se considerarán como inhumaciones, debiendo presentar la guía de traslado correspondiente.

Artículo 22º) Todos los restos que sean trasladados deberán ir acompañados por la guía correspondiente, donde consten los datos del responsable, datos del fallecido y destino de los mismos.

Artículo 23º) Las exhumaciones se efectuarán solamente los días hábiles, destinado un día a la semana especialmente a esta tarea y durante las horas que la Sección Necrópolis lo estime conveniente.

Artículo 24º) Urnario se denomina a toda construcción funeraria destinada al depósito de urnas, pudiendo ser privadas o de carácter general, proporcionado por la Intendencia (Urnario General).

Artículo 25º) El osario es una fosa construida para depositar todos los restos, que estando sepultados en nicho municipal, hubieran sido reducidos a los tres años y transcurridos otros tres de depósito, no tenga familia que se hiciese cargo de éstos.

SECCIÓN IV
DE LAS AUTOPSIAS

Artículo 26º) Las autopsias y reconocimiento de cadáveres son diligencias de competencia privativa de Poder Judicial y en consecuencia la Intendencia Departamental de Rocha facilitará el local a tales efectos.

Artículo 27º) La autopsia se realizará previa orden escrita del Juez competente que deberá contener:

a) Lugar, día y hora de la realización de dichos actos.

b) Nombre y apellido del médico forense.

c) Nombre y apellido de sus colaboradores.

d) Datos del cadáver, fecha y lugar de inhumación si se desconoce su identidad.

Artículo 28º) En esta tarea los funcionarios solo están obligados a transportar el cuerpo al lugar donde se va a cumplir la autopsia y después de realizada la misma, retirar el ataúd y darle sepultura, debiendo contar con la presencia del Jefe de Necrópolis.

SECCIÓN V
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
CAPÍTULO VII

Artículo 29º) La Intendencia Departamental percibirá en cada caso, las siguientes tasas cuyo monto estará previsto en el Presupuesto Quinquenal vigente:

a) Derecho de inhumación.

b) Apertura de nichos con puerta.

c) Apertura de nichos con puerta de ladrillo.

d) Apertura de panteones.

e) Reducción de restos.

f) Traslado de restos dentro del cementerio y/o del Departamento.

g) Traslado de restos fuera del Departamento.

h) Traslado de restos fuera del País.

i) Traslado de ataúdes.

j) Traslado de urnas.

k) Colocación de puerta de mármol o granito en nichos o panteones.

l) Colocación de puerta de monolítico en nichos y panteones.

m) Transferencia de nichos.

n) Transferencia de panteones.

o) Expedición de copia de Título de Propiedad Funeraria.

p) Adquisición de parcelas de tres por tres metros cuadrados.

q) Alquiler de nichos por 3 (tres) años.

r) Tasa del 20% por concepto de obras de acuerdo a la tasación realizada por el Departamento de Arquitectura por la construcción de panteones.

Artículo 30º) Los precios de nichos, urnarios y/o parcelas serán fijados con la anuencia de la Junta Departamental de Rocha.

Artículo 31º) Facúltese al Ejecutivo Departamental a fijar precio

y forma de pago por la venta de nichos, urnas y parcelas de tres por tres metros cuadrados por el término de un año a partir de la fecha de vigencia de la presente.

Artículo 32º) La adquisición definitiva y derecho a usufructo del bien funerario se hará una vez abonada la última cuota, oportunidad en que se le entregará el Título de Propiedad detallándose en el mismo:

a) Nombre y documento de identidad del adquiriente.

b) Ubicación del nicho.

Artículo 33º) Los pensionistas a la vejez, sin familiares o aquellos que mediante Certificado de Pobreza prueben fehacientemente estado de indigencia, quedan exonerados del pago de los impuestos de inhumación.

Artículo 34º) Los funcionarios municipales quedan exonerados del referido impuesto, ante el fallecimiento de un familiar directo (madre, padre, cónyuge o hijos), igual beneficio tendrán los jubilados municipales con más de diez años de antigüedad en la función.

Artículo 35º) Quedan exonerados del pago de los impuestos municipales de inhumación:

a) Los funcionarios municipales que fallezcan en servicio.

b) Los nacidos sin vida.

c) Los miembros corporales amputados.

Artículo 36º) La Sección de Necrópolis dispondrá de espacios funerarios gratuitos por el término de tres años, que serán otorgados a todos los fallecidos que no cuenten con nicho, y que sus familiares (o persona responsable) prueben fehacientemente estado de indigencia.

SECCIÓN VI
DE LOS SERVICIOS DE INDIGENCIA
CAPITULO VIII

Artículo 37º) Es función de la Intendencia Departamental prestar servicios fúnebres gratuitos a todas aquellas personas que fallezcan en situación de indigencia.

Artículo 38º) Son personas consideradas indigentes todas aquellas que al fallecer:

a) No perciban prestaciones del Banco de Previsión Social (BPS).

b) No tengan familiares de hasta segundo grado de consanguinidad que cuenten con recursos económicos; de tener familia, que la misma pruebe fehacientemente su estado de indigencia mediante Certificado de Pobreza expedido por el Juez de Paz.

Artículo 39º) Dicho servicio para ser otorgado deberá ser solicitado por:

a) El Juez de Paz.

b) Autoridades del Ministerio de Salud Pública (MSP).

c) Por el Director del Hogar de Ancianos subsidiado por el Banco de Previsión Social (BPS), si el fallecido cumple con lo exigido por el art. anterior.

d) Por un familiar del fallecido que cumpla con los requisitos del literal b) del artículo anterior.

Artículo 40º) Aprobada una solicitud de servicio fúnebre gratuito, la Intendencia designará a la empresa que se hará cargo del servicio, que deberá cumplir con los trámites legales exigidos frente a ésta y a las demás instituciones correspondientes.

Artículo 41º) El servicio fúnebre gratuito comprende ataúd, elementos para velatorio y traslado de los despojos mortales al Cementerio Local. Facúltase al Ejecutivo Departamental a contemplar el costo de otro tipo de servicios según las circunstancias del caso así lo ameriten.

SECCIÓN VII
DE LAS JUNTAS LOCALES Y MUNICIPIOS
CAPÍTULO IX

Artículo 42º) Las Juntas Locales y Municipios se regirán por la presente Ordenanza, quedando prohibida la inhumación y/o exhumación, sin previo pago de los impuestos correspondientes, en la Junta Local o Municipio respectivo debiendo presentar al capataz o encargado del Cementerio el recibo correspondiente; en días feriados o fines de semana la Junta Local o Municipio implementará el cobro de los referidos impuestos.

Artículo 43º) El capataz y/o encargado del Cementerio velará por el cumplimiento de estas disposiciones, recayendo sobre sí las posibles sanciones por las infracciones cometidas.

REGISTROS Y COMUNICACIONES
CAPÍTULO X

Artículo 44º) La Sección de Necrópolis, Juntas Locales o Municipios, llevarán el siguiente registro:

a) Registro de parcelas y sepulcros.

b) Registro mortuorio.

Artículo 45º) El registro de parcelas y sepulcros se llevará en libros foliados que constarán de los siguientes datos:

a)-Ubicación del nicho o panteón: número, sección y piso.

b) Nombre del titular, cédula de identidad y número de título de propiedad.

c) En él se registrarán los fallecidos inhumados en el mismo, con nombre, fecha de fallecimiento y número de chapa.

d)-Las reducciones efectuadas y destino de las urnas con la fecha correspondiente.

e)-Las transferencias de titularidad que ha tenido el mismo.

Artículo 46º) El Registro mortuorio se llevará en un libro foliado, cuyo factor de referencia será la inscripción, con el número de chapa mortuoria en forma correlativa, constando los siguientes datos:

a) Fecha de fallecimiento.

b) Nombre y apellido completo del fallecido.

c) Sección Judicial donde se produjo el deceso.

d)-Edad y Estado Civil.

e)-Número de chapa identificatoria.

f)-Causa de la defunción.

g)-Ubicación de nicho o parcela donde se realizó la inhumación.

Artículo 47º) Se llevará un registro mortuorio alfabético, utilizando para ello un libro indizado en donde sea anotará el apellido, nombre, fecha de fallecimiento, chapa correspondiente y lugar de inhumación.

Artículo 48º) La Sección Necrópolis, Municipios y Juntas Locales llevarán un registro con los siguientes documentos:

a)-Solicitud de inhumación.

b)-Certificado de defunción.

c)-Certificado de inscripción en el Juzgado de Paz correspondiente.

d)-Registro de reducciones (expedientes).

Artículo 49º) Los documentos anteriormente citados en ítems a, b y c, son imprescindibles para autorizar la inhumación.

Todos los registros documentales referidos, se llevarán aún en caso de instrumentarse un respaldo informático que se comete a la Administración instrumentar.

SECCIÓN VIII
DISPOSICIONES GENERALES
DE LOS FUNCIONARIOS:

Artículo 50º) Durante el acto del sepelio, el personal deberá presentarse uniformado, a cuyo efecto la Intendencia dispondrá la confección de la indumentaria que entregará sin cargo a los funcionarios.

Artículo 51º) La Intendencia proporcionará al funcionario toda aquella indumentaria que sea necesaria para el cuidado de su salud: guantes, mascarillas, delantales y elementos afines, así como artículos de limpieza y desinfección.

Artículo 52º) Los trabajos de inhumación, exhumación y traslados de restos dentro de cada Cementerio, serán, realizados exclusivamente por el personal municipal afectado a ese servicio.

Artículo 53º) Son obligaciones del Director:

a)-Exigir el exacto cumplimiento de todas las disposiciones de la presente Ordenanza, tanto por parte del personal afectado a la Necrópolis como por parte de las Empresas Fúnebres y público en general.

b)-Hacer guardar el mayor orden dentro y fuera del Cementerio, quedando facultado para requerir en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública.

DE LOS HORARIOS

Artículo 54º) El horario de los Cementerios del Departamento será fijado por la División de Gestión Ambiental, de acuerdo a cada estación del año y comunicado a las Empresas Fúnebres de cada localidad.

Artículo 55º) Las exhumaciones podrán suspenderse fundadamente entre el 15 de octubre y el 10 de noviembre de cada año para el acondicionamiento de las Necrópolis en caso de ser necesario, con motivo del 2 de noviembre.

Artículo 56º) Para el Día de los Difuntos, la División Gestión Ambiental podrá dictar reglamentaciones o establecer prohibiciones particulares.

SECCIÓN IX
CEMENTERIOS PRIVADOS

Artículo 57º) El Gobierno Departamental podrá autorizar cementerios privados únicamente en al modalidad de parque o jardín, donde las inhumaciones se hagan exclusivamente a nivel del terreno.

Artículo 58º) La modalidad será una concesión con plazo de hasta

treinta años, debiendo previamente el promotor donar la propiedad de la tierra al Gobierno Departamental.

Artículo 59º) El proyecto deberá presentarse previamente para el otorgamiento de viabilidad, donde se analizará la localización territorial, los aspectos urbanísticos y arquitectónicos, las características técnicas del mismo y los principales aspectos económicos del emprendimiento.

Otorgada la viabilidad por el Ejecutivo, previa anuencia de la Junta Departamental, el gestionante deberá obtener la autorización ambiental previa conforme al artículo 2º numeral 32 del Decreto 349/2005.

Cumplido lo anterior se podrá otorgar aprobación definitiva del proyecto y el contrato de concesión, con anuencia de la Junta Departamental. En cada caso se fijará qué garantías de cumplimiento de contrato son exigibles por parte del Gobierno Departamental.

Artículo 60º) En lo relativo a su funcionamiento, esa modalidad de cementerios se regirá por la presente Ordenanza, salvo en los precios y tarifas que serán por lo menos el doble de las fijadas para los cementerios públicos.

Artículo 61º) La Intendencia ejercerá siempre y en todo momento el control y fiscalización de la actividad y funcionamiento de los cementerios privados.

Artículo 62º)- Comuníquese.

SERGIO BONILLA, PRESIDENTE; HEBER MELO, Secretario General.

Resolución Nº 0002317/2014.

Expediente

Rocha, 2 de Junio de 2014

VISTO: la Resolución Nº 5037/13 de fecha 10 de octubre de 2013 recaída en expediente 5017/13, por la cual se remite a consideración a la Junta Departamental de Rocha proyecto de Decreto Departamental referente a la Ordenanza de Cementerios de Rocha, con la finalidad de actualizar la reglamentación existente;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Rocha a través del Decreto Nº 6/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, se expide favorablemente;

CONSIDERANDO: que en razón de lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

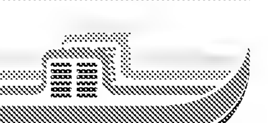
1º) Promúlgase el Decreto Nº 6/14 de fecha 13 de mayo de 2014, referente a la reglamentación de la Ordenanza de Cementerios de Rocha, cuyo texto luce adjunto.

2º) Regístrese, publíquese, pase a la Sección Necrópolis y División de Gestión Ambiental y siga a conocimiento de la División Jurídica.

ABF/mmp

ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS MONTAUBAN PONS (EXPEDIENTE IUE 0002-0003727/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16367 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017224/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16322 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SOFIA ISABEL RODRIGUEZ BRUNO (EXPEDIENTE IUE 2-21844/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16321 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

PALMIRO EMIGDIO VIERA RIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-018745/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16012 Jun 16- Jun 30

CARMEN GONZALEZ DURAN (EXPEDIENTE IUE 0002-019102/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15965 Jun 16- Jun 30

SERGIO LEONARDO BOTTERO FAVRIN (EXPEDIENTE IUE 0002-019404/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15823 Jun 13- Jun 27

MIRIAN o MIRIAM TERESITA PEÑA BOVIO (EXPEDIENTE IUE 0002-040780/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15728 Jun 13- Jun 27

EUSEBIO DOUFUR ó DUFOUR CAMPAÑA y MARIANA JUANA DOUFUR ó DUFOUR LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017728/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15709 Jun 13- Jun 27

NELSA RENÉ BUELA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016988/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15618 Jun 12- Jun 26

EMILIO ANGEL PALANCO DELLARROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-020178/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15586 Jun 12- Jun 26

AQUILINO HEBER ARAUJO COLOMBO (EXPEDIENTE IUE 0002-061180/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15519 Jun 12- Jun 26

LUIS RAMÓN ROBAINA SANDE (EXPEDIENTE IUE 0002-016744/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15233 Jun 10- Jun 24

MARIA PETRONA TORRES FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016267/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14868 Jun 06- Jun 20

MANUEL IGLESIAS ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-061961/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14864 Jun 06- Jun 20

ANGELA KOMJETAN BERTUS y BOLESLAO SZUMINSKI GEWISS (EXPEDIENTE IUE 0002-016432/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14857 Jun 06- Jun 20

NANCY TORTORA COUSELO (EXPEDIENTE IUE 0002-013598/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14807 Jun 06- Jun 20

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA GARCIA GARCIA (FICHA 2-18004/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16346 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RAUL ALBERTO MARTINEZ VIDAL (FICHA 2-18335/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16056 Jun 16- Jun 30

HUGO GUALBERTO IRAZABAL IFRAN (FICHA 2-16609/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15968 Jun 16- Jun 30

BLANCA MARGARITA ESCUDERO ACOSTA y CLARO AMAESO MELGAREJO BARRETO (FICHA 2-52566/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15889 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUCIA CATALINA CASTELLINO PIJUAN y JUAN JOSE CAPOZZOLI CASTELLINO (FICHA 2-19164/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15866 Jun 13- Jun 27

VICTOR HUGO PIEDRAHITA GUTIERREZ (FICHA 2-18941/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15704 Jun 13- Jun 27

ALFREDO SANTORO DE SANTIS (FICHA 2-16809/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15382 Jun 12- Jun 26

MARINA ELISABETH PEREYRA ALVAREZ (FICHA 2-52424/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15308 Jun 10- Jun 24

MAURICIO RODOLFO FERRUA HIPOGROSSO (FICHA 2-12204/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15038 Jun 09- Jun 23

MARIA SARA RODRIGUEZ CALDEYRO (FICHA 2-16421/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14882 Jun 06- Jun 20

OSCAR CIRILO QUINTERO (FICHA 2-17256/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14687 Jun 05- Jun 18

ADOLFO MIGUEL MASLACH OXALDE (FICHA 2-60107/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14626 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

OMAR GRIGNOLO VANZZINO (IUE 2-13230/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16316 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RUBEN ALFREDO DI MATTEO IMERZO o RUBEN ALFREDO ANTONIO DI MATTEO IMERZO o IMERSO o INVERSO (IUE 2-20113/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16157 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE LOPEZ SANCHEZ (IUE 2-13691/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16035 Jun 16- Jun 30

CANDIDA MIERES RIVAS (IUE 2-16015/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15895 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GERARDO ISIDRO MASEDA PASQUARIELLO o PASQUARIELO (IUE 2-16832/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15862 Jun 13- Jun 27

MARIA ELIA BOUZA CASTRO (IUE 2-010956/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15772 Jun 13- Jun 27

MARIA TERESA PENIZA VICENTE o MARIA TERESA PENIZA (FICHA 2-11027/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15597 Jun 13- Jun 27

LEONIDES o LEONIDAS LINO CARDENAS EDORNA (IUE 2-29662/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15465 Jun 11- Jun 25

WALTER WILLY DE MELO CURBELO (IUE 02-52142/2013)
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15458 Jun 11- Jun 25

CARLOS EDUARDO ZAFRAN (IUE 2-0011238/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15429 Jun 11- Jun 25

DOLORES EIRIS RAMA (IUE 2-85/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15027 Jun 09- Jun 23

ALFREDO GADINO OTERO (IUE 2-9377/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14688 Jun 05- Jun 18

NELSON RAFAEL DIAZ SUAREZ (IUE 0002-060259/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14673 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO WASHINGTON GARCIA SILVA (IUE 2-3219/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14627 Jun 05- Jun 18

ELSA RAQUEL ACOSTA TORRES (IUE 2-14199/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14514 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

MARTINEZ CURBELO, APOLONIA EDELMA (IUE 2-010367/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16347 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ELIA ESTHER ROQUERO SAINT CLOMENT (IUE 2-014776/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16273 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

HEBER FERNANDO ARAMBILLETE VILLANUEVA (IUE 0002-016899/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16206 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ELBIO FERNÁNDEZ BALLESTEROS (IUE 2-20533/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15974 Jun 16- Jun 30

JUAN CARLOS VELAZQUEZ o VELASQUEZ MAZZEN (FICHA 2-15200/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15851 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS SANCHEZ MARTIN y YOLANDA DELICIA GONZALEZ GASAGOITE (IUE 2-9290/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15789 Jun 13- Jun 27

MARÍA MERCEDES FENANADEZ GONZALEZ o GONZAELZ (IUE 2-19522/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15734 Jun 13- Jun 27

JOSÉ MARÍA SANTURIO RODRIGUEZ (IUE 2-14.390/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15702 Jun 13- Jun 27

NILDA RENEE GIMENEZ GONZALEZ (IUE 2-50123/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15560 Jun 13- Jun 27

WALTER EVIA MELENDREZ (IUE 2-6088/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15433 Jun 11- Jun 25

HOLGUIN SANCHEZ ELSA (IUE 0002-059051/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15428 Jun 11- Jun 25

MARIA SERRANA TRAMONTANO CABANELAS (IUE 2-18012/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15283 Jun 10- Jun 24

BRENDA MARTINEZ CABRERA (IUE 2-55395/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15273 Jun 10- Jun 24

JOSE DELUCA BURELLA, SARA o SAHARA de o DE LEON de DE LUCAS o DELUCA y ROSA DORILA DELUCA DE LEON o de LEON (IUE 2-9110/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15266 Jun 10- Jun 24

BRAULIA RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 48-436/1994).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15234 Jun 10- Jun 24

NOVEL PEREIRA TERMESANO (IUE 2-15649/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14991 Jun 10- Jun 24

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ (IUE 2-2865/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14705 Jun 05- Jun 18

MARÍA BENIGNA PITA FOJO (IUE 2-41858/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14703 Jun 05- Jun 18

MIRTA SUSANA GATTO TAVARES (IUE 2-17114/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14599 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

EDISON BENITEZ (IUE 2-21610/2014).
Montevideo, 13 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16317 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SONIA ELBA VENTIMIGLIA CASTIGLIONI (IUE 2-018080/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16220 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA ALCALA COGHLAN (IUE 2_20860/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16156 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ELIZABETH KAREN JOSPE (IUE 2-20.868/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16039 Jun 16- Jun 30

MANUEL ALBERTO PEREYRA SILVA (IUE 2-11912/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15703 Jun 13- Jun 27

ALBERTO ANTELO PINOLI (IUE 2-21023/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15627 Jun 12- Jun 26

JUAN JOSE PEREZ PEREZ (IUE 2-102811/2011).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15467 Jun 11- Jun 25

NARCISO FELICIANO FERNANDEZ VIDAL (IUE 2-12669/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15443 Jun 11- Jun 25

ORFELIA JORGELINA MONZON CUELLO (IUE 2-18877/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15295 Jun 10- Jun 24

JUAN CARLOS OLARIAGA (IUE 2-10189/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15281 Jun 10- Jun 24

OSCAR PABLO CAZAJOUS LIGERINI (IUE 2-62644/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15037 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS PRADO SILVA (IUE 2-52168/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14952 Jun 10- Jun 24

LARRAÑAGA LIMA, FRANCISCO DÁMASO (IUE 2-16153/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14801 Jun 06- Jun 20

ARACELI MEDINA BUSTELO (IUE 2-19272/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14619 Jun 05- Jun 18

SEXTO TURNO

MARIO HEBER BLANCO MARTINEZ (FICHA 2-014570/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16349 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RENE MADERA FAGIAN (FICHA 2-20747/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16154 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAURO MARTIN LABANDEIRA VARELA (FICHA 2-20518/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15975 Jun 16- Jun 30

SILVIA GLADYS MURARA SEROK (FICHA 0002-012668/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15799 Jun 13- Jun 27

LAUDELINO IFRAN PACHECO (IUE 2-13575/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15632 Jun 12- Jun 26

NELSON ROMEO PERRONE DUHAGON y HADA ARGENTINA CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 0002/020169/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15592 Jun 13- Jun 27

ROSA ALVAREZ CLARA (2-014332/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15304 Jun 10- Jun 24

MAYO FRANCISCO RODRIGUEZ IRIGOIN (IUE 2-16035/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15298 Jun 10- Jun 24

FLORO PEREZ TELIZ (FICHA 2-13670/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15131 Jun 09- Jun 23

MARÍA NÉLIDA SABARIS EROSA (FICHA 2-42437/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15062 Jun 09- Jun 23

ASTEGGIANTE DÍAZ, MARÍA LUISA (IUE 2-017063/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15003 Jun 09- Jun 23

JOSÉ PABLO CURBELO OLAZABAL y MARÍA NILBA ALVAREZ MEDINA (FICHA 2-8537/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14995 Jun 09- Jun 23

ANGELMIRO RONDAN y DEA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-4217/2014).

Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14859 Jun 06- Jun 20

MARÍA GIMÉNEZ DAVILA (EXPEDIENTE 0002-009494/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14856 Jun 06- Jun 20

NELY MIRANDA ARAÚJO (FICHA 2-9745/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14808 Jun 06- Jun 20

WASHINGTON CEFERINO BAZZANO CASTIGLIA (FICHA 0002-032838/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14704 Jun 05- Jun 18

MANUEL GONZALEZ CAMEAN (FICHA IUE 0002-017399/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14609 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

RENE o RENEE ALBERTI BUFFA (FICHA 2-17632/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16318 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ENRIQUE EUGENIO HEIDECKER GALBAES (FICHA 2-20678/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16225 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA MERCEDES VARELA RISO (FICHA 2-21348/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16013 Jun 16- Jun 30

ROSALIA LEMA BANEIRA o LEMA DE ABAL (FICHA 2-14206/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15786 Jun 13- Jun 27

ROBERTO ALVAREZ DORADO (FICHA 2-13904/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15774 Jun 13- Jun 27

MARIA CETINIC o CETINICH ZUVELA (FICHA 2-17024/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15773 Jun 13- Jun 27

ANGEL NORBERTO o NORBERTO ANGEL PIRIZ RODRIGUEZ y GREGORIA VICTORIA SILVA MARTINEZ (FICHA 2-54547/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15686 Jun 16- Jun 30

MARIA JULIA REZZANO MUIÑA (FICHA 2-15217/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15595 Jun 12- Jun 26

NELSON MARSICANO CULSHAN (FICHA 2-16728/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15285 Jun 10- Jun 24

TERESITA CARMEN MARTINEZ AGRESTA (FICHA 2-11457/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15193 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

ASIS SILVERA CARRASCO (EXPEDIENTE IUE 0002-012406/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16212 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

HUGO CELSO ALVAREZ CACERES (EXPEDIENTE IUE 0002-019335/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16155 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA del CARMEN VIEGAS CAMPOS (EXPEDIENTE IUE 0002-016502/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16048 Jun 16- Jun 30

WASHINGTON ADALBERTO ARAUJO MELOGNO (EXPEDIENTE IUE 0002-011910/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15847 Jun 13- Jun 27

ROSA CARMEN SCALONE GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024403/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15587 Jun 12- Jun 26

JUAN CLAUSEN o JUAN CLAUDIO BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-006910/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15478 Jun 11- Jun 25

BERNARDINA PAZ PARCERO (EXPEDIENTE IUE 0002-017259/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15047 Jun 09- Jun 23

ARSENIO CROSSA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-015138/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14802 Jun 06- Jun 20

MARÍA CONSTANTINA SILVA BARROS (EXPEDIENTE IUE 0002-002003/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14741 Jun 06- Jun 20

FRANCISCA CLAUDIA DE LEÓN CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 0002-017596/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14691 Jun 05- Jun 18

NOVENO TURNO

MARIA ELISA ORSI RAVERA (FICHA 2-19817/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16366 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VICTOR LISANDRO GONZALEZ MENDOZA (FICHA 2-16110/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16297 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ROBERTO BILHERE ARREMON (FICHA 2-18228/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16280 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

LUIS ALFREDO COLASSO CORIA (FICHA 2-20439/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16209 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

NORMA ROSALIA DAISSON RETTA (FICHA 2-51526/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16131 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MIGUEL KRYZANOWSKI MOMOTIUK, MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ VIERA y ANTONIA VIERA VALIDO (FICHA 2-59255/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16034 Jun 16- Jun 30

MARIA CONCEPCION DE SOUZA PARDIÑAS (FICHA 2-16324/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15726 Jun 13- Jun 27

GUZMAN JORGE MONTICO MORENO (FICHA 2-18549/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15620 Jun 12- Jun 26

CARLO CHINI (FICHA 2-16882/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15610 Jun 12- Jun 26

JULIO HEBER CROSA ZABALETA (FICHA 2-3774/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15459 Jun 11- Jun 25

MARIA ELODIA PEREZ SOTELO (FICHA 2-17978/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15358 Jun 11- Jun 25

LORENZO MIGUEL CARABALLO LOPEZ (FICHA 2-14452/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15049 Jun 09- Jun 23

DÉCIMO TURNO

ARCADIO RICARDO IGLESIAS o IGLESIAS ROMERO (IUE 2-18747/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 16040 Jun 16- Jun 30

IRIS CELIA BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 2-9411/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15971 Jun 16- Jun 30

RAQUEL LORENZA PEREIRA MURGUIONDO (IUE 2-14671/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15801 Jun 13- Jun 27

ARLINDO SARAVIA SARAVIA y FELICIANA SARAVIA (IUE 2-032550/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15449 Jun 11- Jun 25

JUAN BARTOLOME SENCION FEMENIAS (IUE 2-17204/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15447 Jun 11- Jun 25

JUAN JOSÉ ALVAREZ LAMAITA (IUE 2-58981/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15126 Jun 09- Jun 23

MARÍA CRISTINA TUCCI FUCHS (IUE 2/59362/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15080 Jun 09- Jun 23

JOSÉ MARÍA GONZALEZ BALDUINI o BALDIUINI o BALDUINE (IUE 2-3264/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15060 Jun 09- Jun 23

YEMIEK o JEMIEK o GEMIEK o JOSE GLEZMAN BERENHOLE o BERENHOLC o BESENHOLS (IUE 0002/004436/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14885 Jun 06- Jun 20

JAIME GÓMEZ FERRARI (IUE 2-9769/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14804 Jun 06- Jun 20

MANUEL RAÚL VELO PERDOMO (IUE 2-15109/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14753 Jun 06- Jun 20

ROSA o ROSA MARINA SOSA SILVA (IUE 2-11061/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14628 Jun 05- Jun 18

JOSE DI CUNDO VALIZIA (IUE 2-7090/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14612 Jun 05- Jun 18

DECIMOPRIMER TURNO

RONDAN CORREA, RICARDO (IUE 2-16100/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16324 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

OTILIA PISCIOTTANO CABRERA (IUE 2-8457/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16319 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MARIA YANNET GONZALEZ (IUE 2-6635/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16180 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MERESI LEAL FERREIRA y NEFER LEAL SILVA (IUE 0002-014916/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15907 Jun 16- Jun 30

MARIO HUMBERTO GANDINI RODRIGUEZ (IUE 2-12671/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15794 Jun 13- Jun 27

RODRÍGUEZ FERREIRA, CARLOS ANTONIO (IUE 2-000719/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15455 Jun 11- Jun 25

JOHN ANDREW MCCURDY, JR (IUE 2-15191/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15267 Jun 10- Jun 24

ALDO MASSA CHIORZI y ELSA DORA RODRIGUEZ PÉREZ (IUE 002-16721/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15235 Jun 10- Jun 24

MARNE RUIZ PARDIÑAS (IUE 2-54981/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15127 Jun 09- Jun 23

ROBERT MAURICE GIBERT RICHERD (IUE 2-011970/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15116 Jun 09- Jun 23

ADÁN SANTOS MACHADO SOSA (IUE 2-8083/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15019 Jun 09- Jun 23

DOLORES BOBES RIVAS (IUE 2-10086/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14669 Jun 05- Jun 18

RODRÍGUEZ DUARTE, ORFILIO (IUE 0002-059942/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14613 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE RAMON GOMEZ ACOSTA (IUE 2-19.643/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16227 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SYLVIA ADELINA MELIDE CARACCIOLO (IUE 2-6206/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 16176 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SERVANDO JORDAN PRATES (FICHA 2-18856/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15970 Jun 16- Jun 30

PEDRO TABAKIAN HEVORKIAN o HERVORKIAN o KEVORKIAN o KERVORKIAN o KERVORKEIAN (IUE 2-019782/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15928 Jun 16- Jun 30

CABALLERO ESTEVE EDUARDO ADAN y PIRIZ MARITATO ELSA MABEL (IUE 002-011383/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15700 Jun 13- Jun 27

JORGE LUIS PEREZ BRIGNOLE (IUE 2-12848/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15522 Jun 12- Jun 26

ALBA LUZ LOTITO ROMERO (IUE 2-10694/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15463 Jun 11- Jun 25

MARÍA ELENA LUGANO GULLA (IUE 0002-019110/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15445 Jun 11- Jun 25

DELIA AURORA DOMÍNGUEZ PESCADER (IUE 2-14349/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15286 Jun 10- Jun 24

RUBEN ARTIGAS TOJA LAVIE (IUE 2-6104-2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15265 Jun 10- Jun 24

TERESA RAMONA GUILLÉN BAUTE (IUE 2-13064/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15124 Jun 09- Jun 23

FANNI GLADIS TORT VAZ o FANNY GLADYS TORT VAZ (IUE 0002-005746/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15035 Jun 09- Jun 23

RUBEN GARCIA FERNANDEZ (IUE 2-6744-2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15031 Jun 09- Jun 23

TERESITA AURELIA STIPANICIC BARGES (IUE 2-017183/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15020 Jun 09- Jun 23

ESTHER LIDIA ROSARIA ESARTIE de FALCON o ESTHER LIDIA ESARTIEGRIEGO y ERINEO o IRINEO FALCON GARCÍA (IUE 2-13384/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15014 Jun 10- Jun 24

AGOSTINO PASCALE PALERMO o PALERMA (IUE 2-13892/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14879 Jun 06- Jun 20

WALDEMAR ARIEL MANNISE BULANTI (IUE 2-16005/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14873 Jun 06- Jun 20

JORGE DANIEL GUTTMANN PEREIRA (IUE 2-7641/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14865 Jun 06- Jun 20

EDUARDO JOSE BALDOMIR MONTAÑA (IUE 2-60375/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14809 Jun 06- Jun 20

RENÉE RODRÍGUEZ BORGES o RENÉE RODRÍGUEZ BORGES de OLIVERA (IUE 2-16816/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14608 Jun 05- Jun 18

DECIMOTERCER TURNO

CLIOTILDE ESPERANZA PEÑA de los SANTOS (IUE 2-16935/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16384 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

NELLY YOLANDA GARRIDO MARTINEZ (IUE 2-03255/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16152 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSSANA IRIS VENTURA MEDINA (IUE 0002-016984/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15630 Jun 12- Jun 26

MORGADE AMESTOY, JESUS AGUSTIN (FICHA 0002-015699/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15306 Jun 10- Jun 24

EDUARDO ALBERTO CAYOTA GUZIKOVSZKY (FICHA 2-9669/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15271 Jun 10- Jun 24

JOAQUIN AIRTO DA SILVA VAZQUEZ (FICHA 2-7599/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14997 Jun 09- Jun 23

MARGARITA ELENA DONYA BOHM, (IUE 2-62703/2013).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14996 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS GOLDIE ZUM FELDE (IUE 002-015086/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14845 Jun 06- Jun 20

ROBERTO ISRAEL MENDIETA FERRÉ (FICHA 2-16506/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14645 Jun 06- Jun 20

MARÍA VICTORIA ZINOVEEV STOCKY (IUE 2-15413/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14620 Jun 05- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA AMELIA PASTORINO CASEAU o CAZOR (FICHA 2-17923/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15791 Jun 13- Jun 27

LUIS EVELIO FAJARDO LAZO (FICHA 2-19043/2014).

Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15380 Jun 11- Jun 25

NANCY DA LUZ DA ROSA (FICHA 2-20855/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15356 Jun 11- Jun 25

PLACIDO EUSEBIO GONZALEZ TUSET o TUSSET (FICHA 2-6521/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15355 Jun 11- Jun 25

DORA AUDINA MELITO SANJURJO (FICHA 2-15539/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15305 Jun 10- Jun 24

ROBERTO OSCAR DOGLIOLI (FICHA 2-19693/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15260 Jun 10- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

BASILIO ANTELO CAMBON (EXPEDIENTE 2-19974/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16223 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FERNANDO TECHERA AZPITARTE (EXPEDIENTE 2-20251/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16221 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GLADYS CONCEPCION MATA GENOVESE (EXPEDIENTE 2-21212/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16051 Jun 16- Jun 30

PEDRO ARMANDO FERNANDEZ DE SOUZA (EXPEDIENTE 2-13143/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16029 Jun 16- Jun 30

JULIO EDGARDO ROTH SONDEREGGER (EXPEDIENTE 2-14092/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15859 Jun 13- Jun 27

NELSON JULIO CAGGIANI GAIONE (EXPEDIENTE 2-18841/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15787 Jun 13- Jun 27

MARÍA ROSA FERNÁNDEZ PRIETO (EXPEDIENTE 2-14433/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15481 Jun 11- Jun 25

IRMA ANGELICA CARIBONI UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-17628/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15468 Jun 11- Jun 25

MARGARITA CELIA GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-10187/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15282 Jun 10- Jun 24

AIDA MARTIRENA CABALLERO (EXPEDIENTE 2-11025/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15079 Jun 09- Jun 23

MANUELA RITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ o MARTÍNEZ DE MÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-3803/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15063 Jun 09- Jun 23

LORELEY MIREILLE DEVERCELLI GROLERO (EXPEDIENTE 2-19027/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14871 Jun 06- Jun 20

ANITA FORNEIRO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-17230/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14621 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO ECHEVARRIA VAZ o VAZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-11792/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15976 Jun 16- Jun 30

JUAN DOMINGO IGOA GOLDARAZ y MARÍA AGUSTINA LIMA (EXPEDIENTE 2-13493/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15708 Jun 13- Jun 27

SIGIFREDO GUILLERMO CABRERA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-17004/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15706 Jun 13- Jun 27

MANUEL AMARELLE POSE (EXPEDIENTE 2-8629/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15526 Jun 12- Jun 26

LEONARDO MONTIEL VALENTINI (EXPEDIENTE 2-16648/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15523 Jun 12- Jun 26

CESAR MARIO PEREZ CAULA (EXPEDIENTE 2-10486/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15460 Jun 11- Jun 25

MARIA ALBA PIPPI ORTIZ (EXPEDIENTE 2-17379/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15299 Jun 10- Jun 24

ROSA KOHARIAN CHALUKIAN (EXPEDIENTE 2-17680/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15280 Jun 10- Jun 24

RICARDO TEJERA PINTOS (EXPEDIENTE 2-19822/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15274 Jun 10- Jun 24

NANCY GLADYS DURAN VIDONI (EXPEDIENTE 2-18802/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15132 Jun 09- Jun 23

GERARDO BIASCO GENTILE (EXPEDIENTE 2-19245/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15026 Jun 09- Jun 23

MARIA ELENA BOSCH GARCIA (EXPEDIENTE 2-15571/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14881 Jun 06- Jun 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA CRISTINA SEQUEIRA DOBAL (IUE 2-20448/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16388 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUAN ANTONIO ALBANO GUITAR; MARTA MACIEL y GRACIELA MARTA ALBANO MACIEL (IUE 2-13472/2014).

Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16320 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MERCEDES YOLANDA GUZMAN o MERCEDES YOLANDA GUZMAN CHUCARRO (IUE 2-11408/2014).
Montevideo 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16222 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANTONIETA o ANTONIA SANTANGELO MARSIGLIA o MARSILIO (IUE 2-13629/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16153 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

NILDA JOSEFA MOREIRA OHACO y OSVALDO ISMAEL MOREIRA OHACO (IUE 2-20616/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15705 Jun 13- Jun 27

CANDIDO NELY SUAREZ LARROSA (FICHA 58-190/2001).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15438 Jun 11- Jun 25

JULIO CARLOS MANSILLA PEREIRA (IUE 2-17034/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15375 Jun 11- Jun 25

MYRNA RAMONA o MIRNA RAMONA LEMA FERNANDEZ (IUE 2-13140/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15307 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO SILVERIO PORTA FERRAZZI (IUE 2-8250/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15297 Jun 10- Jun 24

NESTOR OMAR VIDAL PIRIZ (IUE 2-15152/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15115 Jun 09- Jun 23

ESTELLA o STELLA MARIS MOLINARI FERRARO (IUE 2-56127/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15078 Jun 09- Jun 23

CLARA COLMAN SEXA (IUE 2-17566/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15065 Jun 09- Jun 23

FANNY o FAJGA TENENBAUM ERLICH (IUE 2-18350/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15004 Jun 09- Jun 23

MARIA ZULMA CIRIO PUIG (IUE 2-61595/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14872 Jun 06- Jun 20

NERI ARRIAGA CHAPPER (IUE 2-13299/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14629 Jun 05- Jun 18

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO JOSE FERNANDES FERNANDES o ANTONIO JOSE DOS SANTOS FERNANDES (IUE 2-61514/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16325 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

PEDRO RAFAEL OSORES COLINA (FICHA A/515/2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16281 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MARIA HORTENCIA GARCIA ZELAYETA (IUE 2-18550/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16228 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DIONILDA ALANO PAZ (IUE 2-16889/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16050 Jun 16- Jun 30

MIGUEL PUGLIESE (IUE 2-16635/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16009 Jun 16- Jun 30

TEODOSIO o TEODOCIO GUILLERMO LAURENTTE GARCIA (IUE 2-10541/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15922 Jun 16- Jun 30

AURORA OLGA VEIGA NUÑEZ (IUE 2-17116/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15688 Jun 16- Jun 30

RENE RUIBAL y CARMEN HAYDEE SOLE (IUE 2-16083/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15628 Jun 12- Jun 26

CATALINA LEOLDINA BERTRAN SILVEIRA (IUE 2-61840/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15604 Jun 12- Jun 26

JOSE IGNACIO PERMUY BRITO (IUE 2-18808/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15588 Jun 12- Jun 26

SERGIO ALVARO ROMAY BARRETO (IUE 2-19432/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15524 Jun 12- Jun 26

MASE o MARTA GITEL JOSMAN MERKIL (IUE 2-61396/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15474 Jun 11- Jun 25

ATILIO DURAN FAJARDO y ROSA DELIA YUNINO (IUE 2-20090/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15456 Jun 11- Jun 25

LADISLAO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-12287/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15434 Jun 11- Jun 25

DANIEL AGUSTIN BILCHE PEREYRA (IUE 2-17695/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15357 Jun 11- Jun 25

WALTER SERVANDO NEGRO FERRARI y ESPERANZA GOMEZ STIFFANO (IUE 2-15594/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15290 Jun 10- Jun 24

TERESA PEREZ FUENTES (IUE 2-17385/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15272 Jun 10- Jun 24

IRARSIL OLIVERA MACHADO (IUE 2-14947/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15100 Jun 10- Jun 24

SAUL JULIAN PARDO FERNANDEZ (IUE 2-18260/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15005 Jun 09- Jun 23

WASHINGTON FAUSTO GONZALEZ VIQUEIRA (IUE 2-14561/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14754 Jun 06- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

NELSON ROBERTO ILLA BRAUDAKIS (FICHA 2-18466/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16380 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

CARLA DEANA SELEM (FICHA 2-18801/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16354 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

NELSON LEONEL DE VITA COTAN (FICHA 2-20560/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16177 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS ANTOLIN GIL MOREIRA (FICHA 2-15189/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 16055 Jun 16- Jun 30

ALFREDO DANIEL OSMETTI RIGHI ó RICHI (FICHA 2-14172/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15863 Jun 13- Jun 27

EDISON ó EUGENIO EDISON RODRIGUEZ BARUSSO y CORA FELICIA CHAPE DIAZ (FICHA 2-56337/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15715 Jun 16- Jun 30

JOSE NUÑEZ MUÑOZ (FICHA 2-19291/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15701 Jun 13- Jun 27

CELSA BORGES CABRERA y TEODORO SALVADOR LAVEGLIA SANCIO ó CIANCIO ó SANCHEZ (FICHA 2-16626/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15616 Jun 12- Jun 26

JUAN GUALBERTO LACERO ó LACEROT RAMIREZ (FICHA 2-8121/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15288 Jun 10- Jun 24

PABLO PALAMARCHUK SANINA ó SANIN (FICHA 2-14536/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15129 Jun 09- Jun 23

GINO HECTOR CIRIMELE CIRELLI (FICHA 2-19642/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15081 Jun 09- Jun 23

SONIA HORTENSIA SACCO FERRO (FICHA 2-14857/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15066 Jun 09- Jun 23

BRIGIDA VIUDA DIAS ó DIAZ COSTA (FICHA 2-18692/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14998 Jun 09- Jun 23

MARIA CARMEN BENTANCOURT ó BENTANCURT ó BENTANCUR SANCHEZ (FICHA 2-15282/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14866 Jun 06- Jun 20

HEBER ANTONIO BLANCO (FICHA 2-8835/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14860 Jun 06- Jun 20

PERLA MARIA PEREIRA SOARES VALDOMIR (FICHA 2-17134/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14739 Jun 06- Jun 20

EDUARDO ANGEL GARCIA RENAUD (FICHA 2-12561/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14622 Jun 05- Jun 18

VIGÉSIMO TURNO

JOAQUIN SINFORIANO BENTANCUR VARELA y CARMEN MORALES PEREZ (FICHA 2-18689/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16348 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MARIA INMACULADA SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 2-15270/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15852 Jun 13- Jun 27

ADOLFO BASSO CUBRIA y BLANCA ó BLANCA NIEVES SATURNA BOURSILLON CAPPI ó BOURSILLON de BOMAIR ó de BONAIR ó de BONARI (FICHA 2-20644/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15768 Jun 13- Jun 27

OSCAR DOMINGUEZ PEÑA (FICHA 2-20391/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15626 Jun 12- Jun 26

WALTER MILTON GARCIA HERNANDEZ (FICHA 2-18352/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15625 Jun 12- Jun 26

GERARDO ROSSI (FICHA 2-11761/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15532 Jun 13- Jun 27

ALBA RODRIGUEZ ALTEZOR ó ALTIZOR (FICHA 2-16287/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15270 Jun 10- Jun 24

GINO ó GUINO SANTIAGO ó GINO GIACOMO ERCHINI FASAN (FICHA 2-57767/2004).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15028 Jun 09- Jun 23

OROSMAN BRAGUNDE RODRIGUEZ (FICHA 2-2051/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15021 Jun 09- Jun 23

MIRIAM FERRER SCARCELLA ó SCARCEL (FICHA 2-16044/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15006 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS ARGACHA HERRERA (FICHA 2-3544/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14883 Jun 06- Jun 20

LUIS ALBERTO CABARCOS MARTINEZ y ZULMA MONESIGLIO SUSANE ó SUSAME (FICHA 2-9043/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14870 Jun 06- Jun 20

WILLIAM ANTONIO PEREZ MIRANDA, ONOFRE RAMON ó RAMON ONOFRE PEREZ HERNANDEZ y BERTA MIRANDA HERNANDEZ (FICHA 2-12094/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14861 Jun 06- Jun 20

NELSON JUAN GIMENEZ DIAZ (FICHA 2-61710/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14855 Jun 06- Jun 20

MARIA DE LOURDES PITTINI COLONNESE (FICHA 2-17026/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14755 Jun 06- Jun 20

JOSE MARIA FORLAN ESCALESI ó SCALESSI y MAURICIO ANDRES FORLAN AGUIRRE (FICHA 2-15074/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14677 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

OCHOA LANUSSE, BLANCA ROSA (IUE 2-013973/2014).

Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16387 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MANUEL SEBASTIÁN CAPELLA HERNÁNDEZ (IUE 62-2/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16345 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JOSÉ CESAR LOPEZ LOPEZ (IUE 2-60.925/2013).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15929 Jun 16- Jun 30

ENRIQUE CATTIVELLI SORRONDEGUY o ENRIQUE CATTIVELLI SORRONDEGUI (IUE 0002-018868/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15629 Jun 12- Jun 26

BLANCA IRMA LERIDA CASTRO (IUE 2-7345/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15479 Jun 11- Jun 25

VICTORIA EUGENIA FACAL DOURADO y MANUEL CHANS REGUEIRA (IUE 2-013010/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15452 Jun 11- Jun 25

ALBA IRIS SUÁREZ JORGE (IUE 2-1564/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15441 Jun 11- Jun 25

ANGEL RAUL LABARTE REYMUNDI (IUE 2-10948/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15064 Jun 09- Jun 23

MARÍA DEL CARMEN GOMEZ DA ROSA y CLAUDIO RODRÍGUES (IUE 2-60018/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14999 Jun 09- Jun 23

ANA MARIA HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-5943/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14805 Jun 06- Jun 20

LILIA JOSEFA DI STASIO (IUE 2-36520/07)
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14752 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OFELIA ÁNGELA TRUCIDO LESA (IUE 2-14878/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16379 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SANTOS IGNACIO ARBIZA AGUIRRE (IUE 2-17030/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16344 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

QUINTANA GRIJALVO, TELMA AMELIA (FICHA 2-15530/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16231 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DAGOBERTO HILARIO PRIETO LORENZO y ANATOLIA BARRACO SANZ (IUE 2-13352/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16030 Jun 16- Jun 30

LAURA PILAR GARIBOTTI OLIVA (IUE 2-53959/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15805 Jun 16- Jun 30

BALUJA LOPEZ, ELIDA y DURAN FERREIROS, ANGEL CELEDONIO (IUE 2-16957/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15790 Jun 13- Jun 27

FELICIA PHILIPSTHAL DREWS (IUE 2-017960/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15775 Jun 13- Jun 27

LUIS ALBERTO PERAZZO RATTO (IUE 2-12722/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15735 Jun 13- Jun 27

WISTON o WINSTON JESÚS MOMBRU AMENGUAL (IUE 2-59.376/2013).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15302 Jun 10- Jun 24

WASHINGTON BELTRAN MENENDEZ GAMBA (IUE 2-61.120/2013).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15293 Jun 10- Jun 24

SANDALIO ALCIDES ACOSTA GRAJALES (IUE 2-5399/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15269 Jun 10- Jun 24

PEÑA COLMAN, EDUARDO MARTÍN (IUE 2-012127/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15022 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO LIMA URIOSTE (FICHA 2-8533/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15007 Jun 09- Jun 23

JUAN LUIS DECIA ESCARDÓ (IUE 2-16.653/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 14672 Jun 05- Jun 18

POZZI SORIA, RUBEN (IUE 2-014767/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 14624 Jun 05- Jun 18

GLADYS CAMPORA AGUIAR (IUE 2-11190/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 14623 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

GLADYS NELLY AMORETTI CONTUZO (FICHA 2-4149/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16343 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

LUIS EDWARD BARCOS VIGNOLI (FICHA 2-35648/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15966 Jun 16- Jun 30

LUIS ANDRES TATO NUÑEZ (FICHA 2-18458/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15860 Jun 13- Jun 27

ENEREA PEREIRA SILVA (FICHA 2-16033/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15769 Jun 13- Jun 27

MABEL ROSA PANIZZA PASTORINO (FICHA 2-15280/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15727 Jun 13- Jun 27

ROGELIO COPIZ PLAZZOTTA (FICHA 2-19282/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15615 Jun 12- Jun 26

MILTON ILDEFONSO DIEZ DESCALZI (FICHA 2-61130/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15589 Jun 12- Jun 26

ADRIANA BEATRIZ SILVA COITIÑO (FICHA 2-56931/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15430 Jun 11- Jun 25

RITA RAMONA DORREY o DOREY o DOREI PRIETO (FICHA 2-16348/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15231 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LEANDRO CARBONELL PONTEPRINO (FICHA 2-20092/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16342 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DUNCAN PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-17922/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16181 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE CASTELLA PEREZ (FICHA 2-52504/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16178 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PABLO OLIVER u OLIVERA PEREYRA (FICHA 2-15279/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15969 Jun 16- Jun 30

JOSEFA LAMAS CALVO (FICHA 2-13631/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15930 Jun 16- Jun 30

DORIS GOLDIN STAROWIESCHIC (FICHA 2-19177/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15923 Jun 16- Jun 30

EDUARDO MONELOS CORRAL y MARIA ALMA NACHTWEYH CROVARA (FICHA 2-4439/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15861 Jun 13- Jun 27

ANTONIO SIXTO FALERO PINTADO y MARIA DEL CARMEN DE LEON CURBELO (FICHA 2-17401/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15514 Jun 13- Jun 27

EUSEBIO JUAN ODDONE VESOSO o BESOZZO o VEZZOSO o VEZZOSA y MIRTA ELENA ODDONE FERRAGUT (FICHA 2-6279/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15277 Jun 10- Jun 24

ANGEL UMPIERREZ PEREZ y OLGA VENECIA FOJO (FICHA 2-57824/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15039 Jun 09- Jun 23

RODOLFO ALBERTI PERDOMO (FICHA 2-9998/2007).
Montevideo, 29 de marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15036 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS ZUBIA BIANCHI y MARIA ANGELA BIANCHI (FICHA 2-15355/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16323 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DANIEL ANIBAL ORTIZ FERREIRA (FICHA 2-20564/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16054 Jun 16- Jun 30

GERMAN DOMINGO VELAZQUEZ SILVEIRA (FICHA 2-16604/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15967 Jun 16- Jun 30

GLADYS RAQUEL MILA TROISI (FICHA 2-13955/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15617 Jun 12- Jun 26

ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO (FICHA 2-13372/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15461 Jun 11- Jun 25

FERNANDO DAMIANI SILVEIRA (FICHA 2-18543/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15448 Jun 11- Jun 25

ANTONIA GLADYS FIGUEREDO GENTA (FICHA 2-14945/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15232 Jun 10- Jun 24

NIRIA FERNANDEZ BAS (FICHA 2-16938/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14675 Jun 05- Jun 18

CARMEN MARGARITA PELUFFO GUTIERREZ, RENEE MARGARITA ICETTI PELUFFO y MIRTA CARMEN ICETTI PELUFFO (FICHA 2-17040/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14598 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESPERANZA NILDA GALIANO VIZOSO (FICHA 2-19624/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16350 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

BLANCA LILI MOZO (FICHA 2-17032/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16182 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

WALTER LAMAS XAVIER PEREZ (FICHA 2-14333/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15634 Jun 12- Jun 26

LUIS EMILIO PELAYO PALMA (FICHA 2-20536/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15593 Jun 12- Jun 26

MARINA LIA MORENO BRUNE (FICHA 2 3019/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15527 Jun 12- Jun 26

MARIA ALEJANDRA CABRERA AUTINO (FICHA 2-17509/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15466 Jun 11- Jun 25

NORA ELENA MOREIRA BERRIEL (FICHA 2-18539/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15453 Jun 11- Jun 25

SUSANA MARGARITA IBARRA VALERIO (FICHA 2-19352/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15444 Jun 11- Jun 25

LILLS MARIANA DE VERA PLACERES (FICHA 2 62243/2007).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15354 Jun 11- Jun 25

RAUL CANCELA BARCA (FICHA 2-15124/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15226 Jun 10- Jun 24

RENE o RENEE AIDA CURIONI LANNES (FICHA 2-13453/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15125 Jun 09- Jun 23

FILADELFIA SUEIRO SOSA (FICHA 2 62186/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15059 Jun 09- Jun 23

MARIA ESTHER PAULOS COUTO y TULIO LAGUARDA RIVAS (FICHA 2-19811/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15025 Jun 09- Jun 23

MARIA ELSA PEREZ TECHERA (FICHA 2-8824/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14858 Jun 06- Jun 20

ILDA ATILIA RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 2-53438/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14823 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROSA LORELEY LOPEZ GIACOIA (FICHA 2-20323/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16282 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ELENA SOFIA SIBADE MONTI (FICHA 2-8762/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16036 Jun 16- Jun 30

JORGE ERASMO BLENGINI PERRONE (FICHA 2-7601/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15855 Jun 13- Jun 27

NELSON ZELMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-17353/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15792 Jun 13- Jun 27

JOSE MAXIMINO SALGUEIRO SALGUEIRO (FICHA 2-18686/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15776 Jun 13- Jun 27

LORENZO ZANON BAROCCO (FICHA 2-17101/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15764 Jun 13- Jun 27

JULIA SERNA PASTORINO (FICHA 2-14664/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15590 Jun 12- Jun 26

BLANCA RAQUEL SANTIAS CURCHO (FICHA 2-16312/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15268 Jun 10- Jun 24

MARIA ROSA DEL RIO HERNANDEZ (FICHA 2-14862/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15259 Jun 10- Jun 24

PEDRO RECCIUTTI DENUCCI (FICHA 2-11090/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14822 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

BIRUTA o BIRUTE MOCKEVICIUS VASILIAUSKAS (FICHA 2-12437/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16353 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JOSE TOLEDO TOLEDO (FICHA 2-16473/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16277 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ADELFA MARGOT PEREZ DIAZ y ANGEL PEDRO DAVICIKAS PEREZ (IUE 2-55447/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15948 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA TRUJILLO ALPUY (FICHA 2-14439/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15777 Jun 13- Jun 27

ROBERTO ROMERO SCHIAVO (IUE 2-53580/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15521 Jun 12- Jun 26

ROSA BLANCA ANZALONE PONCE (FICHA 447/2003/S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15000 Jun 09- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALTASAR KENY CALFANI MONTESANO (FICHA 156-301/2014).
Artigas, 30 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15411 Jun 11- Jun 25

LUIS CESAR NUÑEZ MARTINEZ (IUE 156-271/2014).
Artigas, 13 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14528 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

ANACLIDES FIGUEIRA PAZ (FICHA 461-282/2014).

Artigas, 29 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15412 Jun 12- Jun 26

LUJAN ANTONIO CHAIA BOUCHACOURT (FICHA 461-279/2014).
Artigas, 29 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15244 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO NUÑEZ LEYES (FICHA 461-253/2014).
Artigas, 26 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15243 Jun 11- Jun 25

BLANCA ISOLINA o BLANCA INSOLINA IGNACIO ACOSTA (FICHA 156-314/2014).
Artigas, 30 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15086 Jun 10- Jun 24

FERMIANO SALGADO ARESTIMUNIO (FICHA 156-215/2014).
Artigas, 30 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14837 Jun 09- Jun 23

OLGA CARAM (FICHA 461-55/2014).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14529 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MAXIMO MENDEZ CAMEJO (IUE 444-32/2014).
Bella Unión, 17 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16203 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO CASTROMAN VAZQUEZ LEDESMA (IUE 168.30/2014).
Canelones, 26 de marzo de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15566 Jun 13- Jun 27

JOSÉ ENRIQUE CABARA MARTÍNEZ (IUE 168-21/2014).
Canelones, 26 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15406 Jun 12- Jun 26

MARÍA TERESA MARTÍNEZ (IUE 168-612/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14796 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HORST JOHANN GOSSNER o GOBNER TOPPERL (IUE 526-59/2014).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 15032 Jun 09- Jun 23

DIONICIA CARLO o CARLOS GARCIA (IUE 485-768/2013).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 15023 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LUZ del ALBA SILVA (IUE 180-600/2010).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15541 Jun 13- Jun 27

SEXTO TURNO

ESTELA MEDEIROS PEREIRA (IUE 493-245/2014).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15729 Jun 13- Jun 27

ASDRUBAL JORGE PEREZ MESSONES (IUE 493-135/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15464 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSÉ LUIS CASTILLO (FICHA IUE 440-1285/2013).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15103 Jun 10- Jun 24

MARIA DEL CARMEN QUINTELA PEREZ (FICHA IUE 440-579/2014).
Las Piedras, 23 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14914 Jun 10- Jun 24

ISABEL GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-477/2014).
Las Piedras, 6 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14913 Jun 10- Jun 24

MAGDALENA FERNÁNDEZ ROQUERO (FICHA IUE 440-517/2014).
Las Piedras, 8 de mayo de 2014.
ESC.ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14911 Jun 10- Jun 24

CARLOS ALONSO MUNIZ (FICHA IUE 440-354/2014).
Las Piedras, 1 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14895 Jun 10- Jun 24

ISIDRO FUERTE SANGUINETTI (FICHA IUE 440-548/2014).
Las Piedras, 15 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14518 Jun 05- Jun 18

ÁNGELA ZULMA FUENTES DOMINGUEZ y LUIS AMALIO DE LEÓN FUENTES (FICHA IUE 458-491/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14436 Jun 05- Jun 18

PABLO ENRIQUE TARETTO (FICHA IUE 440-542/2014).
Las Piedras, 16 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14435 Jun 05- Jun 18

SEXTO TURNO

RUBEN SENEN ESTEFAN RODRÍGUEZ y CARMEN BONILLA PEÑA (FICHA IUE 458-1528/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16078 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JULIO MARIA WILKINS (FICHA IUE 458-557/2014).
Las Piedras, 22 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15104 Jun 10- Jun 24

OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO (FICHA IUE 458-417/2014).
Las Piedras, 4 de junio de 2014.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14912 Jun 10- Jun 24

VALENTIN CASIMIRO YAZAUSKAS MIESTAVSKAITE (FICHA IUE 458-266/2014).
Las Piedras, 17 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14821 Jun 09- Jun 23

DOROTEA OLGA PROTAZONIO OTTON (FICHA IUE 458-486/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14517 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ANITA DURANDO GARELLI (FICHA 175-276/2014).
Pando, 30 de mayo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15986 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALDI MONTEJO LLULL (FICHA 175-324/2014).
Pando, 9 de junio de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15886 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ORFILIA BENTANCOR MEDINA (FICHA 175-712/2013).
Pando, 3 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15885 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FELICIANO ALEJANDRO HERNANDEZ BENTANCOURT (FICHA 175-712/2013).
Pando, 3 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15883 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAMON MARIA POMBO FARULLO o FERULO (FICHA 175-209/2014).
Pando, 2 de mayo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15689 Jun 16- Jun 30

MARIA ELENA TEJERA LIMONGI (FICHA 175-185/2014).
Pando, 23 de abril de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15056 Jun 10- Jun 24

ALBERTO FERMIN MORALES LACRUZ y MARIA ANGELICA ROCHETTA RODRIGUEZ (FICHA 175-257/2014).
Pando, 23 de mayo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14956 Jun 10- Jun 24

RAFAEL HORACIO BARONE CROHARE (FICHA 175-164/2014).
Pando, 23 de abril de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14955 Jun 10- Jun 24

LIROPEYA TERESA GONSALVES o GONCALVES o GONÇALVES BASALLO o BASSALLO (FICHA 175-57/2014).
Pando, 7 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14953 Jun 10- Jun 24

ISMAEL MANUEL CURBELO FERREÑO y PAULA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 175-1008/2013).
Pando, 20 de mayo de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14679 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

SARA GLADYS DE LEON o DE LEON YARDINO y FRANCISCO HECTOR REY GONZALEZ (FICHA 176-184/2013).
Pando, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 16010 Jun 16- Jun 30

JORGE MANUEL FERRARI CASTRO (FICHA 176-261/2014).
Pando, 23 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15987 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FERMINA PEREZ o PEREZ MOREIRA (FICHA 176-797/2008).
Pando, 21 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15884 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CLELIA OLIVIA DARRIVLAT o DARRIULAT ZEBALLOS (FICHA 176-208/2014).
Pando, 23 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15882 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VICTORIO o VICTORINO TABEIRA PEREZ (FICHA 176-28/2014).
Pando, 8 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15691 Jun 16- Jun 30

CESAR MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 176-1048/2013).
Pando, 5 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14954 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ OMAR OLIVERA RESENDE (IUE 207-247/2014).
Melo, 22 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15881 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

HOMERO ARGUELLO CONTRERA (IUE 207-24/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15683 Jun 16- Jun 30

JOSE TIMOTEO GODIÑO IRIARTE (IUE 207-260/2014).
Melo, 5 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15575 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

BARYUT PIEDAD GANEM NASIF (IUE 208-212/2014).
Melo, 22 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15878 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VAZ RIVERO, ROBERTO ADAN (IUE 208-239/2014).
Melo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15576 Jun 13- Jun 27

PEREIRA NOVO, NAIR (IUE 208-225/2014).
Melo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15332 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

BLANCA MERLO (IUE 468-209/2014).
Melo, 13 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15880 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA EDELMA DOS SANTOS (IUE 468-262/2014).
Melo, 6 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15577 Jun 13- Jun 27

GREGORIO SANTANA ó GREGORIO SANTANA NUÑEZ y MARIA OBDULIA ó MARIA ODULIA RODRIGUEZ CLAVIJO (IUE 468-193/2014).
Melo, 13 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15399 Jun 12- Jun 26

IDA BERGALO (IUE 468-240/2014).
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14583 Jun 06- Jun 20

ALVANINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 468-245/2014).
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14582 Jun 06- Jun 20

JOSÉ LORENZO MORALES RIVERO y ARCILIA RIVERO SANDEZ (IUE 468-244/2014).

Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14516 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NATIVIDAD TECHERA LEDESMA y ADAN GERARDO TECHERA (IUE 488-126/2014).
Rio Branco, 12 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15330 Jun 12- Jun 26

NARA VIRGILIA VASQUES ó NARA VIRGILIA ALBUQUERQUE y JOAQUIM FRANCISCO VASQUES ó VAZQUEZ ANTUNES (IUE 488-59/2014).
Rio Branco, 20 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14581 Jun 06- Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON LUIS LARRALDE CABRERA (IUE 223-1118/2011).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14963 Jun 10- Jun 24

VILMA ESTHER CANALE MARAMBURU ó HARAMBURU (IUE 223-149/2014).
Colonia, 14 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14907 Jun 10- Jun 24

EDUARDO GABRIEL FERNANDEZ PAREDES (IUE 223-133/2014).
Colonia, 16 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14906 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

FRANCISCO JOSÉ STARNINI ARDUSSO (IUE 508-71/2014).
Colonia, 11 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16186 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

WALTER HUGO GEYMONAT GONZALEZ (IUE 508-155/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14964 Jun 10- Jun 24

EUGENIO CLEMENTE MIGNONE (IUE 508-196/2014).
Colonia, 16 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14961 Jun 10- Jun 24

JUAN ATILIO BAROLÍN TOURN; MARÍA ELENA PONTET; DANY JOSÉ BAROLÍN PONTET y NÉSTOR DARÍO BAROLÍN PONTET (IUE 508-198/2014).
Colonia, 22 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14909 Jun 10- Jun 24

MARÍA CRISTINA GUERRERO CANALE y NELSON MARTÍN TORRES (IUE 508-221/2014).
Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14908 Jun 10- Jun 24

EDECIO o EDESIO ALBERTO ESPINO CARRO (IUE 508-80/2014).
Colonia, 2 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14513 Jun 05- Jun 18

SILVIO LONG LONG y DELIA CATALINA BERTALOT NEGRIN (IUE 508-227/2014).
Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14437 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ALCIDES MALDONADO MENDEZ (IUE 227-141/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16314 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SALUSTIANO MEDARDO FRANCISCO MARINI o MARINE DONATTI y JULIA ESTHER FERRARI CHIOZZA (IUE 227-139/2014).
Carmelo, 2 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16202 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ADA INES MALLORCA BANCHERO (IUE 227-204/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 16008 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

HAYDEE MARTA LAURA CERRUTTI BORRE; MARIA ROSA CERRUTTI BORRE y PETRONA ODELIA CERRUTTI BORRE (IUE 227-199/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15712 Jun 16- Jun 30

HORBERNIDES u HOBERNIDEZ u HORBENIDES AMUZ (IUE 227-153/2014).
Carmelo, 2 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15533 Jun 13- Jun 27

ROSALIA CERRUTTI ANGELONI; MARCELO BIANCHI ESPINDOLA y NORMANH EMILIA ROSALIA BIANCHI CERRUTTI (IUE 227-255/2014).
Carmelo, 2 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15216 Jun 11- Jun 25

MAURO JESUS REPETTO BAZERQUE (IUE 227-218/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15142 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELIS BONJOUR RICCA (IUE 225-283/2014).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16187 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

BLANCA ESTER o ESTHER VILA SCHAFFNER (IUE 225-325/2014).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16185 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ROBERTO GILLES MALAN (IUE 225-298/2014).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15802 Jun 13- Jun 27

ALINA ERNESTA GEYMONAT PEYROT (IUE 225-299/2014).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15797 Jun 13- Jun 27

WASHINGTON EUGENIO BOUDRANDI RODRIGUEZ y WASHINGTON SERGIO BOUDRANDI REYES (IUE 225-198/2014).
Rosario, 3 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15796 Jun 13- Jun 27

JORGE DANIEL LUJAMBIO GOMEZ (IUE 225-197/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15795 Jun 13- Jun 27

LAUDELINA ILDA PEREZ CARBALLEIRA y NERME ARGENTINO PÉREZ (IUE 225-943/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15318 Jun 12- Jun 26

FAUSTO ALFONSO ROSA ROSA (IUE 225-345/2014).
Rosario, 3 de junio de 2014.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15317 Jun 12- Jun 26

ELCIRA IRIS PEREZ PEREZ o ELCIRA IRIS CELESTE PÉREZ PÉREZ y LUIS PRIMITIVO DAVILA REYES (IUE 225-1161/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15215 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WISNER BENJAMÍN, DURAND RODRIGUEZ (IUE 241-161/2014).
Durazno, 8 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15724 Jun 16- Jun 30

MARÍA AMANDA, ROCA NUÑEZ (IUE 241-281/2014).
Durazno, 23 de mayo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14825 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

ERIS LIDIA, VOLPE DEVITTA (IUE 242-308/2014).
Durazno, 19 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14824 Jun 09- Jun 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELIDA GONZÁLEZ GETTI ó GETTE (IUE 254-539/2013).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15983 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO ALBERTO AGUIAR BENTANCOUR o BENTANCOR o BENTANCUR (FICHA 260-304/2014).
Florida, 27 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15818 Jun 16- Jun 30

EUSTAQUIA AMARO AMARO, RAÚL ARTIGAS RISOTTO AMARO y MARIO CÉSAR RISOTTO AMARO o AMADO (FICHA 260-665/2013).
Florida, 10 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15815 Jun 16- Jun 30

CASIANA MOREIRA MOREIRA, VICENTE CABALLERO ALCOBA, JOSÉ CÉSAR CABALLERO MOREIRA y JUAN JOSÉ CABALLERO MOREIRA (FICHA 260-340/2014).
Florida, 2 de junio de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15426 Jun 12- Jun 26

ADÉMAR LIDELMAR VIDAL VIDAL (FICHA 260-247/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15423 Jun 12- Jun 26

ILDEMARO JULIO ATRIO LARROCA (FICHA 261-308/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15206 Jun 11- Jun 25

MARÍA del CARMEN VÍA o BÍA ÁLVAREZ (FICHA 260-284/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14958 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

CARMEN BONILLA BONILLA (FICHA 261-359/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15817 Jun 16- Jun 30

VENANCIO SASTRE MONTIEL y EUGENIA ELVIRA FACCIOLO o FASSIOLO CHIRIONI (FICHA 261-366/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15816 Jun 16- Jun 30

LAURA ELIZABETH VILLASANTE GORGORO (FICHA 261-339/2014).
Florida, 27 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15814 Jun 16- Jun 30

JUAN PEDRO ARÉN VIDART (FICHA 261-134/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15813 Jun 16- Jun 30

RAQUEL TERESITA LUZARDO SILVA (FICHA 261-252/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14959 Jun 10- Jun 24

GLADYS MABEL PIÑEYRO MAS (FICHA 261-112/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14957 Jun 10- Jun 24

EDGARDO MIGUEL DELUCA CRUCCI (FICHA 261-338/2014).
Florida, 27 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14718 Jun 09- Jun 23

PABLO GARCÍA GÓMEZ (FICHA 261-360/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14716 Jun 09- Jun 23

BRENDA MARGARITA LABORDE EYHERABIDE (FICHA 261-365/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14647 Jun 06- Jun 20

TERESITA MABEL CASTRO VARELA (FICHA 261-55/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14646 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MYRIAM RAQUEL CASAS ZABALETA (IUE 432-69/2014).
Minas, 20 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16200 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ROBINSON ISABELINO DEL PUERTO DE LA LLANA (432-206/2014).
Minas, 22 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15256 Jun 11- Jun 25

MARTINEZ PAROLI, LILA OLGA y QUIROGA o VIROGA HERNANDEZ, FERMIN CARLOS ALBERTO (IUE 432-196/2014).

Minas, 26 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15254 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MILTON LUIS MELGAR CAÑARTE (FICHA 284-178/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15611 Jun 12- Jun 26

TOMASA TORRES ROBAINA (FICHA 284-152/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15608 Jun 12- Jun 26

JOEL DALMIRO RIVERO CABALLERO (FICHA 284-259/2014).
Maldonado, 20 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14849 Jun 06- Jun 20

ROBERTO SERGIO OSWALDO SPAGNUOLO (FICHA 284-225/2014).
Maldonado, 20 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14844 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

ZULIMA MARINA MAGGI ALDAMA (FICHA 285-206/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16092 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EMILIO WALTER SPECKER VALLE (FICHA 285-338/2014).
Maldonado, 19 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16082 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ARMANDO DE LEON ROCIO (FICHA 285-313/2014).
Maldonado, 8 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 16038 Jun 16- Jun 30

GLADYS ALBA QUINTEIRO AGRELLO (IUE 285-279/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14948 Jun 10- Jun 24

NERY LORENZO PLADA ROBAINA (IUE 285-278/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14947 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

CÉSAR BENITO BONINI BELLINZONA (FICHA 286-83/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16090 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VIOLETA JACINTA SILVEIRA MARQUEZ y CELEDONIO REMIGIO SILVEIRA MARQUEZ (286-192/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16031 Jun 16- Jun 30

NESTOR GOLFRAN CUADRADO UMPIERREZ (FICHA 286-1288/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15609 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS ADALBERTO HERNANDEZ ACOSTA (FICHA 503-197/2013).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16085 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

BLANCA ZULMA PEREYRA FERNANDEZ (FICHA 503-412/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16084 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

AVELINA TEONIA TABEIRA LARROSA (FICHA 503-145/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15279 Jun 10- Jun 24

OLGA AÍDA GONZALEZ MARRERO (FICHA 503-133/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15276 Jun 10- Jun 24

EVELYN ANADULEY MORALES GÓMEZ (FICHA 503-134/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15275 Jun 10- Jun 24

LAUDELINA RAMONA NÚÑEZ CANOURA (FICHA 503-146/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14917 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

LILA ESTHER PEREYRA FERNÁNDEZ ó PEREIRA FERNÁNDEZ (FICHA 505-309/2013).
San Carlos, 2 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16088 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

HOOVER EUFRONIO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 505-137/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16087 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

NORBERTA MARIMAR ó NORBERTA MIRAMAR RIJO MACHADO (FICHA 505-159/2013).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16026 Jun 16- Jun 30

RITA ISIDORA FERNANDEZ ALONSO (FICHA 505-171/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15292 Jun 10- Jun 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA FERNANDA FARALL SANTI (IUE 300-309/2014).
Paysandú, 19 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 15250 Jun 11- Jun 25

MARIA MARCELA OHOLEGUY OURTHE CABALE y JULIO ENRIQUE BOOK SAMSON o SANSON (IUE 300-61/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15247 Jun 11- Jun 25

JULIO WILDEBALDO ACOSTA MARTINELLI (IUE 300-305/2014).
Paysandú, 22 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 15094 Jun 10- Jun 24

JOSE EROHITO ROJAS SOSA (IUE 300-63/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14461 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

ESTEBAN HEREDIA y MARINA ESTHER MARGALEF COIRO (IUE 301-293/2014).

Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16073 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

LUIS WASHINGTON CABEZAS GAITAN (IUE 301-342/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15643 Jun 16- Jun 30

MARCELINO ORTIZ SABOREO (IUE 301-301/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15249 Jun 11- Jun 25

BENJAMIN SAGARDIA SANTA ANNA (IUE 301-196/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15097 Jun 10- Jun 24

MARIA MARCELINA UHALDE RUIZ (IUE 301-267/2012).
Paysandú, 13 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14910 Jun 10- Jun 24

DELIA ARTEMIA RUIZ DIAZ (IUE 301-287/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14459 Jun 05- Jun 18

MARIA GIURACICH BARBACHAN (IUE 301-258/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14458 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

ELIDA PINTOS MATTOS y HUGO ALBORNOZ PINTOS (IUE 501-311/2014).
Paysandú, 20 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16075 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

LUIS ALBERTO ALVAREZ LARROSA y WALTER CAMILO BONIN MARTINELLI (IUE 501-68/2014).
Paysandú, 2 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15096 Jun 10- Jun 24

JOSE MARIA VIGNOLA SCABONI (IUE 501-52/2014).
Paysandú, 14 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15095 Jun 10- Jun 24

TERESA CARMEN PALACIOS GUARDIA (IUE 501-241/2014).
Paysandú, 2 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 15093 Jun 10- Jun 24

NELIDA ESTHER BANDERA FERREIRA (IUE 501-246/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14462 Jun 05- Jun 18

JUANA ESPILLAR y JULIO GREGORIO PAIZ CANO (IUE 501-44/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14460 Jun 05- Jun 18

RAMON MACHADO MONTAÑA (IUE 501-296/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14457 Jun 05- Jun 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRTHA FORMILLANA ALVAREZ (FICHA 317-445/2014).
Fray Bentos, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15508 Jun 13- Jun 27

PAUDA ISOLINA PIÑEIRO BAZAN (FICHA 317-351/2014).
Fray Bentos, 12 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15084 Jun 10- Jun 24

ALSAMENDY ALSAMENDY, GASTON HUMBERTO (FICHA 317-370/2014).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14828 Jun 09- Jun 23

ROSALVA EMILIA GRAZIANI o GRACIANI DATI o DATTI (FICHA 317-407/2014).
Fray Bentos, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14827 Jun 09- Jun 23

DIONISIO ENRIQUE MILESI STHAINARDT o STAINHARDT o STEINHARDT (FICHA 317-340/2014).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14826 Jun 09- Jun 23

JORGE VELICHCO ROSLIK y ANA JLAKIN DE VELICHCO (Ficha 317-249/2014).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14818 Jun 09- Jun 23

BONDARENKO SABELIN, LILA (FICHA 317-93/2014).
Fray Bentos, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14466 Jun 05- Jun 18

BASILIO SULIAK o CHULAK (FICHA 317-253/2014)
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14464 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PABLO SZWEC CONOTOPCHIK y BASILIO SZWEC KONOTOPCHK (IUE 445-70/2014).
Young, 12 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 16021 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LEONEL GIANECHINI ALMANZA (IUE 445-21/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 27 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15177 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO ALMEIDA (IUE 445-75/2014).
Young, 2 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 15090 Jun 10- Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA MARGARITA BRAVO DE MEDEIROS o DELIA MARGARITA BRAVO GOMEZ (FICHA IUE 329-49/2014).
Rivera, 27 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15991 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GERALDO MARIA DORNEL ESCOBAR y BLANCA DIAZUL ESCOBAR (FICHA IUE 329-240/2014).
Rivera, 29 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15569 Jun 13- Jun 27

EDGAR JOSE CHIAPPARA MICHELENA (FICHA IUE 329-292/2013).
Rivera, 3 de abril de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15407 Jun 12- Jun 26

GLADYS ROEHE DE OLIVEIRA VELLOSO (FICHA IUE 329-123/2014).

Rivera, 21 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14936 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

RAUL GUILLERMO DALMAUD SANTANA (FICHA IUE 330-507/2011).
Rivera, 28 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15572 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

ARISTEO SILVERA MACHADO (FICHA IUE 462-811/2013).
Rivera, 13 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15990 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CELIA FERRON SUAREZ (FICHA IUE 462-131/2014).
Rivera, 8 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15570 Jun 13- Jun 27

NUBAR PINTOS BICA (FICHA IUE 462-229/2014).
Rivera, 25 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15337 Jun 12- Jun 26

LUIS LIMA COSTA (FICHA IUE 462-112/2014).
Rivera, 16 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15335 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

MARIA EMILCE RUIZ DA SILVA y MIRIAN LUISA ESTEVES RUIZ (FICHA IUE 477-323/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15573 Jun 13- Jun 27

MARIA ARISTOTELINA ANTUNEZ MACIEL LUCAS (FICHA IUE 477-196/2014).
Rivera, 13 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15571 Jun 13- Jun 27

OLGA VARGAS SANDIN y FILOMENO DO CANTO SANTESTEVAN (FICHA IUE 330-88/2014).
Rivera, 16 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14835 Jun 09- Jun 23

RUTH MIRTHA CORREA GONZALEZ y MARY GRACIELA CUÑA CORREA (FICHA IUE 477-254/2014).
Rivera, 23 de mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14833 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA TORRES ANTUNEZ y CARLOS HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 341-309/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de abril de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15738 Jun 16- Jun 30

HIRMA DELIA MENDEZ MELOÑO (FICHA 341-493/2012).
Rocha, 4 de octubre de 2012.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14531 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

TEOFILO MACHADO (IUE 342-614/2013).
Rocha, 5 de mayo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14438 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

JUAN ALBERTO PASCAL y REGINA SOSA PASCAL (IUE 525-326/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15840 Jun 16- Jun 30

BLANCA RAFAELA MILAR RODRIGUEZ; OLGA LUCILA TRILLO MILAR y HUGO ISAIAS TRILLO MILAR (IUE 525-323/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15837 Jun 16- Jun 30

JOSE RAFAEL DIZ MARTINEZ (IUE 525-406/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15836 Jun 16- Jun 30

RICARDO MIGUEL GOENAGA (IUE 525-21/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15835 Jun 16- Jun 30

CLARIBEL MARTIR SOSA PASCAL (IUE 525-407/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15834 Jun 16- Jun 30

JUAN ANTONIO SENA ROCHA (IUE 525-397/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15833 Jun 16- Jun 30

JULIO CESAR SILVA PEREZ y MAXIMA ODELIA PEREZ LOPEZ (IUE 525-343/2014).
Rocha, 21 de mayo de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15568 Jun 13- Jun 27

SATURNINO CALIXTO HERRERA PEREYRA (IUE 525-400/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15347 Jun 12- Jun 26

ARTURO GREGORIO PEREZ SILVEIRA (IUE 525-160/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15334 Jun 12- Jun 26

MARIA ESTHER RIVERO BARRIOS (IUE 525-401/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15333 Jun 12- Jun 26

UBERFIL SELVIO BERRUETA RODRIGUEZ y ELBIA ELIDA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 525-130/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14532 Jun 05- Jun 18

LUIS CABRERA PEREZ; LUIS ALBERTO CABRERA TORRES y NICOLASA TOLENTINA TORRES MARTINEZ (IUE 525-403/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14442 Jun 05- Jun 18

WINTON PEREZ OLIVERA (IUE 525-396/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14440 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARTA o MARTHA SUSANA CASELLA FERNANDEZ (IUE 343-146/2013).
Chuy, 28 de agosto de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15536 Jun 13- Jun 27

OCIRES DE JESUS FERREIRA (IUE 343-64/2014).
Chuy, 15 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15102 Jun 10- Jun 24

BELTRAN SILVA BITABAR (IUE 343-228/2013).
Chuy, 15 de mayo de 2014.

Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14750 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN AMBROSIO BARBOZA SUAREZ (IUE 448-85/2014).
Chuy, 21 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15537 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

de REZENDES RODRIGUEZ, ENRIQUE (IUE 352-446/2014).
Salto, 4 de junio de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16108 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SUAREZ, GRACILDO (FICHA IUE 352-379/2014).
Salto, 30 de mayo de 2014.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16024 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SILVA PEREZ, HORACIO ROQUE (IUE 352-728/2013).
Salto, 7 de octubre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16020 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BERTOLOTTI PORCARO, MARÍA DEL CARMEN y DERREGIBUS LIMA, MIGUEL ALCY (FICHA IUE 352-439/2014).
Salto, 30 de mayo de 2014.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15828 Jun 16- Jun 30

BARROS NUÑEZ DA ROSA, EXHALTACIÓN SOFIA (IUE 352-427/2014).
Salto, 4 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15494 Jun 13- Jun 27

LAGRECA RODRIGUEZ, HÉCTOR PABLO (IUE 352-451/2014).
Salto, 4 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15159 Jun 11- Jun 25

ROMERO, JUAN FRANCISCO (IUE 352-250/2014).
Salto, 23 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15158 Jun 11- Jun 25

GULARTE ALBORNOZ, RUBEN DARIO (IUE 352-162/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14922 Jun 10- Jun 24

FAGUNDEZ, RICARDO (IUE 352-283/2014).
Salto, 5 de mayo de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14526 Jun 05- Jun 18

ALVEZ SERVIAN, JUAN EDGARDO (IUE 352-335/2014).
Salto, 21 de mayo de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14525 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

PINTOS ALVEZ, PEDRO NESTOR (IUE 353-302/2014).
Salto, 29 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16109 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

QUINTANA, ROQUE (IUE 353-1180/2013).
Salto, 4 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16022 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RODRIGUEZ BLANES, CELESTINA RENEÉ (IUE 353-261/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16019 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VICA ROY, PEDRO ROQUE (IUE 353-371/2014).
Salto, 16 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15827 Jun 16- Jun 30

SIMMARI ANTON, HÉCTOR LUIS (IUE 353-462/2014).
Salto, 9 de junio de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15826 Jun 16- Jun 30

RAMEAU GAIRUS, FRANCISCO IBER (IUE 353-446/2014).
Salto, 30 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15415 Jun 12- Jun 26

GARBARINI MACCIO, TABARE REINALDO (IUE 353-328/2014).
Salto, 9 de mayo de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15414 Jun 12- Jun 26

ROMEO MEDINA, JULIETA IRMA (IUE 353-1249/2013).
Salto, 19 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15413 Jun 12- Jun 26

MORIONDO CHIAPPINI, NELSON (IUE 353-397/2014).
Salto, 28 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14925 Jun 10- Jun 24

BACCI BARBOZA, ADRIANA (IUE 353-1737/2011).
Salto, 14 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14524 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

BOUCQ o BOUQ MAZZEI, ELIDA ESTHER (IUE 509-476/2014).
Salto, 3 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16113 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

TRINDADE, GLADY o GLADYS MIREYA (IUE 509-320/2014).
Salto, 5 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16112 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SALHÁ GUGLIELMONE, MARIA OFELIA (IUE 509-428/2014).
Salto, 28 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16110 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DIAZ, ALBERTO YAMANDU (IUE 509-413/2014).
Salto, 22 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15493 Jun 13- Jun 27

POPELKA FLEURQUIN, HÉCTOR (IUE 509-418/2014).
Salto, 26 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15492 Jun 13- Jun 27

GONZÁLEZ SERON, BENARES (IUE 509-353/2014).
Salto, 16 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15416 Jun 12- Jun 26

DE LISA ACERBIS, MARIA MARGARITA (IUE 509-408/2014).
Salto, 23 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15160 Jun 11- Jun 25

PIZZAROSSA OCHOA, JORGE EDUARDO (IUE 509-88/2014).
Salto, 21 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15157 Jun 11- Jun 25

ALFONSO SOUTO, FRANCISCA (IUE 509-477/2014).
Salto, 3 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14926 Jun 10- Jun 24

LLUBERAS SUAREZ, BLANCA XENIA (IUE 509-437/2014).
Salto, 27 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14923 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA MARIA REYES BRAGGIO (IUE 370-167/2014).
San José, 12 de mayo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15419 Jun 12- Jun 26

ANGEL ALFONSO BONINO TORTEROLA (IUE 370-362/2011).
San José, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14901 Jun 10- Jun 24

CARLOS FERNANDO VIEIRA DA CUNHA COELHO (IUE 370-186/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14573 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

NELSON ORLANDO MUÑOZ MARTINEZ (IUE 371-192/2014).
San José, 20 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15830 Jun 16- Jun 30

HECTOR FRANCISCO PALERMO ANGIONE y LIRA MARGOT GIUMELLY o GIUMELLI (IUE 371-223/2014).
San José, 20 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15421 Jun 12- Jun 26

DANILO ARTIDORO GONZALEZ ITHURRALDE (IUE 371-236/2014).
San José, 20 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15144 Jun 11- Jun 25

MARIA VIRGINIA FUSATTE GONZALEZ (IUE 371-237/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14694 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

MARTÍN RIVA COBAS (IUE 510-195/2014).
San José, 21 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15147 Jun 11- Jun 25

EUSEBIO de LEON PEREZ (IUE 510-494/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15146 Jun 11- Jun 25

MARIA EMA BERTOLINI o BARTOLINI TORRES y ORLANDO SANDALIO RODRIGUEZ BERTOLINI (IUE 510-182/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14905 Jun 10- Jun 24

NELSON MARINO QUINTANA (IUE 510-190/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14903 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RAMÓN MARÍA DAVIT DÍAZ (IUE 471-339/2014).
Libertad, 4 de junio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16017 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSA MARI FONTE DÍAZ (IUE 471-186/2014).
Libertad, 4 de junio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16016 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

WALDEMAR FERMIN VIERA TRAVIESO (IUE 471-356/2014).
Libertad, 29 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15832 Jun 16- Jun 30

EVELIO ADRIEN TRUJILLO y MARÍA MARTA CABRERA PEREZ (IUE 471-322/2014).
Libertad, 27 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15420 Jun 12- Jun 26

ALBERTO ALVAREZ MORALES y MARÍA FLORENTINA MORALES de VERA (IUE 471-133/2014).
Libertad, 8 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15240 Jun 11- Jun 25

JUAN PEDRO CURBELO NODA y BLANCA ESTER o ESTHER HERNANDEZ TORRES (IUE 471-159/2014).
Libertad, 22 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15238 Jun 11- Jun 25

EFREN DIMAS SELLANES BOLSA (IUE 471-328/2014).
Libertad, 28 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15145 Jun 11- Jun 25

EZEQUIEL o ESEQUIEL BATTES TEJERA (IUE 471-702/2012).
Libertad, 18 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14900 Jun 10- Jun 24

JULIO CESAR AGUIRRE OTEGUY (IUE 471-38/2014).
Libertad, 26 de marzo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14574 Jun 06- Jun 20

BOLIVAR RAUL MERIDA VEIGA (IUE 471-187/2014).
Libertad, 29 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14572 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SARA ROSA ALBIN CHIALVO (IUE 382-116/2014).
Dolores, 3 de junio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 16004 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

DORIVAL o DORIBAL PEREIRA, BLANCA ADELA GONZALEZ y ROMALDO HONESTO PEREIRA GONZALEZ (IUE 443-247/2012).
Dolores, 20 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14852 Jun 06- Jun 20

JUAN FRANCISCO LEGUIZAMON (IUE 443-98/2014).
Dolores, 16 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14721 Jun 09- Jun 23

JUAN LINDOLFO SUAREZ ALBORNOZ o ALBORNO (IUE 443-52/2014).
Dolores, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14720 Jun 09- Jun 23

ALINA LUISA MONNET CAIRUS (IUE 443-103/2014).
Dolores, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14660 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOAQUIN EUCLIDES MARTINEZ MARTINEZ (IUE 381-370/2014).
Mercedes, 22 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16193 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

UMBERTO o HUMBERTO DARÍO BALDI CAMBLONG (IUE 431-139/2014).
Mercedes, 6 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16124 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

BAUTISTA RAÚL DOMÍNGUEZ y BLANCA ROSA SOSA PRADO (IUE 381-375/2014).

Mercedes, 28 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15564 Jun 13- Jun 27

SULIS LETY IZAGUIRRE ANTUNEZ (IUE 381-256/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15562 Jun 13- Jun 27

OSCAR ALVAREZ SILVA (IUE 381-383/2014).
Mercedes, 29 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14820 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

GLADYS TERESA GATTO TARCA y DOMINGO MARIO GUTIERREZ IGARETA (IUE 381-336/2014).
Mercedes, 13 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16197 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DELIS ODILMA VERDE SCLAVI y JOSÉ ALCIDES ROTELA SALVO (IUE 431-406/2014).
Mercedes, 3 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15563 Jun 13- Jun 27

MARIA DELIA BIARDO LUQUE (IUE 431-75/2011).
Mercedes, 28 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15204 Jun 11- Jun 25

INÉS CASAL o CAZAL TOLOSA (IUE 431-307/2014).
Mercedes, 7 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15203 Jun 11- Jun 25

AÍDA AMELIA MIRANDA MENDEZ (IUE 431-199/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14662 Jun 06- Jun 20

NELSON ERNESTO DUCLOS AMANN (IUE 431-380/2014).
Mercedes, 27 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14661 Jun 06- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FIDELIZ GUTIERREZ FROS y AIDA MIRAZÓN SILVA (IUE 396-325/2014).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15842 Jun 16- Jun 30

CLELIO CESAR PEREIRA LUQUE, GUSTAVO CESAR PEREIRA BORNIA, GERARDO PEREIRA BORNIA y ESTHER FELICIA BORNIA VARELA (IUE 396-328/2014).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15579 Jun 13- Jun 27

PRIMITIVA SILVA PEREZ (IUE 396-262/2014).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14839 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

ELSA ESTHER LEUNDA VIERA (IUE 397-333/2014).
Tacuarembó, 9 de junio de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15722 Jun 16- Jun 30

FELICIDAD ALBA GARCIA (IUE 397-369/2012).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15721 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

ELISA GLADYS FERRÁZ RAMOS (IUE 469-211/2014).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15338 Jun 12- Jun 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO IBARGOYEN RODRIGUEZ (FICHA 412-299/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15910 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE ALBERTO ZULUAGA PIREZ (FICHA 412-229/2014).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15383 Jun 12- Jun 26

MARIA DERLIS ARAUJO (FICHA 412-65/2014).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15321 Jun 12- Jun 26

ARCELINO SANTIAGO RIALÁN RODRIGUEZ (FICHA 412-294/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15320 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

CARMELO RAMON BARBOZA y DANIEL RAMON BARBOZA CAMEJO (FICHA 449-370/2014).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16198 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

OSMARINO SALDIVIA FERREIRA (FICHA 449-330/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15877 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

NIBER GONZALO PINTOS CRUZ (FICHA 449-341/2014.
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15319 Jun 12- Jun 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CATTANEO, MARCELO PABLO (IUE 2-18534/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15431 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

EDY LILIAN RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-673/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16226 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIZ ANTONIO D'AMADO DOS SANTOS (IUE 2-16404/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15442 Jun 11- Jun 25

VIGÉSIMO TURNO

LUCRECIA LEMA CUERVO (FICHA 2-61051/2005).

Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 14674 Jun 05- Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS LARSSON (FICHA 284-208/2014).
Maldonado, 20 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 16083 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

FLORA IRENE VAINTRUB (FICHA 284-282/2014).
Maldonado, 29 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 16027 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

MARIA INES AZLOR (FICHA 285-115/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14945 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO LUIS MARTIN (FICHA 286-392/2014).
Maldonado, 26 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 16028 Jun 16- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de RENEE FERRE PEREYRA Y ALBERTO RENE MONTEO RAPELA denunciada como yacente, IUE: 2-7252/2012", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de abril de dos mil catorce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12289 May 16- Jun 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GIRO SUAREZ DARIO Y OTROS - Sucesión", FICHA 2-1060/2013, se cita y emplaza a JOSE RAMON GIRO ESPIGA a que dentro de un plazo de 40 dias manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, (art. 1070 c.c.)
Montevideo, veintuno de Marzo de dos mil catorce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3650 10/p 15594 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Rocha Ferreira, María y Aristides Magriks Macri - Herencia Yacente" Ficha 0002—055973/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de Aristides Magriks Macri, emplazándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo 27 de 5 de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14744 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BOLAÑA LAGO MARIA Y PIETRAFESA DOMINGO.- SUCESION" Fa. 2-12694/2013 se intima a JULIO PIETRAFESA BOLAÑA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa dias para que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA LUISA BOLAÑA o BOLANA LAGO y DOMINGO PIETRAFESA BAGNOTO bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo seis de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4380 10/p 15284 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ TEJERA HECTOR RAMON.- SUCESION" Fa. 54-200823/1985 se intima a SUSANA RAQUEL FERNANDEZ ESNAL y a HECTOR FELIPE FERNANDEZ ESNAL a estar a derecho en autos para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de HECTOR RAMON FERNANDEZ TEJERA por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintiuno de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 14527 Jun 05- Jun 18

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA GARCIA AYCARDI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-35905/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 25 de MARZO de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12287 May 16- Jun 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORREA CABRERA JUAN JOSE.- SUCESION" Fa. 2-41044/2009 se intima a OSCAR DARIO CORREA CHAGAS a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta dias para que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN JOSE CORREA CABRERA bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo dos de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3650 10/p 16063 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARTORI o MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI FAOTTO DE MORENA Fa. 55-2/2014 emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13729 May 29- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en la sucesión de: MARIA ELIDA TUCCI O TUSSI ROCHA - Expediente Nº 2-60467/2012, se emplaza al SR. JULIO CESAR ECHART TUCCI y al SR. PEDRO ECHART, a que comparezcan por el plazo

de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4380 10/p 16037 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "ELLAURI AVELINO, MATILDE" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-15693/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de MATILDE ELLAURI AVELINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 15217 Jun 10- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI DIANO, NORA Herencia Yacente- IUE 2- 36688/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 89 y 423.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12288 May 16- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MARTINS ALVEZ, MARIA Y OTRO" -SUCESION- FICHA Nº 2-4665/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CIRINO ANTONIO CAMEJO Y JUAN ELBIO CAMEJO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil catorce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15767 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "SALVETTO, Miguel Horacio, SOSA, Olga Violeta y SALVETTO SOSA, Sonia Amelia - SUCESIONES" Exp. IUE 227-231/2009, SE INTIMA a GISEL SALVETTO MIGLIONICO, MIGUEL SALVETTO MIGLIONICO, CLAUDIO MONTEAGUDO SALVETTO, NELSY GONZÁLEZ, CARLOS RIGOLI SALVETTO, FIORELA RIGOLI SALVETTO y SILVANA SALVETTO SOSA, a que acepten o repudien la herencia de los causantes Miguel Horacio Salvetto; Olga Violeta Sosa y Sonia Amelia Salvetto Sosa, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1070 del Código Civil, por el término de 40 días.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 9 de Mayo de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4380 10/p 14512 Jun 05- Jun 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SOSA CABRERA, Máximo, CEJAS MACHADO, Blanca Nieve y SOSA CEJAS, Juan Carlos.- SUCESIONES.- Ficha 242-423/2012 según providencia Nº 1501/2014 de fecha 24/03/2014, SE INTIMA a los herederos de Juan Carlos, SOSA CEJAS, Sres. Carlos Alejandro, SOSA y Pablo Andrés, SOSA a los efectos de que repudien o acepten la herencia, según lo establece el Código Civil, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/03/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4380 10/p 14717 Jun 09- Jun 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA ZULEMA CASTRO o CASTRO de TRIAS o CASTRO HEREDIA - IUE 274-201/2014 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de mayo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 16199 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo en los autos caratulados: "BUCH CONDE, EDITH HAYDEE.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-60/2013, se hace saber que se presentó denuncia de Herencia Yacente de Edith Haydee BUCH CONDE y se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar curador de la herencia.
El presente es gestionado a través de A.N.E.P. Maldonado, 26 de marzo de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14135 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 31

Convocatorias

INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 23 de Junio de 2014 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2013
2) Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
03) $ 1044 3/p 16217 Jun 17- Jun 20

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay por este medio, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 23 de julio de 2014 en el local social sito en Héctor Gutiérrez Ruiz 1215 para tratar el siguiente Orden del Día

Orden del Día

1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual
2. Lectura y Aprobación del Balance Anual.-
3. Elección de autoridades

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a esta reunión será

realizada de la siguiente forma: 1º Llamado 13:00 hs. y 2º Llamado 13:30 hs.
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 522 1/p 16163 Jun 18- Jun 18

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, la Unión General Armenia de Beneficencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día lunes 30 de junio en su Sede de Av. Agraciada 2850.
Primer llamado: 20:00 hs.
Segundo llamado: 20:30 hs. donde los presentes se considerarán mayoría.
Orden del día:
1. Memoria Anual
2. Balance Anual.

Única Publicación

03) $ 261 1/p 16098 Jun 18- Jun 18

Asociación Civil: CENTRO CULTURAL ISLAMICO del URUGUAY CONVOCATORIA a ELECCIONES de COMISION DIRECTIVA y de COMISION FISCAL

Fecha: 28/06/2014
Lugar: Nicaragua Nº 1731
Hora: 17:00.

Única Publicación

03) $ 174 1/p 16066 Jun 18- Jun 18

Cooperativa de Ahorro y Credito de la Familia Uruguaya (CACFU) Convoca a Elecciones de Autoridades

En cumplimiento de su Estatuto y Reglamentaciones Vigentes convoca a sus socios para el:
DIA: 28 DE Junio del 2014-06-12
DIRECCION: Presidente Berro 2534
HORARIO DE VOTACION: 12.00 A 16:00 HORAS
COMISION ELECTORAL.

03) $ 1305 5/p 16032 Jun 16- Jun 23

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A SUS SOCIOS HABILITADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL 27 DE JUNIO DE 2014 EN EL CINE MATURANA (AGRACIADA 3178), PRIMER LLAMADO HORA 23:30, en CASO DE NO ALCANZARSE EL QUORUM REQUERIDO SE REALIZARÁ UN SEGUNDO LLAMADO A LA HORA 00:30 DEL 28 DE JUNIO DE 2014.
ORDEN DEL DÍA
1- INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2- APROBACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013:
A- Aprobación de la memoria anual del Consejo Directivo.
B- Aprobación de los estados contables.
C- El informe de la Comisión Fiscal.
D- Informe sobre la situación de la denuncia penal del ex socio Sr. Hugo Tapie
E- Nota presentada por el señor Gustavo Radesca solicitando a la Asamblea su pedido para adquirir una parte social. Teniendo en cuenta que tiene 51 años de edad.
F- Nota presentada por el señor Ricardo Fagundez, solicitando autorización para que la Asamblea de socios autorice su reingreso a la Cooperativa en carácter de socio cooperador teniendo en cuenta que tiene 55 años de edad.
G- Elevar el tratamiento del futuro aporte al Fondo Social de Vivienda y la deuda generada a la fecha.
H- PUNTOS ELEVADOS PARA SU TRATAMIENTO POR PABLO CORONEL Y JEAN LATOUR Y UN CONJUNTO DE SOCIOS.
I- Realización de una auditoría de gestión.
J- Nota del socio Leonardo Comesaña (chapa 5800), informando al Consejo Directivo sobre su decisión de apelar a la Asamblea de socios sobre los 15 días aplicados por las resultancias del sumario Administrativo.
K- Reactivar la Comisión de compras con nuevos integrantes y autorización de la Asamblea para el pago de los jornales.
L- Informe sobre seguridad integral de la Cooperativa en todas sus áreas.
M- Informatización del sistema de ingresos de boletas y reparaciones de los coches, brindando garantías al personal de plataforma y así contar con mayor compromiso de los Encargados.
N- Reestructura de la sección Talleres planificando los desafíos que se aproximan con la implementación de maquinaria y seguridad.
Ñ- DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO - COMISIÓN FISCAL.

Última Publicación

03) $ 4698 3/p 16011 Jun 16- Jun 18

Ricor S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ricor S.A., a celebrarse el próximo 2 de julio de 2014 en Cerrito 461 Piso 2, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados de la Sociedad por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2012 y el 30 de junio 2013.
3. Consideración de los proyectos de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio y designación del nuevo Directorio.
5. Fijación de la retribución de los directores.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrara al iniciarse la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2088 3/p 16002 Jun 16- Jun 18

C.O.M.E.S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 107/2014, ACTA 1946, de fecha 12 de junio de 2014, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 4 de julio de 2014, a la hora 21.00 en la Sede Social de C.O.M.E.S.A., sito en la Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley 16.060).-
2) Aprobación de compra de 20 unidades (Art. 59 inciso "p" de la Reglamentación Interna de los Estatutos Sociales)
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (artículo 103 de la Ley 16.060).-
El Directorio
Montevideo, junio de 2014
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen el 60% de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen no menos del 40% del Capital Integrado.

Última Publicación

03) $ 2871 3/p 15908 Jun 16- Jun 18

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado/a y/o titular del sepulcro que se menciona en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/034685/2 de esa Delegada:
Panteón Nº 3 Sector A = Luis Costa y Flia..-
Panteón Nº 11 Sector A = Flia. Estévez.-
Panteón Nº 17 Sector A = Flia. Tabó-Salvo.-
Panteón Nº 35 Sector A = Salmini y Flia.-
Panteón Nº 85 Sector A = Gregorio Carbajal.-
Panteón Nº 22 Sector B = Juan y Julián Machín e Hijos.-
Panteón Nº 31 Sector B = Flia. Pérez-Madini.-
Panteón Nº 62 Sector B = Juan Ibarguren y Flia..-
Panteón Nº 66 Sector B = Alberto Pérez Gomar.-
Panteón Nº 6 Sector C = Natividad Ibarra.-
Panteón Nº 1 Sector D = Alejo Piñeiro y Sra..-
Panteón Nº 7 Sector D = Flia. García-Rendo.-
Panteón Nº 10 Sector D = Cecilia López y Flia..-
Panteón Nº 15 Sector D = Flia. Madini-Tirelli.-
Panteón Nº 17 Sector D = María Anza de Sabalsagaray y Flia..-
Panteón Nº 20 Sector D = Benito Echeño y Flia..-
Panteón Nº 21 Sector D = Flia. Pereda-Maffei.-
Panteón Nº 31 Sector D = Emilio Tabó y Flia..-

Los mismos deberán presentarse en Dpto. Necrópolis Municipio Santa Lucía, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de Ordenanza Necrópolis 2763/80).- Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestión Necrópolis.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 10/p 16114 Jun 18- Jul 02

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 10 de Junio de 2014.-
Se presentó ante esta Intendencia el Señor Oscar Viera, titular de la cédula de identidad número 1.152.952-8 en caracter de heredero de Noé Nicomedes Viera de Britos, titular del Nicho 646 de la Necrópolis Local; solicitando se le expida título del referido nicho. Se hace publica esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente 2297/14.
Véncido el término legal del emplazamiento de procederá como se solicita.
José Yurramendi Ferro
SECRETARIO GENERAL.

04) $ 2610 5/p 15879 Jun 17- Jun 24

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2014/1/2220 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Silvia Acosta Garcia" solicita prescripción de nicho Nº 1646 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación

04) $ 1305 5/p 15384 Jun 12- Jun 18

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GONZALO ALEJANDRO TIHISTA y NATALIA SPAGGIARI (FICHA 0002-016925/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 16383 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SEGUNDO TURNO

CARINA FACHINETTI CASTIÑEIRAS y ALEJANDRO ENRIQUE PELUFFO FERRARI (FICHA 2-16803/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 16208 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RICHARD GASTON LABRADOR SOIZA y MARTA SANDRA VELAZQUEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-8481/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 15361 Jun 11- Jun 25

MARIA SERRANA IRULEGUY RODRIGUEZ y GONZALO LUJAN CASANELLO (FICHA 2-39403/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 14734 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

JUAN GUILLERMO VULJEVAS DI TOMMASO y ALICIA SANDRA SOSA PRETTE (FICHA 2-4833/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 16382 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

GREGORIO JESUS ZUGARRAMURDI SAMER y VICENTA INES CALANDRIA PEDRIN (FICHA 2-15000/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 16014 Jun 16- Jun 30

LUCY BERRUTTI CARBAJAL y JOSE SEGOVIA OXANDABARAT (FICHA 2-52329/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 15362 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ANGEL FONSECA RODRIGUEZ y AURELIA ELVIRA SANCHEZ SENA (FICHA 2-35919/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 15033 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

HUGO LISBOA y SILVANA MAMONE (FICHA IUE 2-9405/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 4950 10/p 14756 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

EDGARDO BENTOS SILVEIRA y ESTELA LEONOR AQUINO MORA (FICHA 2-11392/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 16033 Jun 16- Jun 30

SÉPTIMO TURNO

HUGO NICOMEDES BUZZO y MARIA AURELIA ROMERO (FICHA 2-15580/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 14806 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ MINUTO y JOSÉ LUIS BARBERIA APECECHEA (FICHA 0002-062215/2013).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 14810 Jun 06- Jun 20

NOVENO TURNO

HECTOR PEDRO PEREIRA DE CASTRO y SILVIA ANALIA MIRANDA NUÑEZ (FICHA 2-18338/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 16053 Jun 16- Jun 30

PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS y GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS CAMPEAS (FICHA 2-10986/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4950 10/p 14597 Jun 05- Jun 18

DÉCIMO TURNO

MARIA LOURDES COSTA DOMINGUEZ y DANIEL MASSA VINJOY (FICHA 2-10022/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

05) $ 4950 10/p 15040 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN IGNACIO ECHEVERRY y CECILIA CORREA SEIJAS (EXPEDIENTE 2-12788/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
ESC. DRA. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 15117 Jun 09- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL USTINELLI PIMIENTA y DANIELA BEATRIZ ARISTIMUÑO MARTINEZ (FICHA 2-15066/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15034 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA MAGGIA RADESCA SALES y JUAN ANDRES PURPURA CALDERARA (EXPEDIENTE 2-59751/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15520 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

ROXANA BEATRIZ ALMADA GHIDONE y LUIS GERARDO TROPIANO TROCCOLI (EXPEDIENTE 2-15480/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 14740 Jun 06- Jun 20

MARIA ISABEL BATLLE CASTILLO y JULIO CESAR SCRIGNA GRACIA (EXPEDIENTE 2-12992/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14625 Jun 05- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL TABARE CACCIATORI FILLOY y MONICA BEATRIZ TORRES MASSAFERRO (IUE 2-16123/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 15130 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR FABIAN GARCIA MODERNELL y CRISTINA RITA RODRIGUEZ CALO (IUE 2-12202/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 16283 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

GIANFRANCO TEDESCO D'ELIA y MARIA ANGELICA ABERASTURY OLIVERA (FICHA 2-53875/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 15002 Jun 09- Jun 23

VIGÉSIMO TURNO

CLAUDIO RAMON RODRIGUEZ VITELLO y SANDRA BEATRIZ VALDIBIA SABBATELLA (FICHA 2-8480/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 15360 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

DUNCAN GUIDO ANTUNEZ BRUGMAN y ADRIANA MARÍA GIACHERO PEOMBO (IUE 2-17145/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15622 Jun 12- Jun 26

ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ BELLO y MARIA CRISTINA DE GOLDARACENA ARNABOLDI (IUE 2-32992/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15525 Jun 12- Jun 26

JUAN PEDRO GIMER TIERNO y VIRGINIA RODRÍGUEZ ZABALA (IUE 2-8474/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15359 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA MARTHA PORTILLO PEREZ y JORGE HECTOR IZQUIERDO GARCIA (IUE 2-12977/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 16352 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTURO LEONARDO LAMANCHA BRITO y MARIA ALEJANDRA MANCUELLO REGUEIRO (FICHA 2-13738/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 16274 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO WALTER DIAZ TAMBORINI y ANDREA LETICIA SOCA BELLI (FICHA 2-13914/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14630 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO MIGUEL PLATAS y MARÍA LUCÍA POZZI (IUE 2-41344/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 16287 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUAN PABLO BARIANI VIDAL y SILVIA MARA LEIVA SEGOVIA (FICHA 2-7628-2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15446 Jun 11- Jun 25

JUAN CARLOS LEPRATTI PINO y SHIRLEY ROSSANA PINO HERNANDEZ (FICHA IUE 2-14904/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15219 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANGEL ALEJANDRO REYES FERREIRA y DIANA BEATRIZ MAMCHUR GALVEZ (FICHA 2-6593/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15432 Jun 11- Jun 25

FEDERICO GIUST CHELLE y NIBIA REYES RIVAS (FICHA 2-11110/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15068 Jun 09- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA ALFARO LORENZO y DAOIZ ROCHA ANDREOLIS (IUE 179-32/2014).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15803 Jun 13- Jun 27

SEXTO TURNO

MARIA XIMENA RUIZ DIAZ ROYON y ANIBAL RODRIGO VIVIANI GUZZI (IUE 493-170/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15294 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ GUERRERO y CAROLINA ABIGAIL SICALO VILLAMIL (FICHA 208-249/2014).
Melo, 3 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 15329 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE LEMAIRE RATTI y MARIA DEL CARMEN MERIF ARAMBURU (IUE 227-238/2014).
Carmelo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 15711 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SILVIA CURBELO HERNANDEZ y GABRIEL EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 225-320/2014).
Rosario, 21 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 16195 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAMÓN ROMERO NORIA y MARÍA ANGÉLICA PEREIRA BRUSCHI (FICHA 260-125/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 15425 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CONCEPCIÓN FIGUEROA MARTÍNEZ y VÍCTOR LUIS FUENTES GONZÁLEZ (FICHA 260-101/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15207 Jun 11- Jun 25

JAVIER JESÚS AROCENA CAIRO y ANA LORENA SILVA BARONI. (FICHA 260-303/2014).
Florida, 27 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 14838 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL FERREYRA y RAQUEL ISABEL SELHAY MEZZANO (FICHA 261-312/2014).
Florida, 26 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 15424 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MYRIAM ELENA BALAO MENDEZ y JULIO EDISON MARTINEZ ZAPATA (IUE 300-1077/2013).
Paysandú, 31 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 16076 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO ROSSI STAGNO y SILVANA COLACE GONZALEZ (IUE 301-304/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 16074 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

LUIS OMAR PASARELLO SEVERGNINI y ANA MARIA DE LOS REYES CARDONA (IUE 301-190/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 15092 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

ANIBAL ALEJANDRO BACCAREZZA GEIDO y MARIA KARINA DANTE LANTERNA (IUE 501-45/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4950 10/p 15251 Jun 11- Jun 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

STELLA MARIS SOCA ALGALARRONDO y LUIS ALCIDES RAMOS BERON (IUE 318-14-2014).
Young, 28 de febrero de 2014.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
05) $ 4950 10/p 14666 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DUMAS GONCALVEZ VIERA y YENY MARGARETH DIAZ BIZZOTTO (FICHA 462-265/2014).
Rivera, 20 de mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 14836 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MONICA TERESA PEREZ SUAREZ y LUIS EMILIO PEREYRA DE CASTRO (FICHA 525-166/2014).
Rocha, 30 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 15509 Jun 13- Jun 27

MARTIN GABRIEL VALDEZ GRAÑA y KAREN YANET LOYARTE PEREZ (IUE 525-360/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14439 Jun 05- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENCISO RETAMOZA, MARÍA FERNANDA y GAITAN PEREZ, RODRIGO YAMANDÚ (IUE 353-447/2014).
Salto, 2 de junio de 2014.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 15491 Jun 13- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA ANDREA CABRERA FERRI y ALCIDES GERARDO ARTIGAS SOSA (IUE 370-674/2013).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 15051 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA FERRARI PÉREZ e IVIS ALICIA CERIANI ARIAS (FICHA 510-124/2014).

San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 15067 Jun 10- Jun 24

LILIAN DAYSI SELLANES LOPEZ y NELSON DANIEL BENTANCOR GARCIA (IUE 510-168/2014).
San José, 13 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14456 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSÉ VICENTE GONZALEZ OTHEGUY y YOLY MARY GARCIA ALVAREZ (IUE 471-224/2014).
Libertad, 27 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15239 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ERIKA SABRINA ROMAGNOLO FÉLIX y ANGEL ALBERTO TABAREZ ESPINOSA (IUE 381-333/2013).
Mercedes, 27 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 16003 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA BENITEZ, MARÍA C/ COSTAS, ASDRUBAL - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-020406/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Asdrúbal Rogelio Costas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 2 de junio de 2014.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16079 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GRANEROS, GENOVEVA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-19317/2014, se cita y emplaza a Daniel Oscar RODRÍGUEZ VILLAR por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de junio de dos mil catorce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15947 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DA LUZ OJEDA ADRIANA C/ MENDEZ JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-15406/2014 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MENDEZ VELAZQUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el SERVICIO JURIDICO DE COMUNA MUJER DEL C.C.Z. Nº 9.-
Montevideo veintinueve de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15518 Jun 13- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MALDONADO, BLANCA C/ GONZALEZ BARCELO, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL. "IUE: 2-54628/2013, por Providencia Nro. 113/2014 de fecha 4 de Febrero de 2014, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. JOSE NUBER GONZALEZ BARCELÓ, C.I.: 1.362.521-9, POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio Pública. Montevideo, 30 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15782 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BARRETO ESCOBAR, MARCELA C/ PEREIRA CARVALHO, AIRTON. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE: 2-18663/2014, por Providencia Nro. 2569/2014 de fecha 20 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos al SR. AIRTON PEREIRA CARVALHO, a los efectos de COMPARECER EN ESTOS AUTOS, en el término de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Montevideo, 27 de Mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14533 Jun 05- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PEREYRA LOPEZ CLAUDIA C/ MOCKUS ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-11836/2014 se cita, llama y emplaza a ANTONIO HECTOR MOCKUS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14652 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ARAUJO SARAIBA, ANA C/ BARRETO GAUNA, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E.: 2-19318/2014- se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARRETO GAUNA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en Ley 18.078.
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15810 Jun 16- Jun 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NASSO CARUSO, LUIS C/ SANMARTIN REY, MARGARITA- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-14711/2014- se cita, llama y emplaza a MARGARITA SANMARTIN REY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15156 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GIANELLO, SILVANA c/ RUIZ, RICARDO-DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-53210/2013. Emplazase al Sr. RICARDO RAUL RUIZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15012 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados: "De Amilivia Arias, Luis c/ Sosa Invernizzi, Mirtha — Divorcio por Sola Voluntad IUE 2-12105/2014", se notifica a la Sra. Mirtha Sosa Inverizzi que ha sido convocada al primer comparendo legal en estas actuaciones para el día 24 de julio de 2014 a la hora 13:15.
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 28 de mayo de 2014.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15896 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "CEDRES PEÑA SONIA NOEMI C/ FLEITAS COLOMBRES PEDRO EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-263/2014, se hace saber que por providencia Nº 1922/2014 de fecha 12de mayo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a PEDRO EDUARDO FLEITAS COLOMBRES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 29 de mayo de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 15402 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GALLO MUÑOZ, LORENLEY MARÍA C/ CANOSA PEREIRA, JOSÉ FERNANDO -DIVORCIO", Ficha 175-205/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ FERNANDO CANOSA PEREIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 12 de mayo de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15111 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: ARRIOLA ZUBIETA, ISMERIO OMAR C/ GOMEZ LA TORRE, Ma. TEOLINA / DIVORCIO SEP. DE HECHO / IUE 488-81/2014, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazandose a MARIA TEOLINA GOMEZ LA TORRE por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Río Branco, ocho de abril de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 15581 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUINTANA ARROYO, CARLOS JESUS C/ PAREDES PINO, CINTYA YSABEL: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-211/2014, se notifica y emplaza a la Sra. CINTYA YSABEL PAREDES PINO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 27 de mayo de 2014.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1850 10/p 14579 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERREIRA, Natalia c/ PEREYRA, Jorge- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-293/2014 y por Decreto Nº 2610/2014 de fecha 9 de Mayo de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Jorge Andrés PEREYRA ESCOBAR por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 2610/2014 de fecha 9 de Mayo de 2014.-
Rosario, 21 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14794 Jun 09- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOTTA, Luis Adalberto C/ Dora Deolinda CLAVIJO - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 261-362/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Dora Deolinda CLAVIJO BERNADET, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Luis Adalberto MOTTA, se encuentra auxiliado de pobreza, debiéndose publicar el presente edicto, sólo en el Diario Oficial y en forma gratuita (Art. 89 del C.G.P).- Florida, mayo 28 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 14934 Jun 10- Jun 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA, DANIELA FERNANDA C/ DAVILA, RICARDO SAVIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 301-132/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO SAVIO DAVILA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de marzo de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15372 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "YAUZA MESA, SHEILA GISELA C/ SLUSAR, WILLIAM DAVID. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 317-885/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a WILLIAM DAVID SLUSAR bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 7 DE NOVIEMBRE de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 14933 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno, de Young, en los autos caratulados: NORES, AMALIA BEATRIZ C/ HULSHOFF, JEROEN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. IUE: 445-100/2014, 1). SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JEROEN HULSHOFF a comparecer en éstos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Este trámite se encuentra asistido por Defensoría de Oficio. Young, 04 de junio de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 15181 Jun 11- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GARCIA ACOSTA, ADOLFO RICARDO C/ CASTILLO, MARIA DEL CARMEN.-DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO.- IUE. 352-376/2014" EMPLAZA CONFIRIENDOLE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA SRA. MARIA DEL CARMEN CASTILLO DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES.- Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 15804 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CAPELLI GIMENEZ, Claudia Leticia c/ FERREIRA ROMANIUK, Pablo Martín. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO.- IUE número: 353-396/2014" hace saber que por Providencia Nº 2984/2014 de fecha 19 de Mayo de 2014, se dispuso emplazar al Sr. Pablo Martín FERREIRA ROMANIUK para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 15172 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "LAGROTTA SOSA MIGUEL ENRIQUE C/ GIUDICE MIGUEZ VALERIA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 509-183/2014" HA DISPUESTO EMPLAZAR A VALERIA GIUDICE MIGUES POR EL TÉRMINO LEGAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 14843 Jun 09- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "FIGUEROA PÉREZ, Gustavo Eduardo C/ LEDESMA OLIVERA, Daniela Celene- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-344/2014", se hace saber que por Auto No. 2578/2014 de fecha 8/6/2014, se dispuso emplazar a la Sra. DANIELA CELENE LEDESMA OLIVERA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, doce de junio de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 16168 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
ALICIA GARDIOL, 1.901.131-1;
JUAN BONILLA, 3.429.060-1;
ELCIA FERREIRA, 1.213.164-1;
MIRTA MORANTE, 2.610.705-2;
MIRIAM YORDONOFF, 3.584.520-1;
IRMA NOYA, 1.206.236-3;
LEDY GALLINO, 1.084.674-3;
MARIA SILVA, 3.639.019-4
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 16080 Jun 18- Jun 23



EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados " BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL C/ YONA GONZÁLEZ, TERESITA -COBRO DE PESOS - I.U,E. 2- 18335/2012 " en cumplimiento de las providencias Nº 253 del 18.02.2014 y Nº 1128 del 07.05.2014, de conformidad con el art. 379.2 del C.G.P., se cita y emplaza a TERESITA YONA GONZÁLEZ , a comparecer en autos en el plazo de 90 días. Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce.
Asuntos Legales.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14989 Jun 10- Jun 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr. /a. /es. Gervasio Artigas VILLANUEVA VILLAR, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de

pago de cuotas, respecto al padrón 163038 de la ciudad de Montevideo, id 62464, programa 300, block 01, unidad 2782 (003); sito en Pedro Giralt 4607; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 07851/2014.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14765 Jun 09- Jun 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo Turno, dictada en autos caratulados "Bourdiel Blanco Maria, Oblación y Consignación" IUE 2-47551/2013", se cita, llama y emplaza por el término de diez días hábiles y continuos, bajo apercibimiento, a los señores Enrique VAZQUEZ BUGALLO, CI 742.435-8 y Lilian Ethel DI TRANE SANTANANA, CI 1.011.967-3. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo el día treinta de mayo de dos mil catorce. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 15927 Jun 16- Jun 30

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Silva Jorge Proceso Ejecutivo Ficha 2-18445/2013", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Señor Jorge Silva por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127 C.G.P.) Montevideo 31 marzo de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14431 Jun 05- Jun 18

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, dictada en autos: "Bonfrisco Mancebo, Adriana y otro c/ Rao José y otro. Escrituración Forzada" Fa 2-18831/2012 por auto 236/2014 se dispuso el emplazamiento de los herederos a cualquier título de los causantes José Rosario RAO SALVATORE y María Luisa BARTOLOMEO BARATTA y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, citándolos de excepciones por el término legal y a los efectos de dar conocimiento de la solicitud de otorgamiento de la escritura judicial de compraventa en cumplimiento de la promesa de compraventa de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la antes 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, hoy Localidad Catastral Salinas (Balneario Salinas), empadronado con el número 1264 (mil doscientos sesenta y cuatro), que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de julio de 1950 inscripto con el número 6.673 el 29 de setiembre de 1951 en la Dirección General de Catastro Nacional se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda así 15 metros de frente al Noroeste a la calle "Del Gaucho", 30 metros al Noreste lindando con solar 5, 15 metros al Sudeste con el solar 27 y 30 metros al Soroeste con el solar 3 todos del mismo plano.
Montevideo, 28 de mayo de 2014.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 11310 10/p 15707 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ALEGRE SAINZ NANCY - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-48611/2012 se cita, llama y emplaza a JUANITA DUARTE, MARIA JAQUELIN FIGUEREDO, SILVIA GABRIELA FIGUEREDO y a JUAN MARCELO FIGUEREDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de noviembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1850 10/p 15422 Jun 11- Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por providencia número 6347/2013 dictada en los autos caratulados "Rocha, Julia c/ Vincens Rodríguez, Gabriel. Investigación de Paternidad. Auxiliatoria de Pobreza. Ficha I.U.E. 2-20329/2013" la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno dispuso el emplazamiento por el término de noventa días del Sr. Gabriel Vincens Rodríguez a efectos de deducir oposición en estos obrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la presente publicación debe efectuarse en forma gratuita por cuanto la parte actora goza de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de mayo del año 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15370 Jun 11- Jun 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA, CARLOS ARIEL C/ SILVA, GUSTAVO Y SILVA, LAURA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" I.U.E.: 58-19/2014 se cita, llama y emplaza a LAURA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 14928 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "Zanetta Cerutti, Lorenzo- Cancelación de acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor" IUE 2-48525/2013, SE HACE SABER que por auto Nº 21228/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, se ordenó la cancelación del vale por la suma de U$S 102.000 (dólares americanos ciento dos mil) librado por el Sr. José Sotelo Doldan y Anna Dibennedetto en representación de la firma Rutas del Sol Ltda., con vencimiento en fecha 7/9/2012, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición.- Montevideo, 4 de Junio de 2014. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1566 3/p 16179 Jun 17- Jun 20

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos caratulados "IMM c/ Ruben Cidras y/o sucesores a cualquier título, JE", IUE 2-53308/2010, se cita, llama y emplaza a Ruben Luis Cidras Picherno y/o sucesores a cualquier título, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 8 de octubre de 2013 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 16140 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos "CEADU c/ STI SPA" Responsabilidad contractual." IUE 2-12431/2014, por auto 1138/2014 de fecha 8/5/2014 se dio traslado de la demanda a STI SpA por el término legal, emplazándose por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de mayo de 2014.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
08) $ 3480 10/p 15070 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "I.M.M. C/ RODRIGUEZ JULIO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - Fa. 2-1792/2013" en cumplimiento de las providencias Nº 3079 del 2.10.2013 y Nº 1069 del 30.04.2014, respecto del bien inmueble Padrón Nº 157.969 sito en la localidad catastral Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título

de JULIO CESAR RODRIGUEZ y demás interesados a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los treinta dias del mes de mayo del año dos mil catorce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 16141 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto DFA 0476-000564/2014 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 44.464- Toma Urgente de Posesión", IUE 2-018764/2010, a Iza Cherro Peluffo y a Cosme Pascual Cherro Peluffo, así como a sus cónyuges y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el bien de autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 2 de mayo de 2014 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15718 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "BORTOLOTTO PEÑA, FEDERICO C/ Cr. LEONARDO BORTOLOTTO & ASOCIADOS" IUE 73-11/2014, por decreto 796/2014 del 12/05/2014, se cita y se emplaza por 90 días al Sr. Luis Leonardo Bortolotto Velazco que gira bajo el nombre Leonardo Bortolotto & Asociados, RUT 212192110015, que comparezca a estar a derecho (art. 9 de la Ley 18.572 y art. 3 Ley 18.847).
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por art. 4º de la Ley 10.449 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE ELLO y mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el veintiseis de mayo de dos mil catorce. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 15170 Jun 10- Jun 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a la Sra. Norma Alfonso, a Sucesores de la causante Nerea Souza Rolon y a eventuales interesados a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "ALFONSO, Victor Hugo - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 444-285/2013, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de abril de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) $ 5220 10/p 15825 Jun 16- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida (Fray Marcos), Dra. Valeria CURBELO, dictada en autos: "ANEP C/. RODRIGUEZ AGESTA Ivonne Reneé.— ACCION REIVINDICATORIA" IUE-264/061/2014, y se NOTIFICA a la Sra. Ivonne Reneé RODRIGUEZ AGESTA la providencia Nº 170 de fecha 25 de marzo de 2014, que se transcribe: Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Ofíciese al Registro competente para la inscripción de la presente demanda (Ley 16.871, artículo 17 literal 8). De la demanda traslado, emplazándose por edictos (artículo 127.3 del Código General del Proceso) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Expídanse edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan.- A lo demás téngase presente.— Dra. VALERIA CURBELO, Juez de Paz.
Fray Marcos, 1º de Abril de 2014.- Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 30/p 14745 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados: "COLLINS PIRIZ, Estefanie Lizt y Natalie Lorena c/ COLLINS MUÑOZ, Ricardo Doroteo; PIRIZ DEL PUERTO, María del Carmen; BUENO, Gladys y HEREDEROS DE PEREIRA BUSTILLO, Narciso Otto- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y OTROS" - IUE 285-644/2012, se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los Sucesores a cualquier título, curador de la Herencia yacente y demás interesados del Sr. NARCISO OTTO PEREIRA BUSTILLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el presente proceso-
Minas, 16 de julio de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

08) $ 5220 10/p 15255 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículos automotor marca HONDA, modelo CIVIC, sedan 4 puertas, año 1995, motor D15Z3E20043G, chasis SHHMA97400U100524, hoy padrón 543400, matriculado B 711267 de Maldonado (antes matriculado B 8551 - PZ de España), bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio.
Piriápolis, 5 de mayo de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 16086 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GARCÍA, JUAN - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-252/2013; según providencia Nº 3064 de fecha 28/11/2013, se EMPLAZA y se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 60 DÍAS al Sr. Juan García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 10 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14427 Jun 05- Jun 18

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ NÚÑEZ, MARCELO — JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-396/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, al Sr. Marcelo Núñez, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 3 de febrero de 2014. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14426 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de

Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ BIKELSTAR S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-365/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a BIKELSTAR SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14430 Jun 05- Jun 18

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MERATIL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-362/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MERATIL SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14429 Jun 05- Jun 18

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MANRIQUE, Beatriz = Juicio Ejecutivo" IUE: 293-364/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. Beatriz MANRIQUE, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14428 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ FERREIRA, GASTON = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-347/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GASTÓN FERREIRA; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14425 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO..- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "FRANCO, DESIDERIO Y OTRA c/ BUSNELLI Y OTRO. ACCION DE NULIDAD. DEC DE INOPONIBILIDAD. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE 291-401/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a el Sr Benito Hugo BUSNELLI RISSOTO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.. Maldonado, 07 de abril de 2014.- Esc Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) $ 5220 10/p 14949 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO..- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "CAVARE, VIRGINIA c/ DOPICO, ADRIANA Y POSENTE, LUCIA. REGULACION DE HONORARIOS IUE 290-316/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra Adriana Dopico, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.. Maldonado, 22 de abril de 2014.- Esc Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) $ 5220 10/p 14607 Jun 06- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "TIRETUR S.A.. EJECUCION DE SENTENCIA (EN AUTOS 356-204/2007)." I.U.E. 357-285/2008; SE HACE SABER QUE EN OBRADOS SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SRA. MYRIAM ETHEL CONSIGLIO AGUERRE, para que comparezca en el plazo de seis días hábiles a partir de la última publicación a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintiocho de Mayo de dos mil catorce. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 15824 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/A AZAMBUYA, FERNANDO. "DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 399-100/2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. FERNANDO AZAMBUYA, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 29 de Mayo de 2014.- Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

Última Publicación

08) $ 4350 10/p 14521 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "ALBERTI GARCIA, SOLEDAD C/A SASTRE, ROBERT ANDRES.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 396-41/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: Robert Andrés Sastre. conforme a lo dispuesto por el art. 127 del CGP, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 20 de mayo de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 15173 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DUTRA RODRÍGUEZ, ANA PAOLA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 463-740/2013, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse defensa de oficio. TRÁMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Paso de los Toros, ocho de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14876 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "TECHERA, ENRIQUE. RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL." Fa. 412-355/2010, por Auto Nro. 2877/2014 de fecha 13 de Mayo de 2014, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, ASÍ COMO DE LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE HORIMILDA TECHERA, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 23 de mayo de 2014. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 15323 Jun 12- Jun 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Emplázase a la Sra. BRENDA FERREIRA a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de su firma en compromiso de compra venta del vehículo matrícula NAC 3728, padrón 100311, Inserto a fs 1 del expediente municipal 061179, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 16127 Jun 18- Jun 23

INTENDENCIA DE MALDONADO

EDICTO:
Por resolución nº 03632/14 el Municipio de San Carlos emplaza a los propietarios de los vehículos birrodados retenidos durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, a que concurran a reclamar los mismos en un plazo de 40 días, a contar de la última publicación del presente edicto.
Al proceder a su retiro, previamente se deberán abonar las multas correspondientes, así como el precio del depósito que corresponda, a fin de proceder a su devolución, bajo apercibimiento de ser considerados en situación de abandono.

08) (Cta. Cte.) 3/p 15916 Jun 17- Jun 20

VARIOS

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de perdida de derechos sociales, plazo de 30 días al Socio Nº 102 Modesta Marrero de León. Consejo Directivo Covisol Solís de Mataojo, camino Montes - Migues. 44474378.
Minas, 12 de junio de 2014.

Primera Publicación

08) $ 2610 10/p 16201 Jun 18- Jul 02

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ PAREDES DE CUADRA, Santa o sus Sucesores a cualquier título.-
EXPROPIACION.- Ficha 242-747/2012 según providencia Nº 2537/2014 de fecha 12/05/2014, SE CITA y EMPLAZA a Santa PAREDES DE CUADRA o a sus Sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2493 de la localidad catastral Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/05/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 30/p 16120 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Ago 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a EMAUS ASOCIACIÓN CIVIL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 158314 y 39137 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35032 de fecha 10/04/2014 y por Resolución Nº 1596/14 de Secretaría General de fecha 05/05/14, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), ubicados con frente a la calle Triunfo entre las calles José LLupes y Julián Laguna, dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A. Los Expedientes No. 6402-001186-14 y 6402001170-14 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15559 Jun 13- Jun 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Manuel EIRAS GONZÁLEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 173373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34308 y por Resolución Nº 3911/12 de Secretaría General de fechas 30/08/2012 y 17/09/2012 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 46778 el 16/05/2014; y de la tasación según Resolución Nº 1373/14 de fecha 07/04/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 86.878,33 (Unidades Indexadas ochenta y seis mil ochoscientas setenta y ocho con 33/100); con destino a regularizar la situación de la esquina de la Av. Luis Batlle Berres y Martín Artigas, dentro de los límites del CCZ Nº 18, Municipio A. El Expediente Nº 6402-001771-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15210 Jun 11- Jun 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. copropietarios Registrales: Norberto Hernandes Caldas, Raul Silva Duarte, Cristina Mattos Puñales, Sergio Delfos Dallera, Gustavo Decima Ferreira, Oscar Ruiz, Maia Madelon Viña, Miguel Silva Antunez, Beatriz Doamaral Perez, Freddy 'Duarte Nuñez, Layla Gonzalez, Maria Berni Gomez, Irma Baladan Santos, Jose Chicharo Barboza, Doris Bacedo Rodriguez, Carlos Velazquez, Teresita Silva, Carmen Nueñez, Carlos Altes, Lonardi Colman Larronda Lancina o Larrosa Lencina, Myriam Acuña, Julio Martínez, Ricardo Calvo Silva, Eduardo Ferreira Silveira, Estela Marys Valiente, Elena Gonzalez, Eduardo Castro, Gustavo Sexa, Jorge Santiago Ledesma, Julio Scarpa Delgado, Nicolas Collazo, Teresa Gonzalez, Eduardo Guedes, Juan Vega, Julio Acosta, Jose Acosta Taño, Jose Alvarez Duarte, Hugo Antunez, Nelson Baeza, Ana Balcedo, Elizabeth Myriam Barro, Monica Beatriz Saavedra, Alejandro Hernandez, Juan Bertora, Mari Assis Pedrozo, Ademar Ayala, Silveiro Boldrini, Miguel Britis, Luis Capo Dias, Ramon Cardozo, Sergio Camaro Moreira, Floriliano Castillo, Daniel Castro Gomez, Miguel Curbelo Acosta, Raul Debrun, Luis Fernandez Pereira, Alberto Ferreira Gomez, Carlos Enrique Dinelli, Ibor Duarte Figuerola, Richard Jacinto Duarte, Rossana Elizabeth Duarte, Dario Fleitas, Nilda Furtado, Ruben Sosa, Eduardo Severo Gonzalez, Nacir Vaz Castro, Victor Hugo Valle, Juan Carlos Fernandez, Jose Da Silva Junqueira, Carlos Taño Torena, Julio Cesar Suarez, Miguel Sosa Perdomo, Williams Santarena Parriño, Jose Ruiz Roberto Santana, Mario Ruiz García, Jose Luis Gonzalez Sosa, Blanca Rosa Heredia, Oscar Heredia Sanchez, Fernando Godoy, Susana Mireya Lara, Henrrique Lemos, Ramon Almeida, Marcelino Lopez, Jose Fidel Martinez Gomez, Marycel Alvez Albistur, María Nelly Martínez, Julio Martínez Terra,

Martino Ferreira, Renee Moraes Da Silva, Anibal Moraes Luz, Willson Nuñez, María Lourdes Sierra Roman, Maria Do Santos, Carlos Alves Nuñez, Carlos Antonio Olivera Corbo, Ana Perla, Gadalberto Olivera, Sergio Andres Morales, Rosa Olivera, Julio Cesar Pereira Fernandez, Graciela Conde Caceres, Roberto Omar Pinto Izaguirre, Heriberto Portela Rodriguez, Roberto Richar Puerto Palacio, Laura Puerto Palacio, Maria Lusa Rivero Altamiranda, Blanca Luis Rivero, Orfilia Quinas Cardozo, Ruben Rocco Mittica, Natalia Carina Gonzales; y/o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 182064 de las Resoluciones Nros. 69/06/6000 de 08/09/06, 1547/08 de 14/04/08 y 5410/10 de 22/11/10, dictadas en el Expediente Nº 6400000527-06 por las que respectivamente se designa para expropiar totalmente el inmueble Padrón 182064 con destino a la Regularización del Condominio Nº 23 "Villa Farre", se aprueba la tasación y se establece el precio a abonar en forma global por los condominios adjudicatarios de los lotes resultantes del fraccionamiento de dicho inmueble.
También se les notifica del plano de Mensura del Padrón Nº 182064 realizado por el Ing. Agrim. Roberto Carril de Agosto de 1990 registrado en la Dirección General de Catástro con el Nº 18665 del 24 de Octubre de 1990.
El Expediente Nº 6400-000527-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10", sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15208 Jun 11- Jun 25

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LARRE BORGES BENAVIDES, SOFIA -INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-034002/2013, se hace saber que por providencia Nº 5391/2013 de fecha 26.11.13 se designó curador definitivo del incapaz parcial a Sofía Larre Borges, C.I. 4.332.632-4, domiciliado en la calle Luis Lamas Nº 3354 Apto. 1, a la Sra. Cristina Benavides, C.I. 1.252.574-9, con igual domicilio, la que aceptó el cargo con fecha 20.12.13, habiéndose decretado la incapacidad parcial por la misma resolución
Montevideo, 10 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 15069 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MEDINA HERRERA CLAUDIA-INCAPACIDAD" Fa. 2-6307/2014 por auto Nº 1490/2014 de fecha 31/3/2014 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz CLAUDIA PATRICIA MEDINA HERRERA al señor ANTONIO DAVID MEDINA PORTILLO.-
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 15436 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TUVI REINA - INCAPACIDAD" Fa. 2-57515/2013 por auto Nº 250/2014 de fecha 11/2/2014 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz REINA TUVI al señor JUAN JACOBO TUVI BONOMI
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil catorce Dr. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 14994 Jun 09- Jun 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "FABRO, JULIO CESAR POR SUSTITUCIÓN DE CURADOR DEL INCAPAZ FABRO FABRICIO, ALBA MARGOT - SUSTITUCIÓN DE CURADOR- FICHA 47-8/1991", SE HACE SABER QUE: por auto No. 8398 de fecha 10 de agosto de 1987, en expediente Nº F-101/1987 que proviene de Juzgado Letrado de Familia de 1º Turno, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ALBA MARGOT FABRO FABRICIO y se nombro curadora a la SRA. JOSEFINA MARGOT FABRICIO, quedando aceptado el cargo el día 1 de setiembre de 1987. Por auto Nº 1540 de fecha 15-5-1992, decretado en expediente ficha C 41/91 hoy 47-8/1991, se nombra nuevo curador al Sr. JULIO CESAR FABRO quien aceptó el cargo el día 4 de setiembre de 1992. Por auto Nº 3448/2011 de fecha 30-8-2011 se designó nueva curadora propietaria de la incapaz a la Sra. MIRTHA FABRO, quien aceptó el cargo el día 19 de marzo de 2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete del mes de abril del año dos mil catorce.- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "TUB WAJC GUSTAVO JAVIER - Incapacidad" FICHA 143/2003/C se hace saber que por sentencia nº 153 de fecha 8/10/2003 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO JAVIER TUB WAJC, habiéndose designado curador del mismo al Sr. ISAAC TUB, quien aceptó el cargo el 11/12/2003. Montevideo a veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 15291 Jun 10- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "LEMA PANASCO RICARDO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-20575/2013 por auto Nº 1822/2014 de fecha 2/5/2014 se declaró en estado de incapacidad a RICARDO JAVIER LEMA PANASCO designándose Curadora Propietaria a HELIANA RITA PANASCO.
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil catorce DRA. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1110 10/p 16210 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "VENTURA MORALES LORENZO. INCAPACIDAD" Fa. 2-31869/2012 por auto Nº 4422/2013 de fecha 16/9/2013 se declaró en estado de incapacidad a LORENZO VENTURA MORALES designándose Curadora Propietaria a MARIA DELIA ZUFIRIA ACEVEDO.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1110 10/p 15529 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MIRIAM VARELA ROMERO. INCAPACIDAD", Expediente Nº 56-353/1979, se hace saber que se designó CURADORA PRORIETARIA de la incapaz MIRIAM VARELA ROMERO a LA Sra. IRIS CLAUDIA VARELA, quien aceptó el cargo el día 11 de abril de 2014. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintidos de abril del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15417 Jun 12- Jun 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MOLINARI CHIARINO, ROSALINA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURATELA- IUE: 59-37/1997, se hace saber que por resolución Nº 1280/1998 de fecha 13/4/1998, se declaró en estado de incapacidad a ROSALINA MOLINARI CHIARINO y por auto Nº 1866/2014 de fecha 2/5/2014 se designó Curadora Provisoria a la Sra. LORELEY MOLINARI CHIARINO, quien aceptó el cargo el 19/5/2014 en sustitución de su madre Angela Emilia Chiarino Rossi (fallecida el 20/3/2014).
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2220 10/p 15845 Jun 13- Jun 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno dictada en autos caratulados: "MARCORA ALVAREZ, ELIDA. INCAPACIDAD-- FICHA 2-55568/2013 se hace saber a sus efectos que por auto 522/2014 de fecha 26 de febrero de 2014, se designó curador interino de la presunta incapaz ELIDA MARCORA ALVAREZ a la Sra. MIRYAM AMIL MARCORA, quien acepto el cargo el día 28 de marzo de 2014.-
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 16159 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MAIZA MIRABALLES, JAVIER -INCAPACIDAD IUE 2-19061/2013, se hace saber que por resolución Nº 1882, de fecha 21.04.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JAVIER GUILLERMO MAIZA MIRABALLES, y se designó curador propietario al Sr. JAVIER MAIZA SERRA.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 26 de mayo del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14655 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LOPEZ BLANCO, MARIA- INCAPACIDAD IUE 2-56862/2012, se hace saber que por resolución Nº 6095/2013, de fecha 24.10.2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. María Ester López Blanco, y se designó curador definitivo al Sr. Máximo José Suarez Sotelo.-
Montevideo, 23 de diciembre del 2013.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) $ 1480 10/p 16298 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINEZ FABRICIO" -INCAPACIDAD- FICHA: 2- 30295/2013, se hace saber que por AUTO Nº 1271/2014 de fecha veintitres de abril de mil catorce, se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO RODRIGUEZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a SANDRA ESTELA MARTINEZ MORA.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de 2014. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14615 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FREUND GAER ALAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-17720/2004 por Decreto Nro 1754/2014 de fecha 15,05,2014 se designó curador del incapaz ALAN FREUND GAER al Sr. RICARDO FREUND, habiéndose declarado incapaz por Decreto 1348 de fecha 23,05,2005.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de mayo de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 15379 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GARCIA NUÑEZ, CARLA" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-57910/2013, se hace saber que por auto Nº 5735/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 se designó curadora interina de CARLA GARCIA a NANCY IGOA NUÑEZ. La misma aceptó el cargo el 6 de diciembre de 2013.
Montevideo, el trece de marzo de dos mil catorce. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 15766 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "AMARO DE MARSILIO, DARIO" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA— FICHA Nº 2-110446/2011, se hace saber que por auto Nº 2795/2012 de fecha 31 de julio de 2012 se declaró en estado de incapacidad a DARIO MAXIMILIANO AMARO DE MARSILIO, designándose curadora definitiva a SHIRLEY ADRIANA DE MARSILIO RODRIGUEZ. La misma aceptó el cargo el 10 de agosto de 2012. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2014. ESC. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14602 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "OTEGUI, JOSE MIGUEL" -INCAPACIDAD—, FICHA Nº 2-32394/2013, se hace saber que por auto Nº 1860/2014 de fecha 29 de abril de 2014 se designó curadora de JOSE MIGUEL OTEGUI a MARIA ROSA OTEGUI VIERA. La misma aceptó el cargo el 14 de mayo de 2014.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia.
Montevideo, el cinco de junio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15171 Jun 11- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "AIUB BARROS, GIMENA. INCAPACIDAD IUE: 179-385/2012", se hace saber que por decreto nº 3929/2013 de fecha 15/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a GIMENA AIUB BARROS, designándose curadora a la Sra. ANA LILA BARROS MAS, quien aceptó el cargo el 15 de agosto de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, nueve de octubre de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 15055 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ASTOL, CINDY KARINA INCAPACIDAD" ficha IUE: 440-1398/2011, se hace saber que por auto Por auto Nº 14244/2013, de fecha 26 de Noviembre de 2013, se designó curadora de CINDY KARINA ASTOL GOMEZ a su madre MARGARITA ROSA GOMEZ, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Febrero de 2014
Las Piedras, 5 de Febrero de 2014. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 15212 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SOSA CALCAGNO, FABRICIO NICOLÁS -INCAPACIDAD", Ficha 175-620/2012, se hace saber que por auto Nº 5935/2013 de fecha 21/10/2013 se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO NICOLAS SOSA CALCAGNO habiéndose designado curador definitivo a BUENAVENTURA SOSA C.I. Nº 1.344.225-3, quien aceptó el cargo el 07/04/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de mayo de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15106 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSÉ IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO. INCAPACIDAD. IUE. 207-143/2012", por auto Nº 1846/2012 del 4 de mayo del corriente año, en cumplimiento con

decreto nº 3906/2012 del 6/09/2012, se designó CURADORA INTERINA de los denunciados como incapaz Sres. JOSÉ IGNACIO ROMERO OLIVERA, C.I. 4.626.270-7 y MANUEL SANTIAGO ROMERO OLIVERA, C.I. 5.534.885-1, a la Sra. AMPARO ANTOLINA OLIVERA PERDOMO, C.I. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 6 de agosto de 2012 y fijó domicilio en calle Tucumán y Colón, Vivienda 57 de esta Ciudad. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de setiembre del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 06- Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "RAFFO VELAZCO, ANA CARMEN - INCAPACIDAD" (IUE 227-321/2012), se hace saber que por decreto Nº 1903/2014 de fecha 24 de Abril de 2014, se declaró en estado de incapacidad a ANA CARMEN RAFFO VELAZCO, designándosele curadora a EVELIS DOLORES VENCE RAFFO C.I. 3.334.878-4, quien aceptó el cargo el día 30 de mayo de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.- Carmelo, 30 de mayo de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 15534 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MENDEZ GARCIA, JOSE JACINTO GUILLERMO. DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-233/2013, se hace saber que por auto Nro. 5339/2013 de fecha 1/11/2013, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JACINTO GUILLERMO MENDEZ GARCIA y se designó Curadora a MARIA EMILIA GARCIA.
Trinidad, 27 de febrero de 2014 Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
10) $ 1480 10/p 15887 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos DIAZ GONZALEZ, Tomasa- INCAPACIDAD- IUE 274-500/2013 se hace saber que por resolución nro. 373 de fecha 24/2/2014 se declaró el estado de incapacidad de Tomasa DIAZ GONZALEZ y se designó curadora a MARIA ELVIRA DELGADO DIAZ.
Minas, 9 de mayo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1480 10/p 15252 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MARICHAL MARMO, Fernando Javier- INCAPACIDAD- IUE 432-541/2013 se hace saber que por resolución nro. 280 de fecha 10/2/2014 se declaró el estado de incapacidad de Fernando Javier MARICHAL MARMO, habiéndose designado curador definitivo a ALICIA RENEE MARMO PEREIRA.
Minas, 21 de mayo de 2014- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 15253 Jun 11- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PEREIRA CARLOS ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 477-206/2014, se hace saber que por Decreto Nº 1391/2014 de fecha 11/04/2014, se designó curadora interina del presunto incapaz CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ PEREIRA, a la Sra. ANA CLAUDIA PEREIRA BARRIOS. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 09 de Mayo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15112 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CHIAPPINI IRUSTA, ALVARO RAMIRO. INCAPACIDAD IUE 509-1231/2012", se hace saber que SE DECLARÓ EN Estado de Incapacidad a ALVARO RAMIRO CHIAPPINI IRUSTA, DESIGNÁNDOSE CURADOR DEL MISMO A JUAN CARLOS CHIAPPINI SAROTTO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, al que se impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento. EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- LEY 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 15505 Jun 13- Jun 27

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA-Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "ERBURO BRANCA GASTON ANDRES. INCAPACIDAD. IUE: 509-723/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a GASTON ANDRES ERBURO BRANCA, designándose CURADORA a LOURDES BEATRIZ BRANCA, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce. LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 15169 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BENTANCOUR LISTUR, NERY NOEMÍ - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-535/2013", se hace saber que por Decreto Nº 7645/2013 de fecha 15/11/2013, se declaró en estado de Incapacidad a NERY NOEMI BENTANCOUR LISTUR, habiendose designado curador a su esposo, JULIO CESAR QUINTERO ORTEGA, quién aceptó el cargo en el día 18/12/2013. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de mayo de 2014.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15185 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MANEIRO CAMACHO, AURELIA RENÉE - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-712/2012, se hace saber que por Decreto Nº 3097/2013, de fecha 06/06/2013 se designó curador del Incapaz de Autos, AURELIA RENÉE MANEIRO CAMACHO, al Sr. FERNANDO DARÍO PÉREZ MANEIRO, quien aceptó el cargo el día 24/06/2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda en, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día

3 de Seitembre de dos mil trece.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2220 10/p 16194 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ RIBERO, ALVARO FABIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-497/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3065/2014 DE FECHA 3/06/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALVARO FABIAN RODRIGUEZ RIBERO, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A BLANCA RIBERO, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15161 Jun 11- Jun 25

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VILLALBA OLIVERA, ANDRES RAFAEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-490/2013, SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 2864/2014 DE FECHA 26/05/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANDRES RAFAEL VILLALBA OLIVERA, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A RUBEN VILLALBA GOMEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 27 de mayo de 2014.-. ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI- ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15154 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BENITEZ FERNANDEZ, JONATAN MICAIAS. INCAPACIDAD." IUE 463-234/2013, se hace saber que por auto No. 5614/2013 de fecha 20/12/2013, se declaró en estado de incapacidad a Jonatan Micaias BENITEZ FERNANDEZ, nombrándose Curador Defnitivo a su madre Miriam Matilde FERNADEZ, quien aceptó el cargo con fecha 31/03/2014. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, trece de mayo dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 15911 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "PETRINI TABEIRA, LUIS CARLOS; INCAPACIDAD" FA. 412-228/2013, se hace saber que por decreto Nº 1585/2014 de fecha 19/3/2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PETRINI TABEIRA, LUIS CARLOS, se designo curador a AZUCENA TABEIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 31/3/2014. Por el mismo auto se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 25 de abril de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 15504 Jun 13- Jun 27

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "ROLDAN LOPEZ, LAUREN MARIA - INCAPACIDAD" FA. 412-135/2009, hace saber que por decreto Nº 2325/2014, de fecha 23 de Abril de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAUREN MARIA ROLDAN LOPEZ y se designó curador al Sr. ELOY ROLDAN, quien tomó aceptación del cargo el día 8 de Mayo de 2014." Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15484 Jun 13- Jun 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "DOMINGUEZ VIERA, LEONARDO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-12319/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Leonardo Domínguez Viera CI 2.819.358-8, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos, Carlos Fernando RODRIGUEZ NUÑEZ DE MORAES CI 2.788,727-7 y Mario Andrés ALVAREZ ZULAWSKI CI 1.830.454-7 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 9 de junio de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1850 10/p 16049 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12vo. Turno en autos caratulados "SERE FERBER, JORGE - Autorizaciones e informaciones" FICHA 2-50134/2013, hace saber que ante esta sede se presentó JORGE SERE FERBER ofreciendo la declaración de los testigos Daniel Olaizola Amén, Diego Ferreiro Azpiroz y Daniel Ualde Rigamonti sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, treinta de abril de dos mil catorce. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

11) $ 1850 10/p 16044 Jun 16- Jun 30

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 32/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES PIXELADOS CAMUFLADOS"

Apertura PRORROGADA para: 14/07/2014
Hora: 10:00
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP)
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.- Teléfono: 2.915.28.20 int. 101 - 2.916.02.94.-
Venta de Pliego:
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16268 Jun 18- Jun 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LICITACION PÚBLICA: P46034
OBJETO: Contratación de personal para tareas de apoyo para servicios de acarreo, tareas de mantenimiento y operación en diversas dependencias de UTE

Apertura de ofertas: 17/07/2014; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16291 Jun 18- Jun 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Lavalleja.
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Área de Políticas Territoriales
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional
Licitación Pública Nacional Nº 5/2014.
Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Lavalleja (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: REFORMA Y RECICLAJE DE LA PLAZA LIBERTAD Y SU ENTORNO. "Construcción de piso estampado, suministro y colocación de regueras, bocas de desagüe y canalización subterranea"
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 16 de junio de 2014, en el horario de 12:30 a 18:00 horas o en http://www.comprasestatales.gub.uy/
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 16:30 del día 16 de julio de 2014 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 209.450 (pesos uruguayos doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 16:30 de día 16 de julio de 2014, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Departamental de Lavalleja, en la dirección abajo mencionada.
Oficina de Licitaciones
Intendencia Deptal. de Lavalleja
Batlle y Ordóñez 546
República Oriental del Uruguay
licitaciones@lavalleja.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16243 Jun 18- Jun 18

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Lavalleja
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Área de Políticas Territoriales
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional
Licitación Pública Internacional Nº 01/2014.
Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Lavalleja (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: "Construcción doble vía en Avda. Javier B. Amorín de la ciudad de Minas".
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 16 de junio de 2014, en el horario de 12:30 a 18 hs o en http://www.comprasestatales.gub.uy/
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 16:30 del día 6 de agosto de 2014 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de U$ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 16:30 del día 6 de agosto de 2014, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Departamental de Lavalleja, en la dirección abajo mencionada.
Oficina de licitaciones
Intendencia de Lavalleja
J. Batlle y Ordóñez 546
República Oriental del Uruguay
e-mail: licitaciones@lavalleja.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16239 Jun 18- Jun 18

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 18 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO ELIAS DA FONSECA RODRÍGUEZ, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MARÍA FLORES 7799 y MARÍA TERESA AGUERREGOYEN DELPRATO, 62 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MARÍA FLORES 7799.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16258 Jun 18- Jun 23

OCTAVIO JORGE ACOSTA ROMEU, 93 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMON BOLIVAR 1519 y SONIA ACOSTA RODRIGUEZ, 80 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMON BOLIVAR 1519.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16244 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 2

GERMÁN ANDRÉS FERRÉ CASTIGLIA, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAZUNAMBÍ 233 y LESLYE NOELIA LARA NAVARRO, 31 años, soltera, AUX.ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAZUNAMABÍ 233.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16276 Jun 18- Jun 23

IGNACIO FERNÁNDEZ ANTÍA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUIPUZCOA 477 y LUCIA MARÍA CALZA TERRA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS OBES 1079.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16259 Jun 18- Jun 23

GUZMAN FAVRE SILVA, 36 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 4939/103 y STEFANÍA CARVALHO EMILIANI, 27 años, soltera, SECRETARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA Ò`HIGGINS 4939/101.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16238 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 3

HERMAN ROY ERRO, 30 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEOPARDI 1638 BIS/ 05 y XIMENA GABRIELA COLLA LIMA, 23 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEOPARDI 1638 BIS/ 5.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16240 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 4

RICARDO EBER GHIONE VALIENTE, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4668/B 103 y GRISELDA LOURDES MARRERO TOR, 56 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4668/B 103 .

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16250 Jun 18- Jun 23

RICARDO SEBASTIÁN LEIVA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3722 y MARÍA NOEL FESTINO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3722.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16241 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 5

CÉSAR DAMIÁN MARTÍNEZ VIERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 3886 y LUCÍA GABRIELA CHARQUERO MEDINA, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 3886.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16236 Jun 18- Jun 23

OFICINA No. 7

MATÍAS PREVE TARÁN, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3047/601 y MARÍA JOSÉ ALBACETE MARTINI, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DEL PERÚ 1519/903.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16390 Jun 18- Jun 23

LUIS ALBERTO VARELA CABRERA, 31 años, soltero, CHEF, URUGUAYO, lugar de domicilio CHURRINCHE 2585 y CECILIA MABEL CABRERA CROSSA, 28 años, soltera, AYUDANTE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHURRINCHE 2585.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 16368 Jun 18- Jun 23

Montevideo, junio 17 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO de MELLO ANSIN, 26 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 2044/2 y KARINA BEATRIZ BELOUTA BENGUA, 27 años, soltera, AUX. DE REGISTROS MEDICOS, ORIENTAL, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 2044/2.

14) $ 264 3/p 16219 Jun 17- Jun 20

GABRIEL KEGHAM AZARIAN CAMACHO, 49 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1340/112 y ANA MARISOL CRUZ ALCORTA, 48 años, soltera, VENDEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1340/112.

14) $ 264 3/p 16119 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 2

ALBERTO DARIO BAZ MÉNDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE L 193 Bº COTRAVI y MARÍA GIMENA CASTRO DUARTE, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE L 193 Bº COTRAVI.

14) $ 264 3/p 16136 Jun 17- Jun 20

JUAN PABLO FORNIO MERLO, 24 años, soltero, TEC.AGROPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVERRIA 647/201 y MALENA MÁSCOLO REYES, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVERRIA 647/201.

14) $ 264 3/p 16107 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 3

PEDRO DIEGO CALONGE, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN FUENTES 2440 SECTOR APTO 005 y MARTA DAIANA BRITOS, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN FUENTES 2440 SECTOR B APTO 005.

14) $ 264 3/p 16214 Jun 17- Jun 20

RENO IZQUIERDO AHEDO, 60 años, divorciado, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5284 y MARIA CRUZ RAMIREZ RODIRGUEZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, MEXICANA, lugar de domicilio DIAMANTE 4254.

14) $ 264 3/p 16101 Jun 17- Jun 20

IGNACIO ANDRÉS INGOLD PEOMBO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848 y JENNIFER ALEXANDRA MELENDREZ SASSO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848.

14) $ 264 3/p 16060 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 4

LUIS JOSÉ GAREIS DOMÉ, 57 años, soltero, CARPINTERO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio 25 de AGOSTO 566/202 y SANDRA ESTELA CÁCERES PÉREZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 25 de AGOSTO 566/202.

14) $ 264 3/p 16096 Jun 17- Jun 20

CLAUDIO FABIAN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, 37 años, soltero, HERRERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4482 y CLAUDIA LARROSA GÓMEZ, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4482.
14) $ 264 3/p 16061 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 5

ROBERTO MELGAREJO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2222 y ROSSANA PEREYRA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2222.
14) $ 264 3/p 16064 Jun 17- Jun 20

JORGE LUIS MOTTA PISTONE, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO EL ÁGUILA 3048, MANGA y JESSICA ESTEFANI SORIA MUNÍZ, 22 años, soltera, AYUDANTE DE COCINA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO EL ÁGUILA 3048 3048, MANGA.
14) $ 264 3/p 16062 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 6

ARIDES FRANCISCO RIVERO, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Avnda. de las INSTRUCCIONES 4604 y RITA ANALIA VIERA BALBUENA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Avnda. de las INSTRUCCIONES 4604.
14) $ 264 3/p 16069 Jun 17- Jun 20

GERARDO AGUSTÍN REYES CEDRES, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4534 y CARLA MARIELA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4534.
14) $ 264 3/p 16068 Jun 17- Jun 20

MANUEL WINSTON SILVEIRA YURRAMENDI, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 911 y MARIA JOSE ALMEIDA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 911.
14) $ 264 3/p 16065 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PEREYRA SENOSIAIN, 35 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE LEMOS 4257/3 y NATALIA GÓMEZ MALDEZ, 27 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE LEMOS 4257/3.
14) $ 264 3/p 16067 Jun 17- Jun 20

Montevideo, junio 16 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL RUBEN STOLOWICZ RYCHTENBERG, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2151/701 y MARIA MERCEDES CABRERA SARALEGUY, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2151/701.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 16059 Jun 16- Jun 18

MIGUEL ACERENZA AMOROS, 52 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 1407/601 BIS y ALICIA RAQUEL PAVAN UMPIERREZ, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 1407/601 BIS.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15899 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 2

MARTÍN FACELLO MARCOTTE, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARSELLA 2657 y MARÍA EUGENIA ALARCÓN DOS SANTOS, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARSELLA 2657.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15900 Jun 16- Jun 18

ADRIAN SOLIS BASUALDO LEITES, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1627/4 y ANTONELLA VICO BADARACCO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1627/4.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15872 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 3

GUILLERMO ARTURO CORREA BARONE, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1290 y ALINE JUDITH MEDERO MELO, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1589.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15963 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 4

WASHINGTON GIL GONZÁLEZ, 48 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAZZARINO 6863 y ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ do CANTO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MAZZARINO 6863.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 16058 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 5

RICARDO ANDRÉS TASSINO OLAECHEA, 58 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2393/103 y GRACIELA JOAQUINA PATRÓN PRIETO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2393/103.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15873 Jun 16- Jun 18

IN EXTREMIS

CARLOS MARIO MOREIRA RODRÍGUEZ, 80 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MISSISIPI 1644 y LUISA NAIR TACHINI PERÉ, 63 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MISSISIPI 1644.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 15871 Jun 16- Jun 18

HUGO RAFAEL OTEGUI BARBATO, 37 años, soltero, ING. QUÍMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1323/202 y ANA LAURA OLMOS FRANCHI, 36 años, divorciada, LIC. EN COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1363/301.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15870 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 7

EMILIO PIDRE FERRADAS, 56 años, soltero, MARINERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio GUARANI 1387 y ANDREA GIOVANNA GONZÁLEZ ARBELO, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUARANI 1387.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 16057 Jun 16- Jun 18

JAVIER VALVERDE MARRERO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1601/201 y NATALIA ANGLADA PEREYRA, 32 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA , lugar de domicilio ISIDIORO DE MARÍA 1601/201.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15890 Jun 16- Jun 18

ROBERTO GABRIEL PRESENTADO PEREYRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTOS CARDEIRO 5470 y FERNANDA VALERIA FONSECA ALVAREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RICARDO LORENZO 6974.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15888 Jun 16- Jun 18

IVÁN VALDÉS RODRÍGUEZ, 36 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL , lugar de domicilio BUXAREO 1168/1001 y ERICA PATRICIA BARCELÓ RUIZ, 33 años, soltera, CHEF, COLOMBIANA, lugar de domicilio BUXAREO 1168/1001.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15875 Jun 16- Jun 18

SEBASTIÁN ROLAN PAREDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS DAMASCOS 068 y WENDY TREICY GIL, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS DAMASCOS 068.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15869 Jun 16- Jun 18

FERNANDO RUBEN PONTOLILLO BENITEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. ARTIGAS 3841 y GABRIELA PAOLA CARBALLAL

PÉREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. ARTIGAS 3841.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15868 Jun 16- Jun 18

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 3019/2013 de 13 de noviembre de 2013 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ASAMBLEA DE DIOS CARLOS DE LA VEGA, PRESCRIPCION", IUE 2-40436/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRON 159.713 de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Mauro Mattos, de agosto de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15 de agosto siguiente con el Nº 1447, consta de una superficie de 415,35 m., con 9,81 m. de frente al SO a la calle Carlos de la Vega, entre las calles Tres Cruces y Triunfo, distando el punto extremo de su frente 52,38 m. de la esquina formada por la calle del frente y la calle Tres Cruces; al NO cuatro rectas de 7,21 m., 14 m., 12,94 m. y 7,31 m., lindando con padrón Nº 159714 - Ricardo Araújo Sierra; al NE 10,04 m. lindando con padrón Nº 159681 - Olga Enriqueta Tognola, Modesto Gamarra y al SE tres tramos rectos de 20,20 m. 12,81 m. y 8,14 m. con padrones 159712/001 - Graff Konkolowicz, 159712/002 - Walter Darío Piris Saenz, 159712/003 - Luis Fabián Cabrera González; y especialmente el último titular del padrón Nº 159.713, Modesto Gamarra y María Enriqueta Gamarra Tognola -en la persona de los representantes legales- y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 9 junio de 2014 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 12180 10/p 16158 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de 12º turno de la Capital, dictada en autos caratulados "PORTANTIER PERDOMO, JOSÉ Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE" (Ficha 2-5492/2013) se hace saber que se presentaron los Señores José PORTANTIER PERDOMO, Y ANDRÉS GERALDY, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 155933, de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana que según plano de prescripción del Agrimensor Valeria Dominguez, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1607 el 30 de octubre de 2013, tiene una superficie de 451 metros, 83 decímetros que se deslinda así: al Noroeste 10 metros 52 centímetros de frente a calle Inlcusa, entre las calles Pedro Giralt e Hilario Ascasubi, distando de su extremos más próximo a 50 metros 25 centímetros con la primera de las nombradas; al Noreste 42 metros 95 centímetros con padrón 155934; al Sureste 10 metros 52 centímetros con padrones 64617 y 36201 y al Suroeste 42 metros 95 centímetros con padrón 155932. Se cita, llama y emplaza según providencia Nº 127/2014 del 5 de febrero de 2014, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a los linderos propietarios de los padrones Nº 15932, 15934, 36201, 64617, y especialmente a los últimos titulares del bien a prescribir, Sr. Felipe Portantier casado con Dinorah Perdomo, así como sus sucesores a cualquier título, como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 8 de mayo de 2014. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

16) $ 12180 10/p 15635 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por auto 2923/13, del Juzgado de Paz Departamental de la capital de 16º turno, en el expediente caratulado "Linares, Rodríguez — prescripción adquisitiva de bien inmueble, IUE 2-54941/2012, se dispuso el emplazamiento de todos aquellos que se consideren con derecho al bien a prescribir, padrón 155.519 de Montevideo, ubicado en la calle Lorenzo Batlle Pacheco 4390, sito en la 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo, entre las calles Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez y Camino Capitán Tula y en especial a Doroteo Cabrera Curbelo, a los herederos de Elena Cabrera: María Elena, Luis Alberto, Víctor Alberico, Amabilia, María Angélica, Exequiel, Juan Gilberto, Nelly Gerarda y Hayde María Bentancor Cabrera, a los herederos de Hipólito Casiano Cabrera Curbelo: María Teresa, María Inés, Orfilia Paulina, María Everilda, José Ramón, Irene Orozea, María Angélica y María Emilce Cabrera Cabrera. Como así también a los linderos del bien a prescribir, padrón 155.518 Moisés Rafael Rubino Liloia, padrón 155.520 Verisaval Coitiño Stiliano, padrón 155.523 a los herederos de Ohanes Havsepian: Vartiter Ahaid, Simón, Hagop, Celia y Berdjuhi Havsepian Yachamanian, por el término legal y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Los presentes autos se tramitan por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho UDELAR.

Montevideo, Junio de 2014. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 16132 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 749/2014, DEL 10 DE ABRIL DE 2014, DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO, dictado en los autos caratulados "PEREZ PEREZ, ADRIAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE.- " Ficha 2-47155/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor marca PEUGEOT, año 1990, modelo 205 XL, matrícula anterior B120342 de Maldonado y matrícula actual SAC 2611 de Montevideo, empadronado con el número 942.033, motor U85035 a nafta y especialmente a el Sr. MAURO ALEJANDRO GOMEZ CUBA, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimineto de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, Montevideo, 26 de mayo de 2014.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6960 10/p 15071 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "GARIN ROJAS, TERESITA- PRESCRIPCIÓN "IUE: 2- 52490/2009 y según providencia Número 2849/2012 del 6 de noviembre de 2012 y providencia número 1294/2013 del 07 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y a cualquier interesado en el padrón Nº 166.656 de la Localidad Catastral de Montevideo, que consta de una superficie de 220metros cuadrados y 2decimetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera 15,33 metros al Sur con frente a la calle Japón, con una ochava recta de 5,04 metros hacia el Sur Oeste. 8,42 metros al Oeste también de frente, por ser esquina, a la calle Gibraltar. Al Norte 19,07 metros lindando con el padrón Nº 166.657 y 11,92 metros al Este lindando con el padrón Nº 166.655. Sito en la calle Gibraltar 4252 esquina Japón o Calle Japón 2298 esquina Gibraltar. Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números 166.655 y 166.657 de Montevideo, por el plazo de NOVENTA DÍAS, todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de mayo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

16) (Sin Costo) 10/p 15409 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 25º Turno, Dra. Beatriz Sarubbi Salles, en autos caratulados: "Suárez Abella, Carlos - Prescripción Adquisitiva bien inmueble", IUE 2-59787/2012, en cumplimiento del decreto 733/2014 del 03 de abril de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial a la ultima titular Sra. María Filomena Irene Rocha y a sus sucesores a cualquier titulo sobre el inmueble Padrón 102.568, sito en Montevideo, el que según plano del

Agrimensor Humberto Di Domenico, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1590, el día 30 de setiembre de 2013, tiene una superficie de 370 m2 10 dm2, con frente a la calle Francisco Goyen entre Santa Ana y Elba, lindando con padrones Nº 102.567, 102.565, 102.564 y 102.569, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los propietarios de los padrones linderos, a saber: A) Padrón 102.567: Carlos Sabatino Acosta y Shirley Lois; B) Padrón 102.569: Espiros Dionisio, Natividad Eugenia y Jorge Osvaldo Sulis Delgado; Maurilia Cristina Rodríguez Boschi y Héctor Eduardo Rodríguez Boschi; Padrón 102.564: José Luis Brun Ferreira y Julio César Brun Balestra; Padrón 102.565: Esther Ruth Acland Maldonado y Juan José Yañez Silvera. En fe ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

16) $ 12180 10/p 16204 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, dictada en autos caratulados "FARIAS TRUCIDO, RICARDO y otra. PRESCRIPCION. FICHA 2-58.862/2010", de conformidad a lo dispuesto por decreto 2286/2013, de fecha 20/9/2013. se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes inmuebles ubicados en la Localidad catastral Montevideo, empadronados con: I) número 53.642, según el plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Enrique Chirico de 9/2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1370 el 13/12/2011 consta de un area de 415.07 metros: de frente 10.77 metros al NE a calle Volta distando su punto medio 70,37 metros con la calle Enrique George. II) número 53.641, según el referido plano, consta de un area 407,23 metros; de frente 10,74 metros al NE a calle Volta, distando su punto medio 59,62 metros con la calle Enrique George; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirá estas actuaciones. Asimismo se CITA y EMPLAZA a los padrones linderos: Nº 53640: Fabrizio Martínez; Nº 53.643; Heriberto Gomez: Nº 179.898: Guillermo Pereira; Nº 47369: Saverio Castiglia Vivona; Nº 179.899: Yolanda, Francisco, Carmela, Octavio, Eugenio, Miguel, José y Américo Vivona. Montevideo, 16 de diciembre de 2013. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 10440 10/p 15480 Jun 11- Jun 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, dictada en autos caratulados "DI DEANGELIS, ELSA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-38803/2012, y según providencia Nº 621/2014 de fecha 18/3/14, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre las 9/16 avas partes del padrón 41726 del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el que se describe según plano para prescribir del Agrimensor Luis Méndez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1418 el 14 de junio de 2012, con una superficie de 400 metros cuadrados con 20 decímetros así: 8 metros 83 centímetros de frente al suroeste sobre la calle Emancipación 4176, 47 metros 31 centímetros al noroeste lindando con los padrones 41725, 159059, 159060 y 159061, 8 metros 73 centímetros, al noreste lindando con el padrón 41731 y 45 metros 19 centímetros al sureste lindando con padrón 41727, y en especial a los sucesores a cualquier titulo de: Carmen STOMBA o STUMBA o ESTOMBA o Carmela STOMBA o STUMBO o ESTOMBA de DI DEANGELIS; PEDRO ANDRES DI DEANGELIS STOMBA, CARMEN TERESA o MARIA DEL CARMEN DI DEANGELIS o DEANGELIS STOMBA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, veintiuno de abril de dos mil catorce. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 10440 10/p 14481 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "COLINA PRIETO, Alvaro- Prescripcion Adquisitiva Treintenal" Ficha: IUE-191-52/2014, se hace saber que se presentó Alvaro Colina Prieto, promoviendo Prescripcion Adquisitiva respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, Padrón Nº 2616, identificado con el número 455, manzana 185 Solar 7 Carpeta Catastral Nº 22 de la Localidad de Toledo Chico, Departamento de Canelones, en el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto el 27/10/1956 con el Nº 9437, con un area total de 768 mts2. 53 dms2, con frente a Calle D.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 23 de mayo de 2013. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Sauce a veintitres de mayo de dosmil catorce.- Dra. Rosa VERA SILVERA, Juez de Paz.

16) $ 10440 10/p 15642 Jun 16- Jun 30

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Victoria Abraham, en autos "GONZALES, FRANCISCO. PRESCRIPCION TREINTENAL "Ficha 194-125/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó FRANCISCO JAVIER GONZALES promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 1306 de la Localidad Catastral de Tala, manzana Nº 88, solar 12 de la Décima Sección Judicial de Canelones, que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Liliana Barreto Marrero, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 170, de fecha 16 de julio de 2013, cuya superficie es de 629 metros, 44 decímetros cuadrados y se deslinda así: al suroeste con frente a calle Juan A. Camejo, 11 metros y 96 centímetros; al noreste 14 metros y 84 centímetros lindando con padrón Nº 657; al noroeste con frente a calle Juan A. Barnech, 38 metros y 13 centímetros; al sureste 42 metros y diecisiete centímetros lindando con padrón Nº 1305. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los seis días del mes de junio de dos mil catorce.- Fdo. Dra. María Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 12180 10/p 16138 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "MEDEROS DE LEON, Nunguenser y otra- Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-55/2014, SE HACE SABER QUE: en esta Sede se inició acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 18ª Seccion de Canelones (antes 7ª Seccion), en la localidad catastral de Pinamar, empadronado con el No. 1187, con una superficie de 680 mts, con frente a la calle Avenida Los Pinos, señalado como el solar Nº 36 de la Manzana 84A, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº. 9327 el 17.08.955.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y sus sucesores a cualquier titulo asi como a los titulares dominiales de los linderos, padrones 1152, 1153 y 1186, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales pertinentes se expiden los presentes edictos en Atlantida, el veintiuno de mayo de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz deptal.

16) $ 9570 10/p 15178 Jun 11- Jun 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "GAROLLA BERMUDEZ, Gladys.- Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 487-219/ 2013, SE HACE SABER: que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble padrón Nº 1780, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, en la Localidad Catastral de Atlantida,, en zona urbana, señalado como el solar 008 de la manzana 67, el que según plano provisorio del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de la Ciudad de la Costa con el Nº 147 el 28.05.2013 tiene una superficie de 720 mts, con frente a la calle Este En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ISAAC CABALIE HALIO y JULIA NIRIOZ y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como al ultimo titular dominial del bien inmueble lindero, padrón 1234, Unidad 002, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes, se libran los presentes, en Atlantida, el siete de abril del dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz deptal.

16) $ 9570 10/p 14757 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º. Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos "Marcelino Bos Caitano - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -IUE 187-408/2012"; acorde a providencia nro. 1350 del 30/07/2013, se cita, llama y emplaza, al último titular -sra. Raquel Sanguinetti- y/o sus sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón nro. 33.425 de la 19º. sección judicial del departamento de canelones, localidad catastral ciudad de la costa; según plano del Agrimensor Sergio Reyes Mesa, inscripto en catastro con el nro. 1249 el 16/12/2011, tiene una superficie de 454,38 m/c; se deslinda así: 15,10 metros al sureste, de frente a av. Giannattasio (manzana 1119 solar 14); 30,10 metros al suroeste, lindando con solar 15 (padrón nro. 33.426); 11,74 metros al noroeste, lindando con solar 12 (padrón nro. 33.423); 30,06 metros al noreste, lindando con el solar 13 (padrón nro. 33.424); todos ellos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la Costa: 27 de marzo del 2014 Dra. GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DE DEPART.

16) $ 8700 10/p 15194 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos ".SILVA HILDA Y LEAL NILSON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL "Ficha 182-224/2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al último titular del bien y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir empadronado con el número DIEZ MIL SESENTA Y SEIS (Nº 10.066), sito en la Localidad Catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, señalado como solar 17 (actual solar 12) de la manzana "O" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Rusa inscripto con el Nº 8979 el 24 de setiembre de 1955 con un área de 455 metros, con frente a Avenida de 25 metros de ancho esquina Barrios Unidos-
Las Piedras, 5 de mayo de 2014. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

16) $ 6960 10/p 15213 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ROLDAN SILVA HUGO ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA ART. 65 LEY 18.308 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a Obdulio Cardozo Barizzoni y/o sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nºs. 5209 y 5211 así como a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien objeto de estos procedimientos una fracción de terreno baldío, ubicada en la zona urbana, localidad 21, de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 5208 con una área de 116 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, según plano del ingeniero agrimensor Daniel Mérif de diciembre de 2013, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia (Registro Provisorio) con el Nº 648 el día 27 de enero de 2014, Manzana 371, con frente a la calle Eduardo V. Haedo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, 24 de abril de 2014. Dr Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 15393 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "BARROZO GARATTI, Ana María. PRESECRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-33/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA MARÍA BARROZO GARATTI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble solar de terreno y sus mejoras, sito en la 3ra. Sec. Judicial de Colonia, padrón 239, localidad catastral Rosario, el que según plano del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte de fecha 19/1/12, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 3/2/12 con el Nº 516, tiene una superficie de 1003 mts. 2 y 21 dms. 2 que se deslinda: Al noroeste 24,95 mts. de frente a calle Treinta y Tres; al Noreste línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta de 7,93 mts., 2 mts. y 33,99 mts. que corren la primera y la tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Noreste a Suroeste lindando con padrón 238; al sureste 22,45 mts. lindando con padrón 242 y al suroeste 42,49 mts. lindando con los padrones Nros. 1745, 1744 y 240. Por lo tanto, se cita, llam y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Rosario, 22 de mayo de 2014. Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11310 10/p 15316 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VÍCTORA, María -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-641/2013 y por Decreto Nº 8060 de fecha 23 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Braulio Manuel HERNANDEZ, a Victoria Modesta HERNANDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 1427 y Nº 580, con frente a calle Carlos Counier esq. Frau Vogel, ubicados en la décima localidad catastral de Colonia para que comparezcan a deducirlos dentro de los NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 21 de febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5220 10/p 15392 Jun 12- Jun 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DOMINGUEZ, Heber- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225-31/2014 y por Decreto Nº 1595/2014 de fecha 27 de Marzo de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eglia BERBEL; Edgardo DOMINGUEZ; Mónica DOMINGUEZ; Virginia DOMINGUEZ y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos individualizado con el número de Padrón 615 de la Localidad Catastral de Nueva Helvecia por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 6 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5220 10/p 15089 Jun 09- Jun 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ COUSTARD, JUAN LUIS. Prescripción Treintenal", Fa. 254-243/2014, y según providencia Nº 2547/2012, del 20 de mayo de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 13 de la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de novecientos veintidos metros cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados (922 m2. 32 dm.2), el mismo linda con el padrón 2797, 10, 8770 y 8771, según plano de mensura que se adjunta (fs. 1); en especial al SR. JOSE IDIARTE y /o sus causahabientes, linderos del bien objeto del prescripción y cualquier otro que se considere con interés bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.
Trinidad, 30 de Mayo de 2014 Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación

16) $ 7830 10/p 16077 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-445/2010, de que es actor: Arnaldo Cándido CARRASCO MOLINA, respecto del inmueble rural padrón 4497, de la Quinta Sección de Maldonado, paraje Estación Las Flores, que tiene frente a la ruta 71. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Baldomero (o Demetrio Baldomero), y Roberto MOLINA RAMÍREZ, titulares registrales del inmueble en litigio, padrón 4497; y b) quienes tengan interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles linderos, padrones 1428, 5871 y 6520; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 21 de noviembre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

16) $ 7830 10/p 14944 Jun 10- Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUZZETTI, Julio = Prescripción" IUE: 293-141/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca PEUGEOT, Modelo 205 GLD, año: 1998, Tipo Sedán 4 puertas, Padrón Nº 260.124 de Pan de Azúcar, depto. De Maldonado, Matrícula: B-302.380, Motor Nº 10CV4K4007005, a gas oil, 4 Cilindros, que se pretende prescribir, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Maldonado, 2 de abril de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

16) $ 6090 10/p 16091 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "CUADRADO, Gonzalo. Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 299-76/2013 se hace saber que ante ésta Sede se presentó el Sr. Gonzalo CUADRADO deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 5711, zona urbana, manzana catastral Nº 86, de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, señalado con el Nº 4 de la manzana 13 según plano de mensura del agrimensor Antonio Odizzio, inscripto con el nro. 47 el 22/04/1939 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado y consta de una superficie de 600 metros cuadrados y se deslinda así: al sureste 15 metros de frente a la Rambla Costanera, al noreste 40 metros de frente a calle pública Nº 15 por ser esquinero, al Noroeste 15 metros con el padrón 5735 y al suroeste 40 metros con el padrón 3465. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones, en especial el último titular Sr. JORGE PEREYRA BONASSO y/o sucesores a cualquier titulo y a los linderos propietarios de los padrones 3465 (hoy padrón 17785) Sres. Mercedes Dánvila y Elbio Fernández y por el padrón 5735 Playa Building S.A. y Delia Amelia Ruibal. San Carlos 21 de mayo de 2014. Dra. Ana I. Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental de San Carlos.

Primera Publicación

16) $ 12180 10/p 16089 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.-

Este Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, y por disposición del Sr. Juez de Paz Dr. Marcelo Silva, en autos: "PORRO MARTINEZ LUIS JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 322-46/2013, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Luis Julio Porro Martinez, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el Padrón Urbano No. 824, ubicado en la 3a. Sección Judicial de Rio Negro, Manzana No. 3, ubicado en calles Basilio Lubkov entre Colón y Fray Bentos, Plano del Agrimensor Ramón Apprato Lorenzo, emplazándose por este medio, especialmente a los Srs. JUAN CARLOS SANDERS RIGALI y EDUARDO ALEJANDRO SANDERS COLMAN y a sus sucesores a cualquier título; al titular del Padrón lindero No. 341 SR. BASILIO CHULAK KASMENKO y a sus sucesores a cualquier título.- EN CONSECUENCIA: se llama y emplaza por el término de 90 dias a quienes se consideren con derechos al bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos.- Fdo. Dr. Marcelo Silva. Juez de Paz.- San Javier, 29 de Agosto de dos mil trece. Dr. MARCELO SILVA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8700 10/p 15209 Jun 11- Jun 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª. sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "ABELENDA RIVAS, GLAUCO BELKIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 335-55/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el SR. GLAUCO BELKIS ABELENDA RIVAS, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo, ubicada en la 8ª. sección catastral del departamento de Rivera, zona rural, empadronado con el Nº 2.663 parte, el que según el plano de mensura del Agrimensor Ramón Lluviera, suscrito en julio de 2011 e inscripto en forma provisoria, en la Dirección General de Catastro oficina delegada de Rivera con el Nº 594 el 16/8/2012 y que tiene un área de 2.386 metros cuadrados, que linda: 91 metros 07 al sureste, de frente a Ruta Nacional Nº 6; 36 metros 02 al suroeste, lindando con padrón 2634; 53 metros 05 al noroeste, lindando con resto del padrón 2663 y 45 metros 01 al norte, lindando con resto del padrón 2663. La grava servidumbre de paso encallada entre 5,60 y 5,80 metros de ancho". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Se deja expresa constancia

que el gestionante, goza de auxiliatoria de pobreza.
Vichadero, 15 de mayo de 2014.- MARIA DEL CORAL PAULETTI. JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 14692 Jun 06- Jun 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), se hace saber que en autos "CARNALES DEL CAMPO CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (I.U.E. 341- 477/ 2009) se presentó Carlos Máximo Carnales del Campo promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la localidad catastral de Lascano, zona urbana, empadronado en mayor área con el número 807, manzana Nº 41, que según plano de mensura realizado a los efectos de la prescripción por los Agrimensores Roberto Bachino y Roosevelt Fleitas de julio de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, en forma provisoria con el Nº 495 el 27 de julio de 2009, tiene una superficie de 376 metros 28 decímetros, y se deslinda así: al Norte, calle 25 de Agosto; al Este, padrón 806; al Sur, padrón 803 y al oeste, padrón 807 parte. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Higinio Pérez, Felicidad Odonell y propietarios del inmueble de autos, Sres. Miguel Catalino, Wilson Eulogio, Nelson, Robustiano Lemos y Ceferino Pereira Tapia; propietarios del padrón Nº 806 lindero al de autos, Heber Ledo Cabrera Baubet, Elena Baby Atenssia, Liliana Dalila, Olga Esther y Mabel Ivonne García del Puerto, Shirley, Marlene y jorge García y Henri Julio y Miriam Margot Echeto García, cuyos domicilios se desconocen, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Lascano, Mayo 26 de 2014. Dra. Lourdes Calcerrada, Juez de Paz.
16) $ 12180 10/p 14683 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dra. María José Camacho, dictada en autos "Bialade O'Neill Jorge c/ Tastas Rossi Carlos Enrique y otros - CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN", ficha 342-583/2012; según providencia nº 593 de fecha 19 de marzo de 2014, se notifica el traslado de la demanda a Teresita Celiana Lout Tastas; Mario Carlos Tastas Centurión; Myriam Saez Patiño; Silvia Tastas Amejeiras; Javier Tastas Amejeiras; Saul Tastas Molinaris y Ricardo Adolfo Tastas Tarifa, cuyos domicilios se desconocen, de acuerdo a la providencia que a continuación se transcribe: Nº 593. Rocha, 19 de Marzo de 2014. Atento a lo que surge de autos y al Informe de fs. 210, se de traslado de la Demanda de Cancelación de Inscripciones Registrales por el término legal a los demandados de fs. 51. Notifiquese.
Dra. María José Camacho Novis. - JUEZ DE PAZ DEPTAL.-
Rocha, 21 de mayo de 2014.- Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7830 10/p 14915 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados LEIVAS MA. ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-10/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FORD, modelo FESTIVA GL, tipo SEDAN 4 puertas, año 1992, Motor a NAFTA Nº B3-401939, Chasis KNADA2422N-6667446 matrícula 954442 DE MONTEVIDEO, (antes MAT. b-502646 DE3 Maldonado) padrón 469833, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: JORGE W. CABRERA AGUERRE y MARIA DEL L. DE LEÓN GARCÍA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA AMPARADO AL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto veintiocho de mayo de dos mil catorce, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 15915 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "SALES LUZ ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-65/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 9186, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 589 el seis de febrero de dos mil trece y consta de una superficie 566 metros cuadrados 14 decimetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 58 metros con 29 centímetros lindando con los padrones 9187 AL ESTE: 9 metros con 74 centímetros lindando con la Avda Benito Solari; AL SUR: 45 metros con 81 centímetros lindando con el padrón 32737; AL OESTE: 9 metros con 95 centímetros lindando con el padron 12662 y 9191.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de marzo de dos mil catorce. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 9570 10/p 14924 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "RUSSO QUESADA, MARIO DOMINGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-58/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 271 de fecha 07/05/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los Sres. Becquer Néstor, Margot Yolanda, Gladys María, René Rosa, Heber José y Nélida Carmen Travieso Lucotti y Lucotti, Carolina o sus sucesores sobre el inmueble padrón 1316 de la localidad catastral Libertad del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 601 el día 21/02/2014, el mismo consta de una superficie de doscientos dos metros sesenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 10 metros 18 centímetros de frente a la calle Ciganda; al noroeste 19 metros 90 centímetros lindadndo con los padrones 1396 y 787; al noreste 10 metros 24 centímetros con parte de padrón 757; y al sureste 19 metros 80 centímetros con padrón 895 todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 13 de mayo de 2014.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10440 10/p 15237 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: MARGARITA ISABEL CAROZO OLIVERA - Prescripción adquisitiva - IUE 381-698/2013 y según providencia Nº 2074 de fecha 12/12/2013, se hace saber que en esta Sede se ha presentado MARGARITA ISABEL CAROZO OLIVERA promoviendo acción de prescripción adquisitiva de los inmuebles rurales padrones 3175 y 6720 de la Primera Sección Catastral y Judicial del departamento de Soriano, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano con el Nº 257 el día 17/05/2013 tiene una superficie total de 7 Hás. 4904 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA

DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de autos, titulares de contribución inmobiliaria, especialmente a Carozzo Hnos., Antonio Silvano Carozo, Latapie Hnos. y Marcelino Latapie, sucesores, titulares de padrones linderos especialmente padrones 2399 perteneciente al Consejo del Niño y 2594 perteneciente a Héctor Parodi; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de diciembre de 2013. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9570 10/p 14819 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NUÑEZ BARRIOS, LILIAN MANUELA Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 449-691/2012, Por auto 1636/2014 del 3/4/2014 se dispuso emplazar a: Marcelino Fabrasil Bas, Juan Fabrasil Bas, Olga Fabrasil Bas, Alba Fabrasil Bas, Maria Indulgencia Fabrasil Bas, Aldemir Fabrasil Bas, Cirilo Doroteo Fabrasil Bas, Hector Cresencio Fabrasil Bas, Francisco Fabrasil Bas, o sus sucesores, en su calidad de últimos titulares registrales del inmueble padrón 10.105 de la ciudad de T y Tres, (antes padrón 2647 en m/a) y a los sucesores de Florentina Barros o Barrios, a que comparezcan a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 29 de Abril de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 6090 10/p 14511 Jun 05- Jun 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARÍA CECILIA POPELKA solicita la inscripción de la obra titulada: BALCÓN FLORECIDO (poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 16 de junio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 16170 Jun 18- Jun 18

MARÍA VERONICA VINCENT POPELKA solicita la inscripción de la obra titulada: ECOS DE LA VOZ (obra literaria), de la cual se declara autora.
Montevideo, 16 de junio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 16169 Jun 18- Jun 18

IGNACIO DURÉ solicita la inscripción de la obra titulada: TRIPALIUM (obra de teatro), de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de junio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 16139 Jun 18- Jun 18

ALEJANDRA SAGARDOY solicita la inscripción de la obra titulada: ENIGMAS DEL TIEMPO (álbum de crónicas, parte 1 y 2) de la cual se declara autora.
Montevideo, 16 de junio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 16126 Jun 18- Jun 18

NATALIA PÍAS DOMÍNGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: Estas despedida... (guión) de la cual se declara autora.
Montevideo, 16 de junio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 16099 Jun 18- Jun 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "LAGUNA PIRIZ, GIULIANA MELISSA Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-037752/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3429/2013 de fecha 4 de setiembre de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de Lina Marianoel Barcos Piriz nacida el día 13 de octubre de 2002, Acta Nº 947, de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevide, en lo que refiere al apellido materno donde dice "Piriz" debe decir "Laguna", por así corresponder.- RT. 340, LEY 16.170

Montevideo, 11 de setiembre de 2013. Escibana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 15809 Jun 16- Jun 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREIRA GONÇALVES, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-35571/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES, nacido el dia 18/7/1972 registrado el dia 25/7/1972 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1607 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVEZ" debe decir "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de MAYO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 15246 Jun 10- Jul 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4to Turno en autos caratulados "MARIA DANIELA OJEDA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 2-043293/2013, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Maria Daniela Ojeda, ante el oficial del Registro de estado Civil de la 8va sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 424 en el sentido que donde dice en el texto "ES HIJA LEGITIMA DE ANTONIO DAOIS OJEDA" debe decir HIJA DE ARTEMIO DAOIZ OJEDA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizaran por el termino de 15 días (Art 74 Decreto Ley 1430)
Se encuentra exonerado por consultorio juridico (Resolucion 59/2008 del 29 de setiembre de 2008)
Montevideo, 12 de mayo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 15806 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, IRIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13879/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HUGO ESMIR DE LOS SANTOS ORTIZ ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OFICINA adjunto D DE MONTEVIDEO, Acta Nº 5090 en el sentido que donde dice "Lidi" debe decir "Lili" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 22 de Mayo de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 14283 Jun 03- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TODARO BRYANI y REVELES PAULO" - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-19111/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FRANCO AGUSTIN REVELES TODARO; Acta Nº 2217 de fecha 12 de diciembre de 2008 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "hijo por linea materna de BRYANI TERESA TODARO"; DEBE DECIR: "BRYANI TODARO" por así corresponder.
Montevideo, el día veintisiete de Mayo de dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14631 Jun 05- Jun 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FEINSTEIN, CARLOS Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-4441/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Matrimonio de CARLOS ALBERTO FEINSTEIN Y MARINA CRISTINA IZQUIERDO, celebrado el día 10 de junio de 1981, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 181, en el Sentido que donde dice "...doña Marina Cristina Izquierdo, de nacionalidad oriental y nacida el día 5 de enero de mil novecientos cuarenta y seis, Montevideo" deberá decir" ...doña Marina Cristina Izquierdo, de nacionalidad argentina y nacida el día 5 de enero de mil novecientos cuarenta y seis, Lavalle- Buenos Aires", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14585 Jun 05- Jun 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BORMIDA, NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2- 18035/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Nelly Bormida, registrada el 12 de julio de 1952 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, de la 10ª Sección de Montevideo, Acta Nº 422, en el cual debe mencionarse como fecha de nacimiento de la Sra. Nelly Bormida el día 05 de julio de 1931 por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 15898 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "VINCENT VERTIZ NATALIE- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-17252/2014, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
DEFUNCIÓN: Acta Nº 596 de fecha nueve de abril de dos mil catorce, de la oficina Nº 7 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que el fallecido era de estado civil "CASADO" debe decir de estado civil "DIVORCIADO", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15015 Jun 10- Jun 24

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "KULHSEN, ROBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-56828/2013, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: Acta Nº 780 de fecha doce de agosto de dos mil dos, de la oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a Lara Kuhlsen Trabal, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta Nº 25 de fecha siete de enero de dos mil ocho, de la oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a Tomás García Kuhlsen, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta Nº 1746 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, de la oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a Ramiro García Kuhlsen, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14789 Jun 06- Jun 20

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "KUHLSEN, ROBERTO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-56828/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 140 de fecha 28 de Marzo de 1945 de la 14ª Secc. Judicial de Montevideo, correspondiente a Roberto Gustavo Kuhlsen en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder,
NACIMIENTO: ACTA Nº 773 de fecha 1º de Junio de 1973 de la 6ª Secc. Judicial de Montevideo, correspondiente a Karen Alyson Kuhlsen Beca, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder,
NACIMIENTO: ACTA Nº 479 de fecha 19 de Marzo de 1975 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, correspondiente a Christian Erik Kuhlsen Beca, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por asi corresponder.
Montevideo, veintidós de Abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14788 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BERRONDO FERNANDEZ, EMA Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-2936/2014, por resolución Nº 1041/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 y por auto Nº 1420 de fecha 10 de abril de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA CAROLINA CAMINOS BERRONDO, registrada con el Nº 1715 el 28 de febrero de 1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "HIJA", debe decir "HIJA LEGITIMA" y de nacimiento de MARÍA FERNANDA CAMINO BERRONDO registrada con el Nº 4614 el 23 de agosto de 1991 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que es "HIJA LEGITIMA", en el margen donde dice "MARIA FERNANDA CAMINO BERRONDO", debe decir "MARIA FERNANDA CAMINOS BERRONDO" y donde dice "FERNANDO ROBERTO CAMINO", debe decir "FERNANDO ROBERTO CAMINOS", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, catorce de mayo de 2014.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15328 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "FERNANDES PEREIRA, ROSANE Y OTROS" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, Ficha Nº 2-12644/2014, por resolución Nº1739/2014 de fecha 22 de abril de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de MARVIN LEONARDO SAUCEDO PEREIRA, registrada con el Nº 2019 el 8 de marzo de 1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, de LUANA NAOMI SAUCEDO PEREIRA registrada con el Nº 7869 el 29 de noviembre de 2000 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, de EMIR NATHANIEL SAUCEDO PEREIRA, registrada con el Nº 1422 el 31 de mayo de 2005 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo y la partida de matrimonio de ROSANE PEREIRA y LUIS ALBERTO SAUCEDO registrada con el Nº 654 el 19 de diciembre de 1990 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo debiéndose hacer constar en ellas que en el apellido materno, donde dice "PEREIRA", debe decir "FERNANDES", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia.
Montevideo, catorce de mayo de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14787 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "MONGE, LUIS ANGEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156- 268/2014), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS ANGEL MONGE, solicitando su rectificación de partida de nacimiento: ocurrido el día 9 de abril de 1959 Acta Nº 561 y de matrimonio ocurrido el día veinte de enero de 1984 Acta Nº 16, ambos ocurridos en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "MONJE" debe decir: "MONGE" por así corresponder.".
Artigas 29 de Mayo de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15201 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SALDANHA, Eleane - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-243/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: Eleane Gabriela Saldanha Silva, acta Nº 351 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día quince de junio de mil novecientos noventa; en la anotación marginal donde dice: "Reconocido por José Maria Saldanha Rodriguez", debe decir "Reconocido por José María Saldanha Rodrigues". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el doce de noviembre de dos mil trece.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14841 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BORGES MANTUANI, José - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-244/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Jose Ricardo Borges Mantuani con Maria Elena Gómez, acta Nº 14 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno; en la linea 5 donde dice: "don: José Ricardo Gómez", debe decir: "don: José Ricardo Borges Mantuani". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el doce de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14840 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "ZAGO, CLEBER - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-291/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: Cleber Zago, acta Nº 279 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve; en la linea 11 donde dice: "Deonilo Zago", debe decir: "Tionilio Zago". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de diciembre de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15052 Jun 10- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CUEVAS, SUSANA Y/ CUEBAS, ATANASIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", ficha IUE: 440-516/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. Susana Jacqueline CUEVAS GUIDI y el Sr. Atanasio CUEBAS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) de matrimonio celebrado entre María Rita GUIDI GARCIA y Atanasio CUEBAS FERNANDEZ, el día 26 de Noviembre de 1970 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 405, en el sentido que en la misma al consignar el nombre del contrayente donde dice "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", por así corresponder; 2) de nacimiento de: a- Susana Jacqueline CUEVAS GUIDI, acaecido el día 24 de Setiembre de 1971, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6052, en el sentido que en la misma al consignar su apellido paterno donde dice "Cuevas", debe decir "Cuebas"; y donde dice que comparece "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", todo ello por así corresponder; y b- Julio César CUEVAS GUIDI, acaecido el día 02 de Enero de 1973, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 96, en el sentido que en la misma al consignar su apellido paterno donde dice "Cuevas", debe decir "Cuebas"; y donde dice el nombre de su padre "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", todo ello por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Mayo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 14152 Jun 03- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "RODRIGUEZ PIRES, ADRIANA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-92/2014, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIANO NUÑEZ RODRIGUEZ nacido el día 09 de febrero de 2011 en la 1era. sección de Cerro Largo acta Nº 151 en el sentido que donde surge que es hijo de Yeivi Adriana Rodríguez Souza deberá decir YEIVI ADRIANA RODRIGUEZ PIRES y rectificación de partida de matrimonio de CRISTIAN ALBERTO NUÑEZ CABEDA y YEIVI ADRIANA RODRIGUEZ SOUZA inscripta el día 10 de diciembre de 2010 en la 3era. sección de Cerro Largo acta Nº 47 en el sentido que donde surge Yeivi Adriana Rodríguez Souza deberá decir YEIVI ADRIANA RODRIGUEZ PIRES por así corresponder.-
Rio Branco, 23 de Mayo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15214 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "PIMIENTA, Ana María- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-553/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Ana María PIMIENTA BENTANCOUR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de MATRIMONIO celebrado entre ROSTÁN MILTON EDUARD y PIMIENTA ANA MARÍA, en el sentido que donde dice en el cuerpo "nacida el seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos" debe decir "nacida el seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro" por ser lo correcto.-
Rosario, 3 de Setiembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16125 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: AVERO SOSA, Gladys Mabel, Mary Eva, Alicia Margarita y ABERO SOSA, Alba Luz.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de Braulia FABRA.- Ficha 241-32/2014 por Resolución Nº 2272/2014 de fecha 12/05/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de la Sra. Braulia, FABRA, Acta Nº 7 de fecha 3/09/2008 librada por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil casada", DEBE DECIR: "de estado civil viuda", por así corresponder.- Durazno, 14/05/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14473 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: CABRERA, Gladys Mabel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-140/2014 por Resolución Nº 2165/2014 de fecha 25/04/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Sra. Gladys Mabel, CABRERA, Acta Nº 195 de fecha 17/04/1956 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "fecha de nacimiento 10 de abril de 1956", DEBE DECIR: "fecha de nacimiento 7 de Octubre de 1954", por así corresponder.- Durazno, 2/05/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16122 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "GALLIONI GIMENEZ, FELIPE.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-265/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Felipe GALLIONI GIMENEZ, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 475 del 06/10/2000, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: ..."Felipe Gallioni Gimenez..." debe decir: ... Felipe Galliani gimenez, y en el marginal, donde dice "Gallioni Gimenez, Felipe", debe decir "Galliani Gimenez, Felipe" por así corresponder, por así corresponder.
Maldonado, 20 de Mayo de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16171 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "HIERRO, LUIS ERNESTO Y SANCHEZ PIRIZ, IRMA LIDIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-222/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 10ª SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 10, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "16 DE SETIEMBRE DE 1947" DEBE DECIR: "16 DE DICIEMBRE DE 1947" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 09 DE MAYO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15120 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SOCA, Karina y de LEON, Flavio. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-228/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Karina Soca y Flavio de León solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE GUADALUPE DE LEON SOCA de fecha 30/11/2009 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1632, en el sentido que donde dice: "es hija ... de ... Flavio DE LEON RODRIGUEZ", debe decir: "Flavio de LEON RODRIGUEZ", por así corresponder y en el margen donde dice: "DE LEON" debe decir "de LEON" por así corresponder.
Maldonado, 15 de Mayo de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14601 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIKITCHUK DIAZ, PEDRO IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-151/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO IGNACIO NIKITCHUK DIAZ, extendida el 07.03.1979 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 412, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "NIKITCHUCK" debe decir "NIKITCHUK" por ser lo correcto. Paysandú, 22 de mayo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14605 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALBARENQUE AREVALO, ALICIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-292/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALICIA BEATRIZ ALBARENQUE AREVALO, extendida el 17.07.1956 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 709, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "casada con Julio Daniel Abarenque" debe decir: "casada con Julio Daniel Albarenque" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 29 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15381 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAVILLA STRIPPE, LAURA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-145/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVELYN DIANA FLORES FAVILLA, extendida el 16.04.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 693, en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de EVELYN DIANA" debe decir: "se le ha puesto el nombre de EVELYN DAHIANA"; por así corresponder.- Paysandú, 19 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15182 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARRETO SILVA, FEDERICO GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-305/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FEDERICO GABRIEL BARRETO SILVA, extendida el 29/09/1995 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1863, en el sentido que en el texto del acta donde dice "nació una criatura de sexo femenino" debe decir "nació una criatura de sexo masculino" por ser lo correcto y donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hijo legítimo", por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 21 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15121 Jun 10- Jun 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ GROSSI, ANGELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 317.320/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA GUTIERREZ GROSSI, acta nº 28 del 20/1/1988, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice en el encabezamiento la fecha del acta "veinte de Enero de mil novecientos ochenta y ocho" debe decir "veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve", por ser lo correcto. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicacion. Fray Bentos 28 de mayo del año 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16164 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "GONZALES RIVERO JORGE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-106/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Jorge Luis Gonzales Rivero, Acta Nº 1312 de fecha 26/07/1993 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Gonzales", debe decir: "Gonzalez", por así corresponder. Rivera, 1 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15373 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "CASTRO LUIS ERNESTO Y OTRAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 330-84/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partidas de NACIMIENTO de: Luis Ernesto Castro Martinez, Acta Nº 56 de fecha 14/01/1961 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, Eva Marlene Castro Martinez, Acta Nº 870 de fecha 10/08/1966 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera y Mary Susana Castro, Acta Nº 1273 de fecha 20/10/1967 de la Oficina del Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, todas en el siguiente sentido: donde dice en las partidas "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural", por así corresponder. Rivera, 27 de Mayo de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16215 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "VENANCIO MARIETA Y VENANCIO LUISA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 462-761/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Marieta Venancio, Acta Nº 122 de fecha 08/07/1937 de la Oficina de Estado Civil de la 9º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Marieta Venancia", debe decir: "Marieta Venancio", por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Luisa Benancia, Acta Nº 203 de fecha 14/10/1939 de la Oficina de Estado Civil de la 9º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Luisa Benancia" debe decir "Luisa Venancio", por ser lo correcto. Rivera, 06 de Mayo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15168 Jun 11- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SAMIT COSTA, María Laura. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-278/2014", se hace saber que la Sra. María Laura SAMIT COSTA, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: María Laura SAMIT COSTA, ACTA número 86, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de Enero del año 1983. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...mil novecientos ochenta y dos..." debe decir "...mil novecientos ochenta y tres" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 15918 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEDROZO, EVA POR SI Y SU MENOR HIJO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-318/2014" se hace saber que la SRA. EVA PEDROZO, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE JUAN FRANCISCO, TEXEIRA PEDROZO, ACTA Nº 1254 de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA, DONDE DICE "JUAN FRANCISCO TEXEIRA PEDROZO" DEBE DECIR "JUAN FRANCISCO TEIXEIRA PEDROZO" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 15057 Jun 10- Jun 24

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU TREINTA Y TRES 947
27/06/2014 - HORA: 15:00
BASE: 201.27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.821 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Jolochin (MAT. 5496- R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7046, solar 5, con una superficie de 2108 metros 2 decímetros, sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle 2 (hoy Felipe Argentó) y Brandao Sosa.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13380, a nombre de DOMINGO SARAVIA PEROCHENA, CARLOS PEROCHENA y SHIRLEY GRACIELA MOREIRA MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor

de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 634,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo 03/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 4/p 16045 Jun 16- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. URUGUAY Nº 499. 30/06/2014 - HORA: 14:00. BASE: 226,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.017. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Parentini (MAT. 5217 - R.U.T. 1601355020018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 25807, con una superficie de 551 metros 7070 centímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Magallanes Nº 2880, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6808, a nombre de JULIO JACINTO JAIME ALTAMIRANDA y NIRA HAYDEE MAIOCHI LEAO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de mayo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 793,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Salto, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15680 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/06/2014 - HORA: 14.00 BASE: 331 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.794 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadí (MAT.4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 007, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 45.746/007, con una superficie de 44 metros 54 decímetros, con frente a Luis Lasagna 6465 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4612, a nombre de SOCIEDAD CIVIL LA PALMITA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.178,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15679 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU – URUGUAY 499 30/06/2014 - HORA: 16.00 BASE: 178 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.518 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nery Berniz (MAT. 6356 R.U.T 160153410019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 15.947 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 383 metros 1600 centímetros, de frente a la calle Cerrito 781.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 369300, a nombre de MARIA ROSA GONZALEZ MIÑOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 607,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15678 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 14:30 BASE: 599,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.251 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ana María Martínez (MAT. 5121 R.U.T 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 109 Block A, empadronado individualmente con el Nro. 61.491/A/109, con una superficie de 77 metros con 29 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Hipólito Irigoyen Nº 2132, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 1300 a nombre de PABLO ENRIQUE VELAZCO MARTINEZ Y MARCIA NATALIA VOLPE MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/5/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 179.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1277,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-5/6/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 15677 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 14:45 BASE: 262,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.417

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Dora Kruchik (MAT. 5708 R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 4848, SL 12, MZ P, con una superficie de 386 metros con 9055 cm, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a calle Bolivia Nº 928.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80475 a nombre de HUGO FAILDE RUIZ Y NELLY ELISA DE ARMAS FREGOSSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/5/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- .- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1005,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 - División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-5/6/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 15676 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS27/06/2014 - HORA: 15:00 BASE: 413,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.468 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando González (MAT. 4294 R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indi-cadas, bien inmueble empadronado con el Nº 209 SL 001 MZ 46, consta de una superficie de 264 m 36 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Misiones número 232 esquina Baldomir, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00499 a nombre de HUGO FELIPE PUIG CAMPAGNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1175,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 5/6/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15675 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 14:15 BASE: 606,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 442.146 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronado individualmente con el Nro. 124.662/201, con una superficie de 57 metros con 60 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Maipú número 2079, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20857 a nombre de BLANCA IRIS CARRION MORAES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/5/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 189.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 3352,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-5/6/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 15674 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 15:45 BASE: 618,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.496 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T 213717200013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 208, empadronada individualmente con el Nº 72477/208, la cual consta de una superficie de 56 metros 31 decímetros, que forma parte del bloque B del edificio "Parque del Sol", sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle 20 de febrero 3918 E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1113 a nombre de MARTHA RODRIGUEZ MOZZOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 446.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.465,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15673 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY – APARICIO SARAVIA 551 - 27/06/2014 - HORA: 15:00. BASE: 260,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.262

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del FIDEICOMISO FINANCIERO de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO”, el martillero RICARDO MELGAR (MAT. 4728 - R.U.T. 030133700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.949, con una superficie de 387 metros 80 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Acosta y Lara Nº 838 (antes Brandzen), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 48545, a nombre de NABEL SILVA y ANGELICA VILLA OVIEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15672 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 14:00 BASE: 271,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.199 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo García (MAT. 6407 - R.U.T 217116300016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 182.416, localidad catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo, con una superficie de 365 metros 90 decímetros, con frente a la Av. 30 Metros (hoy Luis Braille) Nº 3377 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 12374 a nombre de WASHINGTON GIRIBALDI MELGAR y GIOVANNA ANDREA PEREZ SAN JUAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 88.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2230,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 3/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15671 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/06/2014 - HORA: 16:30. BASE: 420,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.362. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Javier González Zabala (MAT. 4966- R.U.T. 21 249797 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 215, empadronada con el Nº 72477/215, con una superficie de 56 metros 94 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 Metros (hoy 20 de Febrero) Nº 3930 “B”, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14446, a nombre de HÉCTOR RAÚL MOSQUILO CASTRO y SANDRA MAGALI KHUN o KHUN BRAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 371.852 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,49. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.739,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15670 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/06/2014 - HORA: 13:15 BASE: 550,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.727 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HUGO LEWY (MAT. 5884 - R.U.T 211878730018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1203, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/1203, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 50 metros 16 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 1788, a nombre de TERESA ADELINA RODRIGUEZ DERAGON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/2014 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.564,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15669 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º30/06/2014 - HORA: 16:00. BASE: 460,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.654. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Carlos Albarracín (MAT. 6255- R.U.T. 21 709392 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 12487/003, con una superficie de 52 metros 65 decímetros, sito en la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1655, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 8025, a nombre de MARÍA JOSÉ GABARRÍN CARDOZO y CELIAR MÁXIMO MENA VITABAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 74.302 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.660,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15668 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/06/2014 - HORA: 13:15 BASE: 70.865,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.694.226

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN JOSE MERELES (MAT. 3966 R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio construido de acuerdo a las Leyes 10.751, 13728 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 28961 (antes padrones 28961 y 28970), sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frentes a la Avda. Gral. Rivera Nº 2796/2806, entre las calles Gabriel Pereyra y Brigadier Diego Lamas y a calle Gabriel Pereyra, Nº 2789, sin ser esquina, Edificio denominado "RIVERA PARK", el que se integra con las siguientes unidades: Unidades Departamentos: Unidad 101, padrón Nº 28961/101, superficie 56 m. 48 dm. , Unidad 102, padrón Nº 28961/102, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 103, padrón Nº 28961/103, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 104, padrón Nº 28961/104, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 201, padrón Nº 28961/201, superficie 56 m. 48 dm, Unidad 202, padrón Nº 28961/202, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 203, padrón Nº 28961/203, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 204, padrón Nº 28961/204, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 301, padrón Nº 28961/301, superficie 56 m . 48 dm. , Unidad 302, padrón Nº 28961/302, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 303, padrón Nº 28961/303, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 304, padrón Nº 28961/304, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 401, padrón Nº 28961/401, superficie 56 m. 48 dm., Unidad 402, padrón Nº 28961/402, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 403, padrón Nº 28961/403,

superficie 71 m. 73 dm., Unidad 404, padrón Nº 28961/404, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 501, padrón Nº 28961/501, superficie 56 m. 48 dm., Unidad 502, padrón Nº 28961/502, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 503, padrón Nº 28961/503, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 504, padrón Nº 28961/504, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 601, padrón Nº 28961/601, superficie 56 m. 48 dm., Unidad 602, padrón Nº 28961/602, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 603, padrón Nº 28961/603, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 604, padrón Nº 28961/604, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 701, padrón Nº 28961/701, superficie 56 m . 48 dm., Unidad 702, padrón Nº 28961/702, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 703, padrón Nº 28961/703, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 704, padrón Nº 28961/704, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 801, padrón Nº 28961/801, superficie 56 m . 48 dm., Unidad 802, padrón Nº 28961/802, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 803, padrón Nº 28961/803, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 804, padrón Nº 28961/804, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 901, padrón Nº 28961/901, superficie 56 m. 48 dm., Unidad 902, padrón Nº 28961/902, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 903, padrón Nº 28961/903, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 904, padrón Nº 28961/904, superficie 58 m. 99 dm., Unidad 1001, padrón Nº 28961/1001, superficie 56 m. 48 dm., Unidad 1002, padrón Nº 28961/1002, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 1003, padrón Nº 28961/1003, superficie 71 m. 73 dm., Unidad 1004, padrón Nº 28961/1004, superficie 58 m. 99 dm., las que según antecedentes administrativos constan de los siguientes dormitorios: Unidades 101 a 1001 y 104 a 1004, 2 dormitorios; Unidades 102 a 1002 y 103 a 1003, 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 76 Serie 120/121 Nº 21327 a 21363 inclusive, a nombre de "CONSTRUCCIONES METALICAS LIGERAS S.A."(C.O.M.E.L.S.A.).- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 101, padrón 28961/101 promesa a favor de Walter Taramasso y Julia Esther Cigliutti, casados entre sí, inscripta con el Nº 491, Fº 2009 Lº 162, el 15/01/1981; Unidad 103, padrón 28961/103 promesa a favor de Alfa Ferreira Sienra, casada y separada de bienes con Juan A. Casas, inscripta con el Nº 1220 Fº 5082 Lº 162 el 05/02/1981, cedida a José Costa Veloso viudo de María Valverde y a José Costa Valverde, casado y separado de bienes con Alicia Matilde Reimundo, inscripta con el Nº 35893 el 18/10/2002; Unidad 201, padrón Nº 28961/201 promesa a favor de Fernando Alvarez Cal, casado con Myriam Leites, inscripta con el Nº 13845 Fº 56715 Lº 160 el 27/11/1980; Unidad 501, padrón 28961/501 promesa a favor de los cónyuges José María Alvarez y Aunción Eulalia Couto, inscripta con el Nº 228 Fº 1012 Lº 164 el 07/01/1982, cedida a Ana Alvárez Couto casada con Sergio Besonin, inscripta con el Nº 585 Fº 907 Lº 21 el 19/03/1984 ; Unidad 601, padrón 28961/601 promesa a favor de Matilde y Blanca Fullgraff, solteras, inscripta con el Nº 6096 Fº 25938 Lº 164 el 05/07/1982; Unidad 602: padrón Nº 28961/602, promesa a favor de Washington Pietrafesa casado con Mary Sena, inscripta con el Nº 12168 Fº 49622 Lº 160 el 23/10/1980; Unidad 604: padrón Nº 28961/604 promesa a favor de Edison Gonzalo Vergara Kargall y Gridel Rigón Castro, solteros, inscripta con el Nº 13005 Fº 53302 Lº 160 el 10/11/1980; Unidad 701: padrón Nº 28961/701, promesa a favor de Alvaro César Grossi casado con Raquel Ares, inscripta con el Nº 11095 Fº 47119 Lº 162 el 21/10/1981, cedida a María Inés Muniz casada con Fredi Marcora Guerra, inscripta con el Nº 32639 el 26/09/2002; Unidad 702: padrón Nº 28961/702, promesa a favor de María del Carmen Pallela casada con Manuel Pallas inscripta con el Nº 13066 Fº 53540 Lº 160 el 11/11/1980 cedida a Claudia Adriana Vanni casada y separada de bienes con Alvaro Zito y a María Inés Muniz casada con Fredi Marcora, incripta con el Nº 283 el 04/01/2005; Unidad 704: padrón Nº 28961/704, promesa a favor de Jorge Washington Ricon Castro casado con Sylvia Caimi, inscripta con el Nº 13003 Fº 53290 Lº 160 el 10/11/1980; Unidad 804: padrón Nº 28961/804, promesa a favor de Ronald Kennedy Ricon Castro, soltero, inscripta con el Nº 13004 Fº 53296, Lº 160 el 10/11/1980, cedida a Claudia Adriana Vanni casada y separada de bienes con Alvaro Zito y a María Inés Muniz casada con Fredi Marcora, inscripta con el Nº 1032 el 13/01/2005; Unidad 901: padrón Nº 28961/901 ,promesa a favor de Enrique Nelson Vellozo Domínguez, inscripta con el Nº 14220 Fº 58293 Lº 160 el 05/12/1980; Unidad 1002: padrón Nº 28961/1002, promesa a favor de Mario Alfredo Maldonado Viola casado con María Rodríguez, inscripta con el Nº 9983 Fº 42372, Lº 164 el 27/10/1982; Unidad 1003: padrón Nº 28961/1003, promesa a favor de Anadelia Lourdes Calce, casada con Jorge Pereyra, inscripta con el Nº 1362 Fº 5753 Lº 180 el 16/05/1989, cedida a María Inés Muniz casada con Fredi Marcora,.inscripta con el Nº 32638 el 26/09/2002- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, todo en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15667 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/06/2014 - HORA: 14.30 BASE: 255 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.791 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT.2765- R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 17914/003, con una superficie de 66 metros 57 decímetros, con frente a Justicia 2114 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 630, a nombre de TATIANA ANDREA CURBELO MARSENIUK y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor

de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.372,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15666 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES COLON Nº 271 27/06/2014 - HORA: 14 BASE: 384,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.360

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Agustín Pérez (MAT. 6440 R.U.T 180249660010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 2166, SL 001 MZ 166, con una superficie de 219 metros, sito en la primera séptima sección judicial del departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, con frente a calle Rodó Nº 220.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76301 a nombre de JOSE ENRIQUE FERNANDEZ LARES Y GRACIELA NOEMI OLIVERA ABOGADRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/5/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2328,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Sucursal Mercedes.-5/6/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 15664 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE BHU – 25 DE MAYO 600 27/06/2014 - HORA: 13.30 BASE: 304 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.670 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Marìa Martínez (MAT. 5608 R.U.T 170103550019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 1102 de la localidad catastral San José de Mayo del departamento de San José, se compone de dos unidades 001 y 101 tiene una superficie de 111 metros 24 decímetros, de frente a la calle Colón 708.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5339, a nombre de HUGO SERGIO NIETO ROMERO y MARIA HAYDEE SILVA CLAVIJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1302,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal San Josè BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 06/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15663 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 27/06/2014 - HORA: 14:00 BASE: 145,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.455

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el Braulio Lima (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, terreno baldío, empadronado con el Nº 4658 SL 009 MZ B, consta de una superficie de 300 m y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a Carretera Barrio Soñora entre las calles Tacuaricito y Agua Fría- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 4754700 a nombre de PEDRO CARLOS DE LA CRUZ CABRERA NUÑEZ Y DELIACIR AMARO OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de

la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 5/6/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15662 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS – TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 27/06/2014 - HORA: 15:00. BASE: 255,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.507 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del FIDEICOMISO FINANCIERO de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero HECTOR CORONEL (MAT. 2676 - R.U.T. 130016520015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5202 (antes 2299 m/à), con una superficie de 353 metros 52 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a Ruta Nacional Nº 2 hoy 18 de Julio Nº 2677 entre las calles Ceibal y Tabobá, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 7772, a nombre de GUILLERMO FAGUNDEZ y ALCIRA ESMERALDA LEGUIZAMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 575,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15661 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES 650 27/06/2014 - HORA: 15.00 BASE: 141 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.960 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adhemar Onesti (MAT. 4888 R.U.T 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 2.694 de la localidad catastral San Ramòn del departamento de Canelones, tiene una superficie de 237 metros 40 decìmetros, de frente a la calle Juana Quintana de Medina s/n entre N.López y Avda. Batlle y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 998500, a nombre de ARQUIMIDES RAUL FRANCO ROMERO e IRIS AMELIA SILVERA SOTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 526,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 12/05/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15660 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – TREINTA Y TRES 94727/06/2014 - HORA: 14:00BASE: 156 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.796

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Senisa (MAT. 5496 - R.U.T. 120112590013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6057, consta de una superficie de 424 metros 76 decímetros 46 centímetros y se ubica de frente a la calle Gutierrez Ruiz Nº 457 entre la calle Capitán Francisco Bicudo y Avenida Soriano y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15237 a nombre de JUSTINO BLAS GONZALEZ y JUANA VARELA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 85.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) integrar el precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abona-rá con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a

cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito,Cerrito No.400 y Sucursal Paysandú.División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo,05/06/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15659 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 16:00 BASE: 276,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.835 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.T 214919890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002 F, empadronada individualmente con el Nº 174602/002/F, la cual consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros, que forma parte del edificio "Parque Guaraní", manzana F, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Taitá Nº 3108 N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 558 a nombre de JUAN NICOLAS PINTOS MARTINEZ e IRACEMA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 702,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15658 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 15:30 BASE: 192,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.120 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracin (MAT. 6255 - R.U.T 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 157480/004, la cual consta de una superficie de 32 metros 8015 centímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la Avenida Joaquín Suarez Nº 2965 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72365 a nombre de AURORA ORIGUELA FREIRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 103.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 925,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15657 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES – COLON 271 27/06/2014 - HORA 16.00 BASE: 262 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.964 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pascal Saizar (MAT. 4247 R.U.T 180078770011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, la unidad de propiedad horizontal 001, localidad catastral de Mercedes del departamento de Soriano, empadronado individualmente con el Nº 4.088/001, con una superficie de 43 metros 46 decímetros, con frente a Avenida Fregeiro 591 esquina Haedo y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 63800, a nombre de ELISA MABEL BONINO VERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/06/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades

deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 965,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Mercedes y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/06/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15656 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. URUGUAY Nº 499.30/06/2014 - HORA: 15:00. BASE: 145,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.077. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.T. 160130720011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 14499, con una superficie de 240 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Joaquín Suárez Nº 1797, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21186, a nombre de FELISBERTO PAZ CARDOZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de mayo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 624,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Salto, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 06/06/2014.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15654 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 13:15 BASE: 23,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17.243

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 4559, SL 12, MZ 83, con una superficie de 309 metros con 96 dm, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Progreso, con frente a calle Américo Vespucio S/N entre calle de 17 metros (Emeterio Menéndez) y Nepomuceno Menéndez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 500 Nº 33500 a nombre de JACINTO RODRIGUEZ BORGES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- .- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) Integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 5/6/2014-.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15652 Jun 13- Jun 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/06/2014 - HORA: 13:15 BASE: 644,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.015 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Franco Piantanida (MAT. 6405 - R.U.T 217118750019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 004, Block I, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 74139/I/004, con una superficie de 58 metros 89 decímetros, con frente a la Av. Costanera Nº 4238, Doctor J. Irureta Goyena, Vázquez Cores y Av. de 50 metros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2244 a nombre de JUAN JOSE RUBIO RECARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 265.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos y Tasa de Saneamiento) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2014 es de $ 729,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1181,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 3/06/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15651 Jun 13- Jun 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno dictada en autos caratulados: "GARCIA ABELEIRA, CLAUDIA ANDREA C/ ARRIOLA PUSILLO, SONIA RAQUEL - Ejecución de Hipoteca", ficha 2-16684/2009, se hace saber que el próximo 27 de junio de 2014 a las 15 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUT 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, zona sub-urbana, padrón Nº 31.608 (antes en mayor área padrones 18.246, 15.622, 11.663 y 6.856) señalado con el Nº 14 de la manzana 6 C en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de marzo de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11/09/1970 con el Nº 3.275 según el cual consta de un área de 510 m y se deslinda así: 15 m de frente al S a la calle de 17 m de ancho; 34 m al O lindando con solar 15; 15 m al N con solar 5 y 34 m al E con solar 13.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente el impuesto Municipal del 1% más la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% respectivamente del precio del Remate. 4º) Que se ignora actual estado de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Enseñanza Primaria, BPS saneamiento o cualquier otra que gravara el bien. 5º) Que se ignora actual estado ocupacional del bien. 6º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentra, cuyos títulos, certificados registrales y demás antecedentes están a disposición de los interesados para su estudio en la actuaría del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2014.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Ultima Publicación

20) $ 6534 3/p 16043 Jun 16- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, dictada en autos caratulados. "AMARELLE PIRIZ, Lila c/ CARDOZO RODRIGUEZ, Jorge y Otro" - Ejecución de Hipoteca - Ficha No. 2- 39423/2012, se hace saber que el próximo dia viernes 27 de junio de 2014 a la hora 14:00, en el Salón de la Asociación de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay, sito en la Avda. Uruguay No. 826, el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, sacará a la venta -sin base y al mejor postor- los siguientes bienes inmuebles: a) Unidad de propiedad horizontal número mil dos (1002) empadronada individualmente con el número 32.358/1002, sita en la Localidad Catastral Montevideo, antes décimo quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Arturo Adorián de agosto de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 17 de enero de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2205 el día 21 de enero de 1983, se ubica en el décimo piso y tiene una superficie de 44 metros 80 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "Q diez"; b) una sexta ava parte (1/6) indivisa del garaje SS 102, empadronada individualmente con el número 32.358/SS102, sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes décimo quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Arturo Adoriàn de agosto de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 17 de enero de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2205 el día 21 de enero de 1983, se ubica en el subsuelo, a cota vertical menos 2 metros, y tiene una superficie de 119 metros 26 decímetros, correspondiéndole un lugar para un vehículo automotor. Ambas unidades forman parte del edificio construído en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, antes décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número treinta y dos mil trescientos cincuenta y ocho (32.358), el que según el plano de mensura y fraccionamiento relacionado, tiene una superficie de doscientos setenta metros veinticinco decímetros (270 metros 25 decímetros), con 10 metros de frente al SurOeste a la calle Francisco Solano Antuña, entre las calles Pedro Francisco Berro y Tomás Diago, distando el punto medio de su frente 29 metros 90 centímetros de la esquina que se forma con la calle Tomás Diago. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, así como demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, lo que asciende al 1,22%. 3) Que, sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 4) Que, el plazo para consignar el saldo de precio, será de veinte (20) días corridos a partir del dia hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) Que, la documentación y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309 — 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2014.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3168 1/p 16165 Jun 18- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos caratulados "TECNOFOR S.A. C/ INTELITEC S.A.- Juicio Ejecutivo", Ficha 2-7763/2013 se hace saber que el día 30 de julio de 2014 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: UNA INYECTORA DE PLASTICO MARCA DEMAG p MODELO SYSTEC 160-430. LA MISMA POSEE ADEMAS LOS SIGUIENTES PERIFERICOS: A) DOS (2) REFRIGERADORES MOTEMP MODELO S90WL SERIE No. 101800190002 ANO 2008 Y EL OTRO CON LA MISMA MARCA Y MODELO CON SERIE No. 101800190001, B) UNA (1) TOLVA DE SECADO DE MATERIA PRIMA MARCA MOTAN TIPO LS50/0 SERIE No. 08-021-044/07 0110, C) MOLINO DE RECICLAJE DE MATERIA PRIMA MARCA WANNER SERIE No. NR280 481.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional, el 100% de

su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (12,20%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 2,44%. 4) Que el mejor postor deberá retirar los bienes en un plazo no mayor a las 48 horas hábiles corridas a partir del día y hora señaladas para esta subasta. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e Información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º.
Montevideo, 12 de junio de 2014.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1683 1/p 16299 Jun 18- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

-"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, dictada en autos:- "CULÑEV, Mario Hoy JUAN BAUZA c/. MANNISE OLIVERI, Oscar.- Ejecución Hipotecaria" (IUE 305-83/2009), se hace saber que el día 26 de Junio de 2014 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Z. de San Martín Nº 942 - 1er. Piso) el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUT No.120003800017, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, deL siguiente bien inmueble: Unidad que integra un edificio incorporado al Regimen de Propiedad Horizontal, Leyes 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno ubicado en la Primera. Sección Judicial de Paysandú, parte de la Quinta Nº 173, de la planta urbana de esta ciudad Padrón matriz Nº 5.598, que según plano de mensura e incorporación al régimen de propiedad horizontal, del Agr. Alvaro G. Franco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 8.300 el 12/04/1991 se compone de una superficie de 1.135 mc. 60 dcm. con 17 mts. al Oeste de frente a la calle Solano Garcia, entre calles Lucas Píriz y Damaso Larrañaga.- La Unidad que se remata, padrón individual Nº 5.598/002, según el plano citado se señala como "Casa 002", se ubica en planta baja, a cota vertical más 45 centímetros, consta de una superficie de 35 m 83 dc., le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio A".- Se previene:- 1)- Que el mejor postor deberá abonar en efectivo al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 3,66% de comisión e impuestos. 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los sesenta (60) días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;- 3)- Que se desconoce la regularidad de las construcciones, las deudas por tributos y el estado de ocupación del inmueble; y 4)- Que no se agregó el plano del bien, ni seguros contra incendio, ni los títulos originales sino testimonio por exhibición de éstos últimos, los que se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.- Paysandú, 29 de Mayo de 2014.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI.- Actuaria Adjunta.

20) $ 5643 3/p 16072 Jun 17- Jun 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ SILVERA MALVAREZ, Ruben Cupertino - Juicio Ejecutivo - IUE 412-575/2008 se hace saber que el día 30 de Julio de 2014 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 296.339.34 equivalentes a las 2/3 partes de su tasación ($ 444.509.oo) el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la ciudad de Treinta y Tres, localidad catastral del mismo nombre, manzana Nº 111 empadronado con el Nº 970 que según plano de mensura del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres el 13 de diciembre de 1974 con el Nº 4388, consta de una superficie de 180 mts. 4080 cms. cuadrados y se deslinda así: de frente al Este a calle Manuel Oribe en 10 mts. al Sur con Padrón 971, en una línea quebrada de 3 rectas que a partir del límite anterior miden y se orientan: la primera 6 mts. 75 mms. de Este a Oeste, la segunda de 2 mts. 23 cms. de Sur a Norte y la tercera de 15 mts. 40 cms. de Este a Oeste; al Oeste linda con el padrón 978 en línea de 7 mts. 77 cms. y al Norte con Padrón 979 en 21 mts. 475 mms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate,.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y el monto existente a la fecha de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 4) El bien se remata en su actual estado de conservación, en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en las condiciones que se encuentra la titulación, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- 6) El remate se efectuará en Dólares norteamericanos.- Treinta y Tres, 11 de Junio de 2014.- Esc. Carina López Fleitas.- Actuaria Adjunta.

20) $ 11385 5/p 15989 Jun 17- Jun 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUTMER S.R.L.

Cesión de Cuotas del 24/04/2014.
Cedentes: RIOMELI S.A (50 cuotas).
Cesionarios: MARCOS ALBERTO DUTRA MEDEROS (50 cuotas).
Administrador: EMILIANO DUTRA MORALES.
Inscripción: Nº 6474, 29/05/2014.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 16389 Jun 18- Jun 18

LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.
Modificación de Contrato Social

Contrato: 14 de marzo de 2014
Inscripción: Nº 4524 el 22 de abril de 2014
Se modifica la Administración siendo a partir de la fecha en forma indistinta entre los señores Javier Borrazas Torres y Karel Wijma Pardiñas.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 16386 Jun 18- Jun 18

BARBOZA Y MACHADO S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 9/08/2012, en el aviso Nº 22314, donde dice: "Contrato: 13/03/2012" debió decir: "Contrato: 12/03/2012", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 198 1/p 16385 Jun 18- Jun 18

DIMA DH SRL

Contrato: 15/8/2013
Inscripción: Nº 17195, 29/8/2013
Socios: MIRTHA MARTINEZ (50 cuotas)
JUAN MARTINEZ (50 cuotas)
Capital: $U 200.000.-
Objeto: Construcción, herrería, leñería, etc.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Denis Hornos.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 16377 Jun 18- Jun 18

HANSA EXPRESS S.R.L.
FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 2 de marzo de 2005, aviso No. 12532 donde dice Contrato: 6/12/1994 debe decir 20/1/2005 por así corresponder y donde dice Inscripción: No. 2501 Fo. 3612 Lo. 2 el 14/12/1994 debe decir No. 514 el 25/01/2005 por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 16374 Jun 18- Jun 18

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de MAYBRUN LTDA.-

CONTRATO: 22/11/2013.-
INSCRIPCION: 28/11/2013 Nro. 22557.-
CEDENTE.- Mayra Meliza FERNANDEZ RODRIGUEZ.-

CESIONARIO: Gustavo Adolfo FERNANDEZ CAPOBIANCO.-
ADMINISTRACION.- Bruno Gustavo FERNANDEZ RODRIGUEZ.-.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 16315 Jun 18- Jun 18

MADRARX S.R.L.

Contrato: 29/05/2014, Inscripción: Nº 7241, 12/06/2014.
Socios: María Celia SELLANES FERRARO (50 cuotas), Francisco Alberto MEYER SELLANES (25 cuotas), Lara Minella MEYER SELLANES (25 cuotas). Capital- cuotas: $U 100.000 en 100 cuotas de $u 1.000. Objeto: I)-PRESTACION DE SERVICIOS RELATIVOS AL TRANSPORTE EN AMBULANCIAS, TAXIS y REMISES. II)-SERVICIOS PROPIOS DE BAR, CAFETERIA y RESTAURANTE. Plazo: 30 años. Administración: Exclusiva: María Delia SELLANES FERRARO. Domicilio: Cardona- Soriano.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 16313 Jun 18- Jun 18

PATRIMONIAL STRING, S.R.L

FECHA CONTRATO: 28/12/2011
INSCRIPCION REGISTRO COMERCIO: 2445/2014
Socios: Matti Mihkelson y Ángel Nemesio Martel Martel.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 16296 Jun 18- Jun 18

PERFICE S.R.L.

MODIFICACIONES: 13/05/2014.
Inscripción: 5916/19.05.2014.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente (períodos consecutivos de 2 años).
Nuevo Capital: $ 7.250.000.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 16286 Jun 18- Jun 18

HUMANIZAR S.R.L.

Contrato: 23/01/2014.
Socios/ cuotas: Mariela GRAS BIANCHI (15). Silvia MARICHAL VERA (15).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Formación de Recursos Humanos en Salud como: Auxiliar de Servicios Generales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Montevideo.
1164/03.02.2014.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 16279 Jun 18- Jun 18

HUMANIZAR S.R.L.
Modificación

Contrato: 02/04/2014.
Inscripción: No. 4371 (11/04/2014).
Objeto: Formación de Recursos Humanos en Salud.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 16278 Jun 18- Jun 18

SRL

Nombre: "NUEVO APRENDIZAJE LIMITADA"
Contrato: 19/5/2014
Inscripción: Nº 6055 el 21/5/2014.
Socios: CARLOS WYSOKIKAMIEN y GABRIELA PASCALE.
Capital: $ 200.000, 100 cuotas de $ 2.000 cada una, 50 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, elaboración e industrialización de materias primas, mercaderías, y prestación de servicios; Realización de todo tipo de operaciones con bienes muebles, inmuebles, e incorporales; Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: CARLOS WYSOKIKAMIEN y GABRIELA PASCALE de forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 16257 Jun 18- Jun 18

PIGFARMING LIMITADA

Cesión de Parte Social y Modificación de Contrato
Cedente: Damián Martorano Betolaza
Cesionaria: Florencia Schiaffino Nasta
La sociedad queda integrada por:
Gustavo Martín Rostán Negrin con 210 cuotas
Florencia Schiaffino Nasta con 90 cuotas
Inscripción: Nº 3524 el 28/03/2014.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 16196 Jun 18- Jun 18

"FARMA FAMILY S.R.L."

Contrato: Mercedes, 03/04/2014
Inscripción: Nº 4646 - 23/04/2014
Socios: YESICA DENISSE SANTA CRUZ Y ALICIA CRISTINA CORTONDO GONZALEZ
Objeto: En forma actual y principal: compraventa, venta y comercialización en todas sus formas de productos farmacéuticos y médicos en general, perfumería, cosmética y afines. Podrá dedicarse también a: cualquier actividad relacionada con el giro Farmacia; arrendamiento de obra y servicios de todo tipo; compra, venta, arrendamiento, comercialización y/o administración de bienes muebles e inmuebles en general; importación, exportación, representaciones y comisiones; constitución de otras sociedades y adquisición de participaciones en ellas. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.-
Domicilio: CARDONA, SORIANO
Capital: $ 200.000.- divido en 100 cuotas de $ 2.000.- 50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años prorrogables
RUT: 180263180012.

Única Publicación

22) $ 3794 1/p 16192 Jun 18- Jun 18

TRANSPORTE FUTURO S.R.L.

Contrato: 26/4/2011
Inscripción: 6271 del 3/5/2011
Domicilio: Departamento de Colonia
Sede: Zapicán s/n. Juan Lacaze
Socios/ Cuotas:
- Jorge Edudardo Superga Pérez (100)
- Eduardo Superga Galván (100)
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, y prestación de servicios, dentro de los que se destaca el transporte y afines. En cumplimiento del objeto de la sociedad, se podrán realizar toda clase de actos y negocios jurídicos que no estén prohibidos por la legislación vigente.
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 1.122.000
Administración: Jorge Eduardo Superga Pérez.

Única Publicación

22) $ 2710 1/p 16184 Jun 18- Jun 18

CESION DE CUOTAS SOCIALES
DREAM EQUIP SRL

Contrato 24/4/2014
Inscripcion. N4916 29/4/2014
Cedente: Jose Fynn 50
Cesionario: Marcos Demasi (50).

Única Publicación

22) $ 542 1/p 16116 Jun 18- Jun 18

PUNTA PIEDRAS S.R.L

Constitución: 4/4/2014.-
Inscripción: Nº 4.338 el 11/4/2014.-
Socios: Ricardo Gines Agustín GALVALISI GALIANA (50 cuotas) y Esteban Martín SAKALIS GOSSN (50 cuotas).-
Capital: $ 100.000 - 100 cuotas de $ 1.000 c/u
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
Objeto: a) Intermediación en la compra, venta y arrendamientos de bienes inmuebles: b) la actividad comercial e industrial en los ramos y anexos de: automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, juguetes para niños de todas las edades, madera, máquinas, metalurgia, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; c) compra y venta de bienes muebles e inmuebles, así como todo tipo de operaciones relativos a ellos; d) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de todo tipo de bienes y servicios, materias primas y mercaderías derivadas de los mismos; e) Explotación y representación de todo tipo de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Sin perjuicio del objeto establecido, y para un mejor aprovechamiento de su capital, la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos que no le estén prohibidos por ley.-
Administración y representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4878 1/p 16095 Jun 18- Jun 18

DELCOMO LTDA.

Contrato: 25/04/2014.
Inscripción: 5/5/2014 - Nº 5119.
Socios: JUAN MARIO MOYANO SORIA (33 cuotas).
GRACIELA LILYAN COZZI GARCIA (33 cuotas).
MONICA CECILIA DELGADO GROSSI (34 cuotas).
Objeto: Administración, servicios y afines.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Capital: $ 40.000.
Administración: MONICA CECILIA DELGADO GROSSI.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 16094 Jun 18- Jun 18

"JUNYENT SRL"

CONTRATO 27/05/2014 INSCRIPCION Nº 6788 DEL 04/06/2014.
SOCIOS RAFAEL JUÑEN GOMEZ (55 CUOTAS DE $ 1000 C/U) Y MARÍA ELISA

ALOY RODRIGUEZ (5 CUOTAS DE $ 1000 C/U).
CAPITAL $ 60.000 (60 CUOTAS DE $ 1000).
PLAZO 10 AÑOS PRORROGABLES POR PERIODOS DE 2 AÑOS.
DOMICILIO MALDONADO.
ADMINISTRACION: RAFAEL JUÑEN GÓMEZ en forma exclusiva.
OBJETO. Industrialización, distribución y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios en los ramos y anexos. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles y/o inmuebles. Importación, exportación, representación, comisión, industrialización, producción, comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 16093 Jun 18- Jun 18

MEZCLADOS DEL URUGUAY SRL
CESION DE PARTES SOCIALES

Contrato cesión: 19/12/2013
Inscripción: No. 24617 EL 30/12/2013
Cedentes: Fernando Aníbal GONZALEZ FERNANDEZ
Cesionarios: Rafael Alejandro ROSENBERG TIRSCHTIGEL
Partes sociales cedidas: 79 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 16081 Jun 18- Jun 18

FARMACIA HEINZEN LIMITADA

CESIÓN: 31/12/2013 Insc. 1805 del 18/02/2014
CEDENTE: CARLOS MARCELO CAILLABET 14 CUOTAS
CESIONARIA: ANA LAURA MARTINEZ HAEDO.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 16071 Jun 18- Jun 18

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
María Carmen REVETRIA MOREIRA PROMETIO VENDER A GALFARA S.R.L, Farmacia en Av. Lezica 6170- Montevideo.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 1380 20/p 15585 Jun 12- Jul 10

LEY 2904. HELADERIA COLON LTDA. Prometió vender casa de comercio de heladería a ALESSMAR S.R.L. ubicada en Av. Garzón No. 1888 en Montevideo. Acreedores presentarse en Victor Haya de la Torre No. 1725 en Montevideo.

25) $ 2760 20/p 15366 Jun 11- Jul 09

Ley 26/9/1904
Promesa de 7 de mayo de 2014.
Promitente vendedor José Angel, Mercedes y Mabel Figueroa Prada.
Promitente comprador: LUIS OSVALDO BARRIOS SUSUNDAY
Establecimiento comercial ubicado en Ascasubi 4403 CARNICERIA
Acreedores presentarse alli.

25) $ 2760 20/p 15264 Jun 10- Jul 08

Ley 2904 del 26/09/1904. "PERDOMO Y CASCIANI LIMITADA," promete vender a "ALERO AZUL S.A.", estación de servicio- ANCAP RUTA 3- y anexos, acreedores presentarse en calle Inés Duran 1049.

25) $ 2760 20/p 13358 May 27- Jun 24

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ MOREIRA, EVANGELINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-51667/2013", se cita, llama y emplaza a DIEGO ADRIAN AGUIRRE RIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 28 de Mayo de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15949 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ SANTANA, LAURA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-16048/2014", se cita, llama y emplaza a CARLOS SEBASTIAN PUJOL a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer 10 — Servicio Juridico de la Intendencia Municipal de Montevideo -Ley 18078.-
Montevideo, 28 de MAYO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15517 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SANDRA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 2-31382/2013, se cita y emplaza a ALEJANDRO MARTINEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16167 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "CORREA CABRERA, SANDRO C/ CORREA ANDREANI, BRENDA Y OTRO -TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-029360/2013, por Providencia Nro. 2965/2014 de fecha 21/05/2014, se emplaza mediante edictos a BRENDA GISELLA CORREA ANDREANI y RAUL CACERES a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 26 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15368 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA JHOANA- PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002- 040906/2013 por Providencia Nro. 188/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desinárle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 19 de diciembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14785 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GUTIERREZ MARIN, PURA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-6039/2014, por Providencia Nro. 1897/2014 de fecha 10 de Abril de 2014, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. EDUARDO MARX VALES VALENZUELA, SOBRE EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS en cumplimiento de lo dispuesto por los ARTS. 404,2 DEL C.G.P. Y ART. 37 DEL C.N.A.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio Pública.
Montevideo, 28 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14695 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SALAZAR ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-51391/2013 se cita, llama y emplaza a EDGAR JAVIER COLOMBO PAEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14751 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FEIJO, ESTELA C/ CUADRO, GONZALO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Ficha 2-12302/2014" se cita, llama y emplaza a GONZALO CUADRO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 06 de Junio de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 3480 10/p 16284 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PROTESONI, MARIANGELES — RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-51968/2013", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCO DANIEL FERREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Familia -Ley 18078.-
Montevideo, 07 de MARZO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16135 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "LAHOURATATE CARDOZO, YUSARA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E 2-052741/2013, dispuso dar noticias de estas actuaciones al Sr. Víctor GONZALEZ GARCIA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por Ley 18078.
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15401 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ABELLA BATISTA MARIA Y OTRO C/ ABELLA BATISTA JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-19242/2014 se cita, llama y emplaza a NATALIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo dos de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 16160 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BERARDI MAZZETTI LUCIANA C/ ALTEZ GULARTE PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-17879/2014 se cita, llama y emplaza a PABLO DELMAR ALTEZ GULARTE a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo tres de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15188 Jun 11- Jun 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SAUCO CLAUDIA NAHIR. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-19348/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO ADRIAN CARBALLO SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15530 Jun 13- Jun 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ANTINORI, ALBERTO Y OTRO C/ CARDOZO MOREIRA, ESTELA-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-14526/2014- se cita, llama y emplaza a todos los interesados (familiares de la Sra Estela Karina Cardozo, con domicilio en Rivera 2075, Ciudad de Salto), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en el Art. 133 del C.N.A
Montevideo, cuatro de junio de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15893 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MEDINA CARDOZO, JACQUELINE- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18581/2014- se cita, llama y emplaza a JESSICA NOEL HERRERA MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de junio de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15696 Jun 16- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "AGUIRRE LIMA, OLGA C/ ESTELA SCARMATTO, HORACIO-INVESTIGACION DE PATERNIDAD" I.U.E.: 2-54742/2013- se cita, llama y emplaza a HORACIO RAUL ESTELA SCARMATTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14455 Jun 05- Jun 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE LIMA LOPEZ, CINTYHA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-25881/2013. Emplazase al Sr. ALEXANDRO GABRIEL GUTIERREZ MENDA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 14748 Jun 09- Jun 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AROCENA, CARINA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-22384/2014 se de noticia al Sr. CLAUDIO MARTINEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.

Montevideo, el doce de junio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16137 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "SOSA MORALES, ZULMA- Ratificación de tenencia" IUE 2-17380/2014; se notifica a la Sra. Virginia Patricia De Los Santos Sosa, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 23 de mayo de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14738 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "MOAR LOPEZ DEBORAH C/ TUZIO RUIZ RICARDO ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -FICHA: 2-17470/2014, se cita y emplaza a RICARDO ANDRES TUZIO RUIZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15917 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MUÑOZ AQUINO, BLANCA C/ SILVA MUÑOZ, ANTONELLA" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-2871/2014, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANTONELLA YOSSELINE SILVA MUÑOZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO (LEY 18,078).
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15697 Jun 16- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MACIEL FAGUNDEZ, JOSE DARIO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-87/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIANA GABRIELA GARCIA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

26) (Sin Costo) 10/p 15650 Jun 16- Jun 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "KLEIN, KATHERINE C/ VARELA GARAT, ESTEBAN ADRIAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD -IUE 179-89/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTEBAN ADRIAN VARELA GARAT, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15236 Jun 11- Jun 25

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GERMAN, ISMAEL y RAMIREZ, VIVIANA C/ FLORES DIAZ, MIRIAM MARIELA - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 180-222/2014", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1689/2014 de fecha 26/05/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cuatro de junio de dos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16251 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "CUNEO, OSCAR y LEMOS, SANDRA C/ RONDAN ALVEZ, FLAVIA VANESSA - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 180-166/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FLAVIA VANESSA RONDAN ALVEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidós de mayo de dos mil catorce.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY 18.590 artículo 133.1. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 14786 Jun 09- Jun 23

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "ROMERO RAUSCHERT, MARIA ALEXANDRA y GROLERO SCHIAFFINO, RODOLFO DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 493-649/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4552/2013 de fecha 27/11/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA NATALIA GOMEZ, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el trece de marzo de dos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15783 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DUARTE, INGRID - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-426/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON BENITO SAMANIEGO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que elpresente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.
Las Piedras 19 de Mayo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15113 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FUGASOT FARIAS, NICOHLE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-17/2014, en cumplimiento del auto Nº 263/2014 de fecha 12/02/2014 se NOTIFICA a MARCELO NICOLAS FUGASOT, que con fecha 11/02/2014 se inició tramite de Ratificación de Tenencia de la menor NICOHLE FUGASOT FARIAS por parte de la Sra. MARIA NOEL FARIAS CABEZAS.
Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exonerada de tasas correspondientes a edictos judiciales en el Diario Oficial.
Pando, 01 de abril de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15162 Jun 11- Jun 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MORÁN SANTA CRUZ, SHARON JAZMIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-186/2014, Se admitió el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia.
Notifíquese a la madre de la menor SHARON JAZMÍN MORÁN SANTA CRUZ, Sra. GIOVANNA BRIGITTE MORÁN SANTA CRUZ, mediante edictos del inicio del trámite por la compareciente.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de abril de 2014.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los venticinco dias de abril de dos mil catorce. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15110 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSAS ARENA, BRENDA ANGELINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-24/2014, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1975/2014 de fecha 24/4/2014 y 214072014 de fecha 30/4/2014, se notifica del presente auto a ALEX PATRIC ROSAS, padre de la niña BRENDA ANGELINA ROSAS ARENA de las presentes actuaciones.
Pando, 7 de mayo de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3480 10/p 15690 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "LOPEZ CORREA, SUSANA C/ CORREA, CARMEN/ VISITAS/ IUE 488-184/2013", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de a RONALD ESTEFAN, citandose y emplazandose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
Exoneración Ley 18.078.-
Rio Branco, 12 de Febrero de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15189 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "OGANDO MARÍA y REYES, GONZALO C/ MORALES, Sonia y MORALES, Nery - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 225-698/2013 y por Decreto Nº 6004 de fecha 11 de octubre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SONIA ESTHER MORALES FROIDEVAUX y a NERY MORALES; por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 7 de febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 4350 10/p 16188 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ESPINDOLA, Geraldine- RATIFICACION de TENENCIA" IUE 225-357/2014 y por Decreto Nº 3133/2014 de fecha 26 de Mayo de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON JHONATAN MORAES por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3133/2014 de fecha 26 de Mayo de 2014.-
Rosario, 4 de Junio de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16134 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIDARTE, María C/ Nilo José DUARTE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-266/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Nilo José DUARTE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación, por tratarse de un asunto patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito de Florida, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, en convenio con MIDES, Ley 18.078.- Florida, mayo 22 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14665 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BALLADAREZ, NUBILIA ARMUYEÑA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-83/2014", se cita y emplaza a la SRA. CAROLINA GARCIA, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 30 de abril de 2014.
Se deja constancia que la Sra. Balladarez es asistida por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16117 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA, NORMA ESTHER C/ ASSKA, WILSON EDILCE - TENENCIA" IUE 300-246/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WILSON EDILSE ASSKA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 6 de mayo de 2014. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14842 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "SOTELO OLIVERA, GILDA NOEMI CONTRA ARGUET, MARCEL. TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES." IUE 300-154/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARCEL ARGUET bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 2 de abril de 2014- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14614 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA CULSHAW, OLGA ESTHER C/ LARROSA, HUGO RAMON - TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-953/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO RAMON LARROSA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 3 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16133 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "EMPERATRIZ, ALEJANDRA C/ DOLAGARAY, JUAN ALBERTO. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 317-312/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JUAN ALBERTO DOLAGARAY bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 5 DE MAYO del año 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) $ 3480 10/p 14667 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "MARTINEZ VIDARTE ESTEFANY MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 477-356/2012, se NOTIFICA al SR. Anderson Manuel Anselmo, que se ha presentado la Sra. Estefany Macarena Martinez Vidarte, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Erik Emanuel Anselmo Martinez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 28 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16115 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por Decreto Nº 5581/2014 de fecha 6/11/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MEDIZA SANTANA, MONICA BEATRIZ C/ SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. F. 341-450/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparecer en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Decreto Nº 4775 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Mayo del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 05- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados" ACOSTA MARTINEZ, JOSE GREGORIO CONTRA DE LOS SANTOS, ALMA CRISTINA- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-640/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA SRA. ALMA CRISTINA DE LOS SANTOS, EMPLAZÁNDOLA POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado bajo la Ley. 18.078, ya que la parte actora está asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA DE JULIO del año DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16166 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARCOS, Gladys c/ ROLDÁN GONZÁLEZ, Raúl. Pensión alimenticia", I.U.E. 371-80/2014, se hace saber que por Providencia Nº 925/2014 de fecha 19/03/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Raúl Alberto Roldán González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 1650/2014 del 30/04/2014 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 2 de junio de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14719 Jun 09- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CRUZ NÚÑEZ, TAMARA LUCRECIA, NUÑEZ DIPERNA, LESTER GERMAN Y LAUTARO BENJAMÍN - Ratificación de Tenencia - IUE: 431-180/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL PILAR NUÑEZ, C.I Nº 3.442.794-7, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia respecto de los menores TAMARA LUCRECIA CRUZ NUÑEZ, LESTER GERMAN Y LAUTARO BENJAMIN NUÑEZ DIPERNA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER WALDEMAR CRUZ por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, por lo que sólo se publicará en el Diario Oficial. Mercedes, 10 de Abril de 2014. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "COMUNALE GALARRAGA, ANA CRISTINA C/ SEIJAS GALAIN, MARCOS ANTONIO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-201/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA CRISTINA COMUNALE GALARRAGA, C.I. Nº 4.113.940-8 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra MARCOS ANTONIO SEIJAS GALAIN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS ANTONIO SEIJAS GALAIN, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, 18 de Febrero de 2014. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

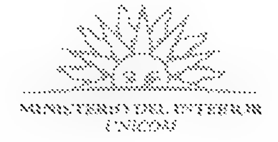
26) $ 6090 10/p 15205 Jun 11- Jun 25

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



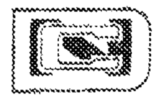


Por este medio se notifica al Sr. Carlos DUERA DIAZ C.I.: 3.894.690-8, de la Resolución Ministerial de fecha 11 de marzo de 2013, donde se RESUELVE: "Imponese a la empresa Carlos Alberto Duera Diaz, una multa de U.R. 5,40 (unidades reajustables cinco con cuarenta) por concepto de prestar estos servicios sin la autorizacion correspondiente".(Asunto Nº12586/2012).

27) (Cta. Cte.) 3/p 16129 Jun 17- Jun 20

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Exp. No. 1792/2008 Montevideo, 30 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN

VISTO: las actuaciones realizadas de oficio por esta Unidad Ejecutora respecto a la revisión de los valores reales de los padrones que integran las manzanas 1941 y 1942, de la Localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo;

RESULTANDO: en el marco de la actualización catastral que esta Unidad Ejecutora lleva periódicamente se detectaron errores en los valores reales fijados de los padrones 30976, 30979 al 30985, 30993, 30996, 31000 (régimen propiedad común) 30982, 30995, 30997, 31001 31002, 31003 (régimen propiedad horizontal) 425934, 421042, 30998, 30999, 418297 (provisorios Arte. 5 ley 15.107);

CONSIDERANDO: I) que se revisaron los valores reales, surgiendo nuevos valores que modifican los existentes;

II) que se dio vista mediante emplazamiento en el Diario Oficial y La República tal cual surge de los ejemplares agregados de fs. 26 a 33, no habiéndose presentado ningún propietario y/o poseedor y/o sucesor a realizar sus descargos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los antecedentes inmediatos y a los dispuesto por la ley 12.804 de fecha 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

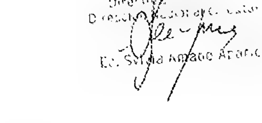
LA DIRECTORA NACIONAL DE CATASTRO

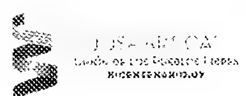
RESUELVE:

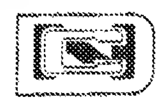
1- Fijase los valores reales de los inmuebles urbanos, sitos en la Localidad catastral Montevideo, Padrones 30976, 30979 al 30985, 30993, 30996, 31000 (régimen propiedad común) 30982, 30995, 30997, 31001, 31002, 31003 (régimen propiedad horizontal) 425934, 421042, 30998, 30999, 418297 (provisorios Art. 5 ley 15.107) según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a los trabajos realizados por esta Dirección Nacional de Catastro en el marco de la labor actualización catastral.

2- Notifíquese a los propietarios de los padrones citados en el anexo, mediante publicación en el Diario Oficial y otro de la Capital.

3- Pase a la División Formación y Mantenimiento Catastral a los efectos de tomar conocimiento y comunicar a la Intendencia de Montevideo y Educ







MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

NOTIFICACION

Atento a las actuaciones realizadas en Exp. 1792/2008, por la que se resolvió la modificación de los valores reales de los padrones que integran las manzanas 1941 y 1942 de la Localidad Catastral Montevideo, que se detallan a continuación, la Dirección Nacional de Catastro ha dispuesto la notificación de los Valores Reales correspondientes. Los citados deberán presentarse en la calle Rondeau 1437 Planta Baja en el horario de 10 a 15 dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados

VALORES UNITARIOS MODIFICADOS (Manzanas 1941 - 1942 Montevideo)

RÉGIMEN PROPIEDAD COMÚN

N° Padrón	Valor Real 2013 ($)
30.976	2.570.841
30.979	4.086.704
30.980	2.706.861
30.981	3.191.126
30.983	7.659.904
30.984	1.825.288
30.985	2.973.852
30.993	1.546.719
30.996	5.048.350
31.000	7.381.168

RÉGIMEN PROPIEDAD HORIZONTAL

N° Padrón	Valor Real 2013 ($)
30.982	30.714.321
30.995	5.077.682
30.997	23.782.802
31.001	9.572.350
31.002	16.676.920
31.003	30.298.345

PROVISORIOS Art. 5° Ley N° 16.107

N° Padrón	Valor Real 2013 ($)
30.998	36.884.190
30.999	46.365.459
418.297	90.280.914
421.042	35.241.324
425.934	66.468.976

Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el artículo 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, en la redacción dada por el Decreto 420/07 de 7 de noviembre de 2009.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15684 Jun 16- Jun 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

AREA DE NOTIFICACIONES

Notificamos al SR DANIEL ZIMBER O ZIMLER, con domicilio desconocido, propietario de la embarcación LOBO de resolución Superior de fecha 13 de junio de 2014 por la cual CONFÍERASE VISTA de las presentes actuaciones

Informe Letrado de fecha 26 de mayo de 2014, INTIMASE al SR Daniel Zimber o Zimler, de lo adeudado a la Dirección Nacional de Hidrografía, por la cantidad de $ 363.299,74 (pesos trescientos setenta y tres mis doscientos noventa y nueve con 74%100), por concepto de uso de suelo e intereses en el Puerto de Punta del Este, desde, el 6 de febrero de 2010 hasta el 2 de julio de 2013.

En consecuencia el Poder Ejecutivo estaría en condiciones jurídicas de dictar resolución al amparo del art. 236 de la Ley 16.320 de 01/11/992 en la redacción dada por el art 212 de la Ley Nº 17.930 DE 19/12/2005, REPUTANDO ABANDONADA, la embarcación LOBO, propiedad de Daniel Zimber o Zimler, a favor del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones, cuya relación aprobada por el M.T.O.P, constituirá título ejecutivo.

Expediente de manifiesto en el Departamento Contencioso y Sumarios (Área de Notificaciones), calle Rincón 561 Piso 7 Oficina 712, Plazo diez días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente a la presente Publicación.

CARP MTOP Nº 2013/10/4/184.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16100 Jun 18- Jun 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se notifica -por este único medio- al Prof. Gonzalo CERVINI DOS SANTOS, el texto de la R.C. de fecha 24/04/14 — Sesión del Consejo Nº 21 recaída en el Expediente Nº 3/12948/11 y ags cuya parte resolutiva se transcribe:
El Consejo de Educación Secundaria Resuelve: Aplicar al Prof. Gonzalo Cervini una sanción consistente en la eliminación definitiva de las listas de aspirantes a dictar horas de inglés de todo el país.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15981 Jun 17- Jun 20

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto- Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 14.-718 de fecha 8 de Mayo de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV, denominada "Futura Estación Trinidad a Estación Cerro Colorado" en el Departamento de Flores en el padrón 1260 ubicado en la 1ª Sección Catastral; y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto- Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ra SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

1260	RODOLFO PEREZ

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15513 Jun 13- Jun 27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE junio de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,116000	
BRASIL	REAL	1000		2,234600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,697900	
JAPON	YEN	3600		101,825000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,897500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,356900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,033	2,033
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,074	10,074
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,969	22,969
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,923	22,923
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,923	22,923

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16242 Jun 18- Jun 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes
Llamado para la provisión de:
- 2 (dos) cargos efectivos de Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1, 20 hs.), para integrarse al Laboratorio de Preservación Audiovisual del Archivo General de la UdelaR. (AGU) Resol. Nº 58-CDA-10/06/2014. Exp. (001015-000215-14). Apertura: 24/06/2014 - Cierre: 15/07/2014.
- 1 (un) cargo efectivo de Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1, 20 hs.), para integrarse al Laboratorio de Preservación Audiovisual del Archivo General de la UdelaR. (AGU) Resol. Nº 59- CDA-10/06/2014. Exp. (001015-000207-14). Apertura: 24/06/2014 - Cierre: 16/07/2014
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16295 Jun 18- Jun 18

Direccion General de Personal

Se notifica por este medio a Kahlenberg Cratzmar, Pablo Adolfo respecto del llamado Director de Departamento Contador (Esc. A2, Gº 16) para la Región Este, acta de fecha 30/5/14 emitida por el Tribunal. De la misma se extrae:
- Kahlenberg, Pablo: 41,70 puntos
Tal como se establece en el acta la prueba se realizara el día 17.julio.2014, a la hora 10:30. A partir del 30/6/14 deberan consultar el sitio web www.universidad.edu.uy/dgp (concursos) para conocer el lugar en el cual se llevará a cabo la prueba.-
El acta conteniendo los materiales de estudio para la prueba se encuentra disponible en el expediente por el cual se tramita el llamado en el Departamento de Concursos.-
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16216 Jun 18- Jun 18

FACULTAD DE QUÍMICA

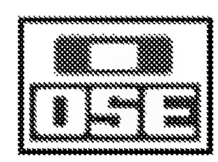
SECCION CONCURSOS
DESCRIPCIÓN: Se llama a aspirante para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Inmunología-DEPBIO (Esc. G, Grado 3, 20 hs. Sem.) para cumplir funciones en el Laboratorio de Biotecnología del Instituto Polo Tecnológico de Pando, con cargo a fondos Presupuestales DEPBIO/Inmunología (llave presupuestal 10000010100).
APERTURA: VIERNES 20 DE JUNIO HORA 10:00
CIERRE LUNES 18 DE AGOSTO HORA 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16189 Jun 18- Jun 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

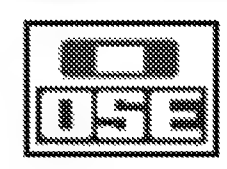
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



La Gerencia General con fecha 21 de abril de 2014 toma conocimiento de la voluntad presentada por la Sra. Nadia Plachicoff Nº 26.501, C.I. 4.914.840-5, de rescindir unilateralmente -a partir del 7/II/14 el Contrato como becaria de la Gerencia Jurídico Notarial, que la vincula con la Administración y que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución 530/12 del 25/IV/12, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ing. Danilo Ríos Gerente General de OSE. Nota de Sub Gerencia Jurídica Notarial Nº 1/14.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16130 Jun 18- Jun 23



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE: 1º) CANCELAR, a partir del 4/X/13, la Práctica Laboral que el interno del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Sr. Hugo Brando Rodríguez, Nº 27.362, C.I. Nº 4:887.704-9, se encontraba realizando, entre otros, en la División Clientes Area Social -por cuanto desde el 19/IX/13 fue afectado a la Sección Lavalleja- con arreglo a lo establecido en la R/D Nº 747/13 del 20/VI/13 y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas del texto del "Convenio de Experiencia Piloto de Inserción Social y Práctica Laboral" a suscribir entre la Administración, el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, que se aprobara por R/D Nº 428/13 de fecha 25/IV/13, en mérito a las razones expuestas. 2º) REMITIR Oficio al Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay, comunicándole la presente Resolución. 3º) CUMPLIDO, comuníquese a las Gerencias de Clientes Estratégicos, de la Región Sureste y de Gestión del Capital Humano. Oportunamente, pase por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) y a la Gerencia de Gestión del Capital Humano, a sus respectivos efectos. 4º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E.. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado, Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche, Secretario General RD Nº 463/14 de 07/05/14, expediente Nº 587/14.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15645 Jun 16- Jun 18

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Juan BOTTA, Bruna Paula PINTOS y/o sucesores, Dionisia Blanca Elida, León Orosmán, María Overdan, Ademar Adalgiso, Clever y Griselda Oriona BOTTA y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino al abastecimiento de agua potable en la Localidad La Macana, Departamento de Florida sobre la fracción de terreno sita en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida Padrón Nº 3973 (p) la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 23/09/09 con el Nº 8511, tiene una superficie afectada de 1572 m² y se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste, 4m 60 cm de frente a calle pública; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 78 m 10 cm y 266 m 90 cm respectivamente; al oeste 42 m 23 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 3.973 (p); al Norte, límite natural con Arroyo La Macana; al Este 46 m 80 cm y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 271 m 90 cm y 80 m 30 cm respectivamente, lindando por ambos lados con el Padrón Nº 3.973(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 75,0473.
El Expediente Nº 985/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15644 Jun 16- Jun 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

División Recursos Humanos, 4 de junio de 2014.
Resol. Nº 181/2014

VISTO: que la Gerencia de Área Servicios Generales, División Infraestructura y Apoyo, da cuenta de la situación del Sr. Marcelo Daniel RODRIGUEZ Núñez, C.I. 5.212.627-0, becario INAU Ley 16.873 Art. 11, según Resolución Nº 363/14 de fecha 13 de marzo de 2014.
RESULTANDO: I) que el joven comenzó la beca de trabajo con fecha 1º de abril de 2014; II) que el mismo ha incurrido en más de 30 inasistencias sin justificar en lo que va del contrato.
CONSIDERANDO: que de acuerdo al Convenio suscrito entre el INAU y Antel será causal de cese de la beca, entre otras, el haber registrado cinco o más inasistencias injustificadas en los doce meses del contrato.
ATENTO: a las facultades otorgadas a la Gerencia de División Recursos Humanos, por Resol. 892/12 de fecha 21/06/2012.
LA GERENCIA DE DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS RESUELVE:
1º.- Rescindir la beca de trabajo INAU, al Sr. Marcelo Daniel RODRIGUEZ Núñez, C.I. 5.212.627-0.
2º.- Comunicar al INAU en los términos de práctica.
Pase a la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo a los efectos de notificar al titular, luego pase a las Unidades Personal y Liquidación de Haberes.
Cumplido, siga a Secretaría General a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 2.
Exp. Nº 2014/02656.
Ing. RICARDO IRLAND
Gerente de División
Recursos Humanos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16121 Jun 18- Jun 18

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Juana Elisa Martínez Ríos del Acta 014/014 de sesión de Directorio de INAU que se transcribe: "Atento a lo informado por la División Recursos Humanos pase a la citada división a fin de notificar a la peticionante Sra. Juana Martinez del contenido de lo informado por las misma que no hace psible acceder a su solicitud" .
Firma: A.S. Dardo Rodriguez, Director de INAU y Dr. Javier Salsamendi, Pte. INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15819 Jun 16- Jun 18

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Raúl Eduardo Rodriguez Silva, C.I.: 4.854.223-2 de la Resolución de Directorio de INAU, No. 1899/014 la que se transcribe: 1º) DEJAR sin efecto la designación del Sr. Raúl Eduardo RODRIGUEZ SILVA, C.I. 4.854.223-2, en una función contratada de carácter eventual y por el término de 1 año (un) año de Oficial V, SIRPA, Escalafón E, Grado 02 para ser cumplidas en el SIRPA, dispuesta por Resolución No. 4622/013, de fecha 18 de diciembre de 2013.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15811 Jun 16- Jun 18

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: AGROSAN S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Guillermo Cubas
Solicitud 1:
Especie: TRIGO
Nombre propuesto: KLEIN FLAMENCO
Obtentor: AGROSAN S.A.
Origen: ARGENTINA.

Única Publicación

27) $ 396 1/p 16378 Jun 18- Jun 18

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR Nº 83/2014
REF. REHABILITACIÓN DE ESCRIBANA (Esc. Ana María PEDREIRA MAGLIA)

Montevideo, 10 de junio de 2014.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución nº 383/14 de fecha 28 de mayo de 2014, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión a la Esc. Ana María PEDREIRA MAGLIA, quien fue notificada con fecha 5 de junio del corriente, quedando por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativo.
NOTA: Se deja constancia que en la circular nº 80 se padeció error, donde dice "... la mencionada profesional fue notificada los días 13 y 16 de junio del corriente." debió haber dicho "... la mencionada profesional fue notificada los días 13 y 16 de mayo del corriente.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16172 Jun 18- Jun 18

//tencia No.1100 MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria estos autos caratulados "B N, N Y OTROS C/ MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - COBRO DE PESOS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE: 2-40186/2012, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia interlocutoria Nº 81/2013 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia interlocutoria Nº 787 del 9 de abril de 2013, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno resolvió:
"Declarar la prescripción de los eventuales créditos anteriores al 09-10-2008.
Desestimar la excepción de caducidad.
Continuar las actuaciones" (fs. 127-129 vto.).
II) Por sentencia interlocutoria Nº 81 del 31 de julio de 2013, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno, con discordia de su integrante natural Dra. Elena Martínez, resolvió:
"Confírmase la sentencia apelada, salvo en cuanto no se pronunció sobre la excepción de prejudicialidad opuesta y, en su lugar, acógese esta defensa en relación con las pretensiones deducidas por H A y J A D L S derivadas del acto administrativo de adecuación presupuestal y de incorporación al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por su condición de funcionarios excedentes de AFE.
Sin especial condenación procesal (...)" (fs. 151-159).
III) Contra esa sentencia, la parte actora dedujo el recurso de casación en estudio (fs. 175-188) por entender que el Tribunal vulneró lo dispuesto en los arts. 7, 10 inc. 2, 18, 24, 72, 309, 312 y 332 de la Constitución.
En dicho sentido, expresó, en síntesis, los siguientes agravios:
a) El Tribunal se equivocó porque no logró distinguir los créditos salariales reclamados y los daños y perjuicios que provocó la falta de pago de esos haberes, del acto mismo de redistribución. Ninguno de los actores estuvo ni está en contra de ese acto administrativo. Lo que los obligó a judicializar su situación fue el hecho de que, luego de redistribuidos, el M.G.A.P. no cumplió con sus obligaciones salariales.

b) En relación con la cuestión de prejudicialidad planteada, la Suprema Corte de Justicia ha adoptado la posición doctrinaria y jurisprudencial mayoritaria, sosteniendo que no está establecido ni en la Constitución ni en ninguna ley que deba previamente agotarse la vía administrativa para poder accionar en vía reparatoria.
c) Además, los actos administrativos de redistribución no les causaron ningún agravio a los reclamantes, en la medida en que se limitaron a incorporarlos al Ministerio demandado, motivo por el cual no se advierte por qué deberían haberlos impugnado.
d) En realidad, la adecuación presupuestal definitiva de los funcionarios de A.F.E. incorporados al M.G.A.P. no fue establecida por ningún acto administrativo.
IV) Sustanciada la impugnación, la Administración pública demandada evacuó el traslado respectivo, abogando por la confirmación de la resolución recurrida (fs. 194-195).
V) Franqueado el recurso (fs. 197), los autos se recibieron en este Colegiado el 6 de noviembre de 2013 (fs. 206).
VI) A fs. 209-210, el Sr. Fiscal de Corte evacuó la vista que se le confirió, expresando que, en su opinión, les asiste razón a los recurrentes en cuanto a que no se verifica en autos (por no ser procedimentalmente exigible) el incumplimiento del requisito de prejudicialidad invocado por el tribunal ad quem.
VII) Por auto Nº 154 del 6 de febrero de 2014, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 212), al término del cual se acordó el presente pronunciamiento en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría (art. 56 inc. 2 de la Ley Nº 15.750), casará la sentencia recurrida en cuanto hizo lugar a la defensa de falta de agotamiento de la vía administrativa, revocando tal decisión, y, en su mérito, dispondrá la remisión de los autos a la Sede a quo a fin de que continúe con el procedimiento, en virtud de los fundamentos que expresará a continuación.
II) En el caso, los actores, en su calidad de funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que ingresaron mediante el sistema de redistribución provenientes de A.F.E., promovieron la presente demanda contra dicha Administración estatal, aduciendo, en lo medular, que sus respectivos procesos de adecuación presupuestal adolecieron de graves y perjudiciales irregularidades. En función de lo expuesto, los accionantes solicitaron el pago de las diferencias de haberes salariales que, según ellos, se generaron a raíz de su incorporación a la Administración pública demandada y la indemnización de los daños y perjuicios sufridos a raíz de la aflicción emocional, psicológica y espiritual que hasta el día de hoy viven como consecuencia de que no se les abonan sus sueldos correctamente.
Es importante destacar que los promotores hicieron hincapié en que, en su opinión, no existiría acto administrativo alguno para recurrir, ya que el reclamo se basa en la incorrecta aplicación de las normas legales pertinentes, que trajo como consecuencia las diferencias salariales que, según ellos, se les adeudan (fs. 59-70).
III) En virtud de dicha plataforma fáctica sintéticamente reseñada, es dable concluir que las pretensiones deducidas se enderezaron al cobro de diferencias salariales generadas a raíz de una incorrecta adecuación presupuestal de los funcionarios redistribuidos, y no a obtener la reparación de los daños generados por el acto administrativo que dispuso la aludida redistribución.
Asimismo, los daños y perjuicios reclamados están referidos al incumplimiento de la Administración accionada de abonar los salarios correspondientes de acuerdo con la redistribución operada, situación que, a juicio de los actores, les causó un daño extrapatrimonial indemnizable.
Por consecuencia, no puede entenderse que el acto administrativo que dispuso o realizó la redistribución sea el fundamento de las pretensiones movilizadas. Al no haber un acto administrativo que fuera pasible de ser anulado (cuestión prejudicial antes de la reforma constitucional de 1996) o respecto del cual agotar la vía administrativa (cuestión previa luego de la modificación del art. 312 de la Constitución introducida en 1996), se impone la solución anulatoria anunciada (cf. sentencias Nos. 40/2006, 27/2008, 1.384/2008, 13/2009, 1.562/2009, 525/2010, 695/2010, 3.178/2010, 2.095/2011 y 3.405/2011 de la Corporación y sentencia Nº 202/2005 del T.A.C. 2º, con integración del redactor, publicada en R.U.D.P. 2/2006, c. 12, págs. 148 y 149).
IV) En tales coordenadas, no resulta relevante en el presente caso la discusión en torno a si, luego de la modificación del art. 312 de la Constitución de la República operada mediante la reforma de 1996, es o no exigible como cuestión previa el agotamiento de la vía administrativa para accionar ante los órganos del Poder Judicial en vía reparatoria, cuestión respecto a la cual cabe recordar que la mayoría de la Corporación coincide en que no es procedente (cf. sentencias Nos. 148/2006, 109/2007, 1.885/2008, 13/2009, 4.277/2010, 562/2011, 2.572/2012, 467/2013 y 200/2014 de este Alto Cuerpo, por citar solamente algunas a manera de ejemplo).
V) Las costas y los costos de la presente etapa se distribuirán en el orden causado.
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
RESUELVE:
ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO HIZO LUGAR A LA DEFENSA DE FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, REMÍTANSE LOS AUTOS A LA SEDE "A QUO" A FIN DE QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO.DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Por desestimar el recurso de casación interpuesto.
Luego del análisis del libelo de demanda, en lo que hace a la naturaleza de la pretensión de los co-actores H A y J A D I S, comparto con el Tribunal que a su respecto, y en relación a la pretensión por diferencias salariales derivadas de la redistribución, corresponde el relevamiento de la falta de agotamiento de la vía administrativa, que no alcanza la pretensión que estos mismos actores dirigieron contra la demandada (conjuntamente con otros dos funcionarios de ésta) por rubros salariales impagos generados en su calidad de funcionarios de la accionada.
Véase que en la demanda, sin perjuicio de las vacilaciones que con respecto a la naturaleza del reclamo de estos co-actores se puede apreciar en su simple lectura, terminan conceptualizando la pretensión por diferencias salariales entre lo percibido en el organismo de origen y el de destino como una acción reparatoria.
En efecto, los accionantes se expresaron en éste sentido en varios pasajes de su libelo de demanda y, al respecto, pueden citarse los siguientes:
A fs. 61: "Los comparecientes son ex funcionarios de AFE, declarados excedentes por resolución del Directorio, y por tanto, redistribuidos. Se les asignó como organismo de destino... el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca...
...se les informó que no serían perjudicados en ningún aspecto referente a los derechos adquiridos (sueldos, carrera funcional, cargo superior, antigüedad, ascensos, ascensos automáticos, compensaciones, viáticos, vivienda, adelantos de aumentos, desplazamientos fijos y/o variables) o beneficios sociales (hogar constituido, asignaciones familiares y cuota mutual). (...). Empero... se vieron perjuidicados, pues nunca se respetaron tales extremos, dejando de percibir derechos adquiridos y beneficios sociales".
Posteriormente, a fs. 66 y siguientes redactaron el capítulo de "daños y perjuicios", efectuando a fs. 66 vto. un subtítulo que reza: "Los actores ha sufrido un daño o perjuicio que amerita de forma evidente la acción reparatoria, en vía civil, que hoy se reclama, en tanto se trata de un daño injusto". Es decir, en esta oportunidad, conceptualizaron el reclamo como una "acción reparatoria", y no como un cobro de pesos por "diferencias salariales".
Por último, a fs. 68 vto., luego de efectuar "un análisis teleológico de los artículos 8 a 23 de la Ley 15.851", señalan que mediante la redistribución de la que fueron objeto los dos co-actores A y D I S , se generó a su respecto una situación de "Desmedro y violación que queda plasmada en los hechos, pues no puede dejar de observarse que los demandantes han dejado de percibir beneficios adquiridos, sus remuneraciones se han visto sensiblemente reducidas, y se les ha cercenado sus carreras administrativas", para culminar con la siguiente conclusión: "A raíz de la reestructura y/o reogranización, la Administración, con su omisión culpable, ha postergado la carrera funcional administrativa a los comparecientes".
Son reveladoras de la interpretación que cabe hacer a la demanda como acción reparatoria las expresiones de los propios accionantes al interponer el recurso de casación, en el que intentaron mutar los términos de lo pretendido y "aclararlo" en un sentido opuesto, cuando a fs. 176 expresaron "Como ya se dijera en libelos anteriores, ninguno de los actores estuvo ni está en contra del acto redistributivo. Lo que los obliga a judicializar su situación es el hecho que, luego de redistribuidos, el MGAP no cumplió con sus cargas salariales".

De haberse planteado la demanda en los claros términos que dicen haberlo hecho en el recurso de casación, la suerte de esta parte de su pretensión sería otra, pero ello ha precluido, por lo que en el punto que nos ocupa la misma se encuentra alcanzada por la prejudicialidad. Por ello, comparto con la Sala que debe acogerse la excepción de prejudicialidad respecto de esta parte del reclamo para los co-actores en cuestión, ya que se ha fundado en una ilegítima adecuación presupuestal que resulta consecuencia directa de los actos administrativos que los incorporaron a la accionada (cfme. Considerando V de la impugnada a fs. 156).
Es decir, si ya conocían el vicio que invalidaba el acto administrativo de redistribución efectuado por la Oficina Nacional del Servicio Civil (dictado hace más de veinte años), debieron oportunamente recurrirlo y agotar la vía administrativa correspondiente para poder reclamar la reparación patrimonial que se ventila en autos. Entonces, no pueden reclamar incumplimiento de la accionada en este sentido por las alegadas diferencias de salario, ya que la demandada en realidad estaría cumpliendo con el acto administrativo de redistribución que es, en los dichos de los actores, el que les provocó el perjuicio.
Como sostuve en discordia a Sentencia No. 2.095/2011 en caso análogo al presente, cuando la fuente de la reclamación es el acto administrativo de redistribución, es preciso impugnarlo y agotar a su respecto la vía administrativa, de lo contrario la cuestión prejudicial sella la suerte de la pretensión.
No obstante, y respecto de la reclamación que en conjunto efectuaron con los otros dos co-actores por diferencias salariales generadas por la propia demandada al liquidar beneficios que se pagaban en esta administración, el reclamo no se encuentra alcanzado por la prejudicialidad.
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 7 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista Sentencia Nº 1100 en autos caratulados: "B.N.N Y OTROS C/ MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. DAÑOS Y PERJUICIOS.- CASACION. IUE: 2-40186/2012, actualmente en tramite ante esta Corporación. Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día cuatro de junio de dos mil caotrce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16097 Jun 18- Jun 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: Albano Ríos, Carlos. Declaración de Ausencia. IUE: 2-4419/2012 se hace saber que por auto número 2521/2014 de fecha 8 de mayo de 2014 se ordenó publicar declaración de AUSENCIA del Sr. Carlos Albano Ríos.
Montevideo, 4 de 6 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3960 10/p 15061 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "VALLADARES RUIZ ROSA MARIA - DECLARACION DE AUSENCIA" Fa. 54-456/1995, se hace saber que por auto 1944/2002 del 28/5/2002, se declaró en estado de ausencia a la señora ROSA MARIA VALLADARES RUIZ designándose administrador a VICTOR JULIO MARIA VALLADARES RUIZ.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.

27) (Sin Costo) 10/p 15352 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PEREZ MATTOS, María, CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR", IUE 2-10796/2014, conforme lo dispuesto por arts. 108 a 115 del Dec. Ley 14.701, se declaró cancelada la letra de cambio Nº 27878, expedida por el Banco Citibank N.A. Sucursal Uruguay, de fecha 10 de octubre de 2013, por la suma de US$ 10.800 (diez mil ochocientos dólares), transcurridos que fueren sesenta días desde la última publicación del presente. Montevideo, 10 de junio de 2014 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

27) $ 1782 3/p 16052 Jun 16- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "MOREIRA MAC EACHEN, SERGIO OMAR - SOLICITA DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-204/2010, por decreto Nº 2509/2013 de fecha 24.05.2013 se declaró ausente a EDUARDO OMAR MAC EACHEN, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 50 y siguientes del Código Civil. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 8 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 14474 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU, EN AUTOS CARATULADOS "SAN ROQUE S.A. C/ ARRIGONI CUELLO, HECTOR Y/O SUCESORES Y BERAZZA, MARIA ANGELICA Y/O SUCESORES. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 304-46/2014 SE INTIMA A LOS SUCESORES DE HECTOR EUGENIO ARRIGONI CUELLO Y MARIA ANGELICA BERAZZA, PARA QUE PROCEDAN A OTORGAR LA ESCRITURA DEFINITIVA EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, OTORGADO EL PRIMERO DE MARZO DE 1983 E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE COMERCIO CON EL NÙMERO 14 - FOLIOS 51 A 53 - LIBRO LIV, EL 21 DE MARZO DE 1983, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 5940 10/p 15091 Jun 10- Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "CORREA TERRA MARCIAL DOMINGOS C/ DAMBORIARENA IRIBARNE JUAN JOAQUIN Y OTRA. INTIMACION", (FICHA 330-780/2013), se INTIMA al Sr. Juan Joaquin Damboriarena Iribarne y a Celeste Aurora Roge Pereira y/o Sucesores a cualquier Titulo a que cumplan con las claúsulas Tercero de los contratos denominados BOLETO DE RESERVA, uno por 14 hectáreas, superficie que es parte del Padrón 7657 y el otro por 9 hectáreas 8,227 metros, superficie que es parte del Padrón 7652, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de Noventa Dias. Rivera, 28 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

27) $ 5940 10/p 15336 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ TERESA REGINA C/ DE LOS SANTOS FRANCISCO. UNION CONCUBINARIA", (FICHA 330-217/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de Francisco De los Santos: Eva Nanci, Adriana Lourdes, Francisco Aurelio, Sandra Yanet y Ricardo Ariel de los Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 20 de Mayo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 14696 Jun 06- Jun 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02782, 2014-81-1050-00136, 14/00160.
Canelones, 21 de abril de 2014.
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de diciembre de 2013, al Sr. Dinarte Texeira Pereira C.I. Nº 3.162.787-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: 1B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15977 Jun 17- Jun 20

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00987, 2013-81-1050-01601, 14/00061.
Canelones, 10 de febrero de 2014.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 10 de diciembre de 2013, al Sr. Luis Marcelo Viera García, C.I. Nº 3.649.375-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15951 Jun 17- Jun 20

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00643, 2013-81-1050-01449, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de octubre de 2013, al Sr. Isabelino Santana Silveira, C.I. Nº 1.426.386-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15950 Jun 17- Jun 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los presuntos herederos del predio padrón 89228, sito en Teniente Rinaldi Nº 3993, a proceder a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental).
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16128 Jun 18- Jun 23

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los presuntos herederos del predio padrón 114.379, sito en Pedro Saenz de Zumarán Nº 5286 a la conexión al saneamiento (Art. 721 del Volumen I del Digesto Departamental referente a la Ley 18840) y (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16118 Jun 18- Jun 23

MUNICIPIO C
Servicio Centro Comunal Zonal 3

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 86860, ubicado en la calle Emilio Raña No. 2859, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16105 Jun 18- Jun 23





Se intima a las vecinas/os de Montevideo, que cuenten con el Sistema de Recolección de Residuos por Contenedores, a que retiren los canastos metálicos o similares que eran utilizados para depositar los desechos, dentro de un plazo de 30 días corridos a partir de esta comunicación, bajo apercibimiento de que los recipientes inadecuados sean retirados, sin perjuicio de la multa que pudiera corresponder.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15687 Jun 16- Jun 18

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

NOTIFICACIONES

"Se notifica a **JOHN MICHEL GODOY VELAZQUEZ**, con Documento de Identidad Nº 5.097.0300, de resolución recaída en **Expediente N° 201424738**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a DANIEL MARCELO GOMEZ RIVERO, con Documento de Identidad Nº 4.045.8289 de resolución recaída en **Expediente N° 201424601**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **MENZU PORTO CARDOZO**, con Documento de Identidad Nº 3.544.6859, de resolución recaída en **Expediente N° 201426051**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **ALBERTO GABRIEL SEQUEIRA BRANCA**, con Documento de Identidad Nº 4.966.9148 de resolución recaída en **Expediente N° 201426035**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **MARIA NOEMI MARTINEZ ALVEZ**, con Documento de Identidad Nº 4.754.9847, de resolución recaída en **Expediente N° 201420296**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".
27) (Cta. Cte.) 3/p 15894 Jun 17- Jun 20



Intendencia de Salto

Citación

"Se cita por asunto del padrón rural número 474, a sucesores de **José Bruzzo,** según expediente número **2014-8692**, a presentarse, en el plazo de quince días, en la División Ingresos Territoriales, de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez 32, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18:15".

"Se cita por asunto del padrón rural número 443, al señor **Rafael Arieta**, a presentarse en el plazo de quince días, en la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez número 32, de lunes a viernes, en el horario de 13:15 a 18:15, en la oficina de Ingresos Territoriales, según expediente número **2014-8688**.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14713 Jun 09- Jun 23

Sociedades Anónimas y Balances

Consorcio Saceem - Montelecnor

Contrato: 28/5/14
Insc. No. 7354
Integrantes: Saceem S.A. e Montelecnor S.A.
Objeto: ejecución trabajos Licitación Pública Nro. P44962 convocada por U.T.E. para Suministro e instalación en condiciones llave en mano de dos líneas aéreas de 150 Kv. que conectarán las estaciones de trasmisión de Artigas y Rivera existentes y la futura estación Melo con la torre nro. 257 de la línea Treinta y Tres - Melo
Plazo: Del 28/5/14 hasta recepción definitiva de obras objeto de la licitación
Administración: A cargo de un Comité Ejecutivo integrado por un representante titular y un suplente designado por cada una de las empresas consorciadas.
Representación: Saceem S.A. (a través de Antonio Fiorentino, o José Luis Grajales indistintamente).
Domicilio: Montevideo Brecha 572.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 16375 Jun 18- Jun 18

LANUMER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7479.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16309 Jun 18- Jun 18

KARENIA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7478.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16308 Jun 18- Jun 18

FEDNIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7476.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16307 Jun 18- Jun 18

ETAREY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7475.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16306 Jun 18- Jun 18

COEBAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7474.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16305 Jun 18- Jun 18

ALBILESTE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7472.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16304 Jun 18- Jun 18

RELAXED S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7480.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16303 Jun 18- Jun 18

SERENO AMANECER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7481.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16302 Jun 18- Jun 18

JIMOK S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7477.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16301 Jun 18- Jun 18

BIENISOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
16/06/14, 7473.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 16300 Jun 18- Jun 18

REFORMAS

ESTOREY SOCIEDAD ANOMINA

Por Acta de Asamblea del 21/9/2012 se transforma acciones al portador en nominativas endosables (artículo 17 ley 18.930).-
Modifica artículo 3 de Estatutos
Inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio: No. 22241 del 17/10/2012.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 16381 Jun 18- Jun 18

"BIG BOX Sociedad Anónima"
Antes "Tepney SA"
Reforma Estatuto

Asamblea 15.07.2013
Inscripción: 6945, 06/06/2014
"ARTICULO 1. NOMBRE. Constituyese "BIG BOX URUGUAY Sociedad Anónima". ARTÍCULO 5. CAPITAL. El capital social formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 20 (pesos uruguayos veinte) cada una, será de $ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), dividido en dos clases de Acciones: clase "A", las cuales serán preferidas y representarán el 49% de capital social y clase "B", las cuales representarán el 51% del capital social y serán ordinarias. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 16351 Jun 18- Jun 18

PAPELERIA ALDO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2014, resolvió rescatar acciones por $ 65.071.198,41. Se convoca acreedores en Convención 1178, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 10840 10/p 16312 Jun 18- Jul 02

BIDOLY SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15921

Asamblea del 28.4.2014, modifica el art. 2 del estatuto.
DOMICILIO: Florida
Inscripción: 16.6.2014, No. 7470.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 16311 Jun 18- Jun 18

EXPORTING SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2013
CAPITAL: $ 100.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 16.6.2014, No. 7471.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 16310 Jun 18- Jun 18

Grecemar S.A.
(Art 17 Ley 18930)

Acta: 20/5/2014.
Inscripción: 6830/05.06.2014.
Acciones a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 16285 Jun 18- Jun 18

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en La Cumparsita 1373 piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 21680 10/p 16262 Jun 18- Jul 02

FONILOR S.A.

Reforma: 02/06/2014 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 16/06/2014 - 7401.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 16256 Jun 18- Jun 18

GALAPOINT S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 30 de Mayo de 2014 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 16.000.000 a $ 5.000.000. Documentación a disposición de interesados: Misiones 1487. Convocándose a acreedores legales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 16260 10/p 15042 Jun 09- Jun 23

Cantidad de avisos de fecha 18/06/2014 publicados en esta edición: 183.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 69.00 (*)

Remates..........$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......... $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).......... $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Grupo Temático de Equidad de Género

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y haciendo acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos GT se encuentra el de Equidad de Género.

Este Grupo Temático tiene como objetivo promover el fortalecimiento y el desarrollo de políticas de igualdad de género para la Agricultura Familiar, velando para que la transversalización de la perspectiva de género esté presente en el resto de los grupos de trabajo de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar). Este proceso se funda en la III REAF (marzo de 2005, Asunción), donde la construcción de políticas para las mujeres rurales se identifica como área prioritaria de trabajo.

Las brechas de género en el acceso, el uso y el control de los recursos son importantes entre los hombres y mujeres rurales; la participación en los espacios de decisión permanece aún en desventaja para las mujeres rurales.

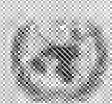
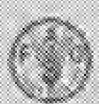
¿Cuáles son, entonces, los principales aspectos que dificultan o limitan el acceso de las mujeres rurales a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y a la comercialización?

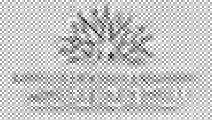
A partir de la XIII REAF (junio de 2010, Mar del Plata) se pone en funcionamiento el Programa Regional de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del MERCOSUR, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Por otra parte, para llevar adelante este Programa también ha sido sumamente importante el afianzamiento en las relaciones con la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer.

Esta iniciativa ha promovido la coordinación y la planificación regional de políticas de igualdad de género, incentivando su incorporación efectiva en la agenda de la Agricultura Familiar y ha contribuido a la consolidación de la institucionalidad de género en los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Agrario de la región.

Principales aspectos del Programa Regional

1. Promoción de intercambios entre los países de políticas promotoras de igualdad de género.
2. Realización de seminarios y estudios sobre temas como: acceso de las mujeres a los recursos.
3. Capacitación sobre género y políticas públicas para funcionarios, gestores públicos y agricultores familiares.
4. Elaboración de propuestas hacia la institucionalidad de género en los ministerios respectivos.





INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución 5.383/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.871 que otorga un plazo para la difusión, recepción de consideraciones y propuestas de revisión, evaluación de la ejecución e implementación del Decreto Departamental 34.870, relativo a las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable".

Resolución 5.384/013

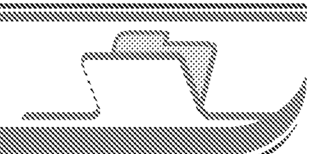
Promúlgase el Decreto Departamental 34.870 que aprueba las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Resolución 5.582/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.889, que modifica arts. de los Decretos Departamentales 34.870 y 34.871, referentes a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.986, de fecha 18 de junio de 2014.

DOCUMENTOS



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

1

Resolución 5.383/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.871 que otorga un plazo para la difusión, recepción de consideraciones y propuestas de revisión, evaluación de la ejecución e implementación del Decreto Departamental 34.870, relativo a las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable".

(795*R)

Exp. Nº 2013 / 2062

DECRETO Nº 34.871

VISTO: el Decreto Nº 34.870, de 14 de noviembre de 2013, referente a las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable";

RESULTANDO: I) que las comisiones asesoras intervinientes en el estudio de las mismas, entendieron necesario contar con un instrumento que permita recepcionar posibles consideraciones y propuestas de revisión, evaluación, ejecución e implementación de las Directrices en un marco de difusión de la normativa;

II) que asimismo se evalúa de interés conocer las opiniones que puedan verter los Gobiernos Municipales y la sociedad civil organizada en torno a este punto;

CONSIDERANDO: que a tales efectos debe instrumentarse un período para la actuación de una Comisión Especial que permita recepcionar y actuar en consecuencia de lo expresado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DECRETA:

Artículo 1º- Establecer un período de 180 días a partir de la promulgación del Decreto Nº 34.870, de 14 de noviembre de 2013, para la difusión, recepción de consideraciones y propuestas de revisión, evaluación de la ejecución e implementación del mismo. Se considerarán en particular opiniones y propuestas que puedan presentar los Gobiernos Municipales y la sociedad civil organizada.

Artículo 2º- A todos los efectos del artículo precedente se conformará una Comisión Especial integrada con representantes de la Intendencia y la Junta Departamental de Montevideo, quien actuará durante el período propuesto.

Artículo 3º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ, Presidente; CARLOS OTERO Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
5383/13

II-9

Expediente Nro.:
1001-037712-13

Montevideo, 25 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Decreto Nº 34.871 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de noviembre de 2013 y recibido por este Ejecutivo el 20/11/13, por el cual se establece un período de 180 días a partir de la promulgación del Decreto No. 34.870 de 14 de noviembre de 2013, para la difusión, recepción de consideraciones y propuestas de revisión, evaluación de la ejecución e implementación del mismo, considerándose en particular las opiniones y propuestas que puedan presentar los Gobiernos Municipales y la sociedad civil organizada y se dispone conformar una Comisión Especial integrada con representantes de esta Intendencia y la Junta Departamental de Montevideo que actuará durante el período propuesto;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 34.871 sancionado el 14 de noviembre de 2013; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División de Información y Comunicación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la División Asesoría Jurídica a sus efectos.-
ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.- RICARDO PRATO, Secretario General.-

2

Resolución 5.384/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.870 que aprueba las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

(796*R)

Exp. Nº 2012/2381

DECRETO Nº 34.870

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible

Artículo 1º- Aprobar las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible contenidas en el presente decreto y su cartografía de referencia, así como su fundamentación y exposición de motivos expresados en el documento antecedente "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

Artículo 2º- Modificar la denominación del Volumen IV del Digesto Departamental, el cual pasará a llamarse "Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo". El Volumen IV del Digesto estará destinado a compilar los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible previstos en la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de

2008 que se dirán, así como aquellos planes e instrumentos anteriores que permanezcan en vigencia y refieran a la materia.

Artículo 3º- La Parte Legislativa del nuevo Volumen IV del Digesto Departamental, quedará dividida de la siguiente manera:

A) Libro I, que se denominará "Instrumentos del ámbito regional" cuyo contenido estará dado por lo dispuesto en el Decreto de la Junta Departamental Nº 33.830 de fecha 28 de julio de 2011 (Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el área Metropolitana), sin perjuicio de incorporar asimismo en este libro los instrumentos del ámbito regional que se aprueben en el futuro.

B) Libro II, que se denominará "Instrumentos del ámbito departamental" y se integrará con los siguientes apartados:
Apartado I, que se denominará "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", cuyo contenido se formula en el artículo 4º del presente decreto.
Apartado II, que se denominará "Plan de Ordenamiento Territorial. Urbanismo.", cuyo contenido quedará integrado con el hasta ahora Volumen IV del Digesto Departamental.
Apartado III, que se denominará "Ordenanza Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" y se integrará con el instrumento de igual nombre que se apruebe en el futuro.

C) Libro III, que se denominará "Instrumentos Especiales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" y se integrará con los instrumentos de dicha naturaleza que se aprueben en el futuro.

Artículo 4º- En el marco de la Ley Nº 18.308 de fecha 18 de junio de 2008, se formulan las siguientes "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible":

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º- Las presentes directrices reconocen la vigencia del Plan Montevideo (Decreto Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos) y de su planificación derivada vigente en el departamento, en el marco de los planes e instrumentos previstos en el artículo 8º inciso final de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008, en todo aquello que no sea modificado expresa o tácitamente por el presente decreto.

Artículo 2º- El orden jurídico departamental de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible se orientará a la adaptación de sus figuras de planificación territorial y elaboración de las nuevas que correspondan, de conformidad con el menú de instrumentos previstos en el artículo 8º literales b, c y d, y en los Capítulos III y IV del Título III de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008. Durante dicho proceso, se mantendrán con plena vigencia las disposiciones departamentales de ordenamiento territorial hasta tanto sean aprobadas las destinadas a sustituirlas, pudiendo ser ajustadas y actualizadas sin que ello implique creación de instrumento de ordenamiento territorial.

Artículo 3º- Declaración de Interés Departamental:

Se declaran de Interés Departamental, las actividades de ordenamiento y planificación del territorio del Departamento de Montevideo; así como la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural.
Las actuaciones de las personas públicas y privadas sobre el territorio deberán ajustarse a la planificación vigente y serán fiscalizadas y supervisadas por las autoridades departamentales con competencia urbanística y territorial.
Las actividades de ordenamiento territorial del departamento de Montevideo, se realizarán en forma coordinada y concertada con los organismos nacionales que aborden la política territorial y ambiental. Se tendrán presentes, los Instrumentos de ordenamiento y gestión territorial definidos en el ámbito nacional, regional, departamental y metropolitano. Se observarán las Directrices Nacionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible y los Programas Nacionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible, así como las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial Metropolitanas (EROT-M).

Artículo 4º- A los efectos de las presentes Directrices Departamentales, el ordenamiento territorial del Departamento de Montevideo es el conjunto de acciones transversales del Estado que tienen por finalidad mantener y mejorar la calidad de vida de la población del departamento, la integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.
El ordenamiento territorial departamental es una función pública que ejerce el Gobierno Departamental de Montevideo, a través de un sistema integrado de directrices, programas, planes y actuaciones con el fin de organizar el uso del territorio de acuerdo con los principios rectores del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible previstos en la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008. En el desarrollo de los actos jurídicos y operaciones materiales que le son propios, reconoce la concurrencia de competencias e intereses, genera instrumentos de promoción y regulación de las actuaciones y procesos de ocupación, transformación y uso del territorio.
Declarar la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones vinculantes del presente decreto, para todas las personas, públicas y privadas, habilitándose a la policía territorial a ejercer los medios de ejecución forzosa previstos en la ley frente a los incumplimientos.

CAPÍTULO II
Orientaciones básicas

Artículo 5- Las Directrices Departamentales se estructuran sobre las siguientes orientaciones básicas:

5.1- Sustentabilidad ambiental.
Las acciones en el territorio departamental articularán la dimensión ambiental con las dimensiones social, económica y política, así como la equidad intra e intergeneracional como principio de los procesos de desarrollo. En la búsqueda de un desarrollo integral, se prestará especial atención a la preservación de los valores ambientales, al uso responsable de los recursos naturales, a la respuesta a los procesos de cambio climático y a la gestión integral del riesgo.

5.2- Inclusión social.
Se propugna que las operaciones sobre el territorio presten atención a la accesibilidad al suelo, a los servicios e infraestructuras, a la calificación y mejora de los espacios públicos indispensables que permitan reducir los procesos de segregación social y fragmentación territorial, apuntando hacia un territorio inclusivo e integrado que dé lugar al acceso democrático a las oportunidades de crecimiento individual y familiar.
El espacio público, caracterizado físicamente por su accesibilidad se considera el soporte espacial de infraestructuras, servicios y actividades sociales, y supone dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad.

5.3- Ordenamiento integral del territorio.
Los procesos de transformación del territorio vincularán sus potencialidades, limitaciones y necesidades mediante la planificación concebida como política pública.
Los instrumentos de planificación contendrán los sistemas estructurantes que vinculan el ámbito departamental con el metropolitano en relación a sus redes de infraestructuras, servicios y equipamientos (saneamiento, vialidad, transporte público, recolección de residuos, sistemas de centralidades, espacios públicos y otras).
Sus disposiciones contemplarán el abordaje de las temáticas sociales tales como la habitacional, productiva, energética, etc. así como la coordinación con las competencias nacionales cuya materialización junto con las intervenciones privadas, completan la multiplicidad de acciones a ordenar a través de los instrumentos.

5.4.- Fortalecimiento institucional.
Los instrumentos propenderán al fortalecimiento de las estructuras orgánicas de gestión, generando procesos proactivos entre la diversidad de actores del territorio.
Se establecerá el vínculo con los Municipios en los procesos de planificación, gestión y acción territorial, y se reconocerá el

rol de Montevideo como Capital previéndose la coordinación interinstitucional en los procesos de planificación y gestión del territorio con el Gobierno Nacional y con los otros Gobiernos Departamentales según corresponda.

5.5- Abordaje multiescalar.
La planificación del territorio comprenderá las singularidades de las distintas escalas territoriales y sus interconexiones: nacional, metropolitana, departamental y local.
Dispondrá las definiciones del caso sobre la articulación con las acciones que desempeñen los organismos en la escala nacional, en reconocimiento de su rol como capital. En el ámbito regional, se adecuarán las acciones en función de los que dispongan las Estrategias Metropolitanas. En la escala local, se incorporará el nivel de los Municipios en los procesos de planificación y gestión del territorio.

5.6. Democratización territorial.
Los procesos de planificación y gestión del territorio dispondrán de efectivos mecanismos de participación de los habitantes en las decisiones vinculadas al territorio. Sus disposiciones responderán a los intereses generales de la ciudadanía, garantizando su acceso pleno al territorio, sus infraestructuras y servicios.
Se calificarán los espacios y edificios públicos departamentales, para potenciar el uso y disfrute de los mismos por parte de la ciudadanía, orientando los procesos de integración social de base territorial.

CAPÍTULO III
Objetivos

Artículo 6º- Definir como objetivos del ordenamiento territorial departamental los que se expresan a continuación:

6.1- La preservación de los valores ambientales y los recursos naturales, tendiendo a un desarrollo integral y sustentable, disminuyendo la contaminación del suelo, el agua y el aire propiciando una gestión adecuada de residuos sólidos entre otros aspectos, y protegiendo el suelo rural productivo y natural.

6.2- La reversión de los procesos de segregación socio-territorial, equilibrando las dotaciones de infraestructuras y equipamientos

6.3.- La mejora en las calidades urbanas que califican el hábitat, fomentando el desarrollo de un sistema de espacios públicos de calidad, reduciendo la vulnerabilidad ante la variabilidad climática y minimizando los riesgos socioambientales.

6.4- El control de la expansión urbana, optimizando el uso de las capacidades instaladas en la ciudad consolidada, en cuanto a infraestructuras y equipamientos.

6.5- La previsión de suelo apto y adecuado para la residencia y para las actividades productivas y logísticas, delimitando áreas del territorio destinadas al desarrollo de las distintas actividades, que ordenen la distribución espacial de las mismas y aseguren una oferta adecuada de suelo.

6.6- La mejora del vínculo de las grandes infraestructuras y equipamientos con la ciudad y el territorio, perfeccionando la interrelación ciudad-puerto a efectos de contemplar el crecimiento de las actividades portuarias, corrigiendo los vínculos con los grandes equipamientos productivos en especial aquellos productores de energía, y ordenando las actividades productivas y logísticas previendo los conflictos potenciales.

CAPÍTULO IV
Estructuras y sistemas territoriales

Artículo 7º- Se establecen como elementos determinantes para las presentes Directrices Departamentales, las siguientes estructuras y sistemas territoriales:

7.1- Sistema de asentamientos humanos
Se define por las distintas formas de distribución y organización de los habitantes, ocupación y uso del territorio.
Ámbito rural: Está integrado por las porciones del territorio en las que predominan las actividades productivas agrícolas, zonas de protección ambiental, paisajística y ecológica, además de una ocupación poblacional poco densa.
Ámbito urbano: Se identifica con las superficies efectivamente ocupadas por edificación y población densa. Alberga las mayores concentraciones de infraestructuras, equipamientos y usos.

7.2- Sistema funcional
Se define por las redes o elementos que dan soporte a las diversas actividades y a la calidad de vida de los habitantes.

Infraestructuras básicas: Constituyen el entramado que a nivel territorial, oficia de soporte básico de las diversas actividades existentes o proyectadas. Las redes de abastecimiento de agua potable, saneamiento y drenaje, energía eléctrica, la red de comunicaciones, el suministro de gas por cañería, el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos y la red vial constituyen estructuras y sistemas que condicionan la naturaleza de las intervenciones en el territorio.

Movilidad: Constituye el sistema que posibilita el desplazamiento de personas y mercaderías y su rol es relevante en la inclusión social y en la estructuración y ocupación del territorio. Son componentes de este sistema la red vial, el sistema de transporte de pasajeros, las
terminales, el transporte vehicular privado, el transporte de cargas y otros modos de transporte (activo, ferroviario, etcétera) así como todo aquello que contribuye a mejorar la seguridad vial y a desarrollar un sistema sustentable y eficiente.

Habitación: Es aquel que hace al hábitat. Incluye el sitio y la propia residencia de la población y todos aquellos factores materiales e institucionales que definen y condicionan las calidades del hábitat. Son componentes de este sistema:

Residencia: Comprende los espacios y los edificios destinados al alojamiento permanente o temporal de la población. Conforman el entramado principal del ámbito urbano.

Espacios públicos: Constituyen los ámbitos librados al uso público de toda la colectividad. Se entiende como recurso básico y necesario en la conformación de la ciudad y el hábitat. Los espacios públicos son el soporte físico-espacial de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Supone dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad. Conllevan un rol decisivo en la caracterización e identidad de los barrios, siendo además vehículo de integración, encuentro e intercambio cultural. La calle, los parques, las plazas, la costa, la rambla entre otros, componen un conjunto de espacios de distinta funcionalidad y escala distribuidos en el territorio.

Centralidades: Refieren a espacios de intensos intercambios colectivos decisivos en la estructuración territorial. Tienen diversas escalas y áreas de influencia así como diferentes grados de diversificación funcional e intensidades de uso. Son hitos fundamentales que posibilitan el reconocimiento y la percepción ciudadana de los valores urbanos generales y locales. Se reconoce una lógica urbana policéntrica con diferentes roles y escalas. El Centro Principal es la centralidad más trascendente en lo que hace a la identidad y polifuncionalidad. Las centralidades urbanas y metropolitanas, las centralidades zonales y las centralidades locales completan y consolidan el sistema con sus perfiles característicos según su alcance, sus características espaciales, socioculturales y funcionales.

Equipamientos colectivos: Constituyen el conjunto de espacios y edificios que dan cabida a diferentes servicios públicos y privados que buscan satisfacer las necesidades de la población. Pueden ser de carácter administrativo, asistencial, educativo, recreativo, comercial y cultural entre otros; de diversas escalas y alcances y diferentes frecuencias de uso. Son componentes de gran incidencia en la funcionalidad territorial y se encuentran estrechamente vinculados a las centralidades. Entre estos se destacan los llamados grandes

equipamientos que se vinculan al funcionamiento macroestructural del territorio a escala metropolitana, nacional y regional.

7.3- Sistema productivo Es el que realiza y posibilita la producción de bienes, su almacenaje, transporte y distribución. Son componentes de este sistema el conjunto de espacios e instalaciones dedicados a la producción y/o manufactura, el conjunto de dependencias que realizan actividades de almacenamiento y logísticas y las estructuras y redes de comunicación y transporte de mercaderías. Se encuentran comprendidos en este sistema los establecimientos rurales, industrias, depósitos y el Puerto, entre otros.

7.4- Sistema de espacios protegidos
Es el conjunto edilicio y ambiental que es representativo de nuestra identidad colectiva como habitantes de Montevideo, tales como edificios, espacios, zonas, elementos naturales de valor ecosistémico y visuales, restos arqueológicos, etcétera, poseedores de valores patrimoniales y testimoniales objetos de protección.

7.5- Sistema institucional
Constituye el conjunto de órganos que ejercen sus competencias disponiendo los mecanismos que regulan la estructura y los procedimientos acerca de la toma de decisiones y gestión del territorio en sus distintos ámbitos y escalas. Involucra la articulación entre los diferentes niveles competenciales del Gobierno Departamental, creando el ámbito apropiado para el desarrollo del tercer nivel de gobierno, así como la coordinación con los órganos del nivel nacional, fortaleciendo las actividades de planificación y gestión a través de una mirada integral del territorio, sin menoscabo de la autonomía de cada uno de dichos ámbitos.

CAPÍTULO V
Lineamientos

Artículo 8º. Partiendo de las estructuras y sistemas territoriales definidos en el artículo anterior, se establecen los siguientes lineamientos para las acciones en el territorio departamental:

8.1- Lineamientos para el ámbito rural

a) Preservar y restaurar la matriz ambiental del territorio montevideano, atendiendo a sus recursos geológicos e hídricos, sus ecosistemas y su biodiversidad, integrando sus lógicas a los procesos de urbanización y transformación territorial.

b) Estimular un uso responsable del suelo, en el entendido de que el mismo es un recurso finito, evitando usos y prácticas que impliquen riesgos de transformación inadecuada.

c) Proteger el entorno rural agrícola del departamento, considerando su importancia para el mantenimiento de la producción particular del mismo y la cultura asociada a ella.

d) Fortalecer el control territorial en cantidad y calidad para el cumplimiento de las normas vigentes.

f) Propender al tratamiento respetuoso de los cursos de agua. Como orientación general para definir las áreas de riesgo alto se considera el periodo de retorno de 100 años, no siendo menor a una franja de 25 metros en cada margen de los cursos principales.

8.2- Lineamientos para el ámbito urbano

a) Desarrollar políticas de recuperación y densificación de las áreas urbanas consolidadas que se encuentran en proceso de vaciamiento.

b) Definir y estructurar la interfase urbano-rural, que es clave en la contención de la mancha urbana, como una serie de piezas territoriales específicas.

c) Prever las extensiones de suelo urbano y suburbano necesarias.

d) Consolidar y calificar las áreas urbanas periféricas a través de la dotación de infraestructuras y equipamientos.

e) Reconocer ámbitos territoriales que responden a la condición de capitalidad de la ciudad de Montevideo.

f) Propender al tratamiento respetuoso de los cursos de agua. Como orientación general para definir las áreas de riesgo alto se considera el periodo de retorno de 100 años, no siendo menor a una franja de 25 metros en cada margen de los cursos principales.

8.3- Lineamientos para las infraestructuras básicas

a) Prever las infraestructuras y equipamientos que permitan la sustentabilidad ambiental, fundamentalmente los vinculados al manejo de residuos sólidos, el saneamiento, la energía y la extracción de materiales de construcción.

b) Impulsar la dotación y distribución de infraestructuras y servicios básicos (energía, agua, saneamiento, limpieza, alumbrado, comunicaciones) accesible al conjunto de la población, que tienda a superar los desequilibrios territoriales en coordinación con planes sectoriales departamentales (Plan Director de Limpieza, Plan Director de Saneamiento y Drenaje Urbano de Montevideo).

8.4.- Lineamientos para la movilidad

a) Desarrollar la movilidad mediante la planificación y gestión integrada del transporte, la vialidad y el tránsito en un abordaje metropolitano.

b) Integrar la planificación sectorial a la planificación integral del territorio adyacente a los corredores y terminales.

c) Promover un sistema de transporte de pasajeros que aliente la integración democrática en el territorio, que tienda a la superación de sus desequilibrios y procesos de segregación, favoreciendo la accesibilidad territorial del conjunto de la población y priorice el transporte colectivo.

d) Concebir un sistema de transporte de pasajeros energéticamente eficiente y multimodal que integre y promueva el transporte activo.

e) Promover una conectividad vial de este a oeste y viceversa, que re-equilibre la estructura radiocéntrica, habilitando nuevas vinculaciones entre centralidades y entre áreas intermedias y periféricas.

f) Concebir un sistema de transporte de cargas eficiente, multimodal, y que minimice los conflictos con la ciudad, en particular en lo referente al acceso al Puerto de Montevideo.

8.5- Lineamientos para la habitación

Residencia

a) Promover la conformación de tejidos residenciales socialmente heterogéneos, desalentando las tendencias de localización residencial socialmente segregadas.

b) Implementar políticas urbano-habitacionales de densificación de áreas intermedias con mixtura social.

c) Desarrollar políticas urbano-habitacionales que promuevan una vivienda ambientalmente sustentable, con servicios básicos (agua, energía, saneamiento, comunicaciones, transporte) integrada a un territorio con espacios públicos calificados y equipamientos sociales accesibles (educativos, culturales, sanitarios, deportivos, comerciales) en coordinación con las políticas nacionales.

d) Atacar la precariedad e informalidad urbana con políticas urbano-habitacionales interinstitucionales, integrales y estructurantes, sostenidas en el tiempo, que reconozcan las particularidades y promuevan la integración socio-territorial.

e) Priorizar las actuaciones de relocalización de asentamientos ubicados en áreas de riesgo ambiental.

f) Impulsar acciones preventivas facilitando el acceso a la vivienda en áreas centrales e intermedias.
g) Promover reglas de convivencia que garanticen el confort y la calidad del sistema habitacional.

Espacios públicos

a) Calificar y activar el espacio público como ámbito de la interacción social, integrando y desarrollando el sistema de movilidad, y las redes de equipamientos e infraestructuras, favoreciendo la accesibilidad del conjunto de la población a los recursos de la ciudad y el territorio.

b) Implementar estrategias de construcción del espacio público en áreas precarizadas no consolidadas y en la reversión de ocupaciones irregulares de las planicies de inundación cuya situación de riesgo se agudizará por la variabilidad climática.

c) Desarrollar estrategias de recuperación y mejoramiento del espacio público en áreas del suelo consolidado precarizadas y tugurizadas.

d) Implementar estrategias de recuperación de los espacios abiertos en torno a los cursos de agua.

e) Promover una política integral de mejora, mantenimiento y reposición del arbolado en calles, plazas y parques.

f) Articular el Plan Director de Infraestructura Deportiva con las Directrices a implementar para los espacios públicos, proporcionando los equipamientos necesarios para una práctica deportiva de calidad.

g) Impulsar la definición y calificación de un sistema de espacios públicos de diferentes escalas interconectados reconociendo la trama vial como espacio público relevante a calificar.

h) Promover la diversificación de usos del espacio público espacial y temporalmente.

i) Profundizar y potenciar las actuaciones dirigidas a promover el uso y acceso público y democrático del litoral del Río de la Plata.

Centralidades

a) Promover un desarrollo policéntrico de la ciudad, consolidando los roles, características y potencialidades de las diversas centralidades, como forma de construir un soporte más rico e inteligente para la vida ciudadana.

b) Calificar y promover la consolidación y desarrollo del conjunto de centralidades como estrategia para facilitar el acceso a servicios, equipamientos y recursos urbanos al conjunto de la población.

Equipamientos colectivos

a) Propender a una dotación y distribución de equipamientos que promueva la integración socio-territorial y la superación de las diferencias de los distintos ámbitos territoriales.

b) Concebir los equipamientos colectivos, en forma sistémica e integrada, como forma de potenciar su capacidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

8.6- Lineamientos para el sistema productivo

a) Dar soporte territorial a las actividades económicas en general, detectando las oportunidades que permitan la activación de tejidos urbanos y el impulso a las transformaciones territoriales propuestas.

b) Generar un marco adecuado para las actividades logísticas e industriales intensivas, a través de la consolidación de enclaves bien localizados, con buenas conectividades, infraestructuras y servicios.

c) Reformular la relación Ciudad-Puerto, promoviendo un sistema portuario descentralizado (Puerto Punta de Sayago, terminales de carga, enclaves logístico industriales, sistema multimodal de cargas) y recalificando las áreas urbanas contiguas y próximas a la bahía.

d) Acordar visiones estratégicas y actuaciones en común entre el Gobierno Departamental y las entidades públicas localizadas en la bahía, como ANP, ANCAP, AFE y UTE.

e) Promover estrategias de protección, impulso y desarrollo de las actividades agropecuarias.

8.7.- Lineamientos para el sistema de espacios protegidos

a) Reafirmar la protección y promoción de áreas rurales de alta naturalidad y de prioridad agrícola, con particular consideración de la faja costera, las cuencas del río Santa Lucía y el arroyo Carrasco.

b) Superar los límites de lo monumental, atendiendo también áreas centrales poseedoras de valores patrimoniales derivados de su coherencia morfológica y con rasgos identitarios reconocidos por la comunidad.

c) Fortalecer las identidades locales, reconociendo valores tradicionales y las vocaciones específicas como oferta turística que aproveche la pluralidad y diversidad socio cultural como potencialidades.

d) Visualizar el patrimonio urbano como factor de desarrollo activo y duradero, sustentado en la prestación de servicios especializados y en la reasignación simbólica que adquiere la trama histórica para un conjunto social normalmente heterogéneo.

e) Ejecutar intervenciones socio territoriales para la recuperación del patrimonio urbano, apoyadas en categorías conceptuales que amplíen la visión disciplinar, desde un enfoque holístico e identificatorio de temáticas confluyentes en el objeto patrimonial.

8.8- Lineamientos para el sistema institucional

a) Reconocer el tercer nivel de gobierno como ámbito propicio de articulación de las diferentes acciones territoriales, promoviendo la generación de modelos de gestión que fortalezcan la participación de la sociedad civil en la construcción del territorio.

b) Brindar a los gobiernos municipales un marco territorial de actuación que permita integrar planes, programas y acciones del ámbito local, asegurando la coordinación en todas las escalas.

c) Desarrollar un sistema de gestión integral que incorpore distintas escalas y visiones sectoriales respecto a la ciudad y el territorio.

d) Promover arreglos institucionales que permitan y alienten la planificación y gestión coordinada, entre el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional, en el abordaje de los procesos de transformación territorial derivados del rol de Montevideo como Capital.

e) Fortalecer los vínculos entre planificación y gestión como partes de un mismo proceso, programando acciones y costos, asegurando la participación ciudadana y la cooperación público - privada, fortaleciendo espacios de coordinación específicos en todos los ámbitos y escalas.

f) Diseñar un proceso de evaluación y seguimiento continuo de las transformaciones territoriales de la ciudad y su relación con los diversos instrumentos de planificación, creando un Observatorio Territorial e iniciando el proceso de definición de indicadores de evaluación y seguimiento.

CAPÍTULO VI
Categorización de suelo en el territorio departamental

Sección I
Disposiciones generales

Artículo 9º - El suelo comprendido en el territorio departamental, considerando también el subsuelo y el vuelo dentro de los límites de la competencia departamental, es jurídicamente apto para ser destinado o afectado a implantaciones de infraestructuras y equipamientos públicos, así como para ser destinado por las personas privadas o públicas, físicas o jurídicas legitimadas para ello, a la implantación de actividades, desarrollo de usos, modificaciones, fraccionamientos y edificación, según lo que establezca la normativa de ordenamiento territorial y urbanística aplicable.

Artículo 10º- El suelo se categoriza y subcategoriza teniendo en cuenta sus características esenciales, apuntando hacia el proyecto departamental de territorio, en tanto sus delimitaciones constituyen la base del estatuto urbanístico-territorial del suelo, dando la medida de los derechos y deberes territoriales atinentes al mismo.

Sección II
Categorías de suelo

Artículo 11º- Establecer como categorías de suelo departamental, las de Suelo Categoría Rural, Suelo Categoría Suburbana y Suelo Categoría Urbana. A su vez existirán las subcategorías correspondientes que se expresan en el siguiente cuadro y se desarrollan en los artículos siguientes, vinculadas a cada tipo de suelo:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	
Rural	Natural	
	Productivo	
	De Interfase	
	De Interfase Costero	
Urbano	Central	
	Intermedio	
	Consolidado	Otros
		Costero
	No consolidado	
Suburbano	No Habitacional	
	No Habitacional Intensivo	
	No habitacional de Servicios	
	Habitacional	

Artículo 12º- La transformación de un suelo incluido dentro de una categoría en otra, sólo será posible existiendo Atributo de Potencialmente Transformable a su respecto.

Sección III
Suelo Categoría Rural

Artículo 13º- El Suelo Categoría Rural se integra con los sectores de territorio definidos como tales por este instrumento, en atención a sus valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos, riqueza productiva, así como por sus características naturales y ambientales.

El Suelo Categoría Rural queda por definición, excluido de todo proceso de urbanización y fraccionamiento con propósito residencial, así como de toda otra utilización distinta a las previstas en los instrumentos correspondientes.

Abarca el área señalada como tal en la lámina "Categoría de Suelo" de la cartografía de referencia.

Se incluyen dentro de esta categoría de suelo asimismo, aquellos predios que a pesar de estar ubicados en un área categorizada como Suelo Suburbano sin instrumento de transformación aprobado, mantienen uso productivo rural, en tanto permanezcan en las condiciones mencionadas, lo cual será constatado por la Intendencia en la forma que disponga la reglamentación.

Los padrones en que se desarrollen actividades que por sus características no son propias del suelo rural y que a su vez no representan riesgos de su transformación serán categorizados como suelo rural. Las actividades en ellos desarrolladas, siempre que cumplan dichas condiciones y posean autorización del Gobierno Departamental vigente a la fecha de aprobación de este instrumento, podrán mantenerse en funcionamiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 39º de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008.

Para las que no posean autorización, la Intendencia de Montevideo podrá establecer plazos que habiliten su regularización.

Para la evaluación de las condiciones a cumplir por los predios y actividades se tendrán en cuenta los parámetros de compatibilidad definidos en el Plan Montevideo, Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos (Normas Complementarias en Suelo Rural).

Todas aquellas actividades que no son propias del suelo rural y que no posean autorización del Gobierno Departamental, a la fecha de aprobación de este instrumento, quedan declaradas fuera de ordenamiento, de acuerdo con el artículo Nº 27 de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008.

De igual forma, aquellos asentamientos irregulares ubicados en el suelo rural y que no se encuentren incluidos en sectores con Atributo de Potencialmente Transformable según se dispone más adelante, quedan declarados fuera de ordenamiento.

Se prohíben las obras, construcciones o actuaciones que puedan dificultar el curso de las aguas de ríos, arroyos y cañadas, así como en los terrenos inundables durante las crecidas no ordinarias.

Artículo 14º - Quedan establecidas como subcategorías dentro del suelo rural, las siguientes:

14.1- Suelo Rural Natural
14.2- Suelo Rural Productivo
14.3- Suelo Rural de Interfase
14.4- Suelo Rural de Interfase Costero

Artículo 15º - Suelo Rural Natural (SRN)

El Suelo Rural Natural se compone de áreas de territorio protegido con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales. Comprende también el álveo de lagunas, lagos, embalses y cursos de agua de dominio público o fiscal, y las fajas de defensa de costas, abarcando los sectores señalados como tales en la lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

Esta subcategoría de Suelo Rural, se corresponde conceptualmente con el "Área Ecológica Significativa" definida en el Plan Montevideo, Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998, siendo de aplicación sus previsiones en todo lo que no contradigan las presentes Directrices Departamentales y de acuerdo a la cartografía y al cuadro de correspondencia entre las áreas diferenciadas propuestas y la zonificación terciaria de las Normas Complementarias de Suelo Rural del Plan Montevideo.

Las disposiciones que se adopten para esta categoría de suelo, incluirán medidas que consideren la restricción del acceso y del desarrollo de actividades productivas, construcciones y fraccionamiento, de tal forma de proteger los ecosistemas frágiles involucrados. Establecerán planes de manejo que orienten el desarrollo de las actividades de protección y/o recuperación de los ecosistemas involucrados, atendiendo las actividades de investigación y enseñanza, y según los casos las actividades de recreación y esparcimiento controladas.

Artículo 16º- Suelo Rural Productivo (SRP)

El Suelo Rural Productivo se compone de áreas cuyo destino principal es la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva, o las que los instrumentos de ordenamiento territorial establezcan para asegurar la disponibilidad de suelo productivo y

áreas en que este predomine, abarcando las áreas señaladas como tales en la lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

Esta subcategoría de Suelo Rural se corresponde conceptualmente con el "Área Agrícola" del Plan Montevideo, Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998, cuyo objetivo principal es el desarrollo de actividades de producción agrícola, siendo de aplicación sus previsiones en todo lo que no contradigan las presentes Directrices Departamentales y de acuerdo a la cartografía y al cuadro de correspondencia entre las áreas diferenciadas propuestas y la zonificación terciaria de las Normas Complementarias de Suelo Rural del Plan Montevideo.

En los suelos de esta subcategoría, podrán desarrollarse actividades de producción agrícola bajo distintas modalidades de ocupación y de aplicación tecnológica, en base a los siguientes criterios de actuación:

1) La asignación a estas áreas de un rol articulador del territorio departamental y metropolitano.
2) El fomento y control de la sustentabilidad ambiental de los procesos productivos.
3) La orientación de las intervenciones hacia el aprovechamiento de oportunidades ambientales.
4) La aplicación de criterios paisajísticos en las intervenciones físicas.

Artículo 17º - Suelo Rural de Interfase (SRI)

El Suelo Rural de Interfase se compone de áreas del territorio de Suelo Rural con alta vulnerabilidad ante la expansión de los procesos urbanizadores en sus distintas manifestaciones, encontrándose el uso productivo rural tradicional en fuerte declive.

En estos suelos se permitirá el desarrollo de actividades, que no siendo industriales o logísticas, aseguren el mantenimiento de la baja carga antrópica, articulando estrategias para la preservación de los servicios ambientales de los ecosistemas asociados. Se valorará en las actividades a desarrollar la baja ocupación del suelo, el control de las dinámicas generadas, el mantenimiento de las capacidades productivas del suelo, de acuerdo a los criterios que se definirán. Comprende las áreas señaladas como tal en la lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

En los suelos categorizados como Rural de Interfase se desarrollarán acciones que contribuyan a:

1) Preservar los valores paisajísticos y escénicos, manteniendo como tales las áreas para el uso agrícola.
2) Garantizar la accesibilidad de las personas al disfrute de los valores paisajísticos, escénicos y ecosistémicos.
3) Ordenar las actividades no rurales compatibles, tomando como lineamiento básico de actuación el respeto y la recuperación de los atributos ecosistémicos del territorio.
4) Promover la supresión de permisos de extracción mineral.
5) Propiciar estrategias para la inserción de actividades con uso de tecnologías amigables con el ambiente, eliminando aquellas contaminantes o con impactos negativos.
6) Desarrollar criterios de articulación en los bordes urbanos que contribuyan a la preservación de los valores ambientales.

Artículo 18º - Suelo Rural de Interfase Costero (SRIC)

El Suelo Rural de Interfase Costero se compone de áreas del territorio de Suelo Rural destinadas a uso agrícola, con actividades turísticas o recreativas asociadas las que podrán admitirse, siempre que no impliquen riesgos de transformación del suelo productivo, ni afecten o sustituyan sus capacidades productivas, requiriendo en todos los casos la correspondiente autorización de la Intendencia de Montevideo.

Comprende las áreas señaladas como tal en la lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

El Suelo Rural de Interfase Costero se corresponde conceptualmente con el Área de la Costa Oeste del Plan Montevideo, Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998, como área singular que se mantiene relativamente poco antropizada, con cualidades paisajísticas de alta naturalidad e identidades culturales destacadas, siendo de aplicación sus previsiones en todo lo que no contradigan las presentes Directrices Departamentales.

En los suelos categorizados como Rural de Interfase Costero se promoverán acciones que contribuyan a:

1) Preservar los valores paisajísticos y escénicos, manteniendo como tales las áreas para el uso agrícola.
2) Garantizar el uso general de la faja costera con fines de recreación y esparcimiento permitiendo el libre acceso de las personas.
3) Ordenar los usos agrícolas así como los usos turísticos y recreativos, tomando como lineamiento básico de actuación el respeto y la recuperación de los atributos naturales del territorio.
4) Promover la supresión de permisos de extracción mineral en todo el espacio costero.
5) Desestimular la forestación masiva de especies exóticas con fines comerciales.
6) Mantener la actual estructura de caminos principales paralelos a la costa pero alejados de ésta, y caminos secundarios transversales que permitan el acceso a puntos de ella. Se evitará expresamente la construcción de caminos en la faja costera.
7) Excluir la instalación de industrias, o demás actividades potencialmente contaminantes o con impactos negativos.
8) Aplicar criterios de complementariedad entre las áreas urbanizadas y rurales que contribuyan a la adecuada vinculación de sus valores ambientales.
9) Promover la pesca artesanal considerando su importancia como fuente laboral y atractivo turístico de la zona.

Sección IV
Suelo Categoría Urbana

Artículo 19º- El Suelo Categoría Urbana comprende las áreas del territorio de los centros poblados, fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que los instrumentos de ordenamiento territorial pretenden mantener o consolidar el proceso de urbanización.

El Suelo Categoría Urbana comprende el área señalada como tal en lámina "Categorías de Suelo" de la Cartografía de Referencia., lámina "Categorización de Suelo", cuyos límites son los siguientes:

Bahía de Montevideo
Río de la Plata
Límite suroeste del padrón Nº 23.508
Rambla José Gurvich
Avenida Dr. Martín I. Harretche
Límite sureste padrón Nº 418.268
Límite noreste padrón Nº 418.268
Límite sureste padrón Nº 418.268
Limite sureste padrón Nº 405108
Río de la Plata
Calle oeste
Calle A
Límite oeste padrón Nº 418.268
Límite noroeste padrón Nº 418.268
Camino Cibils
Avenida General Dacosta
Límite oeste del padrón Nº 413.085
Límite oeste del padrón Nº 104.873
Límite norte del padrón Nº 416.849
Límite oeste del padrón Nº 410.983
Calle Etiopía
Calle Liberia
Límite norte del padrón Nº 416.849
Pasaje 13
Pasaje Artigas Sur
Pasaje Continuación Cervantes
Calle Etiopía
Calle Nº 17
Pasaje La Represa
Calle Nº 18
Pasaje Rusia
Calle Cervantes
Pasaje Continuación Rusa
Calle Jose Caña
Camino Burdeos

Calle proyectada de 17 m. Barrio 20 de Julio
Continuación Berna
Margen izquierda de Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite sur de los padrones Nos. 23.539, 183.138 y 183.137
Calle proyectada 17 m. Barrio 20 de Julio
Límite norte del padrón Nº 183.134
Pasaje de la Vía
Camino Paso de Morlan
Camino Los Cardos
Camino San Fuentes
Límite oeste de los padrones Nos.419.363 y 419.364
Camino Buffa
Límite este del padrón Nº 115.464
Límite norte del padrón Nº 42.444
Límite oeste de los padrones Nos. 410.695 y 410.696
Calle Mártires de la Industria Frigorífica
Camino Cibils
Ruta nacional Nº 1
Camino Tomkinson
Límite suroeste del padrón Nº 416.605
Límite noroeste del padrón Nº 416.605
Límite suroeste del padrón Nº 53.789
Calle Presbítero Barrales
Límite suroeste del padrón Nº 415.275
Límite sureste del padrón Nº411.243
Límite noreste del padrón Nº 411.243
Límite sureste de los padrones Nos. 53.786 y 43.512
Límite noreste del padrón Nº 43.512
Camino Caviglia
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Méndez
Límite noreste de los padrones Nos. 186.235 y 186.236
Calle Anatole France
Costanera Paso de la Arena
Límite sureste de los padrones Nos. 150.457, 150.458, 150.459, 150.460,
150.461, 150.462, 108.009
Avenida De Las Pitas
Camino Tomkinson
Rambla Pantanoso
Calle Martín José Artigas
Límite norte del padrón Nº 42.541
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite sur del padrón Nº 119.494
Calle Mirunga
Camino Cibils
Límite sur del padrón Nº 42.561
Calle Jacarandá
Calle Los Cedros y su continuación
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Ruta Nº 1
Calle paralela al norte de Camino Alianza
Camino de las Tropas
Calle Alianza
Calle Imperio
Camino la Boyada
Límite oeste del padrón Nº 425.676
Límite sur del padrón Nº 423.852
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Ruta de acceso Nº 1 y 5
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Escollera Sarandí
Calle Ing. Juan Monteverde
Rambla 25 de Agosto de 1825
Rambla F. Roosevelt
Rambla Sud América
Bahía de Montevideo
Límite este del padrón Nº 56.442
Calle Capurro
Acceso Ruta Nº 1 y Ruta Nº 5
Calle Humboldt ambos frentes
Límite noroeste del padrón Nº 38.565
Margen izquierda Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle José Castro
Calle Alaska
Calle Miguel Copetti
Margen izquierda de la Cañada Jesús María (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite noreste del padrón Nº 35.519
Límite sureste del padrón Nº 119.350
Avenida Luis Batlle Berres
Margen derecha de la Cañada Jesús María (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite sureste del padrón Nº 35.507
Camino de las Tropas
Límite sur del padrón Nº 35.504
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite este del padrón Nº 405.067
Calle Pintín Castellanos
Avenida Luis Batlle Berres
Límite sureste del padrón Nº 57.648
Límite suroeste de los padrones Nos. 57.648, 413.815 y 57.633
Línea que une el vértice suroeste del padrón Nº 57.633 con el vértice sureste del padrón Nº 57.320
Límite suroeste del padrón Nº 57.320
Límite sureste del padrón Nº 169.101
Límite suroeste del padrón Nº 169.101
Línea que une el vértice noroeste del padrón Nº 155.771 con el vértice suroeste del padrón Nº 416.230
Límite suroeste del padrón Nº 416.230
Límite noroeste del padrón Nº 416.230
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Paso de la Arena
Límite noreste del padrón Nº 38.948
Límite noroeste del padrón Nº 400.331
Calle Josefa Palacio
Límite noreste de los padrones Nos. 38.951, 38.938
Límite sureste del padrón Nº 53.139
Camino La Chimenea y proyectada Camino La Chimenea
Camino Tomkinson
Límite suroeste de los padrones Nos. 420.821 y 420.820
Camino Paso de la Arena
Camino De la Granja
Interconexión rutas Nº 1 y Nº 5
Camino Francisco Lecocq
Bulevar José Batlle y Ordóñez
Camino Francisco Lecocq
Calle Antonio Rubio
Límite noroeste del padrón Nº 46.727
Límite suroeste del padrón Nº 105.004
Límite noroeste del padrón Nº 105.004
Límite suroeste del padrón Nº 46.723
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Carve
Límite oeste del padrón Nº 180.994
Límite sur del padrón Nº 45.798
Calle Cornelio Guerra
Continuación Cornelio Guerra
Camino Antonio Rubio
Camino Melilla
Camino Las Tortolitas
Panamby
Camino Melilla
Calle Guttemberg
Camino Aviadores Civiles
Camino a la Cuchilla Pereira
Calle Gioia
Calle Guanahany
Camino Fauquet
Camino Carmelo Colman

Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite suroeste del padrón Nº 46.126
Camino Pororó
Calle Fernando Menck
Límite noroeste del padrón Nº 46.080
Límite noreste de los padrones Nos. 46.080 y 46.081
Límite sureste del padrón Nº 46.081
Calle Fernando Menck
Límite sureste del padrón Nº 179.895
Límite suroeste del padrón Nº 46.084
Avenida César Mayo Gutiérrez
Límite noreste de los padrones Nos. 46.084, 179.895 y 46.083
Límite sureste del padrón Nº 45.987
Camino Hilario Cabrera
Avenida César Mayo Gutiérrez
Arroyo Las Piedras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Talice
Camino al Paso Calpino
Camino a la Cuchilla Pereira
Camino al Paso Calpino
Calle Dr. Víctor Armand Ugon
Camino a la Cuchilla Pereira
Vía férrea
Camino Hilario Cabrera
Límite noroeste de los padrones Nos. 180.384 y 180.380
Camino Carlos A. López
Vía férrea
Camino Carmelo Colman
Límite noroeste del padrón Nº 405.235
Límite suroeste de los padrones Nos. 405.235, 405.234, y 405.238
Límite sureste del padrón Nº 405.488
Camino Vidiella
Camino Manuel Fortet
Camino Durán
Límite oeste del padrón Nº 46.872
Calle Besnes E. Irigoyen
Límite sureste del padrón Nº 405.569
Límite noreste del padrón Nº 405.570
Límite noroeste del padrón Nº 405.570
Calle Rembrandt
Camino Hudson
Límite noroeste del padrón Nº 46.882
Límite noreste del padrón Nº 46.882
Límite sureste del padrón Nº 46.882
Camino Hudson
Camino Coronel Raíz ambos frentes
Límite noreste del padrón Nº 414.812
Camino Coronel Raíz
Calle Besnes E. Irigoyen
Prolongación Besnes E. Irigoyen
Dr. Rodolfo E. Bermudez
Límite oeste del padrón Nº 47.187
Límite norte del padrón Nº 47.187
Calle Ing. Alberto Caubarrere
Vía férrea
Camino Casavalle
Avenida de las Instruccciones
Bulevar Aparicio Saravia
Margen izquierda del Arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Avenida de las Instrucciones
Avenida General San Martín
Límite norte del padrón Nº 418.271
Límite este del padrón Nº 418.271
Límite sur del padrón Nº 418.271
Avenida General San Martín
Camino Domingo Arena
Avenida Don Pedro de Mendoza
Camino Capitán Lacosta
Calle Teniente Durán
Camino Capitán Boiso Lanza
Límite noreste de los padrones Nºs. 110.641 y 110.613
Camino Carlos A. Lopéz
Límite este del padrón Nº 91.909
Límite sur del padrón Nº 91.909
Límite este del padrón Nº 91.909
Camino Petirossi
Límite este del padrón de Nº 148.981
Camino Paso del Andaluz
Avenida José Belloni
Camino José Baltar
Límite este del padrón Nº 91.956
Límite sur del padrón Nº 91.956
Límite este del padrón Nº 91.964
Camino Antares
Límite este del padrón Nº 92.406
Camino José Baltar
Límite este del padrón Nº 92.359
Camino Osvaldo Rodríguez
Avenida de las Instrucciones
Límite norte de los padrones Nos. 186.466 y 411.322
Límite oeste del padrón Nº 156.178
Camino Carlos Linneo
Avenida de las Instrucciones
Avenida José Belloni
Camino Regulo
Límite este del padrón Nº 92.467
Límite norte del padrón Nº 199.001
Calle Salvia
Límite norte de los padrones Nos. 199.058 y 199.044
Avenida José Belloni
Calle Mio Mio
Límite noreste del padrón Nº 92.644
Camino La Calera
Avenida de las Instrucciones
Calle Manzanilla
Camino Velazco Lombardini
Límite oeste del padrón Nº 92.147
Camino Carlos Linneo
Calle Fronteras
Continuación calle Fronteras
Camino General Osvaldo Rodríguez
Vía férrea
Camino Antares
Límite oeste del padrón Nº 183.855
Límite noroeste del padrón Nos. 94.428, 418.551 y 418.550
Límite oeste del padrón Nº 418.550
Calle Benito Berges
Vía férrea
Camino Los Tangerinos
Calle Tolón
Camino Al Paso del Andaluz
Camino Paso de la Española
Límite suroeste del padrón Nº 155.286
Límite sureste del padrón Nº 155.286
Límite suroeste del padrón Nº 155.285
Camino La Cruz del Sur
Límite noreste del padrón Nº 155.289
Límite sureste del padrón Nº 155.288
Límite noreste del padrón Nº 155.288
Camino Al Paso de la Española
Límite suroeste del padrón Nº 155.291
Camino La Cruz del Sur
Límite suroeste del Padrón Nº 90.636
Calle Clavel del Aire
Camino Las Amapolas
Camino La Cruz del Sur
Camino Al Paso de la Española
Camino Repetto
Calle Germán Sellera Gastambide
Calle Rafael
Camino Capitán Tula
Calle Rafael
Bulevar Aparicio Saravia
Calle Ernesto Pinto
Límite sureste de los padrones Nºs. 88.818, 88.819, 404.158, 404.159, y 93.950

Límite noreste del padrón Nº 169.339
Camino Leandro Gómez
Límite suroeste del padrón Nº 416.447
Límite sureste del padrón Nº 416.448
Límite noreste del padrón Nº 416.436
Camino Leandro Gómez
Límite suroeste del padrón Nº 415.076
Límite sureste del padrón Nº 415.082
Límite noreste de los padrones Nos. 415.789 y 415.788
Camino Leandro Gómez
Límite suroeste de los padrones Nos. 419.180 y 415.087
Límte noroeste de los padrones Nos. 415.087 y 415.039
Límite suroeste del padrón Nº 182.064
Camino Teniente Galeano
Límite noreste del padrón Nº 182.064
Camino Leandro Gómez
Ruta Nacional Nº 8
Margen izquierda del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Repetto
Límite noroeste del padrón Nº 417.387
Límite suroeste de los padrones Nos. 418.845 y 418.568
Calle Domingo Mora
Límite suroeste del padrón Nº 418.569
Límite sureste de los padrones Nos. 418.586 y 418.568
Límite noreste del padrón Nº 418.585
Calle Domingo Mora
Límite suroeste del padrón Nº 28.543
Límite suroeste de los padrones Nos. 418.586 y 421.674
Límite noreste del padrón Nº 195.632
Calle Angel Zanelli
Límite sureste del padrón Nº 421.674
Límite suroeste del padrón Nº 421.674
Ruta Nacional Nº 8
P. Dr. Alonso González
Camino de los Siete Cerros
Calle Marcos J. Monterroso
Camino Manganga
Calle Dionisio Fernández
Camino de los Siete Cerros
Camino Leandro Gómez
Ruta Nacional Nº 8
Calle Siberia
Límite noroeste del Padrón Nº 60.055
Calle Eridano
Camino Cerdeña
Calle Hydra y su continuación
Servidumbre Barrio Nueva España
Calle Varsovia
Osa Mayor
Calle Géminis
Margen derecha del Arroyo de la Chacarita (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen izquierda de la Cañada Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Carlos Estrada
Camino Chacarita de los Padres
Margen derecha de la Cañada Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Atilio Supparo
Calle Susana Pintos
Camino Maldonado
Límite suroeste del padrón Nº 60.192
Margen izquierda de la Cañada Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite noreste de los padrones Nos. 60.193 y 410.354
Límite noroeste del padrón Nº 410.354
Calle Pintado
Limite suroeste de los padrones Nos. 11.348 y 409.573
Límite sureste del padrón Nº 409.573
Límite noreste del padrón Nº 409.573
Calle 5 de 15 m.
Calle Carlos Sabat Ercasty
Límite noroeste del padrón Nº 60.195
Límite noreste del padrón Nº 410.599
Límite noroeste del padrón Nos. 410.599 y 422.169
Limite noreste del padrón Nº 422.130
Limite sureste del padrón Nº 422.130
Calle Cochabamba
Límite oeste del padrón Nº 62.083
Continuación Eusebio Vidal
Margen izquierda de la Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Canalización a cielo abierto
Pantaleón Perez
Calle Doctor Emilio Ravigniani
Límite suroeste de los padrones Nos. 416.218, 411.034 y 411.033
Camino Felipe Cardozo
Camino Carrasco
Calle Lugo
Límite suroeste del padrón Nº 121.951
Límite sureste del padrón Nº 121.951
Limite suroeste del padrón Nº 60.804
Camino Oncativo
Limite suroeste del padrón Nº 156.855
Límite sureste del padrón Nº 156.855
Límite suroeste del padrón Nº 409.980
Calle Coronel Diego Espinosa.
Límite sur del padrón Nº 60.686
Calle San Borja, incluida
Camino Carrasco
Calle Salerno
Línea que une la intersección de las calles Salerno y Padua con la alineación norte de la calle General Máximo Tajes
Avenida Dra. Saldún de Rodríguez
Camino Carrasco
Camino General Servando Gómez
Límite norte del Parque Fernando García
Margen derecha del Arroyo Carrasco (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Río de la Plata

PAJAS BLANCAS
Río de la Plata
Camino Capitán Ruiz Puentes
Camino Pajas Blancas
Camino José Aldama y Ortega
Límite suroeste del padrón Nº 169.862
Calle Carmen Luna
Calle Agustín Figueroa
Camino José Aldama y Ortega

PUEBLO SANTIAGO VÁZQUEZ
Río Santa Lucía (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite oeste del padrón Nº 36.236
Calle Isla del Tigre
Continuación calle Betete
Línea paralela a 310 metros de la calle Isla del Tigre
Avenida Luis Batlle Berres
Calle Isla del Tigre
Calle tercera paralela al suroeste de la avenida Luis Batlle Berres
Límite noroeste del padrón Nº 43.092
Límite noreste del padrón Nº 43.092

ENTORNO DE CAMINO DURÁN Y CAÑADA WATT
Antonio Taddei
Margen derecha de la Cañada Watt (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Arturo Despouey
Camino José Durán
Camino Duran
Límite sureste del padrón Nº 420.222
Límite suroeste del padrón Nº 420.222
Límite noroste del padrón Nº 420.222

BOISO LANZA
Camino Carlos A. López

Calle Manuel Bustamante
Camino Al Paso del Andaluz
Límite este del padrón N° 91.918
Límite sur del padrón N° 91.917
Límite este del padrón N° 141.679
Camino Capitán Petirossi
Límite este del padrón N° 164.549
Límite norte de los padrones Nos. 91.906, 142.210, 142.209, 142.208, 142.203, 426.001 y 158.873
Avenida Pedro de Mendoza

VILLA GARCÍA
Límite noreste de los padrones N°s. 418.623, 418.620, 418.618, 418.616, 417.267 y 417.268
Camino Don Bosco
Línea que une la intersección de Camino Don Bosco y Camino Melchor de Viana con el vértice noroeste del padrón N° 403.253
Continuación Camino Don Bosco
Camino Don Bosco
Calle Los Mirtos y su continuación
Camino La Lira
Calle Dr. García Acevedo
Camino Laudelino Vázquez
Límite sureste del padrón N° 419.975
Ruta Nacional N° 8

SANTA CATALINA
Límite oeste de los padrones Nos. 413.828 y N° 413.827
Camino Burdeos
Límite este del padrón N° 420.657
Límite sur del padrón N° 420.657
Límite este del padrón N° 420.657
Río de la Plata
Límite oeste del padrón N° 420.657
Límite sur del padrón N° 42.393
Camino Santa Catalina y su prolongación
Río de la Plata

PROLONGACIÓN LAS PIEDRAS
Arroyo Las Piedras (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Camino América
Calle Jorge Guillen
Calle Luis Cernuda
Calle León Felipe
Camino Monte Sosa

CARRASCO
Barrio San Nicolás:
Avenida Costanera
Camino Pichincha
Límite norte de los padrones N°s. 410.641 y 407.306
Límite este de los padrones N°s. 404.260 y 422.698
Barrio Los Olivos:
Camino Gigantes
Límite norte del padrón N° 60.662
Límite oeste de los padrones Nos. 60.662 y 421.027
Camino Carrasco
Adolfo Brunel
Límite sur del padrón N° 422.122
Límite este del padrón N° 422.122
Límite sur del padrón N° 420.120

PASO DEL ANDALUZ
Camino Capitán Petirossi
Límite noreste del padrón N° 6.909
Límite sur del padrón N° 6.964
Límite oeste del padrón N° 148.981

Artículo 20°- Quedan establecidas como subcategorías dentro del suelo categoría urbana, las siguientes:

20.1.- Suelo Urbano Consolidado

a) Suelo Urbano Consolidado Central (SUCCe)
b) Suelo Urbano Consolidado Intermedio (SUCIn)
c) Suelo Urbano Consolidado Costero (SUCCo)

20.2.- Suelo Urbano no Consolidado (SUNC)

Artículo 21°- Suelo Urbano Consolidado

Comprende áreas que poseen conformación urbana brindada por la existencia de infraestructuras. Las mismas se encuentran dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público; todo ello en calidad y cantidad adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.

El Suelo Urbano Consolidado incluye en términos generales, las Áreas Costera, Central e Intermedia de la Zonificación Secundaria definida en el Plan Montevideo, Decreto Departamental N° 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos. Las estrategias y políticas de actuación allí definidas para dichas áreas, mantienen su vigencia en todo lo que no contradigan las presentes Directrices Departamentales. Se compone a su vez con las subcategorías que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 22°- Suelo Urbano Consolidado Central (SUCCe)

Se corresponde con la zona de mayor prevalencia en la estructuración de la ciudad, que se refleja en la escala supralocal de sus actividades así como en la apropiación e identificación que de ella hace la sociedad en su conjunto. Se concentran en el área Central los equipamientos institucionales vinculados a Montevideo en su condición de Capital.

El Suelo Urbano Consolidado Central (SUCCe) comprende el área señalada como tal en lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

En los suelos categorizados como Urbano Consolidado Central se favorecerá la recuperación de sus calidades arquitectónicas, ambientales y de calidad de vida, contemplando las relaciones funcionales que la caracterizan.

En estas áreas se promoverán acciones que contribuyan a:

1) Desarrollar las características polifuncionales propias de la centralidades, recalificando en particular el carácter del centro principal como área de mayor intercambio y alta intensidad del uso del suelo con relación a su espacio público y a las actividades culturales y recreativas.
2) Establecer un ordenamiento de las actividades no habitacionales en un adecuado equilibrio y convivencia, de manera de evitar la especialización funcional, y minimizar la conflictividad funcional existente.
3) Fomentar la residencia, estimulando las operaciones de rehabilitación y densificación edilicia, de manera de recuperar el stock existente de buena calidad, y las operaciones de sustitución en áreas o puntos que necesiten una recalificación urbana.
4) Recalificar los equipamientos comunitarios y de servicios y establecer nuevas dotaciones si fueran necesarias, como forma de mejorar la calidad de vida de la población residente y revertir el proceso de involución urbana que sufren las áreas centrales.
5) Mejorar y recuperar la calidad ambiental de los espacios públicos, así como preservar la morfología urbana existente.

Artículo 23°- Suelo Urbano Consolidado Intermedio (SUCIn)

Son áreas del suelo urbano consolidado que presentan buena calidad ambiental asociada a la presencia de infraestructuras básicas, buenos servicios urbanos y edificación de calidad aceptable o buena.

El Suelo Urbano Consolidado Intermedio (SUCIn) comprende el área señalada como tal en lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

El uso del suelo es predominantemente habitacional con servicios y equipamientos complementarios, presentando particularidades en las centralidades locales y en algunos sectores con concentración de usos no habitacionales.

Se desarrollarán acciones que contribuyan a:

1) Reafirmar el uso preponderantemente habitacional, incluyendo los usos comercial y cultural relacionados.
2) Asegurar la compatibilidad de los usos no habitacionales con

el uso habitacional en aquellas áreas que lo habiliten a través del desarrollo de la normativa específica.

3) Promover un uso racional de las infraestructuras existentes, propiciando la densificación controlada y la rehabilitación del stock habitacional.
4) Garantizar la calidad del espacio público y los equipamientos colectivos.
5) Considerar las nuevas centralidades, en particular las asociadas a las terminales del STM y a los nuevos centros comerciales.
6) Potenciar el carácter dinamizador y de centralidad de los estructuradores principales, considerando aquellos jerarquizados por el STM y especialmente los ejes urbanos identificados como territorios estratégicos (par bulevar J. Batlle y Ordoñez - avenida Luis A. de Herrera y la avenida Gral. Flores).
7) Recalificar los valores patrimoniales, fundamentalmente en las centralidades históricas.

Artículo 24º - Suelo Urbano Consolidado Costero (SUCCo)

Son áreas del suelo urbano consolidado identificadas básicamente por su ubicación geográfica en el borde costero este del departamento, desde Bv. Artigas hasta Arroyo Carrasco. Muestra a lo largo de su conformación una estrecha vinculación entre lo natural y lo artificial. El Río de la Plata, la Rambla Naciones Unidas y un conjunto de calles tranversales unifican las áreas caracterizadas vinculadas con la costa que se constituye en el paseo público por excelencia de todos los montevideanos.

El Suelo Urbano Consolidado Costero (SUCCo) comprende el área señalada como tal en lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia Presenta buenas calidades ambientales y arquitectónicas, buena cobertura de infraestructuras urbanas con un uso del suelo predominantemente habitacional con servicios y equipamientos complementarios.

En los suelos categorizados como Urbano Consolidado Costero se favorecerá la preservación de los valores ambientales y los caracteres tipomorfológicos, así como el ordenamiento del crecimiento residencial y de actividades vinculadas al turismo y sector terciario en general.

Se desarrollarán acciones que contribuyan a:

1) Reafirmar el uso preponderantemente habitacional, incluyendo los usos comercial y cultural relacionados.
2) Controlar la edificación mediante normativas particulares como forma de mantener la caracterización de cada barrio y no generar rupturas en los tejidos.
3) Controlar las nuevas centralidades de modo que no afecten al entorno físico inmediato por sustituciones de uso o problemas circulatorios.
4) Diseñar los espacios públicos de la zona costera para contemplar funciones de recreación a escala metropolitana.
5) Dotar de equipamiento e infraestructura turística a lo largo de la costa.

Artículo 25º- Otros Suelos Urbanos Consolidados (SUCOt)

Son áreas del suelo urbano consolidado no contiguas a otras subcategorias de SUC.

El Suelo Urbano Consolidado Otros (SUCOt) comprende el área señalada como tal en lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia En esta situación se encuentra Santiago Vázquez.

Artículo 26º- Suelo Urbano no Consolidado

Comprende áreas en las que aun existiendo un mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no son suficientes para dar servicio a los usos previstos. Se ubican en los bordes de la ciudad, con bajo grado de consolidación, carencia en los servicios urbanos, en la calidad del espacio público y en las infraestructuras básicas, en particular las redes de saneamiento. Incluye en términos generales, el Área Periférica de la Zonificación Secundaria definida en el Plan Montevideo, Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos El Suelo Urbano no Consolidado (SUNC) comprende el área señalada como tal en lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

El uso del suelo es predominantemente habitacional con servicios y equipamientos complementarios, presentando importantes equipamientos y contenedores con usos no habitacionales.

Se reconocen como aspectos para una potencial reconversión de este suelo la existencia de zonas residenciales con edificaciones de buena y media calidad, la paisajísticos y geográficos entre otros aspectos.

En el Suelo Urbano no Consolidado (SUNC) se desarrollarán acciones que contribuyan a:

1) Estructurar, consolidar y calificar dichos suelos.
2) Actuar mediante políticas integradas considerando conjuntamente la problemática urbana y social y la articulación de la política de tierras con la de vivienda.
3) Proteger y caracterizar las calidades ambientales presentes, con planes que estructuren y completen los tejidos, y en particular el espacio público.
4) Asegurar la compatibilidad entre los usos habitacionales y no habitacionales a través del desarrollo de la normativa específica.

Sección V
Suelo Categoría Suburbana

Artículo 27º- Se integra con las áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que éstas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados.

Se consideran instalaciones de tipo urbano las destinadas a habitación, turismo, residencia, deporte, recreación, industria, servicio, logística o similares.

El suelo suburbano comprende el área señalada como tal en la lámina "Categorías de Suelo" de la cartografía de referencia, cuyos límites son los siguientes:

OESTE DE MONTEVIDEO
Camino Burdeos
Camino Dellazoppa
Límite este de los padrones Nos. 151.723 y 46.777
Límite sur de padrón Nº 42.410
Límite este de padrones Nos. 44.428 y 402.696
Límite sur de padrón Nº 41.813
Límite este de padrón Nº 41.813
Límite norte de padrón Nº 41.813
Límite este de los padrones Nos. 403.778, 42.402 y 94.297
Límite sur de padrón Nº 418.492
Límite este de padrón Nº 418.492
Límite suroeste del padrón Nº 128.406
Límite sureste de los padrones Nos. 42.299, 416.836, 416.835, 43.532, 109.648, 109.649, 109.650, 43.504, 177.170, 177.169, 177.168, 177.167, 177.165, 177.164
Límite suroeste del padrón Nº 43.505
Límite noroeste de los padrones Nos. 43.505 y 177.163
Avenida Luis Batlle Berres
Límite noroeste del padrón Nº 424.717
Límite noreste del padrón Nº 424.717
Camino Sosa
Avenida Luis Batlle Berres
Campamentos Orientales
Límite suroeste de los padrones Nos. 110.336 y 155.912
Límite sureste de los padrones Nos. 155.912, 155.911, 155.908, 155.910
Camino Luis Eduardo Pérez
Ruta 5
Camino de la Redención
Camino Melilla
Camino Antonio Rubio
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen izquierda del tributario del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Las Higueritas
Margen derecha del tributario del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Anatole France

Límite noreste de los padrones N°s. 186.235 y 186.236
Camino Méndez
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Caviglia
Límite noreste del padrón N° 53.788
Límite noroeste del padrón N° 422.515
Límite noreste del padrón N° 422.515
Camino Tomkinson
Ruta nacional N° 1
Camino Cibils
Límite sur del padrón N° 423.709
Límite este de los padrones N°s 423.709, 180.784, 162.971, 423.623
Límite sur de los padrones N°s. 423.623, 423.622, 422.712
Límite este de los padrones N°s. 425.753, 42.433 y 50.365
Camino Buffa
Límite oeste de los padrones N°s. 42.470, 42.469 y 42.468
Camino San Fuentes
Camino Los Cardos
Camino Paso de Morlan
Margen derecha de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite sureste del padrón N°s. 93.467, 93.466 y 185.493
Límite suroeste del padrón N° 46.723
Límite noroeste del padrón N° 105.004
Límite suroeste del padrón N° 105.004
Límite noroeste del padrón N° 46.727
Camino Antonio Rubio
Camino Francisco Lecocq
Bulevar José Batlle y Ordóñez
Camino Francisco Lecocq
Interconección Rutas N°s. 1 y 5
Camino de la Granja
Camino Paso de la Arena
Límite suroeste de los padrones N°s. 418.643 y 418.644
Camino Tomkinson
Camino La Chimenea y proyectada Camino La Chimenea
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite noreste del padrón N° 38.938
Camino Tomkinson
Calle José Llupes
Límite noroeste del padrón N° 400.331
Límite noreste del padrón N° 38.948
Camino Paso de la Arena
Avenida Luis Batlle Berres
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

PUNTA DE LOBOS
Río de la Plata
Limite sureste padron N° 405108
Límite sureste padrón N° 418.268
Límite noreste padrón N° 418.268
Límite sureste padrón N° 418.268
Avenida Dr. Martín I.Harretche Rambla José Gurvich
Límite suroeste del padrón N° 23.508

LOS CILINDROS
Camino Pedro S. Kraemer
Límite suroeste del padrón N° 157.150
Camino Pedro F. García
Río de la Plata

BARRIO MONTERROSA
Camino Antártida Uruguaya
Calle Benjamín Fernández y Medina
Calle Sabina
Calle Antonio de Lussich

LA COLORADA
Río de la Plata
Camino Sanguinetti
Calle Carlín Bertolotti
Camino Conde

BARRIO GORI
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Gori
Límite noreste de los padrones N°s. 16.551 y 43.365
Calle El Churrinche

CABAÑA ANAYA
Avenida Luis Batlle Berres Camino Anaya
Camino Manuel M. Flores Camino Curuzú Cuatiá

BARRIO NUEVO LLAMAS
Calle Las Tres Palmeras
Camino Del Tapir
Límite noroeste del padrón N° 43,456
Límite noreste del N° 43.455
Calle Nuevo Llamas
Avenida Luis Batlle Berres

COMPLEJO PENITENCIARIO de SANTIAGO VÁZQUEZ
Padrón N° 43.092

AERÓDROMO DE MELILLA
Padrones N° 152.349 y 152.350

HOSPITAL SAINT BOIS
Límite noroeste del padrón N° 45.978
Calle Santos Vega y su continuación
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Fauquet

BAHÍA DE MONTEVIDEO
Bahía de Montevideo
Límite noroeste del padrón N° 38.565 Calle Humboldt ambos frentes
Acceso Ruta N° 1 y Ruta N° 5
Calle Capurro
Límite este del padrón N° 56.442
Bahía de Montevideo Rambla Sud América Rambla F. Roosevelt
Rambla 25 de Agosto de 1825
Calle Ing. Juan Monteverde
Escollera Sarandí

NORTE DE MONTEVIDEO
Ruta N° 102
Camino Coronel Raíz
Camino Carlos A. López
Límite sureste de los padrones Nos. 46.851 y 129.331
Camino Colman
Límite sureste del padrón N° 112.487
Límite noreste de los padrones Nos. 46.859 y 414.838
Límite sureste del padrón N° 414.838
Límite suroeste del padrón N° 414.838
Camino Coronel Raíz
Límite noreste del padrón Nos. 46.860 y 417.915
Margen derecha del Arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Vía Férrea
Prolongación Besnes E. Irigoyen
Calle Besnes E. Irigoyen
Camino Coronel Raíz
Límite noreste de los padrones N°s. 420.300,420.301, 135.129 y 409.627
Límite suroeste del padrón N° 6.153
Continuación Camino Vidiella
Límiet sureste del padrón N° 410.703
Límite noreste de los padrones N°s. 410.108, 410.107, 410.106, 410.105 y 45.083
Camino Manuel Fortet
Camino Vidiella
Límite sureste del padrón N° 405.488
Límite suroeste de los padrones N°s. 405.235, 405.234, y 405.238
Límite noroeste del padrón N° 405.235
Camino Carmelo Colman

Vía Férrea
Camino Carlos A. López
Límite noroeste de los padrones Nos. 180.380 y 180.384
Camino Hilario Cabrera
Vía Férrea
Camino Antares
Límite Este del padrón Nº 91.964
Límite sur del padrón Nº 91.956
Límite este del padrón Nº 91.956
Camino José Baltar
Avenida José Belloni
Camino Paso del Andaluz
Límite este del padrón de Nº 148.981
Camino Capitán Petirossi
Límite oeste del padrón Nº 148.981
Límite sur del padrón Nº 6.964
Límite noreste del padrón Nº 6.909
Camino Capitán Petirossi
Camino Polux
Límite sur de los padrones Nos. 91.915, 153.083, 91.916 y 91.917
Límite suroeste del padrón Nº 91.917
Límite este del padrón Nº 91.918
Camino Al Paso del Andaluz
Avenida Don Pedro de Mendoza
Camino El Cordero
Límite oeste de los padrones Nº 161.268 y 161.267
Calle 2
Margen izquierda del Arroyo Mendoza (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Avenida Don Pedro de Mendoza
Camino Benito Berges
Ruta Nº 102
Avenida De las Instrucciones

TOLEDO CHICO
Avenida De las Instrucciones
Camino Toledo Chico
Camino La Cabra

BASE AÉREA DE BOISO LANZA
Padrón Nº 91.882

ESTE DE MONTEVIDEO
Calle Coronel Diego Espinosa
Limite suroeste del padrón Nº 409.980
Limite sureste del padrón Nº 156.855
Limite suroeste del padrón Nº 156.855
Camino Oncativo
Limite suroeste del padrón Nº 60.804
Línea que une el vértice noroeste del padrón Nº 154.631 con el vértice noreste del padrón Nº 424.438
Límite norte de los padrones Nos. 424.438 y 407.475
Camino Felipe Cardozo
Límite suroeste de los padrones Nos. 416.218, 411.034 y 411.033
Calle Doctor Emilio Ravigniani
Pantaleón Pérez
Canalización a cielo abierto
Margen izquierda de la Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Continuación Eusebio Vidal
Límite noroeste del padrón Nº 62.083
Calle Cochabamba
Limite sureste del padrón Nº 422.130
Limite noreste del padrón Nº 422.130
Limite sureste del padrón Nº 198.842
Limite noreste del padrón Nº 198.842
Límite noroeste del padrón Nº 410.599
Límite noreste del padrón Nº 410.599
Límite noroeste del padrón Nº 60.195
Límite noreste del padrón Nº 60.195
Límite noroeste del padrón Nº 64.362
Susana Pintos
Calle Atilio Suparo
Margen derecha de la Cañada Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Camino Chacarita de los padres
Camino Dionisos
Avenida Punta de Rieles
Camino Felipe Cardozo
Camino Colastine y su continuación
Límite noroeste del padrón Nº 422.697
Límite noreste del padrón Nº 422.697
Margen izquierda de Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite este del padrón Nº 60.678
Límite sur del padrón Nº 60.678
Camino Pavia
Margen izquierda de Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen izquierda de Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Calle Perseverano
Camino Punta del Indio

CÁRCEL DE PUNTA DE RIELES
Av. Punta de Rieles
Camino Felipe Cardozo
Límite suroeste del Padrón Nº 415.871
Camino Dionisos

ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO
Límite noreste de los padrones Nos. 418.623, 418.620, 418.618, 418.616, 417.267 y 417.268
Ruta Nº 8
Límite noreste del padrón Nº 418.912
Camino Don Bosco

Artículo 28º- Además de los predios comprendidos en el área delimitada en la cartografía, se consideran incluidas en esta categoría todas aquellas parcelas ubicadas en suelo rural que alberguen actividades logísticas, industriales, comerciales y habitacionales impropias para esa categoría de suelo, que tengan autorización de implantación de dichas actividades otorgada por el Gobierno Departamental a la fecha de promulgación del presente Decreto.

Las instalaciones y construcciones destinadas a tales actividades que se encuentren en suelo rural y no posean autorización para su implantación, quedan automáticamente declaradas fuera de ordenamiento.

Las transformaciones que afecten los cursos naturales de arroyos y cañadas por las actividades que se desarrollen en los predios suburbanos, mantendrán la mayor naturalidad posible de los mismos y estarán determinadas por estudios ambientales e hidrológicos.

Artículo 29º- Quedan establecidas como subcategorías del Suelo Categoría Suburbana, las siguientes:

29.1 Suelo Suburbano no Habitacional (SSNH)
29.2 Suelo Suburbano no Habitacional Intensivo (SSNHI)
29.3 Suelo Suburbano de Servicios (SSS)
29.4 Suelo Suburbano Habitacional (SSH)

Artículo 30º Suelo Suburbano no Habitacional (SSNH)

Son áreas del territorio en las que coexisten la localización industrial y logística de bajo impacto, y el uso rural. Se localizan en sectores con apropiada accesibilidad y acondicionamiento del territorio para el desarrollo de los mismos.

El Suelo Suburbano no Habitacional comprende el área señalada como tal en la lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

Se admite la implantación de actividades no habitacionales, con la fraccionabilidad, usos y parámetros de edificabilidad dados por las normativas para el Suelo Rural de Usos Mixtos del Plan Montevideo, Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos (Normas Complementarias) en tanto no se especifiquen otros, así como se mantienen las gestiones necesarias para su autorización.

Como excepción, se admite la permanencia en este suelo de aquellos asentamientos irregulares preexistentes con importante

nivel de consolidación, siempre que los programas de integración hagan viable su compatibilidad con las actividades no habitacionales propias del área, todo lo cual deberá ser considerado al momento de la definición de sus sistemas estructurales.

En estas áreas se propenderá a:

1) Desarrollar y consolidar las infraestructuras acordes a las actividades a implementar.
2) Priorizar localizaciones en sectores contiguos a la zona urbana de manera de no extender irracionalmente la mancha urbana.
3) Controlar la implantación de las actividades exigiendo los estudios pertinentes en particular en lo que hace a aspectos ambientales, de tránsito y paisajísticos.
4) Propiciar la compatibilidad de aquellos asentamientos irregulares preexistentes admisibles, conforme se expresa en el cuerpo de este artículo.

Artículo 31 º- Suelo Suburbano no Habitacional Intensivo (SSNHI)
Son áreas de territorio constituidas por enclaves destinados a actividades logísticas e industriales, de inconveniente inserción en el suelo urbano por su alto impacto territorial, paisajístico y/o de tránsito. Dichas actividades requieren predios de grandes dimensiones con acceso de cargas habilitadas por el Plan de Movilidad y con accesibilidad al Puerto de Montevideo y a los corredores de transporte nacional e internacional.

El Suelo Suburbano no Habitacional Intensivo, comprende el área señalada como tal en lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia.

En este suelo se prevén acciones que contribuyan a:

1) Dar soporte territorial a actividades productivas en localizaciones que cuenten con las infraestructuras necesarias (caminería, saneamiento, agua).
2) Priorizar localizaciones en sectores contiguos a la zona urbana de manera de no extender irracionalmente la mancha urbana.
3) Evitar la localización de estas actividades en áreas ecológicamente significativas como los cursos de agua, y sus respectivos corredores de biodiversidad.
4) Controlar la implantación de las actividades exigiendo los estudios pertinentes a aquellos emprendimientos que impliquen riesgos potenciales, especialmente por emisiones líquidas o gaseosas, por modificaciones en el tránsito vehicular o por alteraciones paisajísticas relevantes.
5) Manejar estrategias de implantación en común con el área metropolitana.

Artículo 32º- Suelo Suburbano No Habitacional de Servicios (SSS)
Son áreas del territorio conformada por enclaves destinados a grandes equipamientos de servicio de carácter metropolitano o nacional de inserción conflictiva en el Suelo Urbano por su impacto territorial. Se corresponden con programas singulares que por sus características poseen cierto grado de desarrollo autónomo, ameritan su aislamiento del entorno inmediato, requieren predios de grandes dimensiones, buena accesibilidad a la vez que pueden constituirse en "barreras" de contención de la expansión urbana sobre suelo rural.

El Suelo Suburbano No Habitacional de Servicios comprende el área señalada como tal en la lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia y aquellos padrones que se correspondan con las características mencionadas.

En estas áreas se propenderá a:

- Minimizar la interferencia de estas actividades con su entorno inmediato.
- Asegurar los vínculos funcionales que propicien el correcto desarrollo de las actividades.
- Integrarlas en estrategias de preservación de situaciones territoriales vulnerables, contribuyendo al "control" de los procesos expansivos urbanos.

Artículo 33º - Suelo Suburbano Habitacional (SSH)
Son áreas del territorio con fraccionamiento y/o amanzanamiento de tipo urbano, destinadas a uso habitacional, enclavadas en Suelo Rural. El Suelo Suburbano Habitacional comprende el área señalada como tal en la lámina "Subcategorías de Suelo" de la cartografía de referencia En los suelos suburbanos habitacionales se prevén acciones que contribuyan a:

1) Proteger las condiciones geográficas y el ambiente natural.
2) Evitar nuevos fraccionamientos, manteniendo un bajo factor de ocupación del suelo.

Sección VI
Atributo Potencialmente Transformable

Artículo 34º Definir los ámbitos del territorio departamental que se expresan en los siguientes artículos, con el Atributo de Potencialmente Transformable (APT).

Dichas áreas podrán transformarse desde su categoría original, hacia la indicada como categoría final mediante el correspondiente Programa de Actuación Integrada.

Hasta tanto no tenga aprobación el Programa de Actuación Integrada que habilite la transformación del suelo, el mismo se mantendrá sometido a las determinaciones establecidas para la categoría inicial. El APT formulado para los cambios de subcategoría dentro de una misma categoría de suelo se considera como indicativo de los cambios deseados en el proyecto de transformación territorial.

En aquellos sectores designados con el Atributo de Potencialmente Transformable que se corresponden con sectores Suburbanos o Potencialmente Urbanizables del Plan Montevideo y que tengan Programa de Actuación Urbanística aprobado regirán las determinaciones y parámetros establecidos en los mismos para la transformación del suelo.

Artículo 35º Sectores con Atributo de Potencialmente Transformable y Programa de Actuación Urbanística Aprobado

a) Sector 1 - Sureste de Pajas Blancas - (Parte A. Parte B y Parte C) Rige Decreto N° 29.799 .de fecha 20 de diciembre de 2001 en lo que corresponda.

PARTE A
Río de la Plata
Camino José Aldama y Ortega
Calle Agustín Figueroa
Límite sureste del padrón N° 416.480
Límite noreste del padrón N° 96.424
Límite sureste del padrón N° 96.424

PARTE B
Padrón N° 169.862

PARTE C
Camino Pajas Blancas
Calle Luis de Medina Torre
Camino San Fuentes
Camino Antártida Uruguaya
Camino Antonio de Lusich
Límite norte de los padrones N° 42.377 y 73.605
Límite noroeste del padrón N° 42.377
Rìo de la Plata
Límite sureste del padrón N° 96.424
Límite noreste del padrón N° 96.424
Límite sureste del padrón N° 416.480
Límite noroeste de los padrones Nos. 405.056, 407.476, 407.474, 96.420, 142.439, 96.418, 96.417, 96.416, 96.415 y 42.374

Respecto a la Parte C la cual forma parte del Programa de Actuación Urbanística N° 1 aprobado por el Decreto de la Junta Departamental N° 29.799 de fecha 20 de diciembre de 2001, categorizada como Suelo Rural de Interfase Costero se adjudica un APT hacia Suelo Urbano Consolidado con uso preferente habitacional por el plazo de 90 días a contar desde la promulgación del Decreto Departamental que apruebe las presentes Directrices. Vencido el plazo sin que se haya iniciado el correspondiente Programa de Actuación Integrada, el APT quedará sin efecto.

Para el sector que permanezca con el atributo de potencialmente transformable rige el Decreto N° 29.799, debiéndose ajustar las alineaciones aprobadas por Resolución N° 1887/99 en función de los nuevos límites y de la consideración de lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 18.308 y demás disposiciones referentes

a la faja costera.

b) Sector 5A - Sur de Camino Durán
Rige Decreto Nº 29.770 sancionado el 20 de diciembre de 2001.
Límite noreste de los padrones Nos. 410.108, 410.107, 410.106, 410.105 y 45.083.
Límite noroeste del padrón Nº 426.294
Límite noreste del padrón Nº 426.294
Margen derecha de la Cañada Watt (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Antonio Taddei
Camino Duran
Arturo Despouey
Límite noreste de los padrones Nos. 420.300, 420.301, 135.129 y 409.627
Camino Coronel Raíz
Límite noreste del padrón Nº 414.812
Camino Coronel Raíz ambos frentes
Camino Hudson
Límite sureste del padrón Nº 46.882
Límite noreste del padrón Nº 46.882
Límite noroeste del padrón Nº 46.882
Camino Hudson
Calle Rembrandt
Límite noroeste del padrón Nº 405.570
Límite noreste del padrón Nº 405.570
Límite sureste del padrón Nº 405.569
Calle Besnes E. Irigoyen
Límite oeste del padrón Nº 46.872
Camino Durán
Camino Manuel Fortet

Se excluye:
Camino Duran
Límite sureste del padrón Nº 420.222 Límite suroeste del padrón Nº 420.222 Límite noroste del padrón Nº 420.222

c) Sector 7 y 7A - Punta de Rieles y Arroyo Manga
Rige Decreto Nº 29.579 sancionado el 9 de agosto de 2001.
Ruta Nacional Nº 8
Camino Leandro Gómez
Margen derecha del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite sureste del padrón Nº 60.055
Servidumbre Barrio Nueva España
Calle Hydra y su continuación
Camino Cerdeña
Calle Eridano
Límite noroeste del padrón Nº 60.055
Calle Siberia

d) Sector 10 Norte de Camino Carrasco
Rige Decreto Nº 29.471 sancionado el 17 de mayo de 2001
Calle Coronel Diego Espinosa
Camino Punta del Indio
Camino Perseverano
Margen derecha de la Cañada de las Canteras (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Camino Pavia
Límite sur del padrón Nº 60.678
Límite este del padrón Nº 60.678
Margen derecha del arroyo Carrasco (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite este de los padrones Nos. 404.260 y 422.698
Límite norte de los padrones Nos. 410.641 y 407.306
Camino Pichincha
Línea de alta tensión y su prolongación hasta el Arroyo Carrasco
Límite norte del Parque Fernando García.
Camino General Servando Gómez
Camino Carrasco
Límite oeste de los padrones Nos 60.662 y 421.027
Límite norte del padrón Nº 60.662
Camino Gigantes
Límite sur del padrón Nº 420.120
Limite este del padrón Nº 422.122
Límite sur del padrón Nº 422.122
Adolfo Brunel
Camino Carrasco
Avenida Dra. Saldún de Rodríguez.
Línea que une la intersección de las calles Salerno y Padua con la alineación norte de
la calle General Máximo Tajes
Calle Salerno.
Camino Carrasco
Calle San Borja, excluida
Límite sur del padrón Nº 60.686

e) Sector 15 - Camino General L. Gómez - Camino Teniente Galeano (parte A y parte B) -
Rige Decreto Nº 32.186, sancionado el 13 de setiembre de 2007

PARTE A
Camino Teniente Galeano
Límite Suroeste del padrón Nº 182.064
Límite Noroeste de los padrones Nos. 415.087 y 415.039
Límite Suroeste de los padrones Nos. 419.180 y 415.087
Camino Leandro Gómez
Límite Noreste de los padrones Nos. 415.789 y 415.788
Límite Sureste del padrón Nº 415.082
Límite Suroeste del padrón Nº 415.076
Camino Leandro Gómez
Límite Noreste del padrón Nº 416.436
Límite Sureste del padrón Nº416.448
Límite Suroeste del padrón Nº416.447
Camino Leandro Gómez
Límite Noreste del padrón Nº 169.339
Límite Sureste de los padrones Nos. 88.818, 88.819, 404.158, 404.159, y 93.950
Calle Ernesto Pinto
Bulevar Aparicio Saravia Calle Rafael

PARTE B
Camino Teniente Galeano
Límite suroeste de los padrones Nos. 426.419 y 426.421
Camino Leandro Gómez.
Límite noreste del padrón Nº 182.064

Artículo 36º Atributo de Potencialmente Transformable Tipo A - De Suelo Rural Productivo a Suelo Suburbano no Habitacional Intensivo.

Se adjudica el presente APT a sectores de Suelo Rural Productivo que por su ubicación privilegiada en cuanto a conectividad, en particular asociada a la actividad portuaria y a las infraestructuras viales se constituyen en áreas estratégicas para el desarrollo de actividades no habitacionales con alta intensidad de uso. Su ubicación y delimitación se encuentra en la Cartografía de referencia, Lámina "Subcategorías de Suelo", donde se identifican las siguientes áreas:

Sin Programa de Actuación Urbanística (PAU) aprobado:

a) APT1.- Entorno de Punta Sayago.
Pasaje Artigas Sur
Pasaje 13
Límite norte del padrón Nº 416.849
Calle Liberia
Calle Etiopía
Límite oeste del padrón Nº 410.983
Límite noroeste del padrón Nº 416.849
Límite oeste del padrón Nº 104.873
Límite oeste del padrón Nº 413.085
Avenida General Dacosta
Camino Cibils
Límite noroeste del padrón Nº 418.268
Límite oeste del padrón Nº 418.268
Límite suroeste del padrón Nº 416.849
Límite sureste del padrón Nº 416.849
Río de la Plata. (A precisar según estudio ambiental e hidrológico).

b) APT2.- Entorno de Punta del Tigre
Camino Burdeos

Margen derecha de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Río de la Plata
Límite este del padrón Nº 420.657
Límite sur del padrón Nº 420.657
Límite este del padrón Nº 420.657

c) APT 3.- Entorno de Ruta 5 y ACPV. (parte A y parte B) .

PARTE A
Camino de la Redención
Ruta Nacional Nº 5
límite suroeste del padrón Nº 152.349 Límite sureste del padrón Nº 153.349 Camino Melilla
Panamby
Camino Las Tortolitas Camino Melilla

PARTE B
Ruta Nacional Nº 5
Ruta nacional Nº 102
Camino La Renga
Camino a la Cuchilla Pereira
Camino Aviadores Civiles
Calle Guttemberg
Camino Melilla
Límite noreste del padrón Nº 152.350
Límite noroeste del padrón Nº 152.350
Límite suroeste del padrón Nº 152.350
Límite noroeste del padrón Nº 152.349

d) APT4.- Norte de ACPV y avenida J. Belloni.
Vía férrea.
Límite sureste de los padrones Nº 125.739 y 102.724
Límite oeste de los padrones Nº 125.739 y 38.302
Límite noroeste del padrón Nº 38.302
Ruta Nº 102

e) APT5.- Parque de Actividades del Este y Zonamérica (parte A y parte B) - Ex Sector 14 (modificado)

PARTE A
Calle Abrevadero Barrio Capra
Margen derecha del Arroyo Manga (a precisar según estudios ambientales e hidrológicos)
Ruta Nacional Nº 8
Camino Teniente Galeano
Límite suroeste del padrón Nº 402.767
Camino Santos Dumont
Límite suroeste de los padrones Nos. 417.173 y 90.474
Camino Petirossi
Límite suroeste de los padrones Nos. 93.664 y 90.646
Límite noroeste del padrón Nº 90.646
Límite suroeste del padrón Nº 90.645

PARTE B
Límite sureste de los padrones Nos. 405.072 y 188.427
Límite noroeste del padrón Nº 421.674
Camino Don Bosco
Límite suroeste del padrón Nº 417.975
Límite noroeste de los padrones Nos. 417.975, 418.838, 418.839 y 417.977.
Límite noreste del padrón Nº 417.977.
Camino Don Bosco
Límite noreste del padrón Nº 418.912
Ruta Nacional Nº 8.
Límite Suroeste del padrón Nº 421.674
Límite Sureste del padrón Nº 421.674
Calle Angel Zanelli
Límite noreste del padrón Nº 195.632.
Límite sureste de los padrones Nos. 418.586 y 421.674
Límite suroeste del padrón Nº 28.543
Calle Domingo Mora
Límite noreste del padrón Nº 418.585
Límite sureste de los padrones Nos. 418.586 y 418.568
Límite suroeste del padrón Nº 418.569
Calle Domingo Mora
Límite suroeste de los padrones Nos. 418.845 y 418.568
Límite noroeste del padrón Nº 417.387
Camino Repetto
Margen izquierda del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)

Artículo 37º- Atributo de Potencialmente Transformable Tipo B - De Suelo Rural Productivo a Suelo Urbano Consolidado

Se confiere este APT a sectores de Suelo Rural Productivo que por su proximidad al Suelo Urbano y su viabilidad en el desarrollo de infraestructuras e integración territorial y social se constituyen en sectores de conformación del límite urbano. Su ubicación y delimitación se encuentra en la Cartografía de referencia, Lámina "Subcategorías de Suelo", donde se identifican los siguientes ámbitos:

A) Con uso final preferente mixto.

a) APT 6- Este de Paso de la Arena
Calle Mirunga.
Límite sur del padrón Nº 119.494.
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Los Cedros y su continuación
Calle Jacarandá
Límite sur del padrón Nº 42.561
Camino Cibils.

b) APT 7 Paso de la Arena - Ex Sector 16
Camino Tomkinson
Límite noreste del padrón Nº 422.515
Límite noroeste del padrón Nº 422.515
Límite noreste del padrón Nº 53.788
Camino Caviglia
Límite noreste del padrón Nº 43.512
Límite sureste de los padrones Nos. 53.786 y 43.512
Límite noreste del padrón Nº 411.243
Límite sureste del padrón Nº411.243
Límite suroeste del padrón Nº 415.275
Calle Presbítero Barrales
Límite suroeste del Padrón Nº 53.789
Límite noroeste del padrón Nº 416.605
Límite suroeste del padrón Nº 416.605

c) APT 8 Entornos de Barrio La Chimenea (parte A y parte B)

PARTE A
Camino Tomkinson
Calle José Llupes
Calle Josefa Palacios
Límite noreste del padrón Nº 38.591

PARTE B
Camino Tomkinson
Límite suroeste de los padrones Nos. 420.820 y 420.821
Camino Paso de la Arena
Límite noreste de los padrones Nos. 420.820 y 420.821

d) APT 9- Oeste de avenida de las Instrucciones y vía férrea (parte A y parte B)

PARTE A
Padrón Nº 162.969

PARTE B
Vía férrea
Límite oeste del padrón Nº 405.227
Límite norte del padrón Nº 405.227
Límite este del padrón Nº 128.725
Camino Durán
Avenida de las Instruccciones

e) APT 10 - Sur del Aeródromo Boiso Lanza - Ex Sector 6

Vía Férrea
Avenida Don Pedro de Mendoza.
Camino Domingo Arena.
Avenida General San Martín.
Límite sur del padrón Nº 418.271
Límite este del padrón Nº 418.271
Límite norte del padrón Nº 418.271
Avenida General San Martín

f) APT 11- Entorno de Boiso Lanza.
Avenida Pedro de Mendoza
Límite norte de los padrones Nos. 91.906, 142.210, 142.209, 142.208, 142.203, 426.001 y 158.873
Límite este del padrón Nº 164.549.
Camino Capitán Petirossi
Límite este del padrón Nº 141.679.
Límite sur de los padrones Nos. 91.915, 153.083, 91.916 y 91.917
Camino Polux
Camino Capitán Petirossi
Límite este del padrón Nº 91.909
Límite sur del padrón Nº 91.909
Límite este del padrón Nº 91.909
Camino Carlos A. Lopéz
Límite noreste de los padrones Nos. 110.641 y 110.613
Camino Capitán Boiso Lanza
Calle Teniente Durán
Camino Capitán Lacosta

g) APT 12 Entorno de Instrucciones y Belloni
Camino Perla
Límite oeste padrón Nº 92.466
Límite norte padrón Nº 199.001
Calle Salvia
Límite norte de los padrones Nos. 199.044 y 199.058
Camino Belloni

h) APT 13 Este de avenida José Belloni, sur del ACPV
Ruta Nº 102
Límite suroeste del padrón Nº 92.108
Camino Al Paso del Andaluz.
Calle Tolón.
Camino Los Tangerinos
Vía Férrea

i) APT - 14 Este de avenida José Belloni, norte de ACPV
Vía férrea
Calle Benito Berges.
Límite oeste del padrón Nº 418.550.
Límite noroeste del padrón Nos. 418.551 y 418.550
Límite oeste del padrón Nº 94.428.
Calle Benito Berges.
Límite oeste del padrón Nº 92.108.
Límite sureste del padrón Nº 125.739.
Límite oeste del padrón Nº 125.739.
Límite sureste de los padrones Nos. 125.739 y 102.724

j) APT 15- Entorno Barrio Capra.
Límite noreste del padrón Nº 155.288
Límite sureste del padrón Nº 155.288
Límite noreste del padrón Nº 155.289
Camino La Cruz del Sur
Límite suroeste del padrón Nº 155.285
Límite sureste del padrón Nº 155.286
Límite suroeste del padrón Nº 155.286
Camino al Paso de la Española
Camino el Águila
Límite noroeste de los padrones Nos. 410.835 y 410.837
Camino La Cruz del Sur
Calle 8 de Octubre del Barrio Nuevo Capra
Abrevadero Barrio Capra
Límites noreste de los padrones Nos. 153.306 y 90.637
Camino Repetto
Límite suroeste del padrón Nº 95.899
Camino Petirossi
Límite suroeste del padrón Nº 108.958
Camino Repetto
Límite noreste del padrón Nº 118.956
Correguela
Límites este de los padrones Nos. 90.631, 90.632, 90.451, 169.769 y 182.265
Calle Sellera Gastambide
Camino Repetto
Camino Al Paso de la Española
Camino La Cruz del Sur
Camino Las Amapolas
Calle Clavel del Aire
Límite Suroeste del Padrón Nº 90.636
Camino La Cruz del Sur
Las Amapolas
Clavel del Aire
Límite suroeste del padrón Nº 60.636
Camino La Cruz del Sur
Límite suroeste del padrón Nº 155.291 Camino Paso de la Española

k) APT 16 - Norte de camino Tte. Galeano
Camino Santos Dumont
Límite noreste del padrón Nº 406.337
Camino Teniente Galeano Calle Rafael

l) APT 17- Norte de camino Maldonado - ruta 8 (parte del ex Sector 14)
Camino Teniente Galeano
Ruta Nacional Nº 8
Camino Leandro Gómez
Límite suroeste de los padrones Nos. 426.419 y 426.421

m) APT 18 - Este de Villa García
Ruta Nacional Nº 8
Límite noreste del Padrón Nº 402.720
Límite sureste de los padrones Nos. 402.720 y 164.995
Camino al Paso Hondo
Camino La Lira
Calle Los Mirtos y su continuación

n) APT 19 - Sur de Punta de Rieles Límite sureste del padrón Nº 108.732 Varsovia
Camino del Delfín
Límite suroeste del padrón Nº 122.877

o) APT 20- Noreste de Flor de Maroñas Ex Sector 8
Calle Susana Pintos.
Límite noroeste del padrón Nº 64.362
Límite suroeste del padrón Nº 60.192
Calle Carlos Sabat Ercasty
Limite suroeste del padrón Nº 60192
Calle 5 de 15 m.
Límite noreste del padrón Nº 409.573
Límite sureste del padrón Nº 409.573
Limite suroeste de los padrones Nos. 11.348 y 409.573
Calle Pintado
Límite noroeste del padrón Nº 410.354
Límite noreste de los padrones Nos. 60.193 y 410.354
Margen derecha de la Cañada Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite suroeste del padrón Nº 60.192
Camino Maldonado

p) APT 21- Este de camino Felipe Cardozo - Ex Sector 9A
Camino Felipe Cardozo.
Límite norte de los padrones Nos. 424.438 y 407.475
Línea que une el vértice noroeste del padrón Nº 154.631 con el vértice noreste del padrón Nº 424.438
Límite sureste del padrón Nº 121.951.
Límite suroeste del padrón Nº 121.951
Calle Lugo
Camino Carrasco

B) Con uso final preferente habitacional.

a) APT 22- Este de Santa Catalina
Camino Santa Catalina y su prolongación

Límite sur del padrón N° 42.393
Límite oeste del padrón N° 420.657
Río de la Plata (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

b) APT 23- Este de Cañada del Tala (Parte A, Parte B y Parte C)

PARTE A
Camino Burdeos
Calle José Caña
Pasaje continuación Rusia.
Calle Cervantes.
Pasaje Rusia.
Calle N° 18
Pasaje La Represa.
Calle N° 17
Calle Etiopía
Margen izquierda de la cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

PARTE B
Continuación Berna
Calle proyectada 17 m. Barrio 20 de Julio
Camino Burdeos
Margen izquierda de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

PARTE C
Margen izquierda de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Paso de Morlan
Pasaje de la Vía
Límite norte del padrón N° 183.134.
Calle proyectada 17 m. Barrio 20 de Julio
Límite sur de los padrones Nos. 183.138, 183.137 y 23.539

c) APT 24 - Rincón del Cerro - Ex Sector 3 (parte)
Camino Cibils
Mártires de la Industria Frigorífica
Límite oeste del padrón N° 410.695
Límite oeste del padrón N° 410.696
Límite norte del padrón N° 42.444
Límite este del padrón N° 115.464
Camino Buffa
Límite oeste de los padrones Nos. 419.363 y 419.364
Camino San Fuentes
Límite este de los padrones Nos. 42.468, 42.469, 42.470
Camino Buffa
Límite oeste de los padrones Nos. 425.753, 42.433 y 50.365
Límite sur de los padrones Nos. 423.623, 423.622, 422.712
Límite este de los padrones Nos. 423.709, 180.784, 162.971, 423.623
Límite sur del padrón N° 423.709

d) APT - 25 Noreste de Lezica - Ex Sector 5 (ampliado).
Camino a la Cuchilla Pereira
Calle Santos Vega
Límite este del padrón N° 174.599
Límite noroeste del padrón N° 45.978
Límite noreste del padrón N° 45.978
Límite noroeste del padrón N° 45.978
Camino Fauquet
Guanahany
Gioia

e) APT 26- Norte de Colón
Límite noroeste del padrón N° 405.889
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite noreste de los padrones Nos. 46.786 y 45.986
Avenida César Mayo Gutiérrez
Camino Hilario Cabrera
Límite sureste del padrón N° 45.987
Límites noreste de los padrones Nos. 46.083, 179.895, 46.084
Avenida César Mayo Gutiérrez
Límite suroeste del padrón N° 46.084
Límite sureste del padrón N° 179.895
Calle Fernando Menck
Límite sureste del padrón N° 46.081
Límite noreste de los padrones Nos. 46.080 y 46.081

Artículo 38°- Atributo de Potencialmente Transformable Tipo C - Suelo Rural a Suelo Suburbano Habitacional

Se adjudica este APT a sectores de Suelo Rural Productivo en los cuales la presencia de usos habitacionales consolidados hacen inviable la reversión a suelo productivo.

Su ubicación y delimitación se encuentra en la Cartografía de referencia, Lámina "Subcategorías de Suelo", donde se identifican los siguientes ámbitos:

a) APT27 - Sur de Ruta N° 8 y Arroyo Toledo
Ruta Nacional N° 8
Margen derecha del Arroyo Toledo (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Calle 6
Camino del Oriente

b) APT32 - Toledo Chico
Camino La Cabra
Camino Toledo Chico
Límite sureste del padrón N° 177.135
Límite suroeste del padrón N° 177.135

Artículo 39°- Atributo de Potencialmente Transformable Tipo D - Suelo Suburbano no Habitacional a Suelo Suburbano no Habitacional Intensivo

Se adjudica este APT a sectores de Suelo Suburbano no Habitacional que por su ubicación privilegiada en cuanto a conectividad, en particular asociada a la actividad portuaria y a las infraestructuras viales se constituyen en áreas estratégicas para el desarrollo de enclaves de actividades no habitacionales con alta intensidad de uso. Se ubican preferentemente hacia el oeste del departamento. Su ubicación y delimitación se encuentra en la Cartografía de referencia, Lámina "Subcategorías de Suelo", donde se identifican los siguientes ámbitos:

a) APT 28 - Rincón del Cerro y Norte de Casabó (parte A y parte B)- Ex Sector 3 (parte), ex Sector 17

PARTE A
Camino Bajo de la Petiza
Ruta Nacional N° 1
Camino Cibils
Límite sur del padrón N° 423.709
Límite este de los padrones Nos. 423.709, 180.784, 162.971, 423.623
Límite sur de los padrones Nos. 423.623, 423.622, 422.712
Límite este de los padrones Nos. 425.753, 42.433 y 50.365
Camino Buffa
Límite este de los padrones N° 42.468, 42.469, 42.470
Camino San Fuentes

PARTE B
Camino Dellazoppa
Límite este de los padrones Nos. 151.723 y 46.777
Límite sur de padrón N° 42.410
Límite este de padrones Nos. 44.428 y 402.696
Límite sur de padrón N° 41.813
Límite este de padrón N° 41.813
Límite norte de padrón N° 41.813
Límite este de los padrones Nos. 403.778, 42.402 y 94.297
Límite sur de padrón N° 418.492
Límite este de padrón N° 418.492
Límite suroeste del padrón N° 128.406
Límite sureste de los padrones Nos. 42.299, 416.836, 416.835
Camino Manuel M. Flores
Camino Tomkinson
Camino Bajo de la Petiza
Pasaje Los Cardos
Paso de Morlan

Margen derecha de la cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Burdeos

b) APT 29 - Unidad Agroalimentaria de Montevideo
Camino Luis Eduardo Pérez
Ruta Nacional Nº 5
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen izquierda de tributario del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Las Higueritas

c) APT 30 - Sur de la Unidad Agroalimentaria de Montevideo (parte A y parte B)

PARTE A
Límite noreste del padrón Nº 38.938.
Calle Llupes
Límite noroeste del padrón Nº 400.331
Límite noreste del padrón Nº 38.948
Camino Paso de la Arena.
Av. Luis Batlle Berres
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

PARTE B
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Ruta 5
Camino de la Granja
Camino Paso de la Arena.
Límite suroeste de los padrones Nos. 418.644 y 418.643
Camino Tomkinson
Camino la Chimenea y Proyectada Camino la Chimenea

d) APT 31- La Tablada - Ex Sector 12 (parte)
Camino de la Redención
Camino Melilla
Camino Antonio Rubio.
Margen derecha del arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Ruta 5

e) APT 32- Parque de Actividades del Oeste - Ex Sector 13 (ampliado)
Ruta Nº 102
Camino Coronel Raíz
Camino Carlos A. López
Límite sureste de los padrones Nos. 46.851 y 129.331
Camino Colman
Límite sureste del padrón Nº 112.487
Límite noreste de los padrones Nos. 46.859 y 414.838
Límite sureste del padrón Nº 414.838
Límite suroeste del padrón Nº 414.838
Camino. Coronel Raiz
Límite noreste de los padrones Nos. 46.860 y 417.915
Margen derecha del arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Vía Férrea
Prolongación Besnes E. Irigoyen
Calle Besnes E. Irigoyen
Camino Coronel Raíz
Límite noreste de los padrones Nos. 420.300, 420.301, 135.129 y 409.627
Límite sureste de los padrones Nº 6.153 y 45.082
Límite noroeste del padrón Nº 426.294
Límite noreste de los padrones Nos. 410.108, 410.107, 410.106, 410.105 y 45.083
Camino Manuel Fortet
Camino Vidiella
Límite sureste del padrón Nº 405.488
Límite suroeste de los padrones Nos. 405.235, 405.234, y 405.238
Límite noroeste del padrón Nº 405.235
Camino Carmelo Colman
Vía Férrea
Camino Carlos A. López
Límite noroeste de los padrones Nos. 180.380 y 180.384
Camino Hilario Cabrera. Vía férrea

CAPÍTULO VII
Territorios estratégicos

Artículo 40º- Definir el territorio metropolitano como el marco estratégico real que contextualiza las Directrices Departamentales. En particular, el Gobierno Departamental de Montevideo jerarquiza los avances proyectuales compartidos y convenidos con los Gobiernos Departamentales del área metropolitana, tales como las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial Metropolitanas (EROTM) y arreglos y procesos en relación a las cuencas del río Santa Lucía, del arroyo Carrasco y arroyo Las Piedras

Artículo 41º- Establecer como territorios estructurantes del ámbito departamental, a los fines estratégicos vinculados a los objetivos y lineamientos propuestos en las presentes Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, los siguientes:

1) Frente Costero Montevideano
2) Interfase Urbano - Rural
3) Cuñas Verdes
4) Ejes Urbanos
5) Centro

Artículo 42º- Frente Costero Montevideano Comprende el borde de la ciudad y el territorio montevideano sobre el Río de la Plata en toda su extensión. Constituye un territorio de frontera, con fuerte vocación de espacio público recreativo, a la vez que de gran fortaleza paisajística. Se profundizarán y potenciarán las actuaciones dirigidas a promover el uso y acceso público y democrático del litoral del Río de la Plata con el objetivo de potenciar los valores geográficos y naturales del departamento, y de reafirmar la relación que la población mantiene con la costa y el agua, factor de clara identidad de los montevideanos.

Se identifican en el frente costero tres grandes sectores diferenciados: Costa Oeste, Bahía y entorno, Costa Este.

1- Costa Oeste
Se buscará la implantación ordenada y sustentable de actividades diversas vinculadas al esparcimiento, al turismo responsable y a actividades de investigación y difusión del patrimonio natural, con su conectividad y servicios complementarios que garanticen la calidad y el respeto de las condiciones naturales y valores paisajísticos que la distinguen. Se estructurará y equipará la costa oeste a través de un manejo económico, social y ambientalmente sustentable, para lo cual se implementarán criterios de manejo costero integrado.

2- Bahía
En virtud de los proyectos de desarrollo y ampliación del Puerto de Montevideo y del fortalecimiento de su significación nacional y regional y con el objetivo de reconquistar para el uso público y valorizar el espacio de la Bahía de Montevideo, se reformulará el vínculo entre la ciudad y el frente costero. Se procurará recalificar las áreas urbanas contiguas y próximas a la bahía y se acordarán visiones estratégicas y actuaciones en común entre el Gobierno Departamental y las entidades públicas localizadas en el entorno de la bahía.

3- Costa Este
La Costa Este se incluye en el territorio estratégico Frente Costero en tanto la Rambla y su orla de playas se reconoce como el paseo público por excelencia de todos los montevideanos. Se propone fomentar su uso público, promoviendo actuaciones que profundicen la integración social y desarrollen sus calidades espaciales y paisajísticas.

4- Intervenciones
Se identifican como posibles intervenciones en relación al Frente Costero Montevideano sin perjuicio de otras, las siguientes:

a) Plan de manejo integrado de la Costa Oeste
b) Plan del Cerro

c) Integración de proyectos portuarios (Punta Sayago, Puerto Pesquero)
d) Proyectos urbanos de borde en la bahía
e) Plan Bella Vista - Capurro
f) Relocalización progresiva de infraestructuras estatales en torno a la bahía (planta de refinería de ANCAP, Central Batlle)
g) Reordenamiento La Aguada
h) Acciones Plan Especial Ciudad Vieja
i) Ordenamiento paisajístico de la Rambla de Montevideo

Artículo 43º- Interfase Urbano-Rural - Comprende el borde urbano de la ciudad, en un espesor que incluye áreas urbanas, suburbanas y rurales, grandes infraestructuras, emprendimientos logísticos e industriales, asentamientos irregulares, centralidades periféricas y áreas de valor natural.

Se priorizarán las actuaciones tendientes a la protección y desarrollo de las potencialidades del suelo rural natural y productivo, la consolidación de un borde urbano pautado por enclaves logístico industriales y Cuñas Verdes, la definición de un eficiente sistema de infraestructuras del transporte de cargas, y la ordenación, calificación y equipamiento de las áreas residenciales urbanas y suburbanas existentes. Se identifican tres sectores de la interfase urbano-rural diferenciados: entorno Anillo Colector Vehicular Perimetral (ACVP), Sector entre ruta 5 y la costa oeste; sector entre ruta 8 y Río de la Plata.

1- Sector entre Ruta Nº 5 y la Costa Oeste

Concurren acciones desde el sector público con potencialidad para transformar el territorio que deben ser incorporadas en los procesos de estructuración de la interfase urbano-rural. Son los casos de la UAM, el Puerto de Punta de Sayago, el nuevo emisor subacuático de Punta Yeguas, el conector vial-ferroviario Punta de Sayago-La Tablada. Asimismo, se consolidará el ex Sector 3 como enclave para usos logístico - industriales, considerado clave en la ordenación del sector. Se protegerán las áreas rurales agrícolas y naturales y se promoverá la ordenación, calificación y equipamiento de las áreas residenciales urbanas y suburbanas y la consolidación de las centralidades periféricas existentes.

2- Sector entre Ruta Nº 5 y Ruta Nº 8

La consolidación del ex Sector 13 como enclave de localización de usos no habitacionales intensivos, y del arroyo Miguelete como Cuña Verde, son oportunidades para estructurar un nuevo paisaje pautado. Se presenta como oportunidad de construcción de un nuevo paisaje de borde donde resulta prioritario pensar el ACVP y su entorno como objeto de proyecto, procurando una ordenación integral del conjunto. Se promoverá la calificación y equipamiento de las áreas residenciales, para lo cual resulta prioritario actuar en la consolidación de centralidades periféricas como Lezica, Colón, Instrucciones y Mendoza, Instrucciones y Belloni.

Asimismo, el entorno del nodo ACVP-ruta 8-ruta102 se presenta como oportunidad de repensar y calificar sectores de interfase urbano rural deteriorados y con dinámicas de transformación aceleradas.

3- Sector entre Ruta Nº 8 y la Costa Este

Esta área es ámbito de actuación del PECAC por lo cual las actuaciones deben integrarse dentro de sus lineamientos. Respecto al Área Bañados de Carrasco, se considera prioritario la preservación del las áreas rurales de valor natural, una ordenación del ámbito rural productivo que promueva sus especificidades y desaliente su sustitución y abandono, y la ordenación, calificación y equipamiento de las áreas residenciales contiguas. Se impulsarán en el sector actividades complementarias a las rurales, entre ellas las deportivas, recreativas y turísticas de bajo impacto territorial.

4- Intervenciones específicas

Se prevén las siguientes intervenciones en relación a la Interfase Urbano-Rural:

a) Creación de un sistema de equipamientos colectivos integrales
b) Calificación de centralidades periféricas e integración de las terminales del STM a las mismas
c) Puerto Punta de Sayago
d) Conexión vial-ferroviaria Punta de Sayago - La Tablada
e) Ordenamiento del entorno de Paso de la Arena y concreción de la UAM
f) Plan Pantanoso
g) Concreción de enclaves logísticos en el ex Sector 3 y ex Sector 13
h) Terminal de cargas vinculada al ACVP
i) Conformación de la Cuña Verde del arroyo Miguelete
j) Plan Casavalle
k) Nodo ACPV-ruta8-ruta102
l) Ordenación del entorno de Bañados de Carrasco

Artículo 44º- Cuñas Verdes - Las cuñas verdes se conciben como paisajes de alta naturalidad asociadas a los cursos de agua que ingresan en la ciudad. Presentan problemáticas ambientales y en sus márgenes se localizan asentamientos irregulares, incluso en áreas de riesgo de inundaciones. En su entorno se localizan grandes equipamientos industriales y logísticos y áreas residenciales diversas. Constituyen territorios con aptitud para vincular áreas desarticuladas, de incorporar nuevas lógicas integradoras en el territorio.

Tienen la potencialidad de integrar espacialmente las diversas áreas que atraviesan y posibilidades de generar espacios públicos lineales, transversales, conectivos.

Asimismo se pondrán en valor sus cualidades paisajísticas y se promoverá la accesibilidad y equipamiento de sus márgenes para el uso y disfrute público.

Se profundizarán y potenciarán las actuaciones dirigidas a la protección y recuperación ambiental de los cursos de agua, la puesta en valor de sus cualidades paisajísticas, la exclusión de la urbanización de las áreas de inundación, y aquellas que permitan el uso público de sus márgenes donde se considere apropiado. En este sentido resulta fundamental la definición del espacio público, como herramienta para deslindar áreas de exclusión, de servicio y de protección ambiental, así como de calificación y equipamiento para su uso.

1- Arroyo Miguelete

El Plan Especial del Arroyo Miguelete continúa vigente por su potencialidad de integrar áreas residenciales diversas, por su carácter de cuña verde que vincula el ámbito rural con la bahía atravesando la ciudad y su vocación de espacio público lineal. Se considera prioritario materializar el parque lineal propuesto, avanzando en la recuperación ambiental del arroyo y dando respuesta a las problemáticas socio-territoriales que todavía persisten en su entorno, vinculadas a la precariedad de los asentamientos residenciales.

2- Arroyo Pantanoso

Resulta prioritario, pensar el arroyo y su entorno como objeto de proyecto. En este sentido se procurará una ordenación integral del conjunto, donde el arroyo asuma un rol fundamental en la articulación y calificación de las áreas que atraviesa. De esta forma se promoverán aquellas actuaciones tendientes a la protección y recuperación ambiental del curso, de deslinde de áreas de protección, servicio y exclusión, de calificación y equipamiento de sus márgenes para el uso público, y de ordenación y calificación de las áreas residenciales y productivas en su entorno. En este sentido resulta estratégica la consolidación de centralidades como Paso de la Arena y Lezica.

3- Intervenciones específicas

Se prevén las siguientes intervenciones en relación a las Cuñas Verdes:

a) Plan arroyo Pantanoso
b) Plan de Ordenación, Protección y Mejora de Lezica, Colón y Pueblo Ferrocarril
c) Ordenamiento del entorno de Paso de la Arena y concreción de la UAM
d) Plan para la microrregión de la cuenca baja del arroyo Pantanoso
e) Conformación de la Cuña Verde del arroyo Miguelete
f) Plan Casavalle
g) Consolidación del Parque Lineal del arroyo Miguelete
h) Acciones en nodos avenida Dr. L. A. de Herrera y bulevar J. Batlle y Ordoñez
i) Plan Capurro - Bella Vista

Artículo 45º- Ejes Urbanos - Comprende piezas urbanas estructuradas por ejes viales que vinculan diversas áreas de la cuidad

que demandan atención diferenciada en cuanto a su caracterización y tratamiento.

Tienen la potencialidad para organizar áreas desarticuladas y subutilizadas a la vez que ser un instrumento de integración social. Se incentivará la rehabilitación de los tejidos que atraviesan desarrollando áreas de oportunidad internas.

Se mejorará la articulación interna y la integración con el resto de la ciudad mediante el tratamiento del espacio público, del transporte público y la dotación de equipamientos.

1- Bulevar J. Batlle y Ordóñez - Avenida Dr. L. A. de Herrera

Este ámbito presenta una gran oportunidad para el desarrollo de las áreas intermedias a partir del impulso de una serie de proyectos de envergadura. Los mismos coadyuvarán a la revitalización de áreas urbanas consolidadas hoy degradadas que poseen capacidad de recibir más actividades y población.

2- Avenida General Flores

Se propone una recalificación del eje, que acompañe las obras prevista en el Plan de Movilidad. Al respecto, el mismo identifica tres tramos:

1- Zona comercial avenida General Flores, desde el Palacio Legislativo hasta avenida Garibaldi Tramo.

2- Avenida General Flores, avenida Garibaldi hasta bulevar Gral. J. Artigas Tramo.

3- Avenida General Flores, desde bulevar Gral. J. Artigas hasta Terminal Hipódromo.

El estructurador presenta una gran oportunidad en su primer tramo para la promoción de inversión privada en la construcción de vivienda de interés social, facilitando el acceso a las mismas de sectores bajos, medios bajos y medios de la población. Las obras previstas en el Plan de Movilidad junto a esta probable renovación del stock edilicio pueden contribuir a fortalecer la centralidad histórica en torno al eje.

3 - Intervenciones específicas

Se prevén las siguientes intervenciones en relación a los Ejes Transversales:

a) Plan La Unión
b) Acciones en nodo arroyo Miguelete
c) Proyecto ex facultad Veterinaria
d) Ordenamiento del ámbito del entorno del Mercado Modelo, ex Cilindro Municipal, ex Casa de Gobierno
e) Corredores STM e intercambiadores y terminales asociadas
f) Reordenamiento La Aguada
g) Recalificación de los alrededores del Palacio Legislativo
h) Plan Goes
i) Ordenamiento entorno Hipódromo de Maroñas y desarrollo del proyecto "Eje Centenario" de vocación deportiva
j) Plan Casavalle

Artículo 46º- Centro - El centro tradicional de Montevideo, incluyendo Ciudad Vieja y la zona céntrica que se desarrolla en torno al eje de la avenida 18 de Julio hasta Tres Cruces, se señala como territorio estratégico para Montevideo como respuesta a su condición de Capital. Se desarrollarán nuevas acciones para la recuperación del Centro, potenciar sus valores urbanos y simbólicos y generar condiciones atractivas para el uso de la población residente y del turismo. Se extenderán y profundizarán las acciones en torno al eje de la avenida 18 de Julio, buscando la mejora de la calidad del espacio público y la revalorización de las construcciones, promoviendo la diversificación de las actividades (comerciales, institucionales, terciarias, recreativas, culturales y residenciales), con el fin de asegurar un uso continuo del espacio urbano en el tiempo diario y semanal y generando espacios de encuentro, mejorando las condiciones de accesibilidad y tránsito vehicular, priorizando la circulación peatonal agradable y segura y promoviendo actividades esporádicas de carácter masivo.

1 - Intervenciones específicas

Se prevén las siguientes intervenciones en relación al Centro:

a) Acciones del Plan Especial Ciudad Vieja
b) Proyecto de Detalle Acceso Norte
c) Plan Centro
d) Recalificación de la avenida 18 de Julio
e) Reordenamiento entorno Tres Cruces
f) Reordenamiento sector avenida 18 de Julio - Brandzen - avenida General F. Rivera - avenida Fernández Crespo

CAPÍTULO VIII
Disposiciones especiales

Artículo 47º - Procedimientos - Mientras no se aprueben nuevos procedimientos, se aplicarán para las tramitaciones a que den lugar las presentes Directrices Departamentales, los previstos en el Título VIII del Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos), sus complementarios y sus respectivas reglamentaciones.

Artículo 48º - Vigencia y revisión - Las Directrices Departamentales tendrán vigencia mientras no se apruebe otro Instrumento de Ordenamiento Territorial que lo sustituya.

Su previsión temporal es de 10 años a contar desde su aprobación, con una revisión parcial a los de 5 años a contar desde el mismo momento.

Artículo 49º - Seguimiento, control, evaluación y monitoreo ciudadano - Cometer a los Órganos de Seguimiento del Plan Montevideo previstos en el Título II De los Instrumentos de Desarrollo y Seguimiento del Plan (Decreto Departamental 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos), el seguimiento, control, evaluación técnica y organización de las instancias de monitoreo ciudadano correspondientes, en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 50º- Declarar como determinaciones no sustanciales (artículo 29º inciso final Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008) los ajustes que, sin desnaturalizar las disposiciones de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que se aprueban por el presente Decreto, sea necesario realizar en la delimitación de las categorías y subcategorías de suelo, sea en el texto y/o en la Cartografía de Referencia, los cuales serán aprobados por la Junta Departamental de Montevideo a iniciativa del Intendente de Montevideo.

Artículo 5º- Derogar en el Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y sus modificativos) los artículos D.21, D.22, D.22.1, D.23, D.24, D.25, D.26, D.28, D.30, D.31, D.32, D.33, D.34 y D.35, así como la división en Secciones del Capítulo III "Zonificación" del Título I "De la planificación del territorio departamental".

Las referencias contenidas en otras disposiciones a los artículos que se derogan del Capítulo III del Título I del Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y modificativos), se entenderán efectuadas a las categorías de suelo, subcategorías de suelo y áreas diferenciadas que les suceden o correspondan, según se expresa en el presente decreto y conforme al siguiente cuadro:

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES		PLAN MONTEVIDEO	
SUBCATEGORÍA	ÁREAS DIFERENCIADAS	ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	ZONIFICACIÓN TERCIARIA
Suelo Rural Natural	Río de la Plata, Faja Costera del Oeste	Área Ecológica Significativa	Márgenes principales cursos de agua
	Punta Espinillo e Isla del Tigre		Punta Espinillo
	Bañados de Santa Lucía		Bañados de Santa Lucía
	Rincón de Melilla		Rincón de Melilla
	Arroyo Las Piedras		Márgenes principales cursos de agua
	Arroyo Pantanoso		Arroyo Pantanoso

	Arroyo Miguelete		Márgenes principales cursos de agua
	Arroyo Manga		Arroyo Toledo
	Arroyo Toledo		Márgenes principales cursos de agua
	Bañados de Carrasco		Bañados de Carrasco
	Arroyo Carrasco		Márgenes principales cursos de agua
	Isla de las Gaviotas		Isla de las Gaviotas
Suelo Rural Productivo	Cerro Oeste	Área Costa Oeste	Cerro Oeste
	Este de Cañada del Tala	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Parte del sector 17
	Rincón del Cerro Este		Parte del sector 3
	Rincón del Cerro - Punta Espinillo	Área Agrícola	Rincón del Cerro - Punta Espinillo
	Este de Paso de la Arena	Área de Usos Mixtos	Parte de Entorno de Paso de la Arena a la Tablada
	Paso de la Arena		Sector 16
	Entorno de Luis Batlle Berres	Área Agrícola	Entorno de Luis Batlle Berres - Estructuradores diferenciados
	Entorno de Barrio La Chimenea	Rural de Usos Mixtos	Parte de Entorno de Paso de la Arena a La Tablada
	Melilla	Área Agrícola	Melilla
			Estructuradores diferenciados
		Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Sector 5
		Área de Usos Mixtos	Colón Norte
			Aeródromo de Melilla
	Sur de Camino Durán	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Sector 5A
	Cuchilla Pereira - Cuchilla Grande	Área Agrícola	Cuchilla Pereira - Cuchilla Grande
	Mendoza	Área Agrícola	Estructuradores diferenciados
			Mendoza
	Oeste de Avenida de las Instrucciones y vía Férrea	Área de Usos Mixtos	Parte de Peñarol Viejo
	Entorno de Boiso Lanza	Área de Usos Mixtos	Parte de Oeste de Manga
	Sur del Aeródromo Boiso Lanza	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Sector 6
	Este de Manga	Área Agrícola	Este de Manga
			Estructuradores diferenciados
		Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Parte de Sector 14

		Área de Usos Mixtos	Este de Piedras Blancas
	Alrededores de Villa García	Área Agrícola	Alrededores de Villa García
		Área de Usos Mixtos	Alrededor de Camino Maldonado
	Punta de Rieles y Arroyo Manga	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Sector 7 y 7a
	Noreste de Flor de Maroñas	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Parte de alrededores de Carlomagno
			Parte del Sector 8
	Este de Camino Felipe Cardozo	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Sector 9a
	Norte de Camino Carrasco	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Sector 10
	Centralidades Rurales	Centralidades Rurales	
Suelo Rural de Interfase	Entorno de Arroyo Miguelete	Área Agrícola	Parte Peñarol Viejo
			Parte Mendoza
	Entorno de Bañados de Carrasco	Área Agrícola	Parte Entorno de Bañados de Carrasco
			Parte Alrededores de Villa García
Suelo Rural de Interfase Costera	Punta Yegua	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Parte de Sector
		Área Costa Oeste	Punta del Canario
	Punta del Canario	Área Costa Oeste	Punta del Canario
	La Colorada		La Colorada
	Mailhos		Mailhos

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES		PLAN MONTEVIDEO	
SUBCATEGORÍA	ÁREAS DIFERENCIADAS	ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	ZONIFICACIÓN TERCIARIA
Suelo Suburbano No Habitacional	Rincón del Cerro Oeste	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Parte Sector 3 y parte Sector 17
		Área de Usos Mixtos	Oeste de Camino Bajo la Petiza
		Área de la Costa Oeste	Parte de Punta Yeguas
	Entorno de Paso de la Arena	Área de Usos Mixtos	Entorno de Paso de la Arena a la Tablada
		Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Unidad Agroalimentaria Montevideo
	La Tablada	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	La Tablada
		Área Agrícola	Parte de Melilla
	Parque de Actividades del Oeste	Suburbano o Potencialmente Urbanizable	Sector 13
		Área de Usos Mixtos	Parte Peñarol Viejo

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES		PLAN MONTEVIDEO	
SUBCATEGORÍA	ÁREAS DIFERENCIADAS	ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	ZONIFICACIÓN TERCIARIA
Suelo Urbano Consolidado Central	Ciudad Vieja	Área Central	Ciudad Vieja
	Aguada - Arroyo Seco (Sector Barracas)		Aguada - Arroyo Seco (Sector Barracas)
	La Comercial - La Aguada - Arroyo Seco - Villa Muñoz		La Comercial - La Aguada - Arroyo Seco - Villa Muñoz
	Centro		Centro
	Barrio Sur - Palermo - Parque Rodó		Barrio Sur - Palermo - Parque Rodó
Suelo Urbano Consolidado Intermedio	Cerro	Área Intermedia	Cerro
	Paso Molino - La Teja - Belvedere		Paso Molino - La Teja - Belvedere
	Lavalleja Norte - Nuevo París	Área Periférica	Parte de Lavalleja Norte - Nuevo París
	Lezica - Colón - Pueblo Ferrocarril	Área Intermedia	Lezica - Colón - Pueblo Ferrocarril
	Sayago - Peñarol		Sayago - Peñarol
	Prado - Capurro		Prado - Capurro
	Cerrito - Marconi - Joanicó		Cerrito - Marconi - Joanicó
	Maroñas - Hipódromo - Bella Italia		Maroñas - Hipódromo - Bella Italia
	Jacinto Vera - Larrañaga - La Blanqueada		Jacinto Vera - Larrañaga - La Blanqueada
	Unión		Unión
	Malvín Norte - La Cruz		Malvín Norte - La Cruz
	Malvín Norte - Las Canteras	Área Periférica	Malvín Norte - Las Canteras
Suelo Urbano Consolidado Costero	Punta Carretas	Área Costera	Punta Carretas
	Pocitos		Pocitos
	Parque Batlle		Parque Batlle
	Buceo		Buceo
	Malvín		Malvín
	Punta Gorda		Punta Gorda
	Carrasco		Carrasco
Suelo Suburbano Consolidado Otros	Santiago Vázquez	Otras Áreas Urbanizadas	Santiago Vázquez
Suelo Urbano no Consolidado	Paso de la Arena - Las Torres	Área Periférica	Parte de Paso de la Arena - Las Torres - Los Bulevares - Artes - Sosa Chaferro - Parte de Lavalleja Norte - Nuevo París
	Pueblo Abayubá	Área Intermeida	Parte de Lezica - Colón - Pueblo Ferrocarril
		Otras Areas Urbanizadas	Abayubá
	Prolongación Las Piedras	Otras Áreas Urbanizadas	Prolongación Las Piedras
	Boiso Lanza		Boiso Lanza
	Casavalle - Piedras Blancas - Manga - Paso del Andaluz	Área Periférica	Casavalle - Piedras Blancas - Manga
		Otras Áreas Urbanizadas	Paso del Andaluz
	Punta de Rieles - Don Bosco - Villa García	Área Periférica	Punta de Rieles - Don Bosco - Villa García

Artículo 6º- Modificar en el Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y sus modificativos) la denominación del Capítulo III "Zonificación" del Título I "De la planificación del territorio departamental", el cual pasará a denominarse "Áreas Diferenciadas en suelo departamental".

Artículo 7º- Sustituir en el Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y sus modificativos) los artículos D.27, D.29, D.36 y D.36.1 del Capítulo III "Áreas Diferenciadas en suelo departamental" del Título I "De la planificación del territorio departamental", por los siguientes:

Artículo D.27. Áreas diferenciadas en suelo categoría urbana - Para la ordenación del suelo categoría urbana, se establecen las áreas diferenciadas que se expresan a continuación, relacionadas con sus respectivas Subcategorías de suelo a la que pertenecen, cuya ubicación y delimitación se expresan en el plano denominado "Áreas Diferenciadas en suelo categoría urbana".

	ÁREAS DIFERENCIADAS
SUBCATEGORÍA	
Suelo Urbano Consolidado Central	Ciudad Vieja Aguada - Arroyo Seco (Sector Barracas) La Comercial - La Aguada - Arroyo Seco - Villa Muñoz Centro Barrio Sur - Palermo - Parque Rodó
Suelo Urbano Consolidado Intermedio	Cerro Paso Molino - La Teja - Belvedere Lavalleja Norte - Nuevo París Lezica - Colón - Pueblo Ferrocarril Sayago - Peñarol Prado - Capurro Cerrito - Marconi - Joanicó Maroñas - Hipódromo - Bella Italia Jacinto Vera - Larrañaga - La Blanqueada Unión Malvín Norte - La Cruz Malvín Norte - Las Canteras
Suelo Urbano Consolidado Costero	Punta Carretas Pocitos Parque Batlle Buceo Malvín Punta Gorda Carrasco
Suelo Suburbano Consolidado Otros	Santiago Vázquez

Suelo Urbano no Consolidado	Pajas Blancas Santa Catalina Cerro Norte - La Paloma - Casabó Paso de la Arena - Las Torres Pueblo Abayubá Prolongación Las Piedras Boiso Lanza Casavalle - Piedras Blancas - Manga - Paso del Andaluz Punta de Rieles - Don Bosco - Villa García

Artículo D.29. Áreas diferenciadas en suelo categoría suburbana. Para la ordenación del suelo categoría suburbana, se establecen las áreas diferenciadas que se expresan a continuación, relacionadas con sus respectivas Subcategorías de suelo a la que pertenecen, cuya ubicación y delimitación se expresa en el artículo siguiente y en el plano denominado "Áreas Diferenciadas en suelo categoría suburbana"

SUBCATEGORÍAS	ÁREAS DIFERENCIADAS
Suelo Suburbano No Habitacional	Rincón del Cerro Oeste Entorno de Paso de la Arena La Tablada Parque de Actividades del Oeste Oeste de Manga Alrededores de Carlomagno Felipe Cardozo y Cochabamba
Suelo Suburbano No Habitacional Intensivo	Punta Lobos Zona ANCAP Puerto de Montevideo Zona Franca de Montevideo
Suelo Suburbano No Habitacional de Servicios	Complejo Penitenciario Santiago Vázquez Aeródromo de Melilla Hospital Saint Bois Base Aérea de Boisso Lanza Cárcel de Punta de Rieles
Suelo Urbano Habitacional	Los Cilindros Barrio Monterrosa La Colorada Barrio Gori Cabaña Anaya Barrio Nuevo Llamas Sosa Chaferro Las Artes Los Bulevares La Abeja Fénix Toledo Chico Carlomagno

Artículo D.36. Áreas diferenciadas en suelo categoría rural. Para la ordenación del suelo categoría rural, se establecen las áreas diferenciadas que se expresan a continuación relacionadas con sus respectivas Subcategorías de suelo a la que pertenecen, cuya ubicación y delimitación se expresa en el artículo siguiente y en el plano denominado "Áreas Diferenciadas en suelo categoría rural".

SUBCATEGORÍAS	ÁREAS DIFERENCIADAS
Suelo Rural Natural	Río de la Plata, Faja Costera del Oeste Punta Espinillo e Isla del Tigre Bañados de Santa Lucía Rincón de Melilla Arroyo Las Piedras Arroyo Miguelete Arroyo Miguelete Arroyo Manga Arroyo de Toledo Bañados de Carrasco Arroyo Carrasco Isla de las Gaviotas
Suelo Rural Productivo	Cerro Oeste Este de la Cañada del Tala Rincón del Cerro Este Rincón del Cerro - Punta Espinillo Este de Paso de la Arena Paso de la Arena Entorno de Luis Batlle Berres Entorno de Barrio La Chimenea Melilla Sur de Camino Duran Cuchilla Pereira - Cuchilla Grande Mendoza Oeste de Av. de las Instrucciones y Vía Férrea Entorno de Boiso Lanza Sur de Aeródromo Boiso Lanza Este de Manga Alrededores de Villa García Punta de Rieles y Arroyo Manga Noreste de Flor de Maroñas Este de Camino Felipe Cardozo Norte de Camino Carrasco Centralidades rurales
Suelo Rural de interfase	Entorno de Arroyo Miguelete Entorno de Bañados de Carrasco
Suelo Rural de interfase costero	Punta Yeguas Punta del Canario La Colorada Mailhos

Artículo D.36.1. Forman parte de las distintas áreas diferenciadas en Suelo Rural, los predios señalados en planos cuya delimitación es la siguiente:

RURAL NATURAL

RÍO DE LA PLATA, FAJA COSTERA DEL OESTE
Río de la Plata
Límite oeste de los padrones Nos. 413.828 y 413.827
Camino Burdeos
Camino Antártida Uruguaya
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Continuación Camino del Tropero

PUNTA ESPINILLO E ISLA DEL TIGRE
Río de la Plata
Continuación Camino del Tropero
Rambla Costanera
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Límite suroeste del Parque Segunda República Española
Isla del Tigre

BAÑADO DE SANTA LUCÍA
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Camino Paurú
Calle del Tranvía a la Barra
Límite suroeste del padrón Nº 36.236
Río Santa Lucía

RINCÓN DE MELILLA
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Río Santa Lucía
Arroyo Colorado
Arroyo Las Piedras

ARROYO LAS PIEDRAS
Margen izquierda del Arroyo de las Piedras (a precisar a partir

de estudios ambientales e hidrológicos) desde la Avenida César Mayo Gutiérrez hasta su desembocadura en el Arroyo Colorado
Margen izquierda del Arroyo de las Piedras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos) entre Camino Talice y Camino Monte Sosa
Margen izquierda del Arroyo de las Piedras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos) desde Camino América hasta sus nacientes

ARROYO PANTANOSO
Márgenes del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Fernando Menck
Pororó
Límite suroeste del padrón N° 46.126
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Colman
Bahía de Montevideo
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite sur del padrón N° 423.852
Límite oeste del padrón Nos. 425.527 425.676
Camino La Boyada
Calle Imperio
Calle Alianza
Camino de las Tropas
Calle paralela al norte de Camino Alianza
Ruta N° 1
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite norte del padrón N° 42.541
Calle Martín José Artigas
Rambla Pantanoso
Camino Tomkinson
Avenida De Las Pitas
Límite sureste de los padrones Nos. 150.457, 150.458, 150.459, 150.460, 150.461, 150.462, 108.009
Costanera Paso de la Arena
Calle Anatole France
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen derecha del tributario del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Las Higueritas
Margen izquierda del tributario del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Antonio Rubio
Continuación Cornelio Guerra
Calle Cornelio Guerra
Límite sur del padrón N° 45.798
Límite oeste del padrón N° 180.994
Carve
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite sureste de los padrones Nos. 185.493, 93.466 y 93.467
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Avenida Luis Batlle Berres
Límite noroeste del padrón N° 416.230
Límite suroeste del padrón N° 416.230
Línea que une el vértice noroeste del padrón N° 155.771 con el vértice suroeste del padrón N° 416.230
Límite suroeste del padrón N° 169.101
Límite sureste del padrón N° 169.101
Límite suroeste del padrón N° 57.320
Línea que une el vértice suroeste del padrón N° 57.633 con el vértice sureste del padrón N° 57.320
Límite suroeste de los padrones Nos. 57.648, 413.815 y 57.633
Límite sureste del padrón N° 57.648
Avenida Luis Batlle Berres
Calle Pintín Castellanos
Límite este del padrón N° 405.067
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite sur del padrón N° 35.504
Camino de las Tropas
Límite sureste del padrón N° 35.507
Margen derecha de la Cañada Jesús María (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Avenida Luis Batlle Berres
Límite sureste del padrón N° 119.350
Límite noreste del padrón N° 35.519
Margen izquierda de la Cañada Jesús María (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Miguel Copetti
Calle Alaska
Calle José Castro
Margen izquierda de la Cañada Jesús María (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

ARROYO MIGUELETE
Márgenes del Arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos) desde su naciente hasta Avenida Aparicio Saravia
Márgenes del Arroyo de Mendoza (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos) desde Oficial Primero hasta su desembocadura en el Arroyo Miguelete.

ARROYO MANGA
Márgenes del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos) desde sus nacientes hasta la Ruta Nacional N° 8
Márgenes del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos) desde Camino de los Siete Cerros hasta su desembocadura en los Bañados de Carrasco

ARROYO DE TOLEDO
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Margen derecha del Arroyo Toledo (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

BAÑADOS DE CARRASCO
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"

ARROYO CARRASCO
Margen derecha del Arroyo Carrasco (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos) desde los Bañados de Carrasco hasta Camino Carrasco

ISLA DE LAS GAVIOTAS
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"

RURAL PRODUCTIVO

CERRO OESTE
Camino Santa Catalina y su prolongación
Límite sur del padrón N° 42.393
Límite oeste del padrón N° 420.657
Río de la Plata
Río de la Plata
Límite este del padrón N° 420.657
Límite sur del padrón N° 420.657
Límite este del padrón N° 420.657
Camino Burdeos
Margen izquierda de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Pasaje Artigas Sur
Pasaje 13
Límite norte del padrón N° 416.849
Calle Liberia
Calle Etiopía
Límite oeste del padrón N° 410.983
Límite noroeste del padrón N° 416.849
Límite oeste del padrón N° 104.873
Límite oeste del padrón N° 413.085

Avenida General Dacosta
Camino Cibils
Límite noroeste del padrón Nº 418.268
Límite oeste del padrón Nº 418.268
Límite suroeste del padrón Nº 416.849
Límite sureste del padrón Nº 416.849

ESTE DE CAÑADA DE TALA
Continuación Berna
Proyección 17 m. Barrio 20 de Julio
Camino Burdeos
Margen izquierda de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen izquierda de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Paso de Morlan
Pasaje de la Vía
Límite norte del padrón Nº 183.134
Proyección 17 m. Barrio 20 de Julio
Límite sur de los padrones Nos. 183.138, 183.137 y 23.539

RINCÓN DEL CERRO ESTE
Camino Cibils
Mártires de la Industria Frigorífica
Límite oeste del padrón Nº 410.695
Límite oeste del padrón Nº 410.696
Límite norte del padrón Nº 42.444
Límite este del padrón Nº 115.464
Camino Buffa
Límite oeste de los padrones Nos. 419.363 y Nº 419.364
Camino San Fuentes
Límite este de los padrones Nos. 42.468, 42.469, 42.470
Camino Buffa
Límite oeste de los padrones Nos. 425.753, 42.433 y 50.365 Límite sur de los padrones Nos. 423.623, 423.622, 422.712 Límite este de los padrones Nos. 423.709, 180.784, 162.971, 423.623 Límite sur del padrón Nº 423.709

RINCÓN DEL CERRO - PUNTA ESPINILLO
Camino Sanfuentes
Calle Luis de Medina Torres
Camino Pajas Blancas
Camino Sanguinetti
Límite suroeste del padrón Nº 122.801
Límite suroeste de los padrones Nos. 405.406 y 406.406
Camino del Tropero
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Límite suroeste del padrón Nº 43.092
Camino General Esc. Basilio Muñoz
Camino Manuel M. Flores
Límite sureste de los padrones Nos. 42.299, 416.836 y 416.835
Límite suroeste del padrón Nº 128.406
Límite este de padrón Nº 418.492
Límite sur de padrón Nº 418.492
Límite este de los padrones Nos. 403.778, 42.402 y 94.297
Límite norte de padrón Nº 41.813
Límite este de padrón Nº41.813
Límite sur de padrón Nº 41.813
Límite este de padrones Nos. 44.428 y 402.696
Límite sur de padrón Nº 42.410
Límite este de los padrones Nos. 151.723 y 46.777

ESTE DE PASO DE LA ARENA
Calle Mirunga
Límite sur del padrón Nº 119.494
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Los Cedros y su continuación
Calle Jacarandá
Límite sur del padrón Nº 42.561
Camino Cibils

PASO DE LA ARENA
Camino Tomkinson
Límite noreste del padrón Nº 422.515
Límite noroeste del padrón Nº 422.515
Límite noreste del padrón Nº 53.788
Camino Caviglia
Límite noreste del padrón Nº 43.512
Límite sureste de los padrones Nos. 53.786 y 43.512
Límite noreste del padrón Nº 411.243
Límite sureste del padrón Nº411.243
Límite suroeste del padrón Nº 415.275
Calle Presbítero Barrales
Límite suroeste del padrón Nº 53.789
Límite noroeste del padrón Nº 416.605
Límite suroeste del padrón Nº 416.605

ENTORNO DE LUIS BATLLE BERRES
Camino Manuel M. Flores
Camino Anaya
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Curuzú Cuatiá
Camino Manuel M. Flores
Camino General Basilio Muñoz
Ruta Nacional Nº 1
Calle Isla del Tigre
Avenida Luis Batlle Berres
Línea paralela a 310 m. de la calle Isla del Tigre
Continuación calle Betete
Calle Isla del Tigre
Calle del Tranvía a la Barra
Camino Paurú
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Camino Luis Eduardo Pérez, excluido
Límite sureste de los padrones Nos. 155.910,155.908, 155.911 y 155.912.
Límite suroeste de los padrones Nos. 155.912 y 110.336.
Campamentos Orientales
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Sosa Chaferro
Límite suroeste del padrón Nº 117.677
Límite noroeste del padrón Nº 424.717
Avenida Luis Batlle Berres
Servidumbre de 10 m.
Límite noreste del padrón Nº 177.164
Límite sureste del padrón Nos. 177.164, 177.165, 177.167, 177.168, 177.169, 177.170, 43.504, 109.650, 109.649, 109.648 y 43.532

Se excluyen los perímetros delimitados por:

Barrio Gori
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Gori
Límite noreste de los padrones Nº 16.551 y Nº 43.365
Calle El Churrinche

Barrio Nuevo Llamas
Calle Las Tres Palmeras
Camino Del Tapir
Límite noroeste del padrón Nº 43.456
Límite noreste del Nº 43.455
Calle Nuevo Llamas
Avenida Luis Batlle Berres

ENTORNO DE BARRIO LA CHIMENEA
Camino Tomkinson
Calle José Llupes
Calle Josefa Palacios
Límite noreste del padrón Nº 38.951
Camino Tomkinson
Límite suroeste de los padrones Nos. 420.820 y 420.821
Camino Paso de la Arena
Límite noreste de los padrones Nos. 420.820 y 420.821

MELILLA
Camino Luis Eduardo Pérez, ambos frentes
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"

Arroyo Las Piedras (a precisar según estudios ambientales e hidrológicos)
Avenida César Mayo Gutiérrez
Camino Hilario Cabrera
Límite sureste del padrón Nº 45.987
Límite noreste de los padrones Nos. 46.084, 179.895 y 46.083
Avenida César Mayo Gutiérrez
Límite suroeste del padrón Nº 46.084
Límite sureste del padrón Nº 179.895
Calle Fernando Menck
Límite sureste del padrón Nº 46.081
Límite noreste de los padrones Nos. 46.080 y 46.081
Límite noroeste del padrón Nº 46.080
Calle Fernando Menck
Calle Santos Vega y su continuación
Limite noroeste del padrón Nº 45.978
Camino Fauquet
Calle Guanahany
Calle Gioia
Camino a la Cuchilla Pereira
Camino Aviadores Civiles
Calle Guttemberg
Camino Melilla
Límite noreste del padrón Nº 152.350
Límite noroeste del padrón Nº 152.350
Pasaje Aviador Ricardo Detomasi
Límite noroeste del padrón Nº 152.349
Ruta Nacional Nº 5
Límite suroeste del padrón Nº 152.349
Límite sureste del padrón Nº 152.349
Camino Melilla
Camino Panamby
Camino Las Tortolitas
Camino Melilla
Camino de la Redención
Ruta Nacional Nº 5
Camino Luis Eduardo Pérez

SUR DE CAMINO DURÁN
Límite noreste de los padrones Nos. 410.108, 410.107, 410.106, 410.105 y 45.083
Límite noroeste del padrón Nº 426.294
Límite noreste del padrón Nº 426.294
Margen derecha de la Cañada Watt (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Antonio Taddei
Camino Duran
Arturo Despouey
Límite noreste de los padrones Nos. 420.300, 420.301, 135.129 y 409.627
Camino Coronel Raíz
Límite noreste del padrón Nº 414.812
Camino Coronel Raíz ambos frentes
Camino Hudson
Límite sureste del padrón Nº 46.882
Límite noreste del padrón Nº 46.882
Límite noroeste del padrón Nº 46.882
Camino Hudson
Calle Rembrandt
Límite noroeste del padrón Nº 405.570 Límite noreste del padrón Nº 405.570
Límite sureste del padrón Nº 405.569 Calle Besnes E. Irigoyen
Límite oeste del padrón Nº 46.872
Camino Durán
Camino Manuel Fortet
Se excluye
Camino Durán
Límite sureste del padrón Nº 420.222
Límite suroeste del padrón Nº 420.222
Límite noroeste del padrón Nº 420.222

CUCHILLA PEREIRA - CUCHILLA GRANDE
Camino La Calera
Límite noreste del padrón Nº 92.644
Calle Mío Mío
Camino Perla
Margen derecha del Arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Osvaldo Rodríguez
Camino Coronel Raíz
Ruta Nº 102
Vía férrea
Camino a la Cuchilla Pereira
Calle Dr. Víctor Armand Ugon
Camino al Paso Calpino
Camino a la Cuchilla Pereira
Camino al Paso Calpino
Camino Talice
Arroyo Las Piedras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Monte Sosa
Calle León Felipe
Calle Luis Cernuda
Calle Jorge Guillen
Camino América
Arroyo Las Piedras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite departamental
Arroyo de Toledo (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Avenida de las Instrucciones

MENDOZA
Camino Coronel Raíz
Calle Osvaldo Rodríguez
Arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Perla
Avenida José Belloni
Límite norte de los padrones Nos. 199.058 y 199.044
Calle Salvia
Límite norte del padrón Nº 199.001
Límite este del padrón Nº 92.467
Camino Regulo
Avenida José Belloni
Avenida de las Instrucciones
Camino Carlos Linneo
Límite oeste del padrón Nº 156.178
Límite norte del padrón Nos. 186.466 y 411.322
Avenida de las Instrucciones
Calle Osvaldo Rodríguez
Límite este del padrón Nº 92.359
Camino José Baltar
Límite este del padrón Nº 92.406
Camino Antares
Avenida de las Instrucciones
Ruta Nacional Nº 102

OESTE DE AV. DE LAS INSTRUCCIONES Y VÍA FÉRREA
Padrón Nº 162.969
Vía Férrea
Límite oeste del padrón Nº 405.227
Límite norte del padrón Nº 405.227
Límite este del padrón Nº 128.725
Camino Durán
Avenida de las Instrucciones

ENTORNO DE BOISO LANZA
Avenida Pedro de Mendoza
Límite norte de los padrones Nos. 91.906, 142.210, 142.209, 142.208, 142.203, 426.001 y 158.873
Límite este del padrón Nº 164.549
Camino Capitán Petirossi
Límite este del padrón Nº 141.679
Límite sur de los padrones Nos. 91.915, 153.083, 91.916 y 91.917
Camino Polux
Camino Capitán Petirossi

Límite este del padrón Nº 91.909
Límite sur del padrón Nº 91.909
Límite este del padrón Nº 91.909
Camino Carlos A. Lopéz
Límite noreste de los padrones Nos. 110.641 y 110.613
Camino Capitán Boiso Lanza
Calle Teniente Durán
Camino Capitán Lacosta

SUR DE AERÓDROMO BOISO LANZA
Vía Férrea
Avenida Don Pedro de Mendoza Camino Domingo Arena
Avenida General San Martín Límite sur del padrón Nº 418.271
Límite este del padrón Nº 418.271
Límite norte del padrón Nº 418.271 Avenida General San Martín

ESTE DE MANGA
Camino Al Paso del Andaluz
Calle Tolón
Camino de los Tangerinos
Vía férrea
Calle Benito Berges
Límite oeste del padrón Nº 418.550
Límite noroeste del padrón Nos. 418.550, 418.551 y 94.428.
Límite oeste del padrón Nº 183.855
Camino Antares
Vía Férrea
Camino General Osvaldo Rodríguez
Continuación calle Fronteras
Calle Fronteras
Camino Carlos Linneo
Límite oeste del padrón Nº 92.147
Calle Velazco Lombardini
Calle Manzanilla
Avenida de las instrucciones
Camino La Cabra
Camino Toledo Chico
Avenida de las Instrucciones
Arroyo de Toledo (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino al Paso del Andaluz
Margen derecha de Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Ruta Nacional Nº 8
Camino Leandro Gómez
Límite noreste del padrón Nº 182.064
Camino Teniente Galeano
Límite suroeste del padrón Nº 182.064
Límte noroeste de los padrones Nos. 415.087 y 415.039
Límite suroeste de los padrones Nos. 419.180 y 415.087
Camino Leandro Gómez
Límite noreste de los padrones Nos. 415.789 y 415.788
Límite sureste del padrón Nº 415.082
Límite suroeste del padrón Nº 415.076
Camino Leandro Gómez
Límite noreste del padrón Nº 416.436
Límite sureste del padrón Nº 416.448
Límite suroeste del padrón Nº 416.447
Camino Leandro Gómez
Límite noreste del padrón Nº 169.339
Límite sureste de los padrones Nos. 88.818, 88.819, 404.158, 404.159, y 93.950
Calle Ernesto Pinto
Bulevar Aparicio Saravia
Calle Rafael
Camino Capitán Tula
Calle Rafael
Calle Germán Sellera Gastambide
Camino Repetto
Camino Al Paso de la Española
Camino La Cruz del Sur
Camino Las Amapolas
Calle Clavel del Aire
Límite suroeste del padrón Nº 90.636
Camino La Cruz del Sur
Límite suroeste del padrón Nº 155.291
Camino Al Paso de la Española
Límite noreste del padrón Nº 155.288
Límite sureste del padrón Nº 155.288
Límite noreste del padrón Nº 155.289
Camino La Cruz del Sur
Límite suroeste del padrón Nº 155.285
Límite sureste del padrón Nº 155.286
Límite suroeste del padrón Nº 155.286
Camino Al Paso de la Española

ALREDEDORES DE VILLA GARCÍA
Ruta Nacional Nº 8
Límite suroeste del padrón Nº 421.674
Límite sureste del padrón Nº 421.674
Calle Angel Zanelli
Límite noreste del padrón Nº 195.632
Límite suroeste de los padrones Nos. 418.586 y 421.674
Límite suroeste del padrón Nº 28.543
Calle Domingo Mora
Límite noreste del padrón Nº 418.585
Límite sureste de los padrones Nos. 418.586 y 418.568
Límite suroeste del padrón Nº 418.569
Calle Domingo Mora
Límite suroeste de los padrones Nos. 418.845 y 418.568
Límite noroeste del padrón Nº 417.387
Camino Repetto
Margen izquierda del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino al paso del andaluz
Margen derecha de Arroyo de Toledo (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle 6
Camino del Oriente
Ruta Nacional Nº 8
Límite noreste del padrón Nº 402.720
Límite sureste de los padrones Nos. 402.720 y 164.995
Camino al Paso Hondo
Camino La Lira
Calle Los Mirtos y su continuación
Camino Don Bosco
Continuación Camino Don Bosco
Línea que une la intersección de Camino Don Bosco y Camino Melchor de Viana con el vértice noroeste del padrón Nº 403.253
Camino Don Bosco
Límite suroeste de los padrones Nos. 418.614, 418.615, 418.617, 418.619, 418.621

PUNTA DE RIELES Y ARROYO MANGA
Ruta Nacional Nº 8
Camino Leandro Gómez
Margen derecha del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite sureste del padrón Nº 60.055
Servidumbre Barrio Nueva España
Calle Hydra y su continuación
Camino Cerdeña
Calle Eridano
Límite noroeste del padrón Nº 60.055
Calle Siberia
NORESTE DE FLOR DE MAROÑAS
Calle Susana Pintos
Límite noroeste del padrón Nº 64.362
Límite suroeste del padrón Nº 60.192
Calle Carlos Sabat Ercasty
Limite suroeste del padrón Nº 60192
Calle 5 de 15 m.
Límite noreste del padrón Nº 409.573
Límite sureste del padrón Nº 409.573
Límite suroeste de los padrones Nos. 11.348 y 409.573
Calle Pintado
Límite noroeste del padrón Nº 410.354
Límite noreste de los padrones Nos. 60.193 y 410.354

Margen derecha de la Cañada Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite suroeste del padrón Nº 60.192
Camino Maldonado

ESTE DE CAMINO FELIPE CARDOZO
Camino Felipe Cardozo
Límite norte de los padrones Nos. 424.438 y 407.475
Línea que une el vértice noroeste del padrón Nº 154.631 con el vértice noreste del padrón Nº 424.438
Límite sureste del padrón Nº 121.951
Límite suroeste del padrón Nº 121.951
Calle Lugo
Camino Carrasco

NORTE DE CAMINO CARRASCO
Calle Coronel Diego Espinosa
Camino Punta del Indio
Camino Perseverano
Margen derecha de la Cañada de las Canteras (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Camino Pavia
Límite sur del padrón Nº 60.678
Límite este del padrón Nº 60.678
Margen derecha de la Cañada de las Canteras (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite este de los padrones Nos. 404.260 y 422.698
Límite norte de los padrones Nos. 410.641 y 407.306
Camino Pichincha
Línea de alta tensión y su prolongación hasta el arroyo Carrasco
Margen derecha del arroyo Carrasco (a precisar a partir de estudios hidrológicos y ambientales)
Límite norte del Parque Fernando García
Camino General Servando Gómez
Camino Carrasco
Límite oeste de los padrones Nos. 60.662 y 421.027
Límite norte del padrón Nº 60.662
Camino Gigantes
Límite sur del padrón Nº 420.120
Limite este del padrón Nº 422.122
Límite sur del padrón Nº 422.122
Adolfo Brunel
Camino Carrasco
Avenida Dra. Saldún de Rodríguez
Línea que une la intersección de las calles Salerno y Padua con la alineación norte de la calle General Máximo Tajes
Calle Salerno
Camino Carrasco
Calle San Borja, excluida
Límite sur del padrón Nº 60.686

RURAL DE INTERFASE

ENTORNO DE ARROYO MIGUELETE
Avenida Don Pedro de Mendoza
Margen izquierda del Arroyo Mendoza (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Hermanos Méndez
Camino El Cordero
Avenida Don Pedro de Mendoza
Camino Al Paso del Andaluz
Manuel Basilio Bustamante
Camino Carlos A. López
Avenida de las Instrucciones
Antiguo Camino Colman
Límite oeste del padrón Nº 162.969
Avenida de las Instrucciones
Vía Férrea
Límite oeste del padrón Nº 405.227
Límite norte del padrón Nº 405.227
Límite este del padrón Nº 128.725
Camino Durán
Margen derecha de arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Bulevar Aparicio Saravia
Avenida de las Instrucciones
Camino Casavalle
Vía Férrea
Calle ingeniero Alberto Caubarrere
Límite norte del padrón Nº 47.187
Límite oeste del padrón Nº 47.187
Dr. Rodolfo E. Bermudez
Vía Férrea
Margen derecha del arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite noreste de los padrones Nos. 46.860 y 417.915
Camino Coronel Raíz
Límite suroeste del padrón Nº 414.838
Límite sureste del padrón Nº 414.838
Límite noreste de los padrones Nos. 46.859 y 414.838
Límite sureste del padrón Nº 112.487
Camino Colman
Límite sureste de los padrones Nos. 129.331 y 46.851
Camino Carlos A. López
Camino Coronel Raíz
Ruta Nº 102

ENTORNOS DE BAÑADOS DE CARRASCO
Margen izquierda de Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite noreste del padrón Nº 422.697
Límite noroeste del padrón Nº 422.697
Camino Colastine y su continuación
Camino Felipe Cardozo
Avenida Punta de Rieles
Camino Dionisos
Camino Chacarita de los Padres
Calle Carlos Estrada
Margen izquierda de la Cañada Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Margen derecha del Arroyo de la Chacarita (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Géminis
Osa Mayor
Calle Varsovia
Servidumbre Barrio Nueva España
Límite sureste del padrón Nº 60.055
Margen izquierda del Arroyo Manga (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino de los Siete Cerros
Calle Dionisio Fernández
Camino Manganga
Calle Marcos J. Monterroso
Camino de los Siete Cerros
P. Dr. Alonso Gonzalez
Ruta Nacional Nº 8
Límite sureste del padrón Nº 419.975
Camino Laudelino Vázquez
Calle Dr. García Acevedo
Camino La Lira
Camino al Paso Hondo
Límite noroeste Nº 402.729
Límite noreste Nº 402.720
Ruta Nacional Nº 8
Camino del Oriente
Límite noroeste del padrón Nº 179.847
Margen derecha del Arroyo Toledo (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Margen derecha de Arroyo Carrasco (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

RURAL DE INTERFASE COSTERO

PUNTA YEGUAS
Camino Dellazoppa
Camino Burdeos
Camino Antártida Uruguaya

Río de la Plata (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Pedro F. García
Límite suroeste del padrón Nº 157.150
Camino Pedro S. Kraemer
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Agustín Figueroa
Carmen Luna
Límite suroeste del padrón Nº 169.862
Camino José Aldama y Ortega
Camino Pajas Blancas
Calle Luis de Medina Torres
Camino Sanfuentes
Se excluye el área delimitada por:
Camino Antártida Uruguaya
Calle Benjamín Fernández y Medina
Calle Sabina
Calle Antonio de Lussich

PUNTA DEL CANARIO
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Camino Juan Torora
Camino Pajas Blancas
Camino Capitán Ruiz Puente

LA COLORADA
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Camino Conde
Calle Carlín Bertolotti
Camino Sanguinetti
Camino Pajas Blancas
Camino Juan Torora

MAILHOS
Curva referida en el Plano "Áreas diferenciadas en suelo rural"
Camino del Tropero
Calle 20 m.
Límite suroeste del padrón Nº 122.801
Camino Sanguinetti

Artículo 8º- Incorporar en el Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y sus modificativos) el artículo D.29.1 al Capítulo III "Áreas diferenciadas en suelo departamental" del Título I "De la planificación del territorio departamental", con el siguiente texto:

Artículo D.29.1. Constituyen las distintas áreas diferenciadas en Suelo Suburbano los predios señalados en planos y cuya delimitación es la siguiente:

SUBURBANO NO HABITACIONAL

RINCÓN DEL CERRO OESTE

Camino Burdeos
Camino Dellazoppa
Límite este de los padrones Nos. 151.723 y 46.777
Límite sur de padrón Nº 42.410
Límite este de los padrones Nos. 44.428 y 402.696
Límite sur de padrón Nº 41.813
Límite este de padrón Nº41.813
Límite norte de padrón Nº 41.813
Límite este de los padrones Nos. 403.778, 42.402 y 94.297
Límite sur de padrón Nº 418.492
Límite este de padrón Nº 418.492
Límite suroeste del padrón Nº 128.406
Límite sureste de los padrones Nos. 42.299, 416.836, 416.835
Camino Manuel Flores
Camino Tomkinson
Ruta Nacional Nº 1
Camino Cibils
Límite sur del padrón Nº 423.709
Límite este de los padrones Nos. 423.709, 180.784, 162.971, 423.623
Límite sur de los padrones Nos. 423.623, 423.622, 422.712
Límite este de los padrones Nos. 425.753, 42.433 y 50.365
Camino Buffa
Límite este de los padrones Nos. 42.470, 42.469 y 42.468
Camino San Fuentes
Camino Los Cardos
Camino Paso de Morlan
Margen derecha de la Cañada del Tala (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)

ENTORNO DE PASO DE LA ARENA
Camino Manuel Flores
Límite sureste de los padrones Nos. 43.532, 109.648, 109.649, 109.650, 43.504, 177.170, 177.169, 177.168
Límite noreste del padrón Nº 102.997
Calle Lasartes
Avenida Luis Batlle Berres
Limite noroeste de los padrones Nos. 423.638 y 422.656
Avenida Ideario Artiguista
Limite noreste de los padrones Nos. 422.656 y 419.995
Camino Las Higueritas
Camino Luis Eduardo Pérez
Ruta Nacional Nº 5
Camino de la Granja
Camino Paso de la Arena
Límite noreste de los padrones Nos. 420.821 y 420.820
Camino Tomkinson
Camino La Chimenea y proyectada Camino La Chimenea
Límite sureste del padrón Nº 53.139
Límite noreste del padrón Nº 38.938
Camino Tomkinson
Calle José Llupes
Límite noroeste del padrón Nº 400.331
Límite noreste del padrón Nº 38.948
Camino Paso de la Arena
Av. Luis Batlle Berres
Margen izquierda del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Anatole France
Límite noreste de los padrones Nos. 186.235 y 186.236
Camino Méndez
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Caviglia
Límite noreste del padrón Nº 53.788
Límite noroeste del padrón Nº 422.515
Límite noreste del padrón Nº 422.515
Camino Tomkinson

LA TABLADA
Ruta Nacional Nº 5
Camino de la Redención
Camino Melilla
Camino Antonio Rubio
Límite sureste de los padrones Nos. 185.493, 93.466 y 93.467
Límite suroeste del padrón Nº 46.723
Límite noroeste del padrón Nº 105.004
Límite suroeste del padrón Nº 105.004
Límite noroeste del padrón Nº 46.727
Antonio Rubio
Camino Francisco Lecocq
Bulevar José Batlle y Ordóñez
Camino Francisco Lecocq
Interconexión Rutas nacionales Nos. 1 y 5

PARQUE DE ACTIVIDADES DEL OESTE
Ruta Nº 102
Camino Coronel Raíz
Camino Carlos A. López
Límite sureste de los padrones Nos. 46.851 y Nº 129.331
Camino Colman
Límite sureste del padrón Nº 112.487
Límite noreste de los padrones Nos. 46.859 y 414.838
Límite sureste del padrón Nº 414.838
Límite suroeste del padrón Nº 414.838
Camino Coronel Raíz
Límite noreste de los padrones Nos. 46.860 y 417.915

Margen derecha del Arroyo Miguelete (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Vía Férrea
Prolongación Besnes E. Irigoyen
Calle Besnes E. Irigoyen
Camino Coronel Raíz
Límite noreste de los padrones Nos. 420.300, 420.301, 135.129, 409.627
Límite suroeste del padrón Nº 6.153
Continuación Camino Vidiella
Límiet sureste del padrón Nº 410.703
Límite noreste de los padrones Nos. 410.108, 410.107, 410.106, 410.105 y 45.083
Camino Manuel Fortet
Camino Vidiella
Límite sureste del padrón Nº 405.488
Límite suroeste de los padrones Nos. 405.235, 405.234, y 405.238
Límite noroeste del padrón Nº 405.235
Camino Carmelo Colman
Vía Férrea
Camino Carlos A. López
Límite noroeste de los padrones Nos. 180.380 y 180.384
Camino Hilario Cabrera
Vía Férrea

OESTE DE MANGA
Camino Antares
Límite este del padrón Nº 91.964
Límite sur del padrón Nº 91.956
Límite este del padrón Nº 91.956
Camino José Baltar
Avenida José Belloni
Camino Al Paso del Andaluz
Límite este del padrón Nº 148.981
Camino Capitán Petirossi
Límite oeste del padrón Nº 148.981
Límite sur del padrón Nº 6.964
Límite noreste del padrón Nº 6.909
Camino Capitán Petirossi
Camino Polux
Límite sur de los padrones Nos. 91.915, 153.083, 91.916 y 91.917
Límite este del padrón Nº 91.918
Camino Al Paso del Andaluz
Avenida Don Pedro de Mendoza
Camino El Cordero
Límite oeste de los padrones Nos. 161.268 y 161.267
Eulalio Pérez
Avenida Don Pedro de Mendoza
Camino Benito Berges
Ruta Nº 102
Avenida De las Instrucciones

Se excluye el área delimitada por: (Fénix)
Camino Fénix
Calle E
Límite norte del padrón Nº 91.944
Calle C

ALREDEDORES DE CARLOMAGNO
Camino Chacarita de los Padres
Límite noreste del padrón Nº 117.608
Camino Felipe Cardozo
Límite suroeste de los padrones Nos. 60.203, 419.175, 419.174, 419.173, 406.216 y 60.195.
Límite noroeste del padrón Nº 60.195
Límite noreste del padrón Nº 60.195
Límite noroeste del padrón Nº 64.362
Susana Pintos
Calle Atilio Suparo
Margen derecha de la Cañada de Chacarita de los Padres (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Se excluye el siguiente polígono:
Límite noreste de los padrones Nos. 419.173 y 406.216
Límite sureste del padrón Nº 194.036
Camino Susana Pintos
Límite noroeste del padrón Nº 194.039

FELIPE CARDOZO Y COCHABAMBA
Límite suroeste de los padrones Nos. 60.203, 419.175, 419.174, 419.173, 406.216 y 60.195.
Camino Felipe Cardozo
Camino Colastine y su continuación
Límite noroeste del padrón Nº 422.697
Límite noreste del padrón Nº 422.697
Margen izquierda de Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Límite este del padrón Nº 60.678
Límite sur del padrón Nº 60.678
Camino Pavia
Margen izquierda de Cañada de Las Canteras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Calle Perseverano
Camino Punta del Indio
Calle Coronel Diego Espinosa
Limite suroeste del padrón Nº 409.980
Limite sureste del padrón Nº 156.855
Limite suroeste del padrón Nº 156.855
Camino Oncativo
Limite suroeste del padrón Nº 60.804
Línea que une el vértice noroeste del padrón Nº 154.631 con el vértice noreste del padrón Nº 424.438
Límite norte de los padrones Nos. 424.438 y 407.475
Camino Felipe Cardozo
Límite suroeste de los padrones Nos. 416.218, 411.034 y 411.033
Calle Doctor Emilio Ravigniani
Pantaleon Pérez
Canalización a cielo abierto
Margen izquierda de la Cañada de las Canteras (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Continuación Eusebio Vidal
Límite noroeste del padrón Nº 62.083
Calle Cochabamba
Limite sureste del padrón Nº 422.130
Limite noreste del padrón Nº 422.130
Limite sureste del padrón Nº 198.842
Limite noreste del padrón Nº 198.842
Límite noroeste del padrón Nº 410.599

SUBURBANO NO HABITACIONAL INTENSIVO

PUNTA DE LOBOS
Río de la Plata
Límite sureste del padrón Nº 405.108
Límite sureste del padrón Nº 418.268
Límite noreste del padrón Nº 418.268
Límite sureste del padrón Nº 418.268
Avenida Dr. Martín I. Harretche
Rambla José Gurvich
Límite suroeste del padrón Nº 23.508

ZONA ANCAP
Bahía de Montevideo
Límite noroeste del padrón Nº 38.565
Calle Humboldt ambos frentes
Acceso Ruta Nacionales Nos. 1 y 5
Calle Capurro
Límite este del padrón Nº 56.442

PUERTO
Bahía de Montevideo
Rambla Sud América Rambla F. Roosevelt
Rambla 25 de Agosto de 1825
Calle Ing. Juan Monteverde
Escollera Sarandí

ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO
Límite noreste de los padrones Nos. 418.623, 418.620, 418.618, 418.616, 417.267, 417.268
Ruta Nº 8
Límite noreste del padrón Nº 418.912
Camino Don Bosco

SUBURBANO NO HABITACIONAL DE SERVICIOS

COMPLEJO PENITENCIARIO DE SANTIAGO VAZQUEZ
Padrón N° 43.092

AERÓDROMO DE MELILLA
Padrones Nos. 152.349 y 152.350

HOSPITAL SAINT BOIS
Límite noroeste del padrón N° 45.978
Calle Santos Vega y su continuación
Margen derecha del Arroyo Pantanoso (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Fauquet

BASE AÉREA DE BOISO LANZA
Padrón N° 91.882

CÁRCEL DE PUNTA DE RIELES
Av. Punta de Rieles
Camino Felipe Cardozo
Límite suroeste del padrón N° 415.871
Camino Dionisos

SUBURBANO HABITACIONAL

LOS CILINDROS
Camino Pedro S. Kraemer
Límite suroeste del padrón N° 157.150
Camino Pedro F. García
Río de la Plata

BARRIO MONTERROSA
Camino Antártida Uruguaya
Calle Benjamín Fernández y Medina
Calle Sabina
Calle Antonio de Lussich

LA COLORADA
Río de la Plata (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Camino Sanguinetti
Calle Carlín Bertolotti
Camino Conde

BARRIO GORI
Avenida Luis Batlle Berres
Camino Gori
Límite noreste de los padrones Nos. 16.551 y 43.365
Calle El Churrinche

CABAÑA ANAYA
Avenida Luis Batlle Berres Camino Anaya
Camino Manuel M. Flores Camino Curuzú Cuatiá

BARRIO NUEVO LLAMAS
Calle Las Tres Palmeras
Camino Del Tapir
Límite noroeste del padrón N° 43.456
Límite noreste del padrón N° 43.455
Calle Nuevo Llamas
Avenida Luis Batlle Berres

SOSA CHAFERRO
Avenida Luis Batlle Berres
Límite noroeste del padrón N° 424.717
Límite noreste del padrón N° 424.717
Camino Sosa Chaferro

LAS ARTES
Avenida Luis Batlle Berres
Calle Lasartes
Límite suroeste del padrón N° 140.151
Límite sureste de los padrones Nos. 177.167, 177.165, 177.164
Límite suroeste del padrón N° 43.505
Límite noroeste de los padrones Nos. 43.505, 177.163

LOS BOULEVARES
Avenida Luis Batlle Berres
Campamentos Orientales
Límite suroeste de los padrones N° 110.336, 155.912
Límite sureste de los padrones Nos. 155.912, 155.911, 155.908, 155.910
Camino Luis Eduardo Pérez
Camino Las Higueritas
Limite noreste de los padrones Nos. 422.656 y 419.995
Avenida Ideario Artiguista
Limite noroeste de los padrones Nos. 423.638 y 422.656

LA ABEJA
Margen izquierda del Arroyo Mendoza (a precisar a partir de estudios ambientales e hidrológicos)
Avenida Don Pedro de Mendoza
Eulalio Pérez
Hermanas Méndez

FÉNIX
Camino Fénix
Calle E
Límite norte del padrón N° 91.944 Calle C

TOLEDO CHICO
Avenida de las Instrucciones
Camino Toledo Chico
Camino La Cabra

CARLO MAGNO
Límite noreste de los padrones Nos. 419.173 y 406.216
Límite sureste del padrón N° 194.036
Camino Susana Pintos
Límite noroeste del padrón N° 194.039

Artículo 9°- Derogar en el Plan Montevideo (Decreto Departamental N° 28.242 del 10 de setiembre de 1998 y sus modificativos) los artículos D.182 a D.187 de la Sección I "Zonificación Secundaria. Disposiciones generales", Capítulo XIII "Normas Particulares" del Título IV "De las normas de régimen general en suelo urbano".

Artículo 10°- Derogar asimismo todas las normas que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 11°- Facultar a la Intendencia de Montevideo a efectuar la adecuación y cambios correspondientes a la estructura y numeración del nuevo Volumen IV del Digesto Departamental, a partir de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del presente decreto. Una vez culminada la tarea encomendada se dará cuenta del resultado a esta Junta Departamental.

Artículo 12°- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ, Presidente; CARLOS OTERO, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
5384/13

Expediente Nro.:
1001-043351-12

Montevideo, 25 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Decreto N° 34.870 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de noviembre de 2013 y recibido por este Ejecutivo el 20 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 5302/12 de 27/11/12,

se aprueban las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de acuerdo a las condiciones que se establecen; se modifica la denominación del Volumen IV del Digesto Departamental el cual pasará a llamarse "Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo" y se divide su Parte Legislativa en los Libros que se indican; se derogan, sustituyen, modifican e incorporan los artículos que se mencionan del Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 promulgado el 16 de setiembre de 1998 y sus modificativos); se derogan todas las normas que se opongan a lo dispuesto en el Decreto que se promulga y se faculta a adecuar los cambios correspondientes a la estructura y numeración del nuevo Volumen IV;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 34.870 sancionado el 14 de noviembre de 2013; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a todos los Municipios, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a todos los Departamentos, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo; RICARDO PRATO, Secretario General.

3

Resolución 5.582/013

Promúlgase el Decreto Departamental 34.889, que modifica arts. de los Decretos Departamentales 34.870 y 34.871, referentes a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

(797*R)

Exp. Nº 2013 / 2151

DECRETO Nº 34.889

VISTO: la solicitud del Ejecutivo Departamental de poder disponer de un período de 90 días para la entrada en vigencia de las nuevas Directrices Departamentales, aprobadas por Decreto Nº 34.870 de 14 de noviembre de 2013, a efectos de poder realizar las actualizaciones administrativas y técnicas necesarias para la implementación de las mismas;

RESULTANDO: que por Decreto Nº 34.871 la Junta Departamental instituyó un período de 180 días para que se estudien técnicamente posibles casos afectados por la nueva institucionalidad;

CONSIDERANDO: I) que a efectos de lo solicitado por el Ejecutivo Departamental es necesario modificar el artículo 11º del Decreto Nº 34.870 disponiendo un plazo de entrada en vigencia a partir de su promulgación;

II) que para mantener el espíritu del Decreto Nº 34.871 dispuesto por este Cuerpo, se hace necesario disponer la modificación del artículo 1º, estableciendo que el período de 180 días comience a partir de la entrada en vigencia del Decreto Nº 34.870;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO;

DECRETA:

Artículo 1º- Modificar el artículo 11º del Decreto Nº 34.870 de 14 de noviembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11º - Facultar a la Intendencia de Montevideo a efectuar la adecuación y cambios correspondientes a la estructura y numeración del nuevo Volumen IV del Digesto Departamental, a partir de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto. Una vez culminada la tarea encomendada se dará cuenta del resultado a esta Junta Departamental.

El presente Decreto de "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" entrará en vigencia a los noventa (90) días de la fecha de promulgación."

Artículo 2º- Modificar el artículo 1º del Decreto Nº 34.871 de 14 de noviembre de 2013 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º - Establecer un período de 180 días a partir de la entrada en vigencia del Decreto Nº 34.870 de 14 de noviembre de 2013, "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", para la difusión, recepción de consideraciones y propuestas de revisión, evaluación de la ejecución e implementación del mismo. Se considerarán en particular opiniones y propuestas que puedan presentar los Gobiernos Municipales y la sociedad civil organizada."

Artículo 3º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ, Presidente; CARLOS OTERO Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
5582/13

I-1

Expediente Nro.:
1001-039243-13

Montevideo, 5 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Decreto Nº 34.889 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de noviembre de 2013 y recibido por este Ejecutivo el 4 de diciembre de 2013, por el cual se modifican los artículos 11º y 1º de los Decretos Nos. 34.870 y 34.871 de 14 de noviembre de 2013 respectivamente, los que quedarán redactados de la manera que se indica, estableciéndose un nuevo plazo para la entrada en vigencia de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible";

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 34.889 sancionado el 28 de noviembre de 2013; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a todos los Municipios, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a todos los Departamentos, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo; RICARDO PRATO, Secretario General.-

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy


IMPO